

BOLETÍN

A LA REINA DOÑA ISABEL I DE CASTILLA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO II

Valladolid: Noviembre de 1904

Núm. 23

LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

en el IV centenario del fallecimiento de Doña Isabel la Católica

✻ 26 Noviembre 1504 ✻ ✻ 26 Noviembre 1904 ✻

Poco más de un año hace que esta *Sociedad* pensó conmemorar con seriedad, pero modestamente, la fecha del 26 de Noviembre de 1504. En animada excursión en que abundó acendrado entusiasmo por las glorias tradicionales de la madre patria, bajo las sombras de los mismos muros del castillo de la Mota de Medina del Campo, sitio de reposo, de meditación y de estudio de la gran reina castellana, repitióse con ardor la iniciativa, y en aquel instante quedó solemnemente sancionado el pensamiento de hacer algo digno, algo que correspondiera al recuerdo de las importantes iniciativas y poderoso influjo de Doña Isabel I, ayudada muy de cerca por su esclarecido esposo el rey Don Fernando V.

Esta *Sociedad* planeó un programa de actos en el que si holgaban las fiestas, se daba entrada á la expansión de las almas templadas en el fuego sagrado del amor patrio, y aún contando, por adelantado, con que el hecho que se pretendía conmemorar no había de ser estimado igualmente por todos los españoles, ya que precisamente no perdona la crítica á los Reyes Católicos ciertas iniciativas tematizadas con evidente exageración después de cuatro siglos largos, creía que la celebración del IV centenario de la muerte de Doña Isabel I, había de dar motivo para que todos los españoles se unieran en un día, olvidando errores aumentados por la distancia de los tiempos, y recordaran aquellos impulsos en el orden jurídico, aquellas esplendides de las artes bellas, aquellas organizaciones en

el sentido administrativo que hicieron otra la vida de los pueblos, aquel desenvolvimiento del trabajo general que levantó el espíritu popular tan decaído de tantos años, aquella unidad que se consiguió en los diseminados reinos de España que la transformaron en nación fuerte y poderosa....

Nacional creyó la *Sociedad* que habría de ser la conmemoración del fallecimiento de Doña Isabel I, porque, además, todas las regiones recibieron algún beneficio de sus sabias y prudentes pragmáticas. No ha sido así, y lo deploramos. Por no realizarse, ni la *Sociedad* puede celebrar los actos en que pensó. Pero ha mantenido latente la idea, y ya que no la sea dable otra cosa, cree que dando á la publicidad este número de su BOLETÍN, con originales alusivos al tiempo de la magnánima reina, algo hace, aunque lo considera de escaso valor, para celebrar una fecha histórica que no se olvidará nunca á los buenos españoles, para conmemorar de un modo serio y perdurable el centenario de la muerte de aquella mujer cuyo nombre llena por completo un brillante período de la vida de España.

A consagrar ese recuerdo dedica la *Sociedad* el presente BOLETÍN. La ofrenda es pequeña; pero aún estimándolo así, la *Sociedad Castellana de Excursiones* se complace en labrar la corona de alabanzas que contienen estas páginas y depositarla ante la memoria de la última reina de Castilla y primera de España.

Por la Comisión Directiva:

EL DIRECTOR DEL BOLETÍN.

A LA REINA ISABEL I

en el IV centenario de su muerte

La condición de grandeza con que aparece en nuestra Historia patria la Reina Isabel I de Castilla, más que á los hechos de su reinado, muchos de ellos tan salientes, cual no tuvieron jamás lugar, y que descriptos por los Historiadores y cantados por los Poetas, constituyen el mejor florón de la corona de nuestros Reyes, débese, sin género alguno de duda, al carácter ético de aquel reinado, informado por un espíritu de nacionalidad, que crece y agiganta la figura de Isabel I, hasta colocarla en las alturas de los más grandes soberanos de la tierra.

La política que siguió mientras el reinado de su hermano el Rey Enrique IV de Castilla, aún en aquellos años en los que era tan sólo heredera del trono; la que precedió á su casamiento con el Rey Fernando de Aragón, acontecimiento ignorado de los mismos castellanos, hasta después de hecho; las causas que determinaron el establecimiento de la Inquisición y que tanto influyeron en su ánimo, por lo anárquicas y disolventes; la participación que tomó en organizar la caravana, que partiendo de las costas de España había de llegar hasta la tierra de América; el concurso que prestaba desde sus

estancias de Castilla á los españoles que guerreaban en Andalucía, para concluir la Reconquista; la manera de sostener sus relaciones con todos los pueblos, incluso los que procedían de la corona de Aragón, cuando el Rey Fernando se encontraba en las ocupaciones de la guerra; los mismos actos de su vida íntima y de las grandes preocupaciones de su espíritu, que muchas veces llegaron á exteriorizarse y que copia la Historia; todo comprueba la grandeza de concepto, que aquella Reina tuvo de la idea de patria y de nacionalidad.

Y de tal manera influyó con esta política para establecer las relaciones necesarias entre todas las clases sociales, desde las de mayor jerarquía hasta las más humildes, con el Poder Real, que á ella fué debida únicamente la creación del Estado español. Isabel I de Castilla hizo, pues, la Patria española.

Aquí finca la importancia que la Historia ha concedido siempre á aquel reinado; y ésta es la interpretación, que, en nuestro concepto, debe darse á los hechos de aquella Reina.

PEDRO VAQUERO CONCELLÓN.
Alcalde de Valladolid.

Un concepto sobre el reinado de Isabel I

El reinado de Isabel la Católica fué de engrandecimiento para nuestra Patria. La unidad político-social, las reformas notabilísimas en el orden administrativo, las numerosas conquistas en que los españoles ensanchando los límites de la Nación demostraron su arrojo, y el descubrimiento de América al que tan directamente contribuyó aque-

lla Reina, son la síntesis de tan gloriosa época que pudiéramos llamar Era de nuestra preponderancia nacional, á no ser por las restricciones que se opusieron á la libertad del hombre.

FIDEL RECIO.

Presidente de la Diputación Provincial
de Valladolid

LA CUNA DE LA REINA

Años atrás hube de ir para estudios artísticos á Madrigal, la de las altas torres, cuyo título de patria de la Reina Isabel es bastante desde luego á evocar fantasías gratísimas, que los sentidos no destruyen por esta vez, afortunadamente. Un pueblo en llano se columbra por primera vez sin emoción y como cosa ya vista, si no es que da tedio la masa vaga é indiferente de sus edificios. En llano está Madrigal, y sin embargo no es para olvidada la impresión de su aspecto: una faja obscura son sus torreadas murallas, que no rebasa el mezquino caserío; en medio, blanquea un edificio grande ¡un edificio blanqueado en Castilla! es la parroquia de Santa María del Castillo, erguida sobre un cerrato, y encima surge una inmensa mole parda, sóbria de líneas, como alminar de mezquita, pero con puntia-gudo chapitel que la cristianiza: es la torre de San Nicolás, la reina de las torres moriscas, un coloso de cincuenta metros de altura, venerable además por sus seis ó siete siglos de fecha y por el estilo tan español á que corresponde.

Ambas iglesias hermanan con ella, y la de Santa María la supera en vejez, alcanzando probablemente al siglo XII. Adornan sus muros y ábsides arquerías ciegas de ladrillo, y la de San Nicolás mantiene su distribución interior en tres naves, engalanada más tarde la central con armaduras moriscas de las más soberbiamente hermosas que he visto. Las joyas artísticas de todo género allí conservadas, no es ocasión ahora de mentarlas.

Más importancia y aún singularidad ha de concederse al recinto de la villa; como que no conozco otro más digno de estudio ni que revele así nuestros adelantos del siglo XIII en arte militar, presididos por sutileza de moros, más bien que por la pasividad ruda de las gentes del norte, y habiéndose de agrupar con lo andaluz y toledano; más por desgracia es mucho de este precioso monumento lo que ha ido al suelo y lo que ha ido cayendo día por día, con provecho menguadísimo que justifica tal rasgo de incultura en los madrigaleños.

Esta cerca es perfectamente redonda, caso único, que yo sepa, no obstante ser lógico y oportuno trazarlas así, cuando no imponen otra forma los accidentes del suelo; su material son tapias de cal y canto y ladrillo, con rellenos de tierra apisonada; en cuanto á su arte y procedimientos defensivos son tan complejos, que veo imposible explicarlos ahora con brevedad, ni es indispensable, cuando se

las describe con amplitud en el Catálogo monumental de la provincia de Avila, próximo á publicarse.

Una expansión tan grandiosa como estas construcciones revelan en la que había sido hasta entonces aldea plebeya, no pudo menos de acarrear en contra suya los celos de Arévalo, que trató de humillarla en 1302, obteniendo del débil Fernando IV en castigo, con perpetua sumisión á la prepotente villa, desmantelamiento de la cerca y su entrega á los de Arévalo, quienes podrían metérseles dentro fabricando un alcázar. Quizá este exabrupto de feudalismo no se llegó á cumplir, sino que Madrigal obtuvo independencia, con título de villa; Juan II la honró varias veces poniendo allí su corte y celebrando sus segundas nupcias, y, en 1463, Enrique IV la hizo franca de toda contribución, en premio de los servicios prestados, así á sus padres como á su madrastra, y del celo con que la guardó de ciertos poderosos que intentaban secuestrarla, adhesión que de la madre pasó á la hija, constituyendo el verdadero timbre de gloria de esta villa. Poco significa, en verdad, el haber nacido allí la Reina Católica, sin la predilección que luego dispensó ésta á su patria, tomándola por residencia en los trances más críticos, como cuando trataba su casamiento con Fernando de Aragón, y para celebrar cortes apenas afirmada en el reino.

Mas no solo Madrigal conserva su esqueleto antiguo de edificios, permitiendo idearla tal como entonces era, sino que además guarda, intacto casi, el palacio mismo que sus reyes habitaron, donde nacieron y se crió Isabel. Allí está; pero ¡qué palacio! Aunque bien se me alcanzase el trato mezquino de nuestros antiguos reyes en su vida privada, nunca espero llevar otro mayor desencanto, y tan grande fué, que miraba sin dar fe á mis ojos, y salí de allí sin cerciorarme de lo que había visto: un patio pequeñísimo, con galerías en torno; unos techos tan bajos que casi se alcanzan con la mano, y tan lisos que ni una pintura ni un perfil les embellece; seis columnas abajo, en granito y semidóricas, quizá sustituyendo postes de ladrillo; arriba, pilarotes de madera con zapata, simplemente descantiladas, y antepecho de palos lisos; naves de habitaciones pequeñas y bajas.... nada más. Por fuera dice algo la fachada que mira á N O., con su aparejo al descubierto de tapiería y rafas; su puerta de ladrillo, descentrada hacia la derecha en forma de arco, bajito, sin impostas, débilmente apuntado

y con doble alfiz, asegurando el carácter morisco del edificio; encima, tres ó cuatro ventanillas; luego, encajada entre dos torres que pujan á los extremos, una galería con cuatro arcos escarzanos, sobre recios y breves pilares, cerrándose aquellos con celosías, tan hábilmente formadas con ladrillos, que merecen tomarse por modelo. Las torres no abren sino pocas ventanas, y sus aleros son de canes de ladrillos escalonados. Aneja del palacio, ó los palacios, como decían, era una torre del recinto, la de la Reina, á que se llegaba desde la huerta por un pasadizo y balconete hecho sobre la calle de ronda.

Débase, por modo bien indirecto, la conservación de este edificio á la misma gran Reina, pues celosa ella en remover tropiezos de familia para lo futuro, hizo entrar monjas, en el convento de agustinas de la propia villa, á dos hijas bastardas de su marido, y una de ellas, la muy ilustrísima señora doña María de Aragón, llegada á priora, obtuvo del Emperador, su sobrino, en 1525, la cesión de dichas casas reales para mudar á ellas el convento, no sin protestas y resistencia inútiles por parte del Concejo. Así metido el viejo edificio entre las alas del nuevo, que luego surgió con pujanza, le guarda en

pie la respetuosa inercia de los claustros, y las monjas retienen con cariño tradiciones de su antigua alcurnia. Pero certidumbre mayor da un inventario, que ellas mismas conservan, de los candados y cerrojos que tenía el palacio cuando su entrega á doña María, pues allí se mencionan las puertas de la calle y del patín, la despensa de la Reina Isabel, á mano derecha, como se entra en éste; luego, al mismo lado, la despensa que fué del católico rey don Fernando; subiendo en el patín, á mano derecha, la sala de la católica reina doña Isabel; además, el retrete de la misma, el cuarto donde jugaba á la pelota D. Fernando, el cuarto de la puerta real y el de sobre la huerta.

Cayéndose de vejez y abandono está aquello; la cerca de la villa, en destrucción continua; San Nicolás, falto de reparaciones y en peligro de venderse algunas de sus riquezas.

Ahora bien, ¿podrá merecer todo ello de la cultura nacional siquiera una mirada antes que desaparezca; siquiera un digno recuerdo para los que detrás vengan?

M. GOMEZ-MORENO M.

Isabel la Católica es la primera figura de la Historia

Llegados los tiempos apocalípticos, escoje Dios una mujer, y de su purísimo seno, nace el Redentor del mundo.

Llegados los nuevos tiempos, necesitando la Humanidad mayores espacios sobre la tierra, escoje Dios otra mujer para descubrir los continentes perdidos de la Creación.

Así, María Madre de Dios, es la única mujer divinamente humana. Así, Isabel, inspirada por el Cielo, para aceptar como suya la empresa de Colón, realizando la obra más trascendental y grandiosa de los siglos, es la primera Reina humanamente divina.

En dos palabras se expresa toda su gloria, que se eleva mil codos, sobre la de los mayores genios de la tierra. Termina una guerra de ocho siglos, dando unidad á España.

Manda á Colón á completar el mundo, cuando los sabios de todas partes le declaran loco y falso; cuando hallándose en los trances más angustiosos de su vida, tiene que ofrecer sus últimos recursos, para realizar aquella empresa.

Sabios, héroes, conquistadores, que os coronaron por las obras más admirables, rendid vuestras coronas ante la majestad augusta de esta excelsa Princesa.

Cantores y poetas, después de Dios, no hallareis trono de mayor gloria para ofrecer himnos y poemas.

Al conmemorarse aquí el cuarto aniversario de su fallecimiento, no alcanza mi mente otro modo de honrar su memoria, que explicar cómo la Providencia revela en todos los actos de la Princesa, los altos fines que la destinaba; y cómo Ella, aceptó con heroísmo aquella predestinación, no perdonando esfuerzo ni sacrificio para merecer y alcanzar tanta gloria.

Pasan los siglos, y cuanto más tiempo pase, más grandiosas se mostrarán ante los humanos las empresas de Isabel.

Reunid todas las conquistas de los mayores guerreros, los cantos de los poetas, las inspiraciones de

los santos, las invenciones de los sabios, y contemplad aquel nuevo mundo, que solo en cuatrocientos años vale ya más que el viejo continente, y reconocereis que esta empresa de Isabel y de Colón, solamente puede compararse con la redención de Jesucristo.

Estudiemos las principales circunstancias que concurren en la vida de la Princesa, y veremos como la ilumina siempre un fuego de inspiración divina.

Nacida de reyes, pasa su infancia y su juventud relegada en obscuro retiro, huérfana ya de padre, y perseguida su madre por numerosos enemigos políticos.

Olvidada por su hermano el rey, acaso pensaba solo en consagrarse á Dios, pidiéndole misericordia para su patria. Cuando las más enconadas luchas dividían á España, y todo eran venganzas fratricidas, de súbito acuden á ella enemigos pueblos y magnates rivales, ofreciéndola la corona. Y aunque eran tantos los que se la ofrecían, en el acto los rechazó indignada, diciéndoles que acatasen la soberanía de su hermano. Y no satisfecha con esto, acude en socorro del rey, para ayudarle á sostenerse contra sus enemigos. Así, quedaron todos confundidos; y hasta el mismo rey, que jamás demostró interés ni cariño por su hermana, se asombró ante los rasgos de talento, de valor y de virtud de tan ejemplar mujer, que en lo mejor de su vida, desprecia los halagos de la riqueza, del poder y del trono.

Desde entonces todos los sucesos envuelven ya á la Princesa en esplendente aureola, que la conducen á la misión que el Cielo la confiara.

Preñado de su talento y de su virtud, el mismo Rey la reconoce como única capaz de sucederle en el trono en las circunstancias tan difíciles que le rodeaban. Entonces, príncipes y magnates ambiciosos se disputan la mano de la Princesa. La Providencia vela sobre ella; y unos se alejan derrotados por su desprecio; á otros, precisamente los más obstinados y temibles, la muerte sorprendiéndoles, castiga así sus pretensiones. Se casa al fin, cumpliendo los anhelos de su corazón; y al mismo tiempo reuniendo aquel Príncipe las razones de Estado que la política exigía.

Ya es Reina: acuden como lobos hambrientos cien enemigos para destrozarla, prevalidos de la debilidad de su sexo. Se la sublevan los mismos magnates que antes la halagaban; se la sublevan los mismos pueblos que más la debían. Su tío, el rey de Portugal, la promueve sañuda guerra; el rey de Francia, también la asedia tomando á Fuenterrabia; los moros aprovechan esta difícil situación, queriendo reconquistar ciudades perdidas; y se pronuncian contra la Reina ciudades y fortalezas principales como Zamora, Toro y Burgos; y cuando

se encuentra sin recursos ni fuerzas para combatir á la vez á tantos enemigos, hasta el mismo Cardenal de Toledo trata de concitar contra ella todo el inmenso poder de la Iglesia, y hasta se atreve á negarla la audiencia que le solicita.

Y era, casi una niña, una pobre mujer, y jamás un Príncipe se vió combatido por tantos elementos reunidos.

Y todos la invitaban á la reconciliación y á la paz. ¡Cómo! Consintiéndoles sus liviandades, sus vicios, sus desórdenes, sus tiranías, sus abusos y opresiones por su fuerza y por sus riquezas.

Todos la proponen la paz, sí, consintiendo que la monarquía, el trono, siguiesen en la misma triste situación á que la habían conducido la debilidad, los vicios y la ineptitud de su hermano y de sus antecesores.

Todos la acosan y nunca desfallece: la ilumina una visión divina. Siempre contesta, como atestigua la Crónica de Pulgar: *No soi venida á huir del peligro ni del trabajo*. Y con este lema ante sus ojos, arremetiendo contra los mayores peligros, y sin descansar nunca, triunfa de todos, apoyándose en la fuerza contra la fuerza: después en la justicia, en la caridad, en el sacrificio; sin apelar jamás á represalias ni venganzas.

Dominados así los pueblos, señores y magnates, en poco tiempo triunfa también de los reyes de Portugal y de Francia; y persigue á criminales y bandidos, formando la Santa Hermandad en Dueñas en 1476 que constituye la primera institución salvaguardia de los pueblos.

¿Qué faltaba á sus enemigos para combatirla por todos los medios? Faltaba que la hiriesen en los sentimientos más íntimos de su corazón. A tanto se atrevieron; y excitan al rey su esposo para que la despoje de su cetro: y accede éste á aquellas criminales maquinaciones. La reina deshace sus planes, y triunfa de todos, no por el derecho y por la fuerza; por el amor, el talento, la generosidad y la virtud. Abrazados los dos esposos, confunden así á aquellos miserables.

Reyes, magnates, pueblos discolos, se prosternan ante la inspiración y el valor de aquella joven, radiante de gracia y de hermosura.

La que es ensalzada por el pueblo, porque le devuelve su bienestar y su prosperidad; la que rinde á sus pies altivos magnates que abusan de su poder; la que enseña á los más diestros generales el camino de las victorias; la que propone al Papa las más justas disposiciones, armonizando los dos poderes; la que dicta las leyes más sabias y protege las artes, elevando monumentos, y las ciencias creando escuelas, y la religión construyendo templos, y funda asilos y hospitales, los mayores y mejores hasta entonces conocidos, como el de Santiago; la que conduciendo ejércitos, sostiene los

combates y los asaltos más terribles, acudiendo ella misma á los sitios de mayor peligro, cual sucedió en Málaga, donde estuvo á punto de perecer; la que organiza los campamentos con hospitales y parques, como nunca se conocieron; la que construye caminos, puentes, canales y ciudades, para celebrarse los mercados públicos, fomentando así el comercio; la que organiza los tribunales de justicia con tanta perfección que los imitan después en todas las naciones; la que corona esta obra colosal, terminando aquella guerra de ocho siglos, que no lograron concluir cien príncipes y guerreros, dotados del mayor valor y poseyendo mayores elementos; la que en medio de tales empresas y de tantas luchas, cumple todavía con los deberes de esposa y de madre, cual la mujer más humilde, criando y educando á sus hijos, gobernando su casa, quedándola aún tiempo para bordar ornamentos de los altares; la que por fin, contra la opinión de su esposo, de sabios y de ministros, entrega sus joyas á Colón ¡qué mujer es esta, gran Dios, que nunca la conocieron semejante los humanos!

¿Es un hada, es una diosa, es un ángel? Es una mujer, una reina, á quien Dios la traza un destino maravilloso; un alma incansable para realizar el bien; un corazón templado por la fe más ardiente; un espíritu sediento de la regeneración de la humanidad por la justicia, por la virtud, por el orden y por el trabajo.

Un ángel, sí, que ante los sacrificios más grandes que tiene que imponerse, ante los mayores obstáculos que tiene que vencer, cuando todos los que la rodean caen ya desalentados, iluminada por la fe que siempre la inspira, contesta con acento de un enviado del Cielo: *No soi venida á huir del peligro ni del trabajo. Adelante.*

Y así, es la primera reina que triunfa siempre; que como capitana, como hacendista, como política, justa, sabia, virtuosa, heroica, magnánima, generosa y grande en todas sus empresas, ni la conocieron, ni la volverán á conocer los siglos.

Ya está bien demostrado que Isabel fué un instrumento de la Providencia para realizar sus más altos designios. Y ahora contemplémosla realizando su mayor obra, para deleitarnos en admirar más y más su celestial majestad, su gloria inmarcible.

Llega ante la reina Colón, como un criminal perseguido, que pide justicia para su inocencia, amparo y protección para la empresa que oculta bajo su frente. Tan solo dos frailes le acompañan. Isabel le recibe en el campamento entre las tropas aprestadas al combate. Todos se agitan; solo se trata de buscar nuevos recursos para la lucha. ¿Qué

pide ese hombre desconocido y extraño? ¿Es algún nigromante que posee secretos para conseguir la victoria, para concluir la peste que nos diezma, para aplacar el hambre que nos atormenta?

¡Pide cuantiosas sumas, para lanzarse sobre mares desconocidos, en remotas aventuras!

La Reina se queda absorta, sorprendida. ¡Un nuevo mundo!

Fija sus brillantes ojos en los de aquel desconocido, penetra en su pensamiento. ¡Un nuevo mundo!

¡Y es verdad, lee en aquellos ojos!

¡Es mentira, la dicen cuantos la rodean!

¡Es verdad, la dicen aquellos frailes!

¡Es mentira, dijeron ya los sabios de todas las naciones! ¡Es mentira, repiten su esposo, sus magnates y sus ministros!

Un destello divino la ilumina.

¡Es verdad, me dicen los Cielos!

Y se olvida en aquel momento de Granada, cuajada de enemigos; y se olvida de su ejército, diezmado por el hambre, la peste y por el fuego, pues días antes había arvido el campamento.

¡Un nuevo mundo! Tomad mis últimas joyas. Mañana, yo en lo más alto de esas torres, con la cruz y con la espada, daré la unidad á España, derrotando para siempre á los infieles.

¡Corre tú, allí, también con esa cruz y con ese estandarte, á completar el mundo para la gloria de Dios y para honor de Castilla y de León!

Y cual otro *fiat lux* de la Creación, así un nuevo mundo apareció ante la humanidad absorta.

Ved, pues, si realizaron prodigio más grande los humanos. Ved, si en tantos actos extraordinarios que no alcanza á comprenderlos la razón no se revela la mano providencial que los conduce. Ved, pues, si asociando Dios á la mujer en estos sucesos primordiales en que se encarna la vida de la humanidad, no demuestra así, que el orgullo del hombre no prevalecerá jamás ante los designios de la Providencia, que escoje los seres más débiles, para instrumento de su magnificencia, de su misericordia y de su gloria.

Celebremos este Centenario, prosternándonos ante Isabel, aclamándola como la reina primera de los siglos.

¡Gloria á España en el alma de la Reina Católica!

Que por grandes que sean los infortunios que nos combatan, nuestros hijos levantarán sus ojos templando su alma y su corazón, ante esos ejemplos de glorias eternas, de sublimes heroísmos, que ningún otro pueblo logró alcanzar de la Providencia divina.

E. M. CONTRERAS,

C. de la Oliva

DOS GRANDEZAS

I.

¡Un Colón fué preciso! La empresa enorme parecía de magos sueño infecundo y, aquel mundo incompleto, mundo deforme se indignaba al hablarle de un nuevo mundo.

Un Colón fué preciso. De la ignorancia era urgente que el reino no prosperase y sin miedo á las sombras, ni á la distancia, de los mares un mundo Colón sacase.

Un Colón fué preciso. Voluntad fuerte, espíritu elevado, temple de acero; génio que vive y reina tras de la muerte; fé que á Dios deja el trazo del derrotero.

Y el hombre aquél, el génio desconocido surgió al fin, y en la lucha por la existencia por todos olvidado y escarnecido solo de un noble pecho logra clemencia.

II.

Isabel, la gran reina, créce en el mago que ofrece un mundo á cambio de unos doblones

y en venturoso enlace, de santo halago, se unen para un fin puro dos corazones.

Y se rompe el misterio; tras de los mares asoman nuevas tierras dó el génio quiso y los reinos se cuentan á centenares en un país copiado del paraíso.

Es grande el hombre, y grande la soberana que en fé y virtud disfruta de dos realezas y se funden en obra tan sobrehumana dos figuras, dos mundos y dos grandezas.

III.

Más ¡ay! del astro al génio, todo declina. Colón baja á la tumba, pobre, olvidado, y al peso de su gloria muere en Medina Isabel, la gran reina de fé dechado.

Cambian con las centurias los derroteros y España sus tesoros por sus pobrezaas y de aquel magno emporio de aventureros no queda ni el recuerdo de esas grandezas.

DARÍO VELAO.

Septiembre 1904.



El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia

Para contribuir al homenaje que la *Sociedad Castellana de Excursiones* rinde á la memoria de Isabel la Católica en el cuarto centenario del fallecimiento de esta mujer cien veces insigne, se nos ofrecen dos caminos. Consiste el uno en espigar en el campo de la crítica y de la apologética históricas, campo que aún hollado por la planta de tantos escritores es suficientemente vasto para encontrar en él algún punto de vista interesante; y es el otro, preferir la investigación en fuentes aún no exploradas en busca de datos, acaso sin trascendencia, pero inéditos y seguramente de valor complementario, acerca de hechos ó sucesos correspondientes al reinado de los Reyes Católicos.

Sin vacilar hemos preferido esto último, registrando cada uno de nosotros un archivo de los que

existen en Palencia: el de la Catedral y el del Ayuntamiento, con acuerdos ambos alusivos al periodo que media desde fines de 1474 hasta Abril ó Mayo de 1476, periodo no el más brillante, pero sí el más crítico y difícil de la vida de este matrimonio. Naturalmente los acuerdos que ofrecemos y publicamos, no corresponden ni pueden corresponder expresa y particularmente á los Reyes Católicos y en especial á Doña Isabel, como recurso ó elemento para un bosquejo biográfico, que será sin duda la suprema aspiración de los apologistas románticos. Ni tienen ni pueden tener este valor; pero creemos que ofrecen la ventaja positiva de presentar á los Reyes Católicos en una fase imperceptible sí de su vida política, pero en unión con la masa general de un pueblo á cuya cabeza se colocan, percibida aquí á través de

los acuerdos de un Ayuntamiento y un Cabildo de gran importancia á la sazón y con motivo de dominar la más grave y temprana de las dificultades que hubieron de encontrar en su reinado.

Reconocemos que la estancia de los Reyes Católicos en Dueñas, en el tiempo que medió desde su enlace hasta la muerte de Enrique IV, acogidos y sustentados por el Conde de Buendía: la grave enfermedad que entonces padeció Don Fernando; el nacimiento de su primera hija Doña Isabel; las visitas de Doña Isabel al monasterio de Calabazanos donde su mayordomo Gómez Manrique tenía una hija profesa, serían ciertamente temas ó motivos para un artículo á no haberlos tomado como objeto para el suyo en esta publicación alguien que tiene á ello un derecho que pudiéramos llamar de preferencia regional. Hemos, pues, de reducirnos á nuestro cometido exponiendo sino todos los acuerdos de ambos cabildos palentinos, al menos aquellos de cuya lectura se desprenda el conocimiento de cualquier hecho que sirva para señalar bien la actividad política de la R. C., bien su sistema de gobierno ó su línea de conducta en cuestión relacionada con la vida de Castilla, reproduciendo al pie de la letra los que encierren detalles ó circunstancias que merezcan conocerse.

De antemano advertimos á los lectores que estos acuerdos tienen como finalidad predominante, atender á las exigencias de la guerra con el rey de Portugal en sus tres fases: alarde de Don Fernando sobre Toro, asedio del castillo de Burgos, y batalla de Toro con la ocupación de Zamora. Más aparte del valor que ofrecen bajo este aspecto de organización y defensa militar, no son tampoco escasos los datos que contienen relativos al estado social de Castilla, semi-anárquico, al finalizar el reinado de Enrique IV y en los dos primeros años de los R. C.

Y expuestas, así, brevemente las razones de este trabajo, entremos en materia.

El 23 de Diciembre de 1474 llegaron á Palencia Lope de Sanjurjo y A.º Penares de Oviedo, siendo portadores de una carta de Doña Isabel, en la cual enviaba decir á la Ciudad como el Domingo 11 de aquel mes había fallecido el rey Don Enrique su hermano. Encarga que le hagan honras y que después la alzasen por Reina y Señora de Castilla y León, como así bien á Don Fernando su legítimo marido.

El Martes 27 de Diciembre, se cumplió el encargo de la Reina, de la siguiente manera:

«...todos los Alcaldes e Regidores e Ordoño, merino mayor e los señores del concejo e mayordomo vestidos de marga fueron todos a la iglesia mayor a donde estaba el muy reverendo señor Don Diego Hurtado de Mendoza, Obispo de Palencia, e Don Sancho de Castilla e los señores dean e cabildo e toda la mayor parte de la Ciudad a do se facian las

honras e obsequias por el dicho señor rey, e el merino ordoño de valdes con un caballo cubierto de marga delante de el e el vestido de marga e con un pendón de marga en sus manos e todos los dichos alcaldes e regidores e escribanos e mayordomos tras el con sus escudos negros e diciendo en altas voces ayan por buen Rey e por buen Señor e quebrañdo los escudos por la dicha egleſia mayor andandó al derredor della.

«E esto así fecho luego dende á poco de ora quitaron todos la marga e cavalgaron a caballo e en mulas e el dicho ordoño valdes encima de un caballo con un pendon de seda verde en una lanza de armas con las armas reales de Castilla a par de la dicha egleſia mayor presentes los dichos señores obispos e Don Sancho e toda la gente de la ciudad dijo en altas voces Castilla Castilla Castilla por la muy alta e muy poderosa reina Doña Isabel e por el muy alto e poderoso rey Don Fernando como su legítimo marido e diciendo en fin Castilla, Castilla, Castilla e Leon.

«E luego tocaron las trompetas e toda la gente de cavallo e de pie questaba presente dijeron á una voz todos Castilla Castilla por nuestra señora la reina Doña Isabel y por nuestro señor el rey Don Fernando como su legítimo marido e en esta forma andovieron por la Ciudad haciendo el dicho abto por todas las calles e lugares acostumbrados.

«Mandaron dar a los mensajeros que trajeron carta de la Reyna en albricias dos doblas que valian 330 maravedis e a los trompeteros del señor obispo Dos florines. E levaron carta de la Ciudad los mensajeros de como le daban la obediencia la Ciudad al rey e reina nuestros señores».

Durante los cuatro primeros meses de 1475 nada se descubre referente á los Reyes. Los acuerdos municipales traspiran un estado económico muy difícil para el concejo, agobiado con nuevos pedidos y monedas, y con el pago de juros situados en las rentas de la Ciudad en favor de varios nobles por Enrique IV y en cantidad superior á lo que ordinariamente cabía (1). En virtud de estas atenciones y para satisfacerlas como así bien para atender á reparaciones en la cerca, se hacía preciso arbitrar recursos que habían de buscarse en anticipos que se pedían á los recaudadores de rentas y en un tributo especial sobre el consumo de vino llamado sisa, de gran importancia á lo que parece. Para establecerle era menester la licencia de los reyes y del obispo; y

(1) Donde se aprecia bien la enorme tributación que sufría Palencia es en los acuerdos de Abril de 1471 tiempo en que se hallaba en esta Ciudad Enrique IV. El 4 de este mes se hallaban librados todos los maravedis que cabian; y el 20 del mismo mes se vieron obligados á repartir otros 220.000 maravedis que el rey libró en favor de Juan de León despensero de la despensa del rey é Juan de Vallid su repostero mayor de la cera por si y en nombre de los otros oficiales de la casa del rey.

las gestiones referentes á estos preliminares ocupan numerosas sesiones en las cuales se refleja además de una desagradable situación económica otra de agitación y desasosiego semi-anárquico de que es buena prueba el acuerdo de 4 de Mayo por virtud del cual «en atención á los alborotos, escándalos e roydos e ayuntamientos de gentes de manera que la Ciudad esta en perdición por mengua de justicia» se envía petición al rey para que mande un corregidor que «nos tenga en justicia e que los malos e revolvedores della sean punidos».

No fué unánime esta resolución que había de gravar el erario municipal con el sueldo del nuevo funcionario, ni escasean tampoco las opiniones de los que creen poner coto á los desórdenes por los solos medios de que disponía la Ciudad. Y á este parecer pudieron avenirse, por consejo de Don Sancho de Castilla, ayo que fué andando el tiempo del príncipe Don Juan y á la sazón asistente de la Ciudad por delegación de Enrique IV, para lo cual todos prometieron dar favor á la justicia cuando lo hubiere menester, y á ruego del obispo, interesado también en que no viniera corregidor, se nombró merino á Florestan de la Cueva, todo con el fin de prevenir y en su caso castigar los ruidos de la Ciudad.

En tal situación se hallaba Palencia al principio del reinado de los R. C., al mediar el mes de Mayo de 1475. Durante estos cuatro meses primeros de reinado nada se percibe de la intervención real en la vida de la Ciudad, fuera de alguna disposición relacionada con el cobro de las rentas.

La primera vez que se ofrecen señales de la acción real en la vida del municipio es el 12 de Mayo en que se recibe el mandato para que el Regimiento pusiese dos alcaldes para la Hermandad, uno del estado de caballeros y otro de ciudadanos; y cuatro días después aparecen nombrados para este objeto J. G.^a del Corral y Diego de Baltanás, y á la vez se designan los cuadrilleros que habían de atender á la organización de estas fuerzas militares, señalándose dos ó tres por cada sesmo. En Becerril reciben instrucciones semejantes, puesto que el 24 de Mayo se presentan en Palencia los alcaldes de la Hermandad de aquella villa á prestar juramento, conforme á los capítulos contenidos en la carta del rey. El Regimiento vota los subsidios necesarios para los gastos de esta Hermandad á la vez que recibe carta del rey para que dejen de acudir con rentas en Palencia ni en la merindad de Campos, Carrión, Saldaña y Sahagún á personas algunas que estén á su deservicio y se hallen con el rey de Portugal.

Como se ve, la actividad de los reyes se despierta súbitamente ante el peligro que les ofrece las aspiraciones del rey de Portugal á la Corona; actividad que había de ser secundada en esta Ciudad

por Alfonso de Deza que en 22 de Mayo se presenta con una carta por la cual manda el rey que le reciban por asistente, con el sueldo de 300 maravedís cada día.

Pocos después, el 31, el asistente reúne la Ciudad en el monasterio de San Francisco á campana repicada, con dos objetos: reclutar los peones que han de ir á la guerra de Portugal en servicio del Rey, y extender la sisa á la carne, vino y pescado para las necesidades de este servicio.

Diecisiete personas, todas muy calificadas, se encargan de cumplir estos acuerdos, que comprenden: 1.º Que cada cuadrillero nombre los peones que caben en cada cuadrilla, que los armen y paguen por diez días según manda el rey. Que los que no fueren á la guerra paguen igualmente, y que cada uno satisfaga según su hacienda. 2.º Que ande desde el día siguiente la sisa del vino, en cada azumbre dos cornados é igual cantidad en cada libra de vaca, carnero, oveja, cabrón, pescado fresco y salado: en cada costal de sardinas cinco maravedís, y veinte en la cesta de truchas. Todo por un año, y todo con el fin de arbitrar no menos de 400.000 maravedís que se estimaron precisos para la guerra y para salario del asistente.

Cuanto á los peones cupieron 253 entre 773 que formaban las cuadrillas.

Por un procedimiento tan rápido y expedito se preparó la Ciudad para la guerra, y por otro no menos eficaz se previnieron los disturbios y alteraciones públicas disponiendo (5 de Junio) que de noche para evitar «furtos e insultos el merino con un alcalde e un escudero del asistente, ronde por la Ciudad» prohibiendo que desde las diez en adelante anduviese nadie con armas sopena de perderlas. Se atendió igualmente á otro género de excesos pregonando que ninguna persona «juegue á los dados, peniros, setos, ni otras cosas, ni á los naipes del parar so pena de los dineros perdidos».

Así las cosas, el 7 de Junio un mensajero del rey presentó dos cartas para que «la gente así de caballo como á pie de 60 años ayuso y 18 arriba partan a le servir con sus armas» noticia que no se compecede bien con otra recibida el 18 del mismo mes que anunciaba la llegada del rey para el sábado 20. Sin duda había de llegar con gran golpe de gente cuando se nombran en el acto dos comisionados para procurar la venta de vino, otros para que las panaderas amasen pan suficiente, otros para entender que no faltase carne ni pescado y los últimos para que cumplan igual obligación con la cebada y otras provisiones. Se pregonó que todos salgan armados para recibir al rey; se designa á Alfonso de Villegas para que lleve el estandarte en el recibimiento, se notifica á los moros y judíos que salgan armados con su corán (sic) y por último que ninguno no haga cosa alguna el día que llegase el rey y que todos

vengan á la Ciudad tan luego como oyesen el repique de campanas de San Miguel.

No fué menester cumplir por entonces estas disposiciones. La situación de las cosas habia variado hasta el punto de sufrir modificación el itinerario del viaje del rey, quien decidido á venir á Palencia el día 20, cambia de parecer y opta por lo visto por reunir sus huestes en Valladolid para dirigirse sobre Toro, cuya ciudad acababa de ocupar el rey de Portugal.

El 3 de Julio aún se hallaban en Palencia los hombres de armas de la Ciudad y el Obispo que habia de partir con ellos, porque en tal día se pregona que «mañana martes 4 parta toda la gente con el pendon de la Ciudad para Valladolid como lo manda el rey para ir á poner batalla al rey de Portugal que estaba en Toro», pregón que se repite el mismo día 4, en que el merino Ordoño y su teniente Toribio Conde, nombran las personas que habian de sustituirles en su ausencia.

Puede asegurarse que á lo sumo el 5 de Julio la gente partió para la guerra y el lunes 8 las puertas de la Ciudad (Pan y agua, Puente, San Lázaro y Monzón) ya reparadas y en estado de defensa se entregan á personas de toda confianza.

En esta situación transcurre un mes, que fué el tiempo que empleó D. Fernando en su peligroso alarde sobre Toro, del cual ha quedado la memoria del cartel de desafio que dirigió á su adversario. El 9 de Agosto se disponen nuevas y más apremiantes medidas para guardar las puertas de la Ciudad, señal de lo temidos é inciertos que eran á la sazón los movimientos del de Portugal; y en el mismo día se hallaban ya de vuelta las gentes que mandó la Ciudad al servicio del rey, puesto que á P.^o de Villegas, que llevó el pendón como alférez de los peones, se le gratificó con mil maravedis.

Dos días después, ó sea el viernes 11 de Agosto, llegó el rey á Palencia, de paso para Burgos, donde le llevaba el deseo de combatir el castillo que se hallaba por el adversario de Portugal. Su estancia en Palencia fué breve, pues el mismo día de su entrada y apenas comió, salió para dormir en Amusco, donde se hallaba el conde de Treviño.

Gran parte de la corte y de su ejército pudo permanecer en Palencia y seguir desde aquí un camino más directo para Burgos, cuando se ve al Regimiento reunirse aquella misma tarde después de la partida del rey para librar los maravedis acostumbrados á los oficiales de su cámara, según otros años pasados (1).

(1) Los maravedis librados á los oficiales de la cámara de Enrique IV el 15 de Abril de 1474, fueron: á los aposentadores del rey, Barrasa y Gutierrez de Toledo, 660; del ayuntamiento de fray A.^o limosnero, 1000; á los reposteros, porteros, monteros de Espinosa y mozos de espuela, 200 á cada grupo.

Fueron estos:

A los aposentadores.....	660	mavedis.
» limosneros.....	200	»
» reposteros de armas...	200	»
» porteros.....	200	»
» monteros.....	200	»
» mozos de espuela.....	200	»

La noticia de su entrada contiene pormenores que merecen conocerse.

«E salieronle a recibir el reverendo don diego «Hurtado de Mendoza obispo del su consejo e don «pedro de Castilla e todos los otros caballeros, escuderos e cibdadanos. E llegando el rey cerca de la «puerta de la cal de pan e agua cerraron las puertas «e aparearonse luego el Señor don pedro de Castilla e «johan g.^o del corral e fernando de Camunio e Rodrigo de mata e alfonso de Villegas e el bachiller «de Baltanas e pedro de villegas e otros vecinos. E «por ante mi Johan at.^o de Sahagun escribano del «rey escribano de los fechos de la Cibdad demandaron al dicho señor rey que los jurase los privilegios e estatutos e buenos usos e costumbres que «los otros reyes ante pasados sus progenitores de «gloriosa memoria habian guardado e jurado».

«E luego el rey fizo pleito e omenage e prometio «su fe real en manos del dicho don pedro de guardar a esta Cibdad todos sus privilegios e libertades... E luego abrieron las puertas e entro el rey «en la Cibdad».

Apenas hubo llegado á Burgos Don Fernando cuando el rey de Portugal se movía de Toro y Arévalo para socorrer la fortaleza de aquella Ciudad, según se colije de una carta de la reina recibida el martes 15 de Agosto, en cuya carta anuncia su propósito de venir á Palencia con su persona y gente, y por ende manda que cuantos sepan coger armas de 20 á 60 años, estén apercebidos para ir á Burgos al primer aviso. Igual advertencia se contiene en otra carta de Don Fernando, recibida el jueves 17.

Los momentos eran de gran angustia, más quizás que para Don Fernando que se hallaba en Burgos, para Doña Isabel que dirigia desde Valladolid el reclutamiento de fuerzas, y vigilaba los movimientos del adversario.

Con fecha 22 de Agosto, el rey escribe desde Burgos una carta que llega al Regimiento por conducto del Obispo, y cuyos principales párrafos, dicen: «Yo soy certificado que mi adversario de Portugal intenta venir á socorrer este mi castillo de Burgos porque con la ayuda de dios yo estoy de proposito de la estrechar todavia mas fasta lo tomar e de salir al camino al dicho mi adversario para le dar batalla si viniere e pa esto yo he llamado algunos perlados e caballeros e cibdades... entre los cuales yo he enviado rogar e mandar al reverendo padre en Cristo Obispo desa Cibdad... por ende yo vos mando que todos esteis apercebidos los de pie e

los de caballo con vuestras armas e cada e quando que yo os enviades llamar o supierdes que pasa el dicho mi adversario... vengades» etc.

La reina desde Valladolid á 23 de Agosto ordena de un modo más terminante la marcha de la gente para Burgos, ya porque percibiera desde más cerca el peligro, ya porque su carácter y condición la impusieran una mayor actividad, expresándose en los términos siguientes:

«La reina: Concejo Alcaldes etc. de las villas e logares de la merindad de campos con Palencia. «En este punto sope como el adversario de Portugal parte de la villa de Arevalo e lleva la via de Burgos, por ende yo vos mando que luego fagais partir toda la gente de cavallo e armas en abto de guerra a la cibdad de Burgos e asi mismo a los peones de 70 años abajo e de 20 arriba con sus lanzas e balles- tas de manera que todos se juntasen luego en la dicha cibdad con el rey mi señor donde luego yo me entiendo partir para me juntar con su señoría e allí les mandare pagar el sueldo que oviesen de aver etc.»

La orden debió ser cumplida *in continentí* aunque el peligro no se hallaba tan cercano, puesto que hasta el domingo 10 de Septiembre no se entera el Regimiento de que el rey de Portugal se dirige á Peñafiel, caso ya previsto, que obliga á la gente de la ciudad, hidalgos y pecheros, á velar todas las noches divididos en cuadrillas.

Para la reina fué aquél momento acaso el primero en que manifiesta su enérgico carácter y su voluntad firme y resuelta, toda vez que al dictar estas órdenes se dirige á Palencia con las gentes que tenía á su servicio en Valladolid para amenazar la marcha del rey de Portugal si desde Peñafiel avanzaba sobre Burgos, atacándole por el flanco izquierdo.

El martes 12 de Setiembre se la descubre en Dueñas á donde el concejo de Palencia envía dos mensajeros para que estén con la reina ó su caballerizo y se concierten con ellos sobre el paño que se suele dar de entrada. Porque es de saber que el Regimiento al obrar de esta manera lo hacía bajo el recuerdo de lo que poco antes le había sucedido con el rey; quien dos días después de partir de Palencia (15 de Agosto) reclamó «el paño de seda que avian de costumbre de le dar cuando entrava de nuevo en las Ciudades, que pues no ge lo dieron cuando entro que ge lo den ahora a su cavallero o su valor del».

El siguiente día, miércoles 13, Doña Isabel entró en Palencia, sin que por lo visto revistiera su llegada ningún género de requisito ni aparato, cuando en los acuerdos municipales que extractamos nada se consigna, muy al contrario de los detalles y por menores con que aparece la entrada de su marido, celebrada por toda la ciudad.

Pudo permanecer Doña Isabel en Palencia hasta

muy corrido el mes de Setiembre, y durante este tiempo el Sr. Diego de Ribera hizo en nombre de la reina distintos requerimientos al Concejo reunido en sesión para que hubiera «buen recabdo en la Ciudad de velas e rondas» y para que se «cerrasen e tapiasen algunas puertas de la cerca» porque así cumplía á su servicio. Se tapiaron por virtud de esta orden las puertas de Santa Marina, Barrio Medina, Corredera y San Lázaro, se repararon los portillos del tinte y se libraron abundante cuantía de maravedis con costas al Almirante y al conde de Treviño. Por último se satisficieron también á los oficiales de la reina sus salarios como se hizo con los del rey, se ordenó al corregidor que vigilase á la gente de la Corte que subía al monte causando daños (23 de Setiembre) y se abonó cierta cantidad á un «andador que fue enviado a Arevalo sobre el rey de Portugal».

Hasta bien andado Octubre no se encuentran muestras de nuevas actividades del concejo con relación á las empresas militares en que los reyes se hallaban comprometidos. Pero no debemos pasar adelante sin consignar otro género de participaciones y auxilios que con el mismo fin prestó el cabildo según se desprende de la lectura de sus actas.

A fines de Abril del mismo año de 1475, tomó posesión de la abadía de Husillos, dignidad aneja al cabildo de Palencia, Don Francisco Núñez de Madrid, cuyo sepulcro lleno de magnificencia es ornamento de la catedral palentina. Pudo ser y de hecho era este abad y doctor como él se firma, persona muy propincua y muy de la confianza de Don Fernando y Doña Isabel puesto que recibe de ellos el poder y la representación para hacerse cargo de la plata de la Catedral y de las iglesias del obispado, recurso á que hubieron de apelar los reyes, aunque con repugnancia según se dice, para hacer frente á los gastos de la guerra.

Y en efecto, el 25 de Agosto suscribe un acta de entrega que le hace la iglesia de Palencia de cuarenta y dos marcos de plata e dos onzas e cuatro reales; de la iglesia de San Lázaro once marcos; del Santa Marina doce marcos y una onza; de San Miguel cinco marcos, siete onzas y cuatro reales; de San Francisco tres marcos, una onza y dos reales. Con obligación de restituirlo en los dos años primeros siguientes apreciado todo en 25.294 maravedis por dos plateros.

A principios de Setiembre recibe autorización del cabildo para recorrer el obispado con un limosnero de la reina, en atención á que el obispo por hallarse enfermo no podía recorrerle, para que se hiciese cargo de la plata de las iglesias, dispensándole para ello de los servicios capitulares; y en tal comisión recoge de la iglesia de Santa Coloma de Villamediana diez marcos de plata y diez mil maravedis en dinero (11 de Setiembre), de San Johan de Valdeolillos marco y medio, una onza y cinco reales y

2490 maravedís en dinero (7 de Octubre), de Baños tres marcos (15 Noviembre) y de Santa María de Valle cuatro marcos (22 Noviembre).

Más volviendo al cerco que tenía puesto Don Fernando al castillo de Burgos y á la participación que tuvo Palencia en esta empresa, diremos: que en 25 de Octubre un rey de armas llamado Castilla presentó carta del rey para que la Ciudad aumentase con cinco carretas pagadas por 20 días y con peones las fuerzas y elementos que ahí tenía, so pena de 10.000 maravedís por cada carreta; reclamación que reproduce el día 30 en términos de gran apremio que no puede excusar el concejo. Durante los meses de Noviembre y Diciembre los acuerdos aluden á pagos de maravedís, al modo de arbitrarlos y á perturbaciones y ruidos de la Ciudad que persisten á pesar de la presencia del asistente y de las enérgicas resoluciones de Doña Isabel. Un Diego de Merlo del consejo de la reina se presenta por entonces á hacer pesquisa sobre tales alteraciones, á secuestrar bienes y desterrar personas.

Al empezar el año 1476 nuevos y no menos importantes acuerdos derraman viva luz sobre otra fase de la campaña de los R. C. contra el rey de Portugal: la ocupación de Zamora y la batalla de Toro que habían de poner término á las pretensiones de Doña Juana y á las disenciones de la nobleza dividida en dos bandos.

En 31 de Enero aparece el Licenciado San Isidro para recoger en Palencia los peones y 50 cargas de cebada que la Ciudad había de situar en Zamora; y el 3 de Marzo anuncia el triunfo logrado por el rey venciendo en batalla al adversario de Portugal, cerca de Toro, noticia que confirma el 8 del mismo mes un mensajero llamado Fernando de Mesa paje del rey quien presentó una carta en la que el propio Don Fernando da cuenta de su triunfo logrado el día 1.º con el encargo de que «den gracias á nuestro Señor por la vitoria haciendo solemnés e devotas procesiones», promoviéndose con tal motivo gran alegría y placer.

De la participación que tomara Palencia en esta batalla es expresivo testimonio una cédula de 12 de Mayo, presentada por Lope G. Delgadillo, en cuyo documento declara el rey que se daba por «servido desta Ciudad por cuanto fueron con él los peones en la batalla cue ovo con su adversario»; y en otra cédula encarga á la ciudad que pague á 162 peones que le fueron á servir á Zamora y fueron con S. A. en la batalla. Estos peones habían llegado á Palencia el domingo 11; algunos otros se volvieron antes que ellos, desertando sin duda, puesto que se pregona primero que no se los pague y después (el 26) se los destierra so pena de muerte dentro de tercer día.

Otros treinta peones pide el rey para guarda de los alcázares de Zamora pagados por 30 días; y otras

cédulas expide para que los hidalgos y exentos que no quieren pagar los peones entreguen sus prendas al capitán Diego de Lesana que las ha de vender en tres días; pero aunque la materia no se acaba si se debilita, y no nos parece justo proseguir extractando otras actas con peligro de sugetar á los lectores benévolo á pruebas tan duras como las que supone esta lectura enojosa.

Pero antes de poner término á nuestro cometido, hemos de consignar como resumen de las enseñanzas que logramos del estudio de estas actas, muy breves consideraciones de dos órdenes diferentes. Unas, las que afectan á la situación lo mismo económica que social de Palencia y á su actitud de incondicional adhesión á la causa de los Reyes Católicos, es casi inútil señalarlas, porque tienen un relieve tan marcado en estas actas que obscurecen muchas veces otras enseñanzas. La situación de crónico desorden, la flojedad de vinculos entre administradores concejiles y administrados, es tan visible que no brindan ciertamente para dirigir con el poeta una mirada de consuelo y de esperanza hacia aquellos *tiempos pasados*, y corre parejas con esto la situación de agobio en que la Ciudad se coloca, ya por lo extremado de las exacciones motivadas por la guerra, ya por el desorden y el abuso en el reconocimiento de rentas que hace la administración central en favor de nobles y magnates con cargo á los bienes de la Ciudad.

Pero estos puntos de vista resultan impropios de este momento y de este sitio siquier se consideran peculiares á toda Castilla, y siquier sean también reflejo del estado embrionario en que se hallaba el gobierno de los intereses públicos, lo mismo en la vida orgánica de los municipios que en la contaduría regia.

Por lo que toca á los reyes mismos, no tiene duda que la pretendida supremacía de Doña Isabel sobre su marido, en las cosas que afectan á su reino, no se vislumbra por ninguna parte. Existiría en el seno de la sociedad doméstica ó aparecería más tarde ó con ocasión de sucesos de otra índole; pero en actos públicos se ve muy al contrario colocada su intervención en segundo término. Respiran las disposiciones que emanan de Doña Isabel, cuando se ve obligada á formularlas por hallarse alejada de su marido, impaciencia y energía en cuanto tiene relación con la guerra, perseverancia y un elevado espíritu ético en cuarto tienden al sosiego de la Ciudad, á la administración de las rentas y á la aplicación de las multas y prendas que el Regimiento, con un desahogo de que ahora es difícil darse cuenta, se apodera, obligándoles Doña Isabel á emplearlos en fines de utilidad general, en las obras de la catedral, de la puente y de la cerca.

Pero en el punto cardinal, ó sea el predominio sobre Don Fernando, si tomamos para juzgarle, al

menos en este periodo y con esta ocasión, la impresión que produce en el espíritu público, reflejado en las resoluciones municipales, la llegada y el recibimiento hecho en la Ciudad á Don Fernando y á Doña Isabel, no puede ocultarse la visible diferencia que existe entre ambos sucesos. Para el primero todo homenaje es pequeño; la ciudad en masa en sus distintas clases y razas le recibe, aunque sí le demanda el juramento de sus fueros y buenos usos. La llegada de Doña Isabel y su permanencia relativamente larga, ni suscita acuerdos semejantes, ni agita la pluma del escribano para otra cosa que señalar el suceso en términos de la mayor concisión. Ni la Ciudad ni el Regimiento consta que la recibieran, acaso porque consideraban aseguradas sus franquicias con el juramento prestado por su mari-

do, móvil quizás el más importante que impulsa al Regimiento á dar relieve á la llegada del Rey. Mas no tiene duda que en éste ve el Regimiento la representación de los derechos de Doña Isabel cuando no existe acuerdo que no vaya á él dirigido, ni recibe mandato, cédula ó requerimiento que al consignarle en las actas no vaya unido al nombre del rey, fuera naturalmente de aquellos otros que dicta la reina cuando se halla separada de su esposo.

Estos son en síntesis los datos y deducciones que podemos aportar al proceso histórico que abre la *Sociedad Castellana de Excursiones* en el cuarto centenario de la muerte de Isabel la Católica.

Palencia, 14 de Octubre de 1904.

FRANCISCO SIMÓN Y NIETO.

MATÍAS VIELVA.

Isabel la Católica y la villa de Dueñas

No podía Dueñas sustraerse á la deuda de gratitud para con la Reina Católica por excelencia, ni el que esto escribe, contestar con el desdén á cariñosas excitaciones de verdaderos maestros en la ciencia histórica, que nos animaban á rendir un tributo de homenaje á la reina Castellana, en las fiestas de su Centenario.

Débiles son mis fuerzas, más á pesar de ello, mi deseo hubiera sido acarrear al edificio histórico de la gran Isabel algún granito de arena, algún material no descubierto ó conocido; pero las circunstancias no siempre responden á los deseos más hermosos, y he de contentarme, para satisfacer en lo posible las naturales exigencias que entrañan las indicaciones anteriores, con exponer no todos, sinó algunos hechos referentes á los dos términos antes indicados, que sirven de epígrafe á este artículo y que establecen relación estrecha entre ellos.

Dejemos para otra ocasión el aquilatar más y más la crítica de las afirmaciones sentadas, entre otros, por el cura Andrés Fernández (párroco en el inmediato pueblo de Cevico de la Torre en el último tercio del siglo décimo quinto) cuando afirmaba con juramento en el pleito que Dueñas sostuvo á principios del XVI con los condes de Buendía, que los Reyes Católicos se habían casado en Dueñas, y las idénticas del historiador y beneficiado de Dueñas, Illescas, hijo además de esta villa, en su *Historia Pontifical*, l. IV. tom. 1.º, (1) acaso cegados, el

uno por su amor al pueblo donde nació, ó confundido el otro con el segundo matrimonio de D. Fernando con su sobrina Doña Germana, y ratificación consiguiente ante los embajadores franceses del importantísimo tratado de Blois, que amenazaba romper la unidad nacional, hechos realizados en Dueñas de un modo indudable; dejemos la crítica de estos hechos, repetimos, pues nos haría falta para entrar en ella tener á mano los documentos necesarios de los cuales por ahora no podemos disponer; ni tampoco hablemos de la fundación de la Santa Hermandad en Dueñas por Alonso de Quintanilla, ni contemos otros sucesos importantísimos de aquel reinado, ocurridos igualmente en dicha villa, que alargarían demasiado esta reseña y homenaje y nos haría faltar á nuestro propósito de indicar tan solo algún hecho que relacione esos dos términos, Dueñas é Isabel, demostrándonos cuan grande aparecían en esta Reina las virtudes de justicia y fortaleza y el amor que á sus pueblos profesaba, cualidades que constituyen uno de los títulos de agradecimiento de la villa de Dueñas para con aquella señora y que forman también una de las piedras preciosas de la corona de gloria de la Reina Católica.

Expongamos ciertos antecedentes necesarios en la descripción de un hecho determinado, escogido entre varios.

porque tenía aquella villa como señor que de ella era Don Pedro Vázquez de Acuña, primer conde de Buendía, y porque su hijo mayor Don Lope Vázquez de Acuña el de Cazorla y Quesada era casado con Doña Inés Enriquez, tía de Don Fernando, hermana de la reina Doña Juana su madre etc. vid. fols. 90 al 94.

(1) ...y los unos y los otros se fueron á Dueñas, y allí se celebraron las bodas con más regocijo que magestad, porque los novios eran poco ricos entonces. Hicieronse estas bodas en Dueñas,

Dueñas era un pueblo de realengo. Reconquistado segunda vez por Alfonso III el magno que le levantó de sus ruinas (vid Sampiro) continuó por regla general inmediatamente sujeto á la Corona de León y luego de León y de Castilla, durante siglos enteros.

«Este lugar es de realengo» decía Don Pedro el Cruel en el Becerro de las Behetrías, á pesar de haberle cedido temporalmente, sin duda, á su repudiada esposa Doña Juana de Castro, y los reyes le distinguían á porfía con grandes libertades, privilegios y exenciones, que unos y otros confirmaban, especialmente á partir de Sancho IV el Bravo.

Tranquilo y feliz vivía Dueñas en medio de estos mimos y suave gobierno regios, cuando llegaron para ella tiempos menos apetecibles.

Separada de la inmediata dependencia de la corona en tiempos de Don Juan I, y cedida en señorío por este á su hermana Doña Leonor, conoció muy pronto la villa, poco acostumbrada á señoríos, la inmensa distancia y diferencias que la separaban de su libérrima condición anterior. No tardó, por tanto, en representar al rey que no permitiera tal separación, á cuyas súplicas contestó este en R. Cédula expedida en León á 23 de Junio de 1383, que no había sido su voluntad separarla definitivamente, pues solo se la había dado á su hermana por los días de su vida. Resignóse al parecer Dueñas con su suerte temporal, pero nuevas zozobras surgieron poco después con ocasión de la R. Cédula expedida en Tordesillas en 27 de Abril de 1397 por Enrique III, refrendada de Fernán Alfonso, en la que después de confirmar á la villa todos sus privilegios, la empeñaba á la citada Infanta Doña Leonor, por cierta cantidad.

Un motivo de esperanza contenía, sin embargo, cierta cláusula de dicha R. C., que de cumplirse, colocaba á la villa en situación mejor que la disfrutada anteriormente, pues no solo la transformaría en realengo, sino que la pondría al abrigo de todo futuro temor á variar de condición, pues agregaba la R. C. citada, que si otro por el rey, ó este, pagaba dicha cantidad, volvería á ser de la corona, y *nunca sería enagenada*.

Bien conoció la villa que ese desempeño no podía venir de la Corona, reducida en aquella época al último extremo de penuria, y grandes debieron de ser sus deseos de volver lo antes posible á ella, pues no habían pasado dos años cuando la Infanta citada titulándose dueña de Dueñas otorgó carta de pago ante Francisco y Fernán González escribanos reales de Valladolid en 15 de Febrero de 1399, por la que confesó haber recibido de Juan Sánchez de Lanchares, en nombre del concejo de la villa de Dueñas, trescientos cincuenta mil maravedises, que cada uno hacía dos blancas, que el dicho concejo la había dado en nombre de S. M., en parte del pago del empeñamiento etc.

La villa de Dueñas representó á Enrique III el pago realizado, y con este motivo el citado Rey, confirmó la merced de no enagenarla, por R. C. expedida en Valladolid á 28 de Junio de 1400, habiéndola confirmado igualmente sus mercedes y privilegios D. Juan II, en Segovia, 8 de Agosto 1407, y en otras ocasiones diversas.

Dueñas se creía con estos actos reales al abrigo de toda tentativa de enagenación ó tránsito á señorío por la garantía de derecho natural que al parecer tenía en la palabra real empeñada, por el contrato oneroso que ataba su poder en este sentido; pero ¡ah! no tenía en cuenta la posibilidad de una arbitrariedad por parte de la autoridad suprema del Estado, ni la mutación legítima que las diversas circunstancias pueden introducir en los contratos de los Estados, efecto muchas veces de la más alta razón del interés público y general, enfrente del privado y particular, que pueden autorizar, y aún hacer obligatoria, la no observancia de esos contratos que garanticen intereses inferiores.

¿Fué arbitrariedad? Nosotros no hemos de juzgarlo aquí, pero es el caso, que á pesar de esas promesas solemnes reseñadas, el Rey D. Juan II no cumplió su palabra, haciendo más adelante, entre los años 1434 y 1440, donación de Dueñas á D. Pedro de Acuña, posteriormente primer Conde de Buendía, primer sosten económico y militar de los Reyes Católicos en sus luchas contra la Beltraneja, apoyada por el de Portugal. La efervescencia que estas disposiciones produjeron en Dueñas fué enorme, y se resistieron hasta con la fuerza las órdenes del Rey. Solo á viva fuerza pudo tomar Acuña posesión material de la villa, como atestiguaron entre otros Gaspar de Villadiego y el Bachiller Rostros, declarando ambos en el pleito que la villa comenzó con los Condes á principios del siglo XVI, diciendo el primero que D. Pedro de Acuña realizó con ese motivo severos castigos, y especificando el segundo que por esta razón, á su bisabuelo el Bachiller Zigales le tuvo dos años encerrado en la fortaleza, por ser uno de los que se oponían, añadiendo que del algibe, salieron algunos muertos, y que hizo clavar una cabeza en el puente, para ejemplar castigo, etc., etc.

Como prueba de esta oposición enérgica, nos encontramos además con una R. C. expedida por el citado Rey D. Juan II, en Forcajo, aldea de Arévalo, en 30 de Enero de 1440, refrendada por Don Fernando de Toledo, dirigida á la villa de Dueñas, en la que refiriéndose á la merced que de dicha villa había hecho á D. Pedro de Acuña á cambio de las villas de Rueda, Mansilla, Castilberrón, etc., que había tomado para sí, y hecho donación de ellas á su primo el Rey de Navarra «por justas causas que á ello le habían movido», etc., agregaba que sin embargo de la merced hecha de la villa de Dueñas

á Pedro de Acuña, aquella no le quería recibir por su señor, fundada en las mercedes que quedan referidas, y mandó, que sin embargo de cuanto exponía la villa, guardáse y ampliase la donación hecha de ella, etc.

¿Cómo no había Dueñas de oponerse legalmente, más adelante, una vez cambiadas las circunstancias, ya que las súplicas y la misma fuerza material habían sido inútiles, si creía quebrantado su derecho?

Si era arbitrariedad, se hacía preciso deshacerla; si atentado contra los derechos de la Corona y del pueblo, era necesario mirar por ellos, reparar ese daño, evitar su continuación. Si esos actos reales estaban dentro de las condiciones que el derecho natural establece para la extinción ó rescisión de los contratos, era necesario que se viera claramente y por alguien que no reuniera á su cualidad de juez, la de parte, especialmente interesada. Si efectivamente concurrieron, se hacía inevitable ver de nuevo jurídicamente si esas circunstancias habían cambiado lo bastante para imponer el retorno á un estado de cosas anterior, conveniente á la villa y á la Corona.

Pero ¿contra quién se oponían, y ante quién reclamarían? ¿Contra el propio D. Juan II, que decía en su R. C. de 30 de Enero de 1440, ya citada, dirigiéndose á la villa, «vosotros con gran osadía y atrevimiento por no cumplirla» (la donación real), etcétera, conminándoles con grandes penas, y agregando que no reconocía superior en lo temporal?

Ante su sucesor Enrique IV, en cuyo reinado dominó la anarquía?

Ante los Reyes Católicos refugiados en Dueñas (en su lucha contra la Beltraneja), como en seguro asilo, bajo la protección de D. Pedro de Acuña, su fiel defensor y señor de la villa, por donación del padre de Doña Isabel?

¿Podía Dueñas pretender de los Reyes Católicos una heroicidad inoportuna, pues á tanto equivalía el intentar despojar de su señorío al sostén de aquel trono naciente y combatido, al noble pariente que durante años enteros les albergaba en su palacio de la villa, supliendo de su bolsillo particular los grandes gastos que la guerra y su estancia llevaban consigo hasta el punto de tener que vender para ello la villa de Zagalañez en 40.000 doblas, las granjas junto á Palazuelos, ciertos lugares en Huete y otros muchos bienes en cantidad de más de 50.000 ducados, todo en interés de los Reyes Católicos, en interés público del Estado, según declaró mas tarde entre otros Rodrigo de Cocina, escribano y vecino de Dueñas?

¿Habían de olvidar en la villa las palabras solemnes de los Reyes Católicos pronunciadas con ocasión de la quema del palacio de los Condes, donde habitaron, y grandes gastos que por ellos hacían,

testimoniadas por Antón Carpintero en el pleito con los Condes, «Que si Dios les dejaba reinar en paz, le pagarían bien aquello, y lo demás, en que les servía?»

¿Podrían esperar que Doña Isabel cooperase en aquella ocasión á despojar de la villa á uno de los defensores principales de su causa, á aquel que acreditaba de tal modo su valiosa é imprescindible lealtad, que á requerimientos de su hermano el Arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo, enviado por el de Portugal para que le permitiese la entrada en la villa, había contestado negando la entrada al ilustre parlamentario, «sin querer siquiera hablar al Arzobispo por servir á los Reyes Católicos», según declaración de Alonso de Tordesillas, en el citado pleito, á aquél á quien en parte notable debían la corona, y por cuyo hijo D. Lope, capitán general de la frontera de Granada, siguieron después aumentando las glorias y posesiones de Castilla, mediante las batallas de Quesada y de Ca-zorla?

¿No suponía, acaso, todo esto obstáculos casi insuperables, que pudieran hacer inútil su petición?

Y, sin embargo, á pesar de tan gravísimas razones los Reyes Católicos estaban dispuestos á hacer justicia con un obrar que hace resaltar su grande amor á ella y á sus pueblos, como lo probaron sucesos posteriores.

Más las razones apuntadas debieron pesar entonces en el ánimo de los de Dueñas, y así se explica que acaso por efecto de su apreciación, no vislumbrando posibilidad de triunfo, dejasen de instaurar en aquel tiempo su pretensión en el terreno legal, y así se comprende también, no solo el silencio de la villa, sino el obrar de los Reyes Católicos ante la fundación del Mayorazgo por los citados Condes, pues á petición de ellos, y viendo que ninguno se oponía, aprobaron por R. C. expedida en Toledo á 20 de Junio de 1480 el citado mayorazgo, del que formaba parte, entre otros, el señorío de Dueñas.

Por otra parte, el suave gobierno de los Condes, su generosidad probada para con las iglesias de la villa, sus mercedes en pró del pueblo, atraían á los diversos elementos del mismo, y hacían menos necesaria y posible dicha reclamación.

Pero no obstante las poderosas razones expuestas anteriormente, cuando más adelante, pocos meses antes de la muerte de Doña Isabel, en Marzo de 1504, solicitan los de Dueñas la declaración de su derecho, nada detiene á la Reina, ni el parentesco cercano, ni los grandes servicios prestados por los Condes, ya en parte señalados, ni la privanza de estos Grandes y diversidad de medios puestos en juego, ni la aparente contradicción que establecían los mismos Reyes con sus disposiciones anteriores; motivos todos que al menos parecían autorizar el disimulo ó dilación del negocio, fueron

suficientes á detener la acción de la justicia y se deja obrar rápidamente al fiscal de la Chancillería de Valladolid, Pedro Ruiz, sobre la pertenencia de la villa de Dueñas, y se da impulso á este pleito, que perdió más tarde con la Reina, su más firme apoyo, de tal suerte, que fué después de su muerte, en diversas ocasiones, suspendido y aplazado indefinidamente.

Con este obrar admirable de la gran Reina, vemos resplandecer de un modo extraordinario sus grandes virtudes, especialmente las de justicia y fortaleza, y amor á sus pueblos, y justificado el tributo de homenaje y entusiasmo que motivan los presentes desaliñados párrafos.

Dueñas, 11 Octubre 1904.

AMADO SALAS.

Isabel I y la Medicina

Quando en la delectación silenciosa que infunde el arte de nuestros grandes y viejos maestros contemplamos el retrato que parece más auténtico de D.^a Isabel la Católica, el que pintó Antonio del Rincón, no puede menos de experimentarse una atracción y enamoramiento irresistible si se echa de ver la severa majestad de aquel rostro digno, la belleza espiritual de sus líneas, la pureza y nitidez de la frente verdaderamente regia, los asomos del cabello castaño, la pulcritud y severidad de aquel tocado, la dulzura de los azules ojos en los que no debió fulgurar jamás la llamarada de ninguna pasión ni impulso mezquinos. Es la de ese cuadro la gran figura, femenina que los buenos llevan dentro del arca de sus ensueños como ejemplar de madre, de soberana y de santa y el arquetipo del porte señorial, único y netamente español de las damas de la XV.^a centuria.

A las bellas facciones de aquella princesa, que los contemporáneos denominaron «extraordinariamente hermosa», se asoma el alma templada y firme para las luchas, piadosa y vidente y henchida de aquella cultura, tan rara en la época, que hacía á la reina émula de la letrada D.^a Isabel Galindo su maestra de Latín; pero también brilla un encanto en el lienzo de Antonio del Rincón, que es peculiar de las geniales reproducciones que hacen de la pintura un trasunto del ser imaginado y venerado á través de la Historia ó de la leyenda; tal así la Gioconda del Louvre, tal la Magdalena de la catedral de Amberes, tal los retratos de María Estuardo.

Pero si los organismos vienen á caer del lado que se inclinan prematuramente, es indudable que los rostros expresan con líneas que la fisionomía tiene bien analizadas, no solo lo psicológico de las personas, sino también lo patológico. Hay fâcies hepática que suele señalar á los predestinados á la hepatitis, fâcies ginecopática, hay fâcies pneumica y hay desde luego fâcies cardiaca que no aguarda para manifestarse al total desarrollo de las endocarditis. Si se analiza el rostro de la reina que realizó la unidad nacional, veríase en él esa palidez

exangüe, esa turgencia pálida de la piel, ese ondulamiento de contornos, ese desfruncimiento de la expresión, eso que es el indicio del edema ya insinuado cuando aún no quiere asomar siquiera el más pequeño de los síntomas de endocarditis y que se ofrece en la delineación facial de casi todos los predispuestos.

El ánimo no se conforma fácilmente con la fatalidad que hace á las cosas perecederas y caducas, y mucho menos con que fenezcan los seres extraordinarios que en alguna forma se destacaron de la vulgaridad que envuelve á la masa general de los mortales. Los elegidos para realizar funciones históricas trascendentales, portadores del fuego sagrado que Prometeo robó de los cielos paganos, inspiran, al desaparecer, un desencanto doloroso, y cuando sobre ellos han pasado las centurias idealizando sus trazos y caracteres peculiares, la protesta contra la muerte de tales héroes se muestra en esas investigaciones biográficas con que se quiere, en cierto modo, perpetuar lo que Naturaleza derribó en sus inflexibles determinaciones.

Esta veneración por las grandes figuras de la Humanidad, ha originado una serie de eruditos trabajos é investigaciones sobre las circunstancias de la muerte de los héroes, y más en la edad presente, en que habiendo realizado la ciencia médica tan evidentes progresos, que proporciona remedio á muchos males, antes incurables, y alarga el término medio de la vida de generación en generación, produce una impresión dolorosa el considerar que, de haber vivido aquellos hombres extraordinarios en nuestra época ó de haberse conocido en aquella suya los primores de la ciencia moderna, tal vez no se hubieran truncado en flor tantas vidas de las que ejercieron honda influencia en la evolución social.

Por eso se viene discurriendo desde hace algunos años sobre la catástrofe que pone término á la existencia de los santos, de los legisladores, de los sabios, de los guerreros, de los artistas y de los poetas, y los nuevos cánones críticos de la historiografía han incluido entre sus elementos de deter-

minación documentada, para encontrar las leyes que presiden la marcha de la vida colectiva, los que aportan la manera y condiciones en que se desenvuelve el fin de las existencias célebres.

La amargura invade el ánimo mejor templado, si ama sinceramente á los personajes que beneficiaron á las edades, al considerar que los muchos medios curativos y preventivos de que hoy se aprovecha la más inútil y estéril criatura, no pudo obtenerlos el poder ni la riqueza de monarcas y próceres, pontífices y guerreros, ni consiguieron las muchedumbres, fanáticas de sus ídolos, más ó menos legítimamente alzados sobre el pavés de la celebridad, proporcionarles las horas de aliento con que hoy alarga su vivir el más miserable de los mortales.

Esto que es aplicable á todos los grandes caracteres que perduran en la memoria de las gentes, tiene singular aplicación cuando se trata de figuras tan exquisitas como la de la gran Reina de Castilla, el 4.º centenario de cuya muerte se solemniza por los presentes días, y como otras plumas de médicos, doctísimas, han sabido tratar médicamente el drama de la muerte de los ungidos por la fama y por la gloria, haciendo interesantes las disquisiciones sobre ese particular, entre los que podría citar la de Ortega Morejón entre los antiguos y la de Comenge entre los modernos, ya que yo no pueda aportar nada original sobre la ideal princesa que se llamó Isabel la Católica, recordaré lo que puede darse por determinado respecto á cual fué la enfermedad que probablemente la arrebató del mundo y en qué estado se hallaba por aquellos tiempos la ciencia de curar, como asimismo qué parte se debe al reinado de los reyes Fernando é Isabel en la transformación que por entonces sufrieron los conocimientos y la práctica de la Medicina.

Plagiando una frase célebre, pero mezquina por su soberbia, podría decirse que cuando Dios quiere que una idea ilumine al mundo la enciende en un corazón de mujer. Ellas llegan en el ideal y en la ternura y en lo clarividente á límites verdaderamente extrahumanos, y solo ellas son capaces por el amor y por la voluntad de edificar obras indestructibles. Las realizadas por la mujer excelsa que por antonomasia puede, la única, denominarse la Reina de España no admiten comparación sino con los altos fines á que fueron llamadas la Virgen María, Safo, la doncella de Orleans, Santa Teresa de Jesús, Catalina de Rusia, Isabel de Inglaterra y Fátima la hija del fundador del islamismo, pero en tal grado de prestigiosa majestad, noble impetuosidad y amable justicia, que no en balde la proclama la historia como la mujer más completa de los siglos medios.

Isabel I de Castilla no eludió la ley que tan amarga hace pagar la celebridad. Como todos los héroes dignos de ese nombre vió lacerada constantemente su sensibilidad delicada. La índole feroz del siglo XV en que aún bramaba el feudalismo que ella contribuyó á domeñar, las hostilidades que despertara su proclamación en Segovia y su matrimonio con el Infante de Aragón, aquel ajeteo continuo á que la sometieron los cuidados del reinar, cabalgando constantemente á través de todos los rigores estacionales y geográficos, sin las menores comodidades de que ahora disfruta cualquier tendero acomodado, las ansias religiosas y políticas que debió despertar en ella el final de la Reconquista, la sobrehumana realización de las Indias ignotas, sus íntimas afecciones de dama casta, honesta y enamorada conturbadas por las falaces infidelidades de D. Fernando, las duras pruebas á que se vió sometido su espíritu de madre con la muerte de su hijo y con la locura de su hija, el quebranto subsiguiente á sus obstinaciones de gobernante y á sus celos de esposa, la visión profética que su genio llegó á entrever del desmoronamiento de la grande España que creaban sus manos, hirieron sin duda su corazón con esas revoluciones vaso-motoras multiplicadas por las emociones en las personas sensibles y delicadas y dejaron sin duda, tras del espasmo puramente funcional, la lesión valvular que, según todos los indicios, fué causa de aquella ejemplar muerte cuya proximidad la inspirara aquel su archifamoso testamento y que se desarrolló cabe los muros de la austera fortaleza de Medina.

Porque la historia de su último mal, de que se conservan informes y desperdigados atisbos, consigna que á partir de las inclementes fatigas del campamento de Santa Fe, ya tuvo hinchazón de las piernas con exulceraciones cutáneas que la imperfecta nosología de la época achacaba á la inmoderada equitación. Se sabe que el edema ese se transformó en anasarca; consta que sufrió fatigas dispnéicas y decaimiento general, y todo ello coincide con la sintomatología general de las endocarditis crónicas, porque de haber sido producidos los trastornos por la nefritis que de ellos se acompaña, es probable que la muerte hubiese sobrevenido en el coma urémico con anonadamiento en las facultades intelectuales, que es la natural terminación de la insuficiencia renal, y por el contrario, la muerte de Isabel la Católica fué acompañada de sorprendente lucidez cerebral, con piedad, resignación, sabiduría y tino ejemplares que únicamente son compatibles con la enfermedad cardíaca.

Este diagnóstico retrospectivo tiene un dato terapéutico en qué fundarse y nunca mejor que ahora pudiera repetirse lo de *natura momborum curatio nem ostendum*. Cuando en el curso de la real enfermedad sufrió D.ª Isabel la influencia deprimente de

las aflicciones que la ocasionaba la enagenación mental, en creciente agravación, de su hija D.^a Juana, factor decisivo en la neuropatía degenerativa y hereditaria que aniquiló á la casa de Austria en Carlos II el Hechizado, los doctores Julián y Nicolás de Soto escribían en 1503 que la reina se alivió con sudores profusos y preparados de caña fistula, medios de deplección que revelan bien á las claras la existencia de los edemas generales y la naturaleza cardiaca de los mismos.

Es verdaderamente sensible que aquella santa mujer, que fué la figura más gloriosa y pura de su tiempo, no tuviese cronistas idóneos para sus achaques como los tuvo para sus hechos políticos en la elegante peñola de Hernando del Pulgar, del genovés Pedro Mártir de Angleria, del bachiller Fernán Gómez de Ciudad-Real, que fué médico tan notable como estilista, y de otros clásicos autores de crónicas y epistolarios, ella que tan sutilmente penetró en los fines y necesidades de la Medicina y que de tantos respetos y acatamientos á los médicos dió ejemplo, como lo prueban los munificos favores que dispensó á su comadrona Nicolasa Herrera y á sus médicos los doctores Alvarez Chacón, Villalobos, Mateo de la Parra, Yanguas, Juan Rodríguez, Nicolás de Soto y Juan Texen, todos ellos dotados con sueldos que oscilaban alrededor de 90.000 maravedís. Las cartas de Pedro Mártir al conde de Tendilla durante los últimos meses de 1504, son las que dan alguna luz sobre la caquexia cardiaca de la reina, cuando habla de la fiebre que la consumía, que tal vez no sería más que la precipitación del pulso de los asistólicos (ya que entonces no-había comprobaciones termométricas) de su anorexia invencible, de su sed devoradora. Y los historiadores hablan del empeoramiento que sobrevino á Doña Isabel, «enferma ya de largo tiempo», cuando emprendió su hija Doña Juana el desatentado viaje á Flandes en busca del esposo desamorado y cuando esta tuvo el descortés é ingrato recibimiento que la hicieron.

Este prolongado sufrir, se aviene perfectamente con la ordinaria evolución de las enfermedades del corazón, mejor que con otros afectos crónicos de cuyos síntomas no hacen mención los anales de aquel tiempo, y como por otra parte hay relación íntima entre la semeiología conocida y los factores etiológicos que suelen producirla y que tan intensamente se dieron en la reina, de aquí que se pueda afirmar con visos de verosimilitud, que su sensibilidad extremada, sus pesadumbres, sus repetidos embarazos, pues tuvo cinco hijos, las preocupaciones de Estado, las emociones de tan gloriosos hechos como los que Dios destinó á su reinado, el frío, la humedad y demás injurias que constantemente sufriera, produjeron desde luego una endocarditis de patogenia mixta de discrásica y nerviosa, y tan solo

esa cardiopatía explica la vida y la muerte de la soberana excelsa, que compendió todo el genio de nuestra raza en cuanto tuvo de noble y magnífico.

Sabida es la vulnerabilidad emotiva que sufren los enfermos del centro circulatorio y de qué modo se aquilata en ellos la exquisitez perceptiva para las sensaciones. Sobreagregada esta condición patológica á la ordinaria manera de ser de la reina que tan perfectamente biografió Clemencin en su afamado *Elogio* no son de extrañar ni los impulsos de valor y energía de aquella vida comenzada dentro de las murallas de Madrigal el año 1451, ni la serenidad augusta de su muerte acaecida en 1504 y á los 54 años de su edad.

Tan sólo las angustias del desequilibrio cardiaco á trance de muerte, que no las de otros males, son compatibles con la integridad intelectual de que en sus últimos días hizo gala D.^a Isabel I. No hubiera sido esto posible en el periodo terminal de otras enfermedades que tienen síntomas semejantes á los de las cardiacas y por tanto á los que se pueden recoger de la historia de los Reyes Católicos. Solamente el corazón lesionado puede permitir que en su lecho de muerte aun asombre la reina á Próspero Colonna cuando vió que aun desde él regía al mundo. Su entereza fué tal que recibía visitas y embajadas, despachaba negocios, legislaba ó echaba de menos lo que las horas menguadas del vivir no la habían dejado hacer en pragmáticas, leyes, fueros y ordenamientos. Ordenaba las rentas del reino, preparaba religiosamente su alma al acceso celestial y disponía aquel monumento de piedad, gobierno y discreción que se llama el Testamento y codicilo de Isabel la Católica; en cuyos elevados entretenimientos murió, pensando en Dios y en sus deberes, á las doce del día del 26 de Noviembre de 1504, á los 30 años de reinado, causando una consternación y quebranto de los que aún no se ha répuesto la familia española pese á los cuatrocientos años transcurridos.

No había por aquella ya remota época el genio de Laennec inventado la auscultación que nos dió el conocimiento de los males cardiacos, ni se tenía noticia siquiera aproximada de la hidráulica circulatoria. Vedado estuvo, pues, á aquellos físicos el prolongar la vida de la enferma, y mucho menos curarla como pudo ser de haberse diagnosticado su mal en los comienzos. Sarcasmo de la suerte es este, pues ninguna labor más difícil y fecunda que la que hicieron efectiva los reyes consortes cuyo *Tanto Monta* no era equiparamiento de poderes, sino aprecio del sistema expeditivo en las cosas del bien común para levantar los prestigios médicos, dar impulso á los estudios, sustraer al Arte del empirismo en que yacía y hacer en la Ciencia el Renacimiento que en Artes, Literatura y Sociología correspondió iniciar al siglo XV. Fué una centuria de confusión en

que el caótico hervor de la transformación social de que surgió la llamada Edad Moderna, tuvo sometida á la Medicina á lamentables términos de penuria. El escolasticismo tenía aherrojada la observación, el galenismo y medicina arábica mataban toda iniciativa del pensar, los cánones hipocráticos, que fueron y serán por siempre únicos definidores de nuestra ciencia compatibles con todo maravilloso adelanto, yacían entre los perdidos recuerdos de la civilización helénica, el clero se había abrogado la facultad de enseñar aún las cosas de Naturaleza para que el dogma no sufriera los temidos menoscabos, todo contribuía, en fin, á oscurecer el cuadro de la práctica facultativa, y de ello fueron los pacientes las primeras víctimas, muriendo prematuramente á manos de ignorantes profesionales.

Pero no podía menos la Medicina de utilizar la labor de cultura y la difusión de ideas que durante aquel reinado produjeron los reyes católicos adoptando la imprenta, favoreciendo la estampa de obras de Medicina, promoviendo la entrada sin gabelas de libros extranjeros, extendiendo los conocimientos naturales con los nuevos aspectos antropológicos, geográficos, cósmicos y de Historia Natural que hizo surgir la América colombina, creando el alma nacional y los empeños de amor patrio que representaba la realizada unidad ibérica y señalando los derroteros y las orientaciones que la expansión española debiera de tener para siempre fuera de fronteras.

Así es que se debe á estos Monarcas, como medida que directamente tendía á magnificar nuestra profesión la creación del protomedicato que legalizase el ejercicio de solo los idóneos. Esta disposición de 1477 que ampliaba la institución de los Alcaldes examinadores que había hecho medio siglo antes don Juan II en la persona del conocido Alfonso Chirino dió relieve, personalidad y emolumentos dignos á las graves figuras que conocemos con los nombres de Juan Rodríguez de Toledo, Lorenzo Vélez, Julián Gutiérrez de Toledo, Juan Texen, Juan de Guadalupe, Juan de Rivas Altas, Nicolás de Soto, Alvarez de la Parra, Bustamante y otros archiatros, catedráticos ó no.

Los monarcas católicos organizaron los estudios de Medicina en las Universidades ya existentes y en las que crearon en Valencia, Barcelona, Zaragoza y Mallorca.

A tales Reyes se deben las medidas de policía sanitaria con que empezaron á inspeccionarse entonces las mancebías.

Imbuidos por la caridad y por el sentido instintivo de la profilaxis crearon los Alcaldes de la lepra con multitud de disposiciones que tendían á proteger y aislar á los lazarinis, en asilos destinados á la gafedad.

De su iniciativa proceden los primeros estudios anatómicos sobre cadáveres humanos, respondien-

do al glorioso renacer que tenía efecto en naciones extrañas, en Bolonia y Pádua principalmente entre los Estados de Italia.

Crearon en 1488 el Colegio de Medicina de Zaragoza, y facilitaron la Anatomía donde quiera que pudieron hacerlo con cátedras y presupuestos propios.

La filantrópica humanidad de D.^a Isabel discurrió erigir para remedio de los males de la guerra los primeros hospitales de campaña y los primeros servicios de Cirugía castrense que hubo en nuestra tierra, adelantándose á los demás países.

Constituyeron también el establecimiento de las cuarentenas en las morberías baleares con lo que pusieron en práctica servicios de Sanidad que luego han sido reglamentarios en todas las naciones.

Construyeron hospitales y recogieron por vez primera á los enagenados en las pristinas casas de Orates.

En su tiempo compartieron la épica empresa de la invención de América el médico de Palos de Moguer García Fernández como amigo y consejero de Colón, los *maestres* Alonso, médico, y Juan, cirujano, que fueron en la primera expedición del Almirante, y el Dr. Alvarez Chanca que hizo con él el segundo viaje, calificado por el favor real.

Ellos se preocuparon de esa peste social que se llama intrusismo ó charlatanismo y proveyeron con medidas represivas á remediar sus graves daños.

De tales famosos monarcas, procede, en fin, el impulso que convirtió en Facultad honrada y honrosa la ciencia de curar teniendo cabe sí en sus continuos males el consejo y el auxilio de los que entonces eran depositarios del arte de la época.

La adversidad que les castigó duramente en sus más caros afectos y las preocupaciones y responsabilidades del deber, aquellas disensiones conyugales suyas y de sus hijos, aquellas sacudidas morales que ocasionaran á la reina, en particular, la muerte del príncipe D. Juan y la enfermedad y locura de D.^a Juana, aquel hondo sentir que era conturbado por la injusticia, por el mal y por la desgracia agena, como no lo fué más alma alguna femenina, caían desde luego fuera de la material esfera en que la Medicina ejerce su ministerio y así como también á D. Fernando le quebrantaran, aniquilaron á D.^a Isabel con un abatimiento de ánimo incurable más que con mal físico; pero no hay duda de que la más egregia figura de aquel tiempo sucumbió también á la ley que impide á los reformadores é innovadores cosechar el fruto de su abnegación. La santa dama cuya muerte conmemoran hoy los españoles, bien merecía auxilios mejores que los que la obligada expectación de los médicos de entonces pudo proporcionar á la endocarditis que la arrebató con aquella ejemplar entereza ante la que, una vez más, se puede decir: *sicut vita, finis ita*.

RAFAEL NAVARRO

Organización militar de España por los Reyes Católicos

Si el curioso lector toma en sus manos la crónica de los «Muy Altos y esclarecidos Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel» escrita por su cronista Don Fernando del Pulgar, ó el «Elogio de la Reina Católica Doña Isabel» leído ante la Real Academia de la Historia en 31 de Junio de 1807 por Don Diego Clemencín, y medita con algún detenimiento páginas tan magistrales, túrbase su imaginación al pretender hallar entre tantas tinieblas la luz verdadera de los grandes hechos, de las famosas hazañas, de los maravillosos descubrimientos, de la mudanza en las leyes, de las turbulencias en este reinado tan fructuoso para España y que dejó rico sedimento social, militar, jurídico é intelectual á las generaciones que le han seguido.

Hay materia en el estudio de esta época para todas las aptitudes, profesiones y gustos de los hombres; y ni el sociólogo, ni el jurista, ni el cosmógrafo, ni el militar, ni el marino, ni el hacendista, ni el teólogo, ni ningún entendimiento, en fin, dedicado á las diversas manifestaciones del humano saber, quedará ocioso después de las enseñanzas de este próspero reinado que duró desde 1474 hasta 1504 en que murió la excelsa Isabel, si bien Don Fernando su esposo no bajó al sepulcro hasta 1516.

¿Fué una usurpación vestida por los turbulentos magnates de aquel tiempo con la seriedad y pompa de los actos legales la herencia del trono de Castilla por Isabel dejando que su sobrina Doña Juana, la infortunada hija de Enrique IV, ciñese á sus sienes en un convento de Portugal las monjiles tocas en vez de la real diadema? ¿El descubrimiento de América sería por ventura otra usurpación de la gloria que quizá corresponda al piloto Alonso Sánchez de Huelva que, como algunos escritores antiguos dicen, fué el que instruyó á Colón y dió pormenores de la tierra que él había descubierto y en ella residido por azares de la náutica? ¿No fué empresa usurpadora también la conquista de Navarra por Don Fernando?

Sucesos son estos, como otros muchos de aquella época, dignos de ser rememrados en estos tiempos de adelantamiento de las ciencias históricas, pero es verdad inconcusa que fueron tan extraordinarios, tan grandes é inesperados, que para que todo resultase maravilloso ó extraño, fueron pobres los desposorios de príncipes tan grandes, se amaron tiernamente, á pesar de sus opuestos caracteres, dulce y reflexivo el de Isabel, y duro, pronto é impetuoso el de Fernando, sin que jamás discreparan

fuertemente en los árdulos problemas de la gobernación del Estado, no obstante los intereses muchas veces encontrados de Aragón y de Castilla.

No pretendemos aquí, ni es posible tampoco, dado el objeto de este modesto escrito, abarcar ni aún en grandes síntesis largos periodos de este reinado. Invitado por mi buen amigo Don Juan Agapito y Revilla para contribuir con algún escrito mío á solemnizar el cuarto centenario de la muerte de Isabel, accedí gustoso á su galante demanda, y aunque se me alcanza que obedeciendo á rectos deberes de conciencia debí reusar este inmerecido honor, por mi escaso valer, no es fácil sustraerse entre buenos amigos á ciertos requerimientos, mucho más, cuando, como en la ocasión presente, van encaminados á ensalzar la memoria de la más grande de las reinas, de Isabel I de Castilla. Del ancho y matizado campo de su extensa historia tomamos para exponerlo á nuestros lectores el hecho más importante suyo, á juicio de muchos escritores; nos referimos á la creación de los ejércitos permanentes.

Una de las transformaciones que los Reyes introdujeron en el país llevados de la idea de trasladar su fuerza efectiva, que estaba en manos de los grandes, al estado general, bajo la dirección del gobierno, fué la creación del ejército. Hasta entonces solo las Hermandades creadas desde Alfonso XI para afianzar algunas veces la seguridad pública extirpando de las comarcas los salteadores y bandidos que las infestaban, y otras para la conservación de los fueros y libertades de los pueblos asociados, fueron sombra y vislumbre de los ejércitos permanentes. Los Reyes Católicos echaron los seguros cimientos de las instituciones militares formalmente regidas. «La formación de las capitanías y demás tropas de la Hermandad, dice Clemencín, fué un ensayo de milicia nacional pagada inmediatamente por los pueblos, de una naturaleza enteramente distinta de las de los cuerpos que antes solían armar temporalmente los reyes en ocasiones de guerras y turbulencias. No dependía esta fuerza enteramente del gobierno, pero en nada dependía de los prelados ni de los grandes, y esto solo hacía de ella un contrapeso formidable para la oligarquía. El influjo que disfrutaba en la Hermandad el gobierno, le daba una superioridad decidida sobre las clases privilegiadas. Los reyes católicos conocieron el verdadero origen y asiento de la fuerza, se unieron con la multitud, y emanciparon la corona de la dependencia é influjo de los magnates».

Solución completa á problema tan importante fué la organización militar y las defensas del reino. Por todas partes se alzaban pueblos fortificados, castillos y fortalezas roqueras pertenecientes á los grandes, prelados y órdenes militares en cuyas manos eran tan inútiles para la defensa contra el enemigo exterior como peligrosos para la tranquilidad interior. Dentro del recinto de los mismos pueblos había torres y casas fuertes en las que se apoyaban los alborotadores y sediciosos para resistir los esfuerzos pacificadores de la autoridad pública.

Por medio de equitativas compensaciones retiraron los Reyes Católicos del poder de los particulares las plazas que guarnecían las costas y aseguraban su defensa. De este modo Cartagena que era del adelantado de Murcia, Cádiz perteneciente á los Ponces de León y Gibraltar de los duques de Medinasiona, pasaron á la corona de Castilla. Las fortalezas de los órdenes militares, que tantas veces sirvieron de apoyo á sus grandes maestros para mover guerra á los reyes, pasaron igualmente á la corona, merced á la habilidad de haberse adjudicado los reyes sus maestrazgos. Prohibieron severamente á los particulares la construcción de nuevas fortalezas mandándose derribar á la vez muchas de las antiguas.

No se desatendió por esto la conservación y aumento de la verdadera fortificación militar del reino, pues en el archivo de Simancas constan las provisiones dadas en los años 1496 y 1497 para la construcción de obras en la Coruña y reparo de los muros y torres de Segovia, Murcia y Vitoria; y se encargaba en los capítulos de corregidores expedidos en Sevilla el año de 1500, grande diligencia en mantener y reparar las obras de los pueblos fortificados.

Terminada la guerra de Granada, cuya urgencia exigió emplear los medios militares en el estado en que á la sazón se hallaban, permitió la paz desarrollar el pensamiento de mejorar la organización de la fuerza pública. Temiendo los Reyes que expulsados los moros de España se perdiese el fruto de la práctica militar de los años anteriores, renovaron en Valladolid á 20 de Julio del mismo año de la rendición, las leyes que había para que los dueños de más de cincuenta mil maravedís de hacienda tuviesen armas y caballos sin que para lo contrario bastase el pretexto de haberse acabado la guerra de los moros, exigiéndoles pasar tres revistas anuales.

El siguiente (1493) se levantaron cuerpos ordinarios y permanentes de caballería, prohibiéndose también por decreto (2 de Mayo de 1493) el deshacer las armas que hubiese en el reino, imponiendo para conseguirlo graves penas á los herreros y armeros que contraviniesen á esta disposición.

Con el propósito de tener siempre la nación armada dispuesta á responder á cualquier género de

contingencias militares, se dió un decreto en Tarazona (18 de Septiembre 1495) estableciéndose que todos los súbditos de cualquier ley, estado ó condición que fuesen, tuviesen en su casa y poder armas ofensivas y defensivas según la posición y hacienda de cada uno, á cuyo efecto se ordenaba que los más ricos tuviesen corazas de acero, falda de malla ó de láminas, armadura de cabeza, lanza de 24 palmos de larga, espada, puñal y casquete; los de mediana hacienda debieran tener corazas, armadura de cabeza, espada, puñal y lanza ó en vez de esto espingarda con cincuenta pelotas y tres libras de pólvora, ó ballesta con tres pasadores; los más pobres, en fin, espada, casquete, lanza larga y dardo, ó lanza mediana y medio pavés ó escudo. No se podían decomisar estas armas por las justicias, por deudas, aunque fuese á favor de la real hacienda.

Con previsión extraordinaria, digna de ser imitada en los presentes tiempos, dispusieron los Reyes católicos se hiciesen dos alardes cada año en los últimos domingos de Marzo y Septiembre para cerciorarse de la situación militar de sus tropas.

De las penas pecuniarias señaladas á los contraventores de las disposiciones militares se dispuso repartirlas en premios á los ballesteros y espingarderos que mejor y con más acierto tirasen, y á los que en los alardes se presentasen mejor armados, para que de esta suerte se esforzaran todos en tener las mejores y más lucidas armas y en adiestrarse en su manejo.

De las precedentes disposiciones de los Reyes se deduce que no satisfechos con el armamento de la Hermandad que todavía continuaba, meditaban otro sistema de mayor extensión é importancia. Fué este, en efecto, el del alistamiento general del reino con arreglo á su población, aplicando al servicio militar la duodécima parte de los vecinos útiles, que se verificó en 1496 á consecuencia de lo acordado el año anterior en la junta general de la Hermandad celebrada en Santa María del Campo. Esta provisión expedida en Valladolid el 22 de Febrero del expresado año, con acuerdo del consejo de la Hermandad, sirvió de base para organizar en todo el reino la fuerza de infantería, sacando y escogiendo de cada doce vecinos un peón, cuya edad estuviese comprendida entre los veinte años y los cuarenta y cinco, cuyo peón, si no estaba armado, debía hacerlo á costa de los que se quedaban sin alistar y estar pronto cuando se llamase á todos ó parte de ellos para la guerra y otros objetos del servicio de los reyes y pacificación del reino. A las once partes restantes del vecindario se las declaraba libres, á menos de no ocurrir una gravísima necesidad del servicio.

A los alistados se les concedía varias ventajas, entre ellas, la de no contribuir para la Hermandad y otros pechos militares, asignándoseles también

suelo razonable mientras estuviesen de facción fuera de sus casas.

Para todo esto sirvió el empadronamiento general del reino, por lo cual los jefes y ejecutores señalaban las personas hábiles correspondientes á cada pueblo, excluyendo á los individuos de los concejos ordinarios y de la Hermandad, á los clérigos, á los hijosdalgo y á *hombres necesitados e pobres que demandan e para quien se demanda limosna*.

Grande y curioso es este documento, y no lo copiamos íntegro aquí, por no dar mayor cansancio á nuestros lectores.

Bien clara está la marcha progresiva sobre la organización militar en Castilla durante el reinado de Doña Isabel. Comenzóse por invocar en el año de 1476 el medio popular de la Hermandad y establecer un cuerpo permanente de tropas, independiente de los grandes, asalariado por lo común y que bajo la influencia del gobierno asegurase la tranquilidad interior del reino. Siguió la guerra de Granada, durante la cual no pudo atenderse al progreso de los nuevos planes. En el mismo año de 1492 en que se acabó esta guerra y en el inmediato, se atendió al alistamiento para la caballería y á la formación de cuerpos estables de ella. El propio año de 1493 se prohibió que se deshiciesen las armas; en el de 1495 se fomentó su abundancia y manejo en el reino y se impuso á todos la obligación de tenerlas según sus facultades. Hízose el alistamiento para la infantería, y al año siguiente, después de establecido el armamento general de la nación, suprimieronse las tropas de la Hermandad.

Quedan, pues, formadas las capitánías ó escuadrones de caballos, y verificado el alistamiento de la infantería, y ya con estos elementos, desarrolláronse suave y lentamente los principios militares que son la esencia de los ejércitos permanentes.

La guerra de Granada, tan popular como poco conocida, toda de sitios, que duró varios años, desarrollado en país montañoso, contra un enemigo astuto que empleaba la guerra de emboscadas y sorpresas, llamadas entonces *rebatos*, que manejaba las escaramuzas y el sistema de guerrillas á la perfección, que obligaba á grandes fatigas y precauciones, debió formar excelentes tropas ligeras; mas por estas mismas causas, no sirvieron para el progreso en las maniobras generales de los ejércitos y del arte de mover y aplicar con rapidez grandes masas, punto sublime de la estrategia. Compuestos los ejércitos de nobleza valiente, pero poco subordinada, y de los contingentes tumultuarios de las ciudades, carecían de disciplina, de perseverancia, de igualdad de armamento y de otros requisitos esenciales para los progresos de la nación.

Previendo los Reyes Católicos que terminada la guerra con los moros habrían de comenzar otras contra los franceses, hicieron, además de lo expues-

to, que dos mil quinientos hombres de armas con sus capitanes por cada cien hombres, cuya jerarquía ocuparon distinguidos campeones de la nobleza, estuviesen dispuestos constantemente para la guerra, formando ellos la caballería pesada ó de línea; y para extender la inclinación á este distinguido instituto, concedieron premios á los que se distinguiesen en los ejercicios de la caballería.

Ni en España, ni en la mayor parte de Europa, conociase entonces el valer de la infantería y la fuerza que recibe del orden y uniformidad de sus movimientos. En la Edad media se apreciaba casi exclusivamente la caballería, naciendo olvido tan peligroso, no solo de la ignorancia del arte, sino también de otras causas políticas, y sobre todo, de la degradación civil de los que militaban á pie.

Antes de terminar debemos decir algo de las provechosas lecciones que á nuestras fuerzas suministró la presencia del cuerpo de suizos que sirvió en la guerra de Granada. Dice Pulgar que vinieron el año 1486 á servir á los Reyes, que eran hombres belicosos, que peleaban á pie y hacían propósito de no volver las espaldas al enemigo, y que para esto colocaban las armas defensivas en la delantera, que eran gentes que andaban á ganar sueldo por las tierras y ayudaban en las guerras que entendían ser más justas. Era gente devota y buenos cristianos, repugnando tomar cosa alguna por la fuerza.

Fueron los suizos mercenarios, que habían empezado 17 años antes á servir en Francia, los maestros de Europa; empleaban la mejor táctica conocida entonces y pasaban por invencibles hasta que se formó y dió á conocer la infantería española.

Si su influjo no se echó de ver en la guerra de Granada, su semilla debiera brotar á la primera ocasión favorable.

Bien pronto la prestó la guerra de Nápoles donde el gran capitán Gonzalo de Córdoba, y los demás cabos españoles, alumnos todos de la guerra de Granada, hallándose con tropas de mejor calidad, y en terreno y ocasión de maniobrar libremente, introdujeron la táctica, y, mejorando la ordenanza y disciplina de los suizos, formaron aquellos tercios que vencieron por espacio de siglo y medio donde quiera que pelearon.

Pudo Isabel la Católica saborear el placer del triunfo debido en gran parte á sus esfuerzos, pues antes de morir en 1504 tuvo lugar en 1495 la guerra de Italia, y antes de bajar al sepulcro vió sus ejércitos triunfantes en Ceriñola y el Garellano. La supremacía de las tropas españolas sobre las suizas era reconocida en toda Europa, y ojalá que aquel resplandor vivísimo de gloria que duró aquella centuria y parte de la siguiente no se hubiese apagado jamás.

SIXTO MARIO SOTO.

Valladolid, Agosto de 1904.

Los Reyes Católicos y Colón en Salamanca

Si los acontecimientos que acacen en los reinados de los monarcas, son los que además del buen acierto en el gobierno de los pueblos, les enaltecen y hacen perdurable su nombre en las páginas de la Historia, pocos ó ningunos tan fecundos en esos grandes sucesos dignos de perpetuidad como el de los Reyes Católicos.

Dos son, sin embargo, los más culminantes y que especialmente más interesan á nuestra patria en particular: la terminación del poder musulmán con la toma de Granada y el descubrimiento de las Américas.

Como en éste tuvo no escasa parte, por no decir la principal, un convento de la ciudad que nos ha visto nacer, nos ocuparemos de él, con preferencia, dejando el otro para mejores y más doctas plumas que la nuestra.

Una tarde del Otoño de 1486, un hombre modestamente vestido y extranjero al parecer, pedía hospedaje en el célebre convento de dominicos de San Esteban de Salamanca. Recibido cariñosa y fraternalmente, permaneció bastante tiempo bajo las hospitalarias bóvedas del suntuoso monasterio. Su llegada no pasó, ni pudo pasar para los habitantes de la ciudad desapercibido; y un nombre tan conocido, como después fué célebre y grande, empezó á circular de boca en boca, oyéndose á cada paso: «Colón está en Salamanca».

«¿Qué venía á buscar en la Atenas española, en Roma la chica, ese varón de alma grande, de preclaro talento, de atrevidos y casi soñados proyectos?»

Nada más que apoyo y protección.

Dos años hacía que Colón seguía á la corte de los Católicos monarcas en busca de ayuda para la realización de su grandioso pensamiento, y sabiendo que D. Fernando y D.^a Isabel, de regreso de su devota peregrinación al sepulcro del Apostol de España, descansaron algún tiempo en Salamanca, vino á contar con las grandes influencias que algunos PP. Dominicos tenían con los reyes y altos personajes de la corte. Los monarcas estuvieron bastante tiempo en Salamanca, en donde permanecieron por lo menos hasta el 28 de Enero de 1487, pues según el erudito Floranes, en ese día expidieron pragmática sobre las hidalguías venales del tiempo de Don Enrique IV el de las Mercedes.

De huésped continuaba Colón en San Esteban, cuando llegaron los Reyes Católicos, y no fué á la verdad perdida para el marino genovés su estancia

en Salamanca, pues debido al apoyo y protección que le dispensaron los dominicos, y en especial Fr. Diego de Deza, catedrático de esta Universidad y Obispo que fué de Palencia, al año siguiente, 5 de Mayo de 1487, se le expidió el primer libramiento por el tesorero real Francisco González de Sevilla: que anotó en su libro de cuentas: «En dicho día dí á Cristóbal Colón extranjero, tres mil maravedises que está aquí haciendo algunas cosas cumplideras al servicio de sus Altezas, con mandado del Obispo de Palencia», que lo era entonces Fr. Alonso de Burgos, confesor de la reina Isabel.

Que para el descubrimiento de la América fué el principal factor el convento de San Esteban de Salamanca, y especialmente Fr. Diego de Deza, lo afirma el mismo Colón en una carta dirigida á su hijo D. Diego, en la cual le dice: «Que él (Fr. Diego) fué causa que sus Altezas hobiesen las Indias y que yo quedara en Castilla, que ya estaba yo de camino para fuera».

Aún puede ver el viajero la modesta celda del sabio dominico, en la cual debieron de tener interesantes conversaciones con Colón, él y los dominicos, y quizás sabios y doctores de la celeberrima Escuela salmantina sobre la posible realización de sus proyectos.

También, según la tradición, las tuvo con los mismos religiosos dominicos en su cercana granja de Valcuelbo, en la que una colina lleva aún el nombre de «Teso de Colón» y donde en 1866 D. Mariano de Solís, hijo de esta ciudad, erigió un monumento á su memoria, que generosamente cedió luego á la Universidad.

A esto solo es á lo que debieron quedar reducidas las supuestas conferencias de Colón con los doctores de Salamanca, las que críticos más aficionados á obscurecer las glorias patrias que á buscar la verdad histórica, han supuesto gratuitamente y sin el menor fundamento, conferencias de las que dicen no salió bien parado el valiente marino, deseosos, sin duda, de eclipsar la fama de la Universidad salmantina, que fué una de las cuatro lumbreras del mundo, como la llamó el Papa Alejandro IV en su Breve de 26 de Abril de 1245, y segundo estudio del Orbe el concilio de Viena, creada pocos años después que sus compañeras las de Paris y Bolonia, y una gloria nacional.

Ni en el archivo universitario, ni en los autores contemporáneos, ni en la correspondencia de Colón,

ni en la vida que escribió su hijo D. Fernando se halla la menor alusión á tales conferencias, y no es probable, que si en Salamanca le hubieran tratado de la manera que en Córdoba, no hubieran dicho algo, aunque fuera de paso, el mismo Colón, su hijo ó alguno de sus contemporáneos.

¿Es admisible ni probable, que tantos detractores é impugnadores como tuvo Colón en su larga lucha, para la realización de su descubrimiento, entre los cuales se contaban sabios, eminencias, magnates y personajes con posiciones oficiales, al verse desairados en sus opiniones por la realidad del hecho, por el éxito afortunado de la empresa, no buscasen disculpas ó atenuantes á su desmentida opinión, con la de la sabia Escuela salmantina? Sin embargo, no existe el menor rastro de ello.

El mismo Colón, que años después tantas veces se lamentó de las contrariedades sufridas, ni una vez se refiere á esta Universidad, ni en las secretas expansiones de la correspondencia epistolar muestra por ella ni gratitud ni queja.

Queda, pues, probado que no hubo tales conferencias de sabios en Salamanca, como lo afirma, entre otros, un historiador (1), y menos bajo la presidencia del confesor de la reina, Fr. Fernando

(1) Victor Gebhardt, tomo IV, cap. LV, pág. 335.

de Talavera, que no lo era entonces, sino Fr. Alonso de Burgos, Obispo de Palencia.

A pesar de la protección de Fr. Diego de Deza, y de otros personajes influyentes, partidarios de Colón, todavía pasaron casi cinco años antes que éste consiguiera vencer la resistencia que oponían los Reyes y la mayoría de las personas de ciencia y de valer, apoyadas en las ideas que de la tierra entonces se tenían, contribuyendo no poco la escasez del Real erario, casi exhausto con la guerra de Granada, y las condiciones y privilegios que para sí y sus descendientes pedía Colón; hasta que la reina Isabel entregándose á los impulsos de su magnánimo corazón, tomó sobre sí la empresa, logrando además de su esposo D. Fernando que ayudara con sus rentas de Aragón para cubrir los gastos del ya resuelto viaje.

El día 15 de Marzo de 1493, á los siete meses y once días de su salida, regresaba Colón con la nueva de su descubrimiento al puerto de Palos, de donde partió.

La alegría y festejos de toda España fueron delirantes: muy amargada hubiera sido si los españoles de entonces, leyendo en el porvenir, hubiesen comprendido cuán funesto don había regalado á sus descendientes Colón.

J. VAZQUEZ DE PARGA.

La Arquitectura en tiempos de Isabel la Católica

Justo es reconocer, á pesar de tantas influencias como se notan en la Arquitectura de la Edad Media, que el arte ojival tuvo sus maestros propios en España y que el carácter de las construcciones, muy particularmente las religiosas, es distinto y no sigue las tendencias que en Francia, Italia y Alemania se suceden en las postrimerías del siglo XIV y en el XV. Quizás por no haberse prodigado tanto la ornamentación en nuestros monumentos del siglo XIV, como si persistiera el ideal de la arquitectura románica, se conservan más tiempo las brillantes y lógicas tradiciones del periodo más esplendente del sistema ojival, y en pleno siglo XV se erigen construcciones, no tan ricas como otras de diferentes países extraños al nuestro, pero sí de más pureza de formas, de más severidad y gravedad, más clásicas dentro de los ideales de la escuela ojival, que hacen que se demore la desenfundada decadencia, y esta coincida precisamente con las tentativas del arte nuevo que con grandes alicentos ha de transformar, no

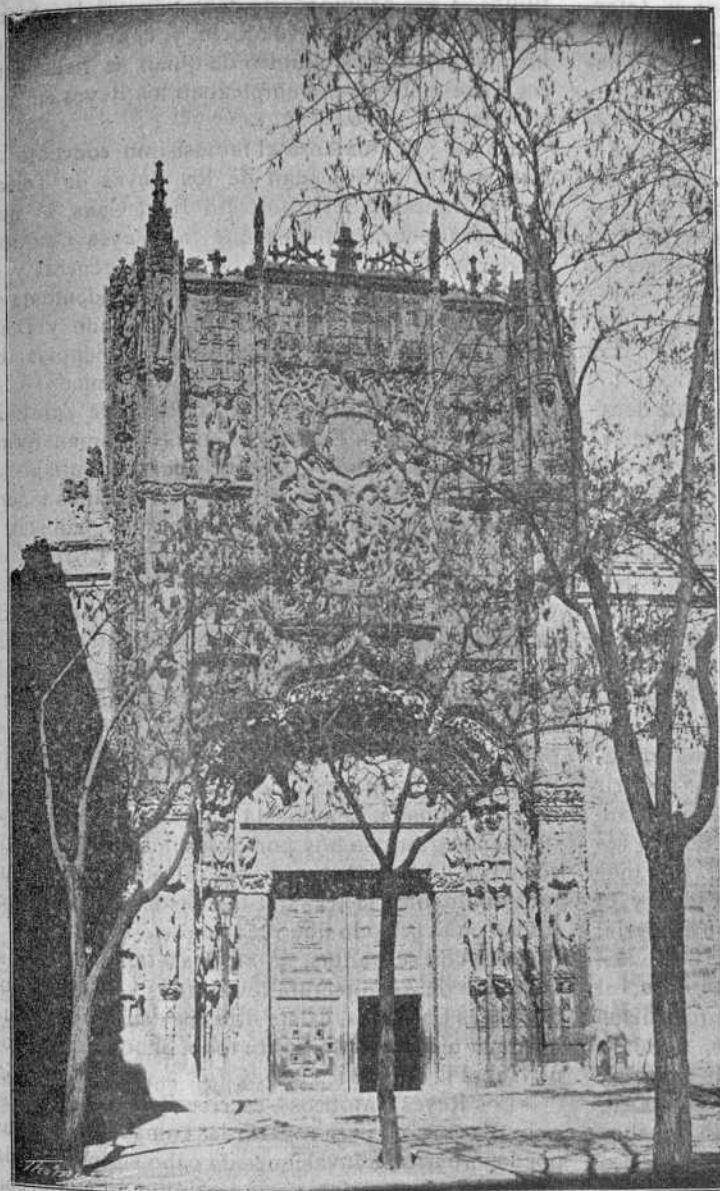
pasando largos años, una arquitectura la más artificial, la más estudiada, la menos espontánea, si se quiere, pero la que más y mejor se unió con las necesidades del arte cristiano también.

El carácter material ó artístico de la Arquitectura española del siglo XV varió por completo, aunque siguiendo siempre la inspiración de la forma general desarrollada del todo en el anterior siglo. Y se fué perdiendo la forma piramidal, y se fueron encuadrando las construcciones, y se multiplicaron los nervios de las bóvedas, y se rompió la unidad del arco apuntado, admitiendo el característico conopial, dando más importancia á los pináculos, á las cresterías, á las sutilezas de la labor, tendencias á las que no habrían de ser extraños Norman, Poynt, Julbé, Abiell, Antigoni, Anequín de Egas, Juan de Colonia, venidos algunos de ellos á nuestra patria por las esplendideces de prelados, cabildos y magnates, que procuraban imitar las munificencias de las reales personas; de Don Juan I al fundar la cat-

tuja del Pualar, la iglesia de San Lesmes de Burgos, el monasterio de San Benito en Valladolid; de Enrique III que edificó el alcazar de Murcia, reedificó el de Madrid, elevó el palacio del Pardo, mandó

de Escalona; como el obispo Don Pablo de Santa María que construyó San Pablo de Burgos; Don Alonso de Cartagena con obras importantes también en Burgos; Don Juan de Torquemada que hizo edificar de nuevo la iglesia de San Pablo de Valladolid.

VALLADOLID



PORTADA DEL COLEGIO DE SAN GREGORIO

construir cerca de Burgos el que más tarde cedió Don Juan II á los cartujos, y levantó en Córdoba la torre de Malmuerta; de Don Juan II, de Don Enrique IV; y de personas tan principales como el Condestable Don Alvaro de Luna que hizo construir hermosa capilla en la catedral toledana y el castillo

Pero esta protección á la Arquitectura que representa un progreso en la cultura de España, llega á su apogeo, más que con ningún otro monarca, en los tiempos de los Reyes Católicos. Cierto que es forzoso reconocer que el progreso en el movimiento social se había iniciado en tiempos anteriores al glorioso reinado de D. Fernando y Doña Isabel y que al sentarse estos en el trono de Castilla, se hallaron con costumbres menos rudas, con los conocimientos literarios y científicos más extendidos, en fin, con un campo preparado á recibir con gratitud iniciativas provechosas, no manifestadas antes por la penuria y falta de recursos de los pueblos; pero no es menos cierto que esas grandes inspiraciones y felices sucesos á que dieron término los Reyes Católicos, que tan vulgares son ya, como el adquirir desde entonces el trono una nueva vida, someter á la nobleza á las leyes nacionales, organizar por completo el estado, unificar los distintos reinos de España, arrojar de la península á los árabes, extender los dominios allende el Océano... habían de influir poderosamente en la sociedad española, que vislumbraba nuevos horizontes, que aspiraba á otros ideales, todos ellos de más amplitud, de tendencias más expansivas, que habían de hacer más necesario el cultivo de las artes liberales, como consecuencia imprescindible á un estado social progresivo y fecundo en iniciativas.

Coincide este estado especial y bienhechor con un desarrollado fervor religioso y caritativo que fomentaban los ricos cabildos catedrales y los prestigiosos prelados, que llegaron á influir espiritual y materialmente en las ciudades de modo tan completo que si algunos ejercían jurisdicción civil en pueblos, levantaban colegios otros donde la enseñanza se generalizaba y era recibida, por tanto, con más facilidad y mayor número de beneficios que alcanzaban á personas

privadas, tiempos antes por su humilde condición social, de beber en las limpiísimas fuentes de la ciencia.

Conjunto favorable de tan magníficas concurrencias encontraron los Reyes Católicos, y si las Bellas Artes han tenido siempre sus periodos de grandeza en las épocas de grandes ideas, con protección decidida y franca, ó tiempos de ideales fijos y determinados, la Arquitectura, como rama principal de aquellas, en los años de Isabel I y Fernando V, había forzosamente de ser espléndida, contar con numerosas obras de importancia, lo que indica su valía, pero no había de estancarse por lo mismo que la sociedad española quería y deseaba ir más allá, por lo mismo que entreveía algo que el progreso irresistible señalaba lejano aún, pero que señalaba al fin, propicio á satisfacer nuevas necesidades nacidas de nuevos usos, de nuevas costumbres, de otras exigencias sociales, en suma.

En el orden cronológico de los hechos y de las épocas, la Arquitectura hubiera coincidido en los años de los Reyes Católicos con su periodo de decadencia más evidente, tanto más cuanto que precisamente en ellos, en esos años, se inicia en Castilla con la construcción de varios monumentos civiles, bien que prohijados por prelados insignes, un nuevo estilo que señala los primeros puntos iniciales á un sistema muy diferente de la escuela ojival. Y hay que confesar en favor de los celebrados reyes que por consecuencia de la protección que rinden al arte monumental, y de la dirección que sabiamente supieron continuar y proseguir en las tendencias artísticas iniciadas someramente, la Arquitectura en España pasó de la escuela ojival al brillante y risueño Renacimiento español, sin haber llegado á sufrir los rigores de una decadencia pobre y misera. Cuando por la fuerza del agotamiento natural de los recursos del sistema ojival, pudieron llegar los momentos de fiebre por rebuscar la originalidad y el capricho dentro de la forma artística originaria; cuando la fantasía hubiera podido suplir, evidentemente con desventaja, á la verdad y á la razón, el buen juicio de la época, la prudencia de aquel tiempo no rompen de lleno con la tradición, admiten franca y decididamente una ornamentación especial, inspirada y traída de otros países, que poco á poco, insensiblemente, va consiguiendo en no muchos años dar un aspecto muy diferente á las construcciones y, dentro del estilo general, un sabor particularísimo á la Arquitectura española que desarrollada del todo en la primera mitad del siglo XVI la hizo más atractiva, menos licenciosa y muy rica en imaginación y recursos técnicos.

Bastan las palabras de Llaguno y Amirola para demostrar la afición de los Reyes Católicos á la Arquitectura. «Era el Rey Católico—dice—muy inclinado á edificios. Cuando se hallaba donde se hacía

alguno, suyo ó ageno, iba muchas veces á visitarle y holgaba de reconocer las trazas, porque tenía gusto é inteligencia en la arquitectura. No lo era menos la Reina; pero siendo acción más propia de corazones magnánimos conservar las obras que lucieron otros, que hacerlas nuevamente, cuidaba con particularidad de que se reparasen los edificios antiguos. A sus providencias debe Segovia la conservación de su famoso acueducto: y, el arquitecto que hizo los reparos es el único de quien se halla noticia entre tantos como empleaban los Reyes en mucho mayores obras» (1).

En 1477 se comienza el famosísimo convento de franciscanos de San Juan de los Reyes de Toledo bajo la dirección del arquitecto Juan Guas, la más importante obra artística que los Reyes Católicos erigieron, edificio cuya celebridad es general y se reputa como la construcción más esplendente de su época; en 1482 principian Don Fernando y Doña Isabel el convento de Santa Cruz de Segovia; en 1493 el arquitecto Juan Morlanes dá comienzo á las obras del convento de Santa Engracia de Zaragoza por orden de Don Fernando; en 1498 toman forma las construcciones del Hospital real de Santiago levantadas á costa de los Reyes, y en la ciudad conquistada por ellos, en la bella Granada, edifican y dotan el hospital y convento de Santa Cruz, el de San Jerónimo, el de Santiago, el de San Francisco, citados todos por los mismos reyes en una cédula de merced de Don Fernando. En algunas otras edificaciones de menos importancia se ve la munificencia de los Reyes Católicos; y ¡rasgo sublime de grandeza! los que levantaron magníficos templos y espléndidas casas monásticas fundan en 13 de Septiembre de 1504 para tener su sepulcro la capilla real de Granada, si modesta y humilde en la forma, no menos gloriosa hoy por el sagrado depósito que conserva, obra del Arquitecto Enrique Egas, que tanto influyó en la transformación del arte arquitectónico en el periodo que recorremos.

Pero con ser tantas, y algunas tan magníficas, las obras de Arquitectura levantadas y erigidas por los Reyes Católicos, existe otra particularidad que hace sea más alabado, sobre todo, el nombre de Doña Isabel I.

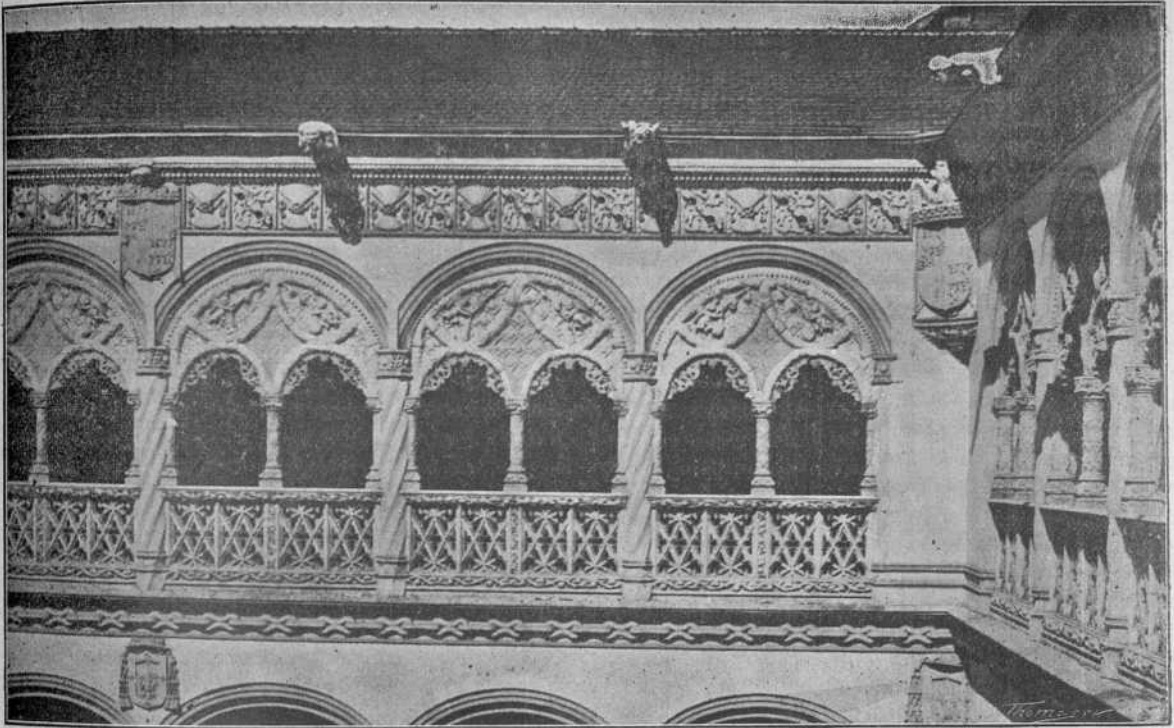
«Los Reyes Católicos—escribe Caveda—como si gobernasen solo para reparar las ruinas ocasionadas por las guerras é invasiones de ocho siglos, y nada les costase la completa restauración del Estado; con una fuerza de voluntad y un ánimo superiores á toda clase de obstáculos, en medio de los graves cuidados de la administración más extensa y complicada, elevan alcázares y templos, facilitan comuni-

(1) Llaguno y Amirola desconoció que Juan Guas, maestro mayor de la catedral de Toledo, y Juan Morlanes intervinieron en la dirección de otras obras de los Reyes Católicos.

caciones, construyen puentes y caminos, halagan la piedad de sus súbditos con notables fundaciones religiosas, promueven en muchos pueblos las obras que reclaman su ornato, y la buena administración de la comunidad... Pero si con sus recursos particulares fomentaban de una manera tan eficaz y directa estas construcciones, como supremos administradores del Estado ninguna descuidaban de cuantas

podieran contribuir á su grandeza y esplendor, y á la conveniencia y mejora de los pueblos.—... Puentes, empedrados y fuentes, murallas y torres, lonjas, hospitales y consistorios, acequias, muelles y faros, nada se olvidaba; á todo se extendía la paternal solicitud de los Reyes Católicos. Sus cédulas y providencias son hoy testimonio irrecusable de esta verdad, comprobada por otra parte con la existencia

VALLADOLID



DETALLE DE LA GALERÍA ALTA DEL PATIO GRANDE DEL COLEGIO DE SAN GREGORIO

de muchas de las fábricas, que entonces se construyeron».

Larga es la lista que extracta Cean Bermúdez del «Registro general del Sello de Corte» conservado en el archivo de Simancas, de la que se deduce la multitud de provisiones de la Reina Doña Isabel la Católica sobre obras públicas, de urbanización y construcciones civiles, como diríamos hoy, referentes á distintas ciudades y pueblos. Separando las que hacen relación á caminos, puentes y reglas de policía, y circunscribiéndonos á los edificios de esta región, para no hacer demasiado extenso este particular, aún pueden citarse bastantes documentos

expedidos que se referían á la erección de las casas de Ayuntamiento de Zamora (1480), reparación de las murallas de Segovia (1485) y de las cercas de Medina del Campo (1493), contrucción de la casa del Peso público de Salamanca (Marzo 1494), para que se haga una lonja en Medina del Campo á costa de las penas de cámara (Marzo 1495), un Peso público en Aranda (Enero 1496), casa de Ayuntamiento en Palencia (Junio 1496), un Peso público en Ciudad Rodrigo (Septiembre 1496), otro en León (Mayo 1498), para que se construyese casa del Ayuntamiento en la Plaza del Mercado de Valladolid (Marzo 1499).. ordenanzas y provisiones todas ellas que

colocan muy alto el sistema de aquellos tiempos, en que se preocuparon á raíz del reinado de los Reyes Católicos de hacer sanas y bien organizadas las mejores ciudades del reino.

Vemos, pues, que los Reyes Católicos fundan y erigen magníficos y múltiples edificios, y que favo-

recen con sus reales provisiones otros que los pueblos construían á sus expensas propias. La conducta de los monarcas sirve de estímulo á los cabildos y á los prelados, y entonces se terminan algunas catedrales españolas cuyas obras arrastraban una larga ejecución, como la de Palencia, y se decoran

VALLADOLID



EXTERIOR DE LA CAPILLA DEL COLEGIO DE SAN GREGORIO

otras espléndidamente, al rematar ya las fábricas, con hermosas obras artísticas, como los siempre alabados coros de fin del siglo XV y principios del XVI de los que tan admirados ejemplares se cuentan en la región castellana. Y si hay ciudades como Valencia que erige por entonces soberbia lonja, modelo acabado del estilo, Alcalá de Henares, Toledo, Burgos dan el principio y señalan las primeras avanzadas de la modificación del sistema que francamente habían de observarse en dos edificios de Valladolid: el colegio de San Gregorio, fundado por

el confesor de la Reina Católica, Fray Alonso de Burgos, obispo de Palencia, y el colegio mayor de Santa Cruz, obra del Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza. En aquél se presiente la transformación de la Arquitectura, aún cuando dé muchos detalles del sistema ojival; en el colegio de Santa Cruz, aún obedeciendo al principio tradicional, se muestra en la fachada principal, en la parte no alterada por el clasicismo de D. Ventura Rodríguez, un arte completamente nuevo, que rompe en absoluto las formas ojivales, el ensayo más

formal y serio para implantar el nuevo estilo que asombra y admira por su pulcritud. Ciertamente, que el cuerpo ó tramo central de la fachada del colegio de Santa Cruz se adelantó á su época; construido casi á la vez que el colegio de San Gregorio, por ese detalle citado parece más distanciado y cualquiera le creería dentro del periodo primero del Renacimiento.

En todas las construcciones de fines de la XV centuria se advierte un carácter especial que, como ocurrió con el arte románico, sin ser decadente, con esa decadencia misérrima que dá el agotamiento de una idea, no era más que la transición, el estado de tanteos y ensayos para pasar á nuevas formas. En los dos edificios citados de Valladolid la tendencia es más notada, y precisamente en los dos, en la parte más noble de las fachadas se coloca el escudo de los Reyes Católicos; verdad es que el cardenal de España y el obispo de Palencia, amantísimos de Isabel I y Fernando V, erigen sus colegios bajo la protección real, y Fr. Alonso de Burgos ruega á la Reina que acepte el patronato de su fundación, que, en efecto, ejerció en unión del Concejo vallisoletano, aunque no por muchos años, porque falleció pronto Isabel la Católica, y al Ayuntamiento se le quitó el patronazgo por reforma de los estatutos, á poco de funcionar el colegio como su fundador había dispuesto.

Con lo dicho, aunque todo ello muy velozmente, porque se precisaría mucho espacio para detallar las causas, razones, formas é ideales de aquel brillante periodo del arte, se puede tener una idea algo aproximada de lo que hicieron los Reyes Católicos para fomentar la Arquitectura. Creemos que aprovecharon un periodo de actividad plausible, y que señalaron á personajes ilustres y á corporaciones celosas la norma que había de seguirse para que el arte mostrara sus filigranas, para que la ciencia prestara sus inmutables principios al rudo material.

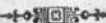
Engolfados siempre los Reyes Católicos con sus empresas militares y con sus gloriosas conquistas, impulsando de continuo la actividad en la administración de justicia, creando ejércitos permanentes, favoreciendo las comunicaciones, el comercio, la industria y la agricultura con sus sabias disposiciones, preocupados con magnos pensamientos y asun-

tos de gran importancia, aún tienen tiempo que dedicar á las obras de construcción, y así como Isabel adivina la grandeza del hombre loco, y solamente bajo su protección acoje con entusiasmo la empresa atrevidísima de llevar á países desconocidos la fe cristiana, con más ahinco que su esposo, procura el engrandecimiento material de las ciudades castellanas, procura adornarlas con magníficos edificios que favorece su larga colección de provisiones, en todas partes aprueba algo de sus sabios consejeros, y al ver, por tanto, su escudo, no solamente en las iglesias y en los conventos, sino en las casas de los concejos, en las carnicerías, en los pesos públicos, en los sitios de contratación, en los hospitales, en los colegios, en todo lo que conduce al movimiento y á la vida de los pueblos, éstos no pueden menos de saludar los históricos cuarteles con gran veneración y respeto; quizá no conozca el vulgo toda la grandeza de alma de la Católica reina, pero ese escudo, tan profusamente labrado, algo le dice de una mujer enérgica y generosa, dura al corregir, pero amantísima de su Castilla y de sus fieles castellanos.

No hemos de añadir las influencias regionales en el arte arquitectónico durante este periodo de reinado de Isabel I, así como tampoco de las que el arte sufriera en algunas comarcas por la conquista de Granada, hecho bienhechor porque se extendió bastante por el reino la manera de trabajar de aquel pueblo artista, efecto que no pudo neutralizar la desgraciada expulsión de los judíos, pues éstos se dedicaban poco á la Arquitectura. Para ver la protección de los Reyes Católicos es bastante lo apuntado; el cuadro general es conocido. Se originó en su época un estilo nuevo, original, aún dentro de sus generales inspiraciones que venían de fuera: aquel dió fundamento á un arte que tuvo carácter nacional, como hemos dicho: el Renacimiento español no se confunde con ningún otro. Fué uno de los pocos periodos en que la Arquitectura española se mostró arrogante, con grandes alientos é iniciativas. Fué la época de Isabel I la precursora en el arte del gran siglo del gran artista castellano: de Alonso Gonzalez Berruguete.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

Valladolid, Septiembre de 1904.



El testamento de Isabel la Católica

Postrada en su augusto lecho sufría Isabel I, en Medina del Campo, una larga y penosísima dolencia que entonces se creyó que terminaba en hidropesía (1), cuando el 12 de Octubre de 1504 y ante el Notario Gaspar de Grizio y los testigos Don Juan Rodríguez Fonseca, Don Fadrique de Portugal, Don Valeriano Ordoñez de Villaquirán, Martín Fernández de Angulo, Pedro de Oropesa, Luis Zapata y Sancho de Paredes, (2), otorgó aquél «testamento tan ordenado y maravilloso que casi divino se puede decir» (3) y que el ilustre Quadrado, después de lamentar que fuese *tan poco conocido bien que no inédito*, llama con justicia *página la más tierna y sublime que haya suscrito jamás mano soberana* (4).

El largo encabezamiento que comienza: «En nombre de Dios todo poderoso, Padre e Hijo e Espíritu Santo» no es mera fórmula rutinariamente redactada y muestra ya manifestaciones personalísimas de la insigne testadora cuando invoca, después de «la gloriosa Virgen» y de otros santos, «señaladamente al muy bienaventurado San Juan Evangelista, amado discípulo de Nuestro Señor Jesucristo e Aguila cabdal a quien sus muy altos misterios y secretos muy altamente revelo y por su hijo especial a su muy gloriosa Madre dió al tiempo de su santa Pasion, encomendando la Virgen al Virgen, al cual Santo Apostol y Evangelista yo tengo—dice—por mi abogado especial en esta presente vida e así lo espero tener en la hora de mi muerte y en aquel muy terrible dia del juicio y estrecha examinacion mas

terrible contra los poderosos». Llama Doña Isabel á San Jerónimo y Santo Domingo «confesores gloriosos que, como Luceros de la tarde, resplandecieron en las partes Occidentales de aquestos Reynos a la vispera e fin del mundo»; afirma sentenciosamente que «asi como es cierto que habemos de morir, asi nos es incierto cuando y donde moriremos, por manera que debemos vivir e estar aparejados como si en cada hora hubiesemos de morir»; solo indica respecto á su dolencia, «estando enferma de mi cuerpo de la enfermedad que Dios me quiso dar»; y, por último, después de la acostumbrada enumeración de los títulos que demostraban su inmenso poder en la tierra y de una ferviente profesión de fe católica, encomienda su alma á Dios, llena de esperanza y diciendo: «que haga conmigo segun aquella gran misericordia suya e ponga su Muerte y Pasion entre su juicio y mi anima e si ninguno ante el se puede justificar quanto menos los que de grandes Reinos y Estados habemos de dar cuenta». Así la constante devota del desterrado en Patmos, la que fué tan justa y prudente, tan amada y llorada, tras una vida laboriosa y purísima, un largo y glorioso reinado y una admirable resignación para sufrir penas y dolores, puesta seguramente la vista en aquel terrible juicio y en aquella celestial Jerusalem con que S. Juan termina su inspirado Apocalipsis, lejos de mostrarse envanecida ni aún justamente orgullosa de sus continuadas victorias y sus altísimos hechos, teme dar cuenta de su honrada vida, del prudente y acertado ejercicio de la Autoridad Real, y se abandona á la divina misericordia como la última de las pecadoras. ¡Ejemplo sublime que debiera estar bien presente en el ánimo de cuantos gobiernan, recordándoles sus pesadimas obligaciones, sus inmensas responsabilidades, la nada de las humanas grandezas...! «Et nunc reges intelligite: erudimini qui iudicatis terram. Y ahora, oh reyes, entended: instruíos, jueces de la tierra» debe aquí exclamarse con el Rey bíblico en sus salmos y el águila de Meaux en los funerales de la viuda del desdichado Carlos I de Inglaterra.

El amor á la hermosa ciudad con su gran constancia y varonil esfuerzo conquistada, su natural admirabilísima modestia, el profundo cariño y singular respeto á su esposo profesado y acaso también el deseo de dar un saludable ejemplo á los nobles castellanos que, por orgullo más que por piedad, rivalizaban en suntuosas exequias, movieron á Isabel á disponer, en la primera cláusula de su testa-

(1) Pedro Martir de Angleria siguió el curso de la enfermedad y escribe al Conde de Tendilla, en 7 de Octubre, que la Reina se hallaba dominada por una fiebre que la consumía, sintiendo continua sed y rehusando tomar alimento y que los médicos temían al resultado de la enfermedad que iba á terminar en hidropesía. Mucho debió agravarse en poco tiempo, porque el mismo Pedro Martir escribe ocho días después. *Me preguntais por la salud de la Reina: nos hallamos todo el dia aguardando con lastimero semblante la hora en que la religion y todas las virtudes dejen la tierra con su espíritu*. Afirma Alonso Estanques que sufrió la Reina unas calenturas continuas que crecieron y vinieron á hidropesía y que se fué hinchando y desfalleciendo su cuerpo. Alvar Gómez de Castro cree que la enfermedad nació ya en la guerra de Granada, cuando á Doña Isabel, por cabalgar demasiado, se le formó cierta úlcera: «putridum et verecundum ulcus quod ex asiduis ad Granatam equitationibus contraxisse aiunt».

(2) Con este mismo orden son nombrados por Grizio y firmaron en la cubierta del documento. Los tres primeros eran Obispos, respectivamente, de Córdoba, Calahorra y Ciudad Rodrigo; los tres siguientes, «del Consejo de sus altezas» y el último, «camarero de la reina».

(3) Continuación de la *Crónica* de Hernando del Pulgar.

(4) En la obra *España*, tomo Valladolid, Palencia y Zamora.

mento (1), que sus mortales restos, vestidos con hábito franciscano, fueran sepultados «en el Monasterio de San Francisco que es en la Alhambra de la ciudad de Granada, en una sepultura baja que no tenga bulto alguno, salvo una losa en el suelo», pero «si el Rey mi Señor, añade, prefiriere sepultarme en algun otro lugar, es mi voluntad que mi cuerpo sea trasladado a el y colocado a su lado para que la union que hemos gozado en esta vida y que espero, por la misericordia de Dios, han de gozar nuestras almas en el ciclo se represente por la de nuestros cuerpos en la tierra»; que «ninguno vista yerga» por su muerte (2) y «que las obsequias se hagan llanamente e que no haya gradas ni chapiteles, ni entoldaduras de lutos ni demasias de hachas e lo que se habia de gastar se convierta e de en vestuario a pobres».

Ordena la insigne reina en la cláusula 2.ª el pronto traslado de su «cuerpo entero como estuviere» á la ciudad de Granada, quizá temerosa de que, por la frecuencia con que lo provisional queda como definitivo, si se dilataba el cumplimiento de este su ferviente deseo nunca llegaría á realizarse. Y en verdad que tuvo rápida ejecución tan manifiesta y reiterada voluntad, á pesar de la crudeza del avanzado otoño y de los fuertes temporales de agua que siguieron á la muerte de Isabel. Falleció ésta el 26 de Noviembre, cerca del medio día, y ya el siguiente 27 salieron de Medina sus mortales restos en modesto carro fúnebre, seguidos de numerosa é ilustre comitiva que, después de grandes fatigas y peligros, en medio del llanto de los pueblos y de continuas tempestades, pasando por caminos cenagosos y torrentes desbordados, llegó á Granada el 18 de Diciembre y depositó el cadáver en el convento de San Francisco, á la sombra de aquellas rojizas torres de la Alhambra que tantas veces habría mirado ansiosa, durante el largo asedio, la inmortal Reina sitiadora (3).

(1) Las cláusulas de este son 44, no están numeradas y comienzan, según lo acostumbrado, con las palabras «Item», «Otro» ó alguna otra análoga.

(2) Dice Zurita que en esto se cumplió el testamento y que ni el rey ni nadie vistió jerga por luto ni se ha usado después «aquel hábito de tan extraño duelo». Don Fernando V., en su última voluntad otorgada en Madrigalejo el martes 22 de Enero de 1516, manda que luego que falleciere fuese llevado y sepultado en la capilla Real de la Iglesia mayor de Granada «donde sus huesos estén siempre al lado de los de Doña Isabel para que juntamente loen y bendigan á Dios»; que si la capilla no estuviere acabada, se deposite entre tanto su cuerpo en la misma sepultura de aquella en San Francisco de la Alhambra; que los sufragios se hagan quitada toda pompa y vanidad del mundo y «que no se traiga yerga alguna, ni luto sobre la cabeza, ni barba crecida». Cuando en 1497, recién casado y á los 20 años de edad, falleció el tan querido príncipe Don Juan, dice Prescott que el luto fué más triste y riguroso que ningún otro hasta entonces usado, vistiéndose anascote en lugar de la sarga blanca de lana acostumbrada.

(3) Arévalo, Cardeñosa, Cebereros, Toledo, Manzanares, Palacios, el Viso, las Barcas de Mengibar y Espeliu, Jaen y Torre del Campo señalan el itinerario seguido desde Medina á Granada.

Refiérense las siete cláusulas siguientes al pago de cuantas deudas tuviese la testadora; á mandar decir veinte mil misas por su alma; á dejar un cuento de maravedis (1) para dote de doncellas menesterosas y otro para que entren algunas en religión; á vestir doscientos pobres; á redimir doscientos cautivos; á dar limosna á la catedral de Toledo, al Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe «e para las otras mandas pias acostumbradas»; y á que se cumpliera «si hubiere algo por cumplir», lo mandado en el testamento de D. Juan II, respecto á su sepultura en el convento de Miraflores de Burgos y en cualquiera otra última voluntad por D.ª Isabel aceptada (2).

En la 9.ª cláusula terminan las disposiciones que pueden llamarse de interés privado y que, por ello, deben ser examinadas con menos amplitud que las que siguen, referentes al Real Patrimonio, á los dominios de la Corona y al gobierno de los pueblos que iban á quedar huérfanos, á los que servirían de guía segurísima cuando les faltaran, como dice Prescott, la luz de la virtud y el ejemplo de Isabel I.

No contaba la Reina Católica con recursos propios bastantes para afirmar su poder y realizar sus brillantes empresas, viéndose obligada á reunirlos acrecentando el número de oficiales en algunos oficios públicos, por lo que pide perdón á Dios, confirmando mercedes de pueblos y territorios, haciendo

Pedro Martir, que formó parte de la expresada comitiva, dice: «*Jamas me he visto en tantos peligros en toda mi arriesgada peregrinacion por Egipto*». Los restos mortales de D. Fernando y Doña Isabel, descansan en la Capilla Real de la Catedral de Granada, bajo el hermoso mausoleo que el ilustre D. Pedro Madrazo atribuyó razonadamente, interpretando un documento, á Bartolomé Ordoñez, y la perspicacia del alemán Carlos Justi y las investigaciones de D. José Martí han demostrado después que es de Domenico Francelli, correspondiendo solo al primero de dichos escultores la gloria de haber labrado el bellissimo é inmediato sepulcro de D. Felipe y D.ª Juana. No supera el arte florentino de Micer Domenico al del burgalés Ordoñez, y ambas obras muestran, en marmol de Carrara, con gusto distinto y bajo las yacentes estatuas de los citados reyes, las espléndidas galas del Renacimiento en el primer tercio del siglo XVI. El lector que desee ampliar los indicados datos, lo conseguirá sobradamente consultando los *Estudios histórico-artísticos*, de D. José Martí y Monsó, la *Guía de Granada*, de D. Manuel Gómez Moreno, y los *Estudios sobre el Renacimiento en España*, del Dr. Carlos Justi, profesor de Historia del Arte en la Universidad de Bonn, que han sido traducidos al español por D. Francisco Suárez Bravo y publicados en Barcelona en 1892.

(1) Desde 1497, el real constaba de 34 maravedises.

(2) Al otorgar D.ª Isabel su testamento, hacia ya algunos años que estaban acabados los bellisimos sepulcros de D. Juan II y su esposa D.ª Isabel de Portugal y del Infante D. Alonso (padres y hermano, de la reina Católica), que labró el cincel de Gil de Siloe por encargo de ésta, y aún se admiran en la iglesia de dicho convento. El cadáver de D. Alonso se trajo de Arévalo y se colocó en la Cartuja de Miraflores en 1492. Los restos de D.ª Isabel de Portugal y de D. Juan II, no reposaron bajo el indicado sepulcro hasta 1505 y 1514, respectivamente, según afirma Don Rodrigo Amador de los Rios en su obra «Burgos», exponiendo datos anteriormente publicados por D. Juan de Dios de la Rada.

otras de nuevo con detrimento del Poder Real; tolerando tacitamente que varios grandes y caballeros cobraran alcabalas, tercias, pechos y derechos pertenecientes á la Corona (1) y acudiendo á cuantos arbitrios estimó necesarios, pero procurando después, durante su largo y glorioso reinado, remediar los efectos de tales actos y consiguiéndolo así en gran parte. Lo que aún le faltaba por hacer en ello y el encargo á sus sucesores de que conservaran siempre íntegros los dominios de la Corona, constituyen la materia de seis cláusulas, mereciendo especial mención la 11.ª que declara de ningún valor ni efecto las mercedes de ciudades, villas, lugares y fortalezas «que se contienen, dice la augusta testadora, en una carta firmada de mi nombre y sellada con mi sello, que queda fuera de este testamento», queriendo usar en esta parte «del poderío Real absoluto» y fundándose en que tales mercedes «redundan en detrimento e disminución de la Corona y del bien público» y no las hizo de su libre voluntad «aunque las cartas e provisiones dellas suenen lo contrario» y la 14.ª que trascribo literalmente por referirse á un pedazo de tierra andaluza, cuyo solo nombre enciende en justa ira el rostro de los buenos españoles desde que, hace dos siglos, el poderoso leopardo inglés clavó en aquel traidoramente sus garras: «Iten porque el Rey Don Enrique mi hermano, a causa de las dichas necesidades ovo fecho merced a Don Enrique de Guzman, Duque de Medinasidonia, defunto, de la Cibdad de Gibraltar con su fortaleza e vasallos e jurisdiccion e tierra e terminos e rentas e pechos e derechos e con todo lo otro que le pertenece, e Nos veyendo el mucho daño e detrimento que de la dicha merced redunda a la Corona e Patrimonio Real e que la dicha merced no ovo lugar ni se pudo hacer de derecho por ser como es la dicha cibdad de la Corona e Patrimonio Real e uno de los titulos de los Reyes de estos mis Reinos, ovimos revocado la dicha merced e tornado e restituido e reintegrado la dicha Cibdad con su fortaleza e vasallos e jurisdiccion segun que agora esta en ella reincorporado e la dicha restitucion e reincorporacion fue justa e juridicamente fecho: por ende mandamos a la dicha Princesa mi hija e al Principe su marido e a los Reyes que despues de ella sucederan en estos mis Reinos, que siempre tengan en la Corona e Patrimonio Real dellos la dicha Ciudad de Gibraltar con todo lo que le pertenece e no la den ni enagenen ni consientan dar ni enagenar cosa alguna della».

La inmortal reina que, restableciendo el imperio de las leyes con la certeza de la ejecución de estas sin respeto á riquezas ni categorías, acabó con la

insubordinación de los nobles y poderosos (1), no podía menos de afirmar en su testamento aquella Real y suprema jurisdicción que, abarcando todo el territorio nacional, era el amparo de los débiles, el freno de los Señores, el constante y necesario atributo de los monarcas y la imágen entonces más parecida á esta justicia igual para todos, fundamental principio de las modernas democracias. Así declara en la cláusula 16 que no consintió, siempre que llegó á su noticia, «que los grandes e caballeros impidiesen a los vecinos e moradores de sus lugares e tierras, que apelasen de sus justicias para ante Nos e nuestras Chancillerias» y como «sino se hiciese tambien así en adelante seria en mucho daño de la preheminiencia Real e suprema Jurisdiccion», dice que «se remedie si algo queda por remediar por no haber venido a mi noticia» y revoca cualquier uso en contrario porque «lo susodicho es inalterable e imprescriptible e no se puede alienar ni apartar de la Corona Real» (2).

Disponen las cuatro siguientes cláusulas que tornen á la Corona los cuentos de maravedís dados á D.ª María, Reina de Portugal; que todas las rentas del reino de Granada se apliquen á desempeñar los maravedís de juro empeñados para los gastos y necesidades de la guerra de Granada; que los maravedís de por vida de que se había hecho merced, se consuman para la Corona después de los días de las personas que los disfrutaban y no se haga nueva merced de ellos y que se cumpliera cuanto faltase de lo capitulado con los Reyes de Portugal y de Inglaterra «sobre lo que han de aver en casamiento la mujer de aquel y la Princesa de Gales».

En la cláusula 21.ª, «conformandome, dice, con lo que debo e soy obligada de derecho, ordeno y establezco e instituyo por universal heredera de todos mis Reinos e Tierras e Señoríos, e de todos mis bienes raices, despues de mis días, a la ilustrisima Princesa Doña Juana, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña mi muy cara e muy amada hija primogenita» (3) y consigna en la 22.ª, como re-

(1) Villian H. Prescott—Historia del Reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel.

(2) La energía de Doña Isabel, defendiendo su Real jurisdicción, fue más que nunca demostrada cuando en 1491 depuso al Presidente y á todos los Oidores de la Chancillería de Valladolid por haber admitido, en cierto negocio, una apelación para ante el Papa. Siempre, dice Prescott, sostuvo con firmeza la independencia nacional y se opuso á las pretensiones de Roma.

(3) De su hija D.ª Isabel, mayor que D.ª Juana, y de su único hijo varón el principe D. Juan, ya fallecidos, no había descendientes. La palabra *primogenita* debe, pues, entenderse solo respecto á sus otras hijas D.ª María y D.ª Catalina. En la tarde del mismo día en que murió D.ª Isabel I, gritaron los Reyes de armas en la Plaza de Medina del Campo «Castilla. Castilla por la Reina Doña Juana nuestra Señora», quedando proclamada ésta ante numerosa e ilustre concurrencia, teniendo el pendón real el duque de Alba y presenciando Fernando V tan solemne acto con lágrimas en los ojos.

(1) La cláusula 15 manda que vuelvan á la corona, á fin de que esta no sufra perjuicio por tal tolerancia, haciendo merced á dichos grandes e caballeros «de lo que dello hasta aqui han llevado para que no les sea pedido».

medio anticipado á los graves males que con clarividencia presentia, «considerando cuanto yo soy obligada de mirar por el bien comun de estos mis Reinos e Señorios, así por la obligacion que como Reina e Señora de ellos les debo como por los muchos servicios que de mis subditos e vasallos moradores dellos, con mucha lealtad he recibido; e considerando asimismo que la mejor herencia que puedo dejar a la Princesa e al Principe mis hijos es dar orden como mis subditos e naturales les tengan el amor e les sirvan lealmente como al Rey mi señor e a mi han servido e que por las leyes e ordenanzas de estos mis Reinos, fechas por los Reyes mis progenitores, esta mandado que las Alcaldias e Tenencias e Governacion de las Cibdades e Villas e Lugares e Oficios que tienen aneja jurisdiccion alguna en cualquier manera, e los oficios de la Hacienda y de la Casa e Corte e los oficios mayores del Reino e los oficios de las Cibdades e Villas e Lugares del, no se den a extranjeros, así porque no sabrian regir ni gobernar segun las Leyes e Fueros e derechos e usos e costumbres como porque las Cibdades e Villas e Lugares donde los tales ovieren de regir e gobernar, no seran bien regidas e gobernadas, e los vecinos e moradores dellos no serian contentos, de donde cada dia se recrescerian muchos escandalos e desordenes e inconvenientes de que nuestro Señor seria deservido e los dichos mis Reinos, e los vecinos e moradores dellos recibirian mucho daño e detrimento; e veyendo como el Principe mi hijo, por ser de otra nacion e de otra lengua, sino se conformase con las dichas Leyes e Fueros e usos e costumbres destos mis Reinos y el y la Princesa mi hija no los gobernasen por las dichas Leyes e Fueros e usos e costumbres, no seran obedecidos, ni servidos como deberian, e podrian dellos tomar algun escandalo e no les tener el amor que yo querria que les toviesen; e conociendo que cada Reino tiene sus Leyes y se gobierna mejor por sus naturales: Por ende, queriendolo remediar todo, de manera que dichos mis hijos gobiernen despues de mis dias e sirvan a nuestro Señor, e a sus subditos y vasallos paguen la deuda que como Reyes e Señores dellos les deben e son obligados, ordeno y mando que no se den las dichas Alcaldias e Tenencias de Alcazares ni Castillos ni Fortalezas, ni governacion ni cargo que tenga en cualquier manera aneja jurisdiccion, ni oficios de justicia, ni oficios de Cibdades, ni Villas, ni Lugares de estos mis Reinos e Señorios, ni los oficios mayores, ni los oficios de la hacienda ni de la Casa e Corte a persona ni personas algunas de cualquier estado e condicion, que no sean naturales dellos: e que los Secretarios ante quien ovieren de despachar cosas tocantes a estos Reinos e Señorios e a los vecinos e moradores dellos, sean naturales de los dichos mis Reinos e Señorios; e que estando los dichos Principe e Prin-

cesa fuera destos no llamen a Cortes los Procuradores que a ellas deben e suelen ser llamados; ni fagan fuera de los dichos mis Reinos e Señorios, Leyes e Prematicas ni las otras cosas que en Cortes se deben hacer segun las Leyes de ellos; ni provean en cosa ninguna tocante a la governacion ni administracion de dichos mis Reinos y Señorios: E mando a los dichos Principe e Princesa, mis hijos que así lo guarden e cumplan e no den lugar a lo contrario». Iguales disposiciones contienen las cláusulas 23.^a y 24.^a en cuanto á los cargos eclesiásticos y á «las Islas e Tierra firme del mar Oceano, e islas de Canaria, descubiertas e conquistadas a costa de estos mis Reinos e con los naturales dellos y por esto es razon que el trato e provecho dellas se haga e trate e negocie de estos Reinos de Castilla y de Leon y en ellos y a ellos venga todo lo que dellas se trajere, así en las que hasta aqui son descubiertas como en las que se descubriran en adelante en otra parte alguna».

En la 25.^a, después de declarar Doña Isabel que los Procuradores en las Cortes de Toledo, continuadas en Madrid y acabadas en Alcalá de Henares en 1503, le suplicaron que proveyese á la gobernación de sus Reinos por si, al tiempo de morir, no estuviere en ellos la Princesa Doña Juana ó después que viniese se tuviera que ir fuera ó permaneciendo en estos «no quiera o no pueda entender en la gobernacion dellos» y que á los Prelados y grandes á quienes habia consultado «les parecio que en cualquiera de los dichos casos el Rey debia regir e gobernar e administrar los dichos Reinos e señorios por la Princesa», para evitar «las diferencias e disenciones que se podrian seguir» y «acatando la grandeza y escelente nobleza y esclarecidas virtudes del Rey e la mucha esperiencia que en la gobernacion dellos ha tenido e tiene e cuanto es servicio de Dios e utilidad e bien comun dellos que sean por su señoria regidos e gobernados»; «Ordeno y mando, dice, que en cualquier de los dichos casos el Rey mi Señor rija, administre y gobierne mis Reinos y Señorios por la Princesa (1) fasta tanto que el infante Don Carlos mi nieto sea de edad legitima, a lo menos de 20 años cumplidos, para los regir e gobernar; e seyendo de la dicha edad, estando en estos mis Reinos a la sazón e viniendo a ellos para los regir, los rija e gobierne e administre», debiendo jurar Don Fernando, «antes que comience a usar de la gobernacion ante todas cosas, en presencia de los Prelados, e Grandes, e Caballeros e Procuradores que ende á la sazón se hallaren, por ante

(1) De fecha 23 de Noviembre es la carta de Doña Isabel á Don Fernando, encargándole del gobierno y administración de sus Reinos y Señorios y reproduciendo las razones que expresa el testamento. Está refrendada y registrada por Gaspar de Grizio, quien manifiesta, bajo el «Yo la Reyna», que la escribió por mandado de Doña Isabel.

Notario publico que dello de testimonio, que bien e debidamente regira e gobernara los dichos mis Reinos, e guardara el pro e utilidad e bien comun dellos e que los acrecentara en cuanto con derecho pudiere e los tendra en paz e justicia e que guardara e conservara el patrimonio de la Corona Real e no enagenara ni consentira enagenar cosa alguna».

Ruega y manda la Reina Católica, en las tres siguientes cláusulas, á Doña Juana y Don Felipe, que «tengan mucho cuidado de las cosas de la honra de Dios e de su santa Fe e que sean muy obedientes a los mandamientos de la santa Madre Iglesia e que no cesen en la conquista del Africa e que siempre favorezcan mucho las cosas de la santa Inquisición (1) contra la heretica pravedad»; «que siempre sean muy obedientes e sujetos al Rey, dandole e haciendole dar todo el honor que buenos hijos deben a buen padre, de manera que para todo lo que a su Señoría toque parezca que yo no hago falta e que soy viva»; y «que sean muy benignos e muy humanos a sus subditos y naturales e fagan poner mucha diligencia en la administracion de justicia, facienda administrar a todos igualmente, asi a los chicos como a los grandes, sin acepcion de personas; e que tengan mucho cuidado que las rentas Reales se cobren e recabden justamente sin que mis subditos e naturales sean fatigados ni reciban vejaciones ni molestias».

Por «los hechos grandes e señalados» del Rey Don Fernando en pro de la Corona de Castilla y «porque el reino de Granada e las Islas de Canaria e las Islas de Tierrafirme del Mar Oceano han de quedar incorporadas a estos mis Reinos, es mi merced e voluntad, dice Doña Isabel, que demas e allende de los Maestrazgos que su señoría tiene le sean dados cada año para toda su vida, para sustentacion de su Estado Real diez cuentos de maravedis y la mitad de lo que rentaren las Islas e Tierra Firme del Mar Oceano que fasta agora son descubiertas, sacadas las costas e gastos que en ellas se hicieren». Seguidamente encomienda á la benevolencia del Rey y de los Príncipes «a todos sus criados e criadas e continos, Familiares e Servidores, en especial al Marques y Marquesa de Moya e al Comendador Don Gonzalo Chacon e a Don Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de Leon e a Antonio de Fonseca e a Juan Velazquez los cuales nos sirvieron mucho e muy lealmente».

Después de legar en la cláusula 31.ª (2) «dos cuen-

tos de maravedis cada un año» á su nieto Don Fernando, establece en la siguiente la testadora, que á Doña Juana suceda Don Carlos y á este sus descendientes legítimos, «de grado en grado, prefiriendo el mayor al menor e los varones á las mujeres, guardando la ley de la Partida (1) que dispone en la sucesión de los Reinos, por manera que el nieto o nieta o hijo o hija del hijo o hija mayor prefiera á los otros hijos hermanos de su padre o madre» y, como si no fueran bastante claras las expresadas reglas, aplicó el precepto legal, á todos sus descendientes vivos, mediante detalladísimos ejemplos (2). Así, muertos sin descendencia legítima, heredaron, sucesivamente, á Don Carlos los hermanos de este Don Fernando, Doña Leonor, Doña Isabel, y los otros hijos legítimos que nacieron de Doña Juana y, si esta falleciera sin descendientes, su hermana la reina de Portugal (3) y á la última, muertos sus hijos Don Juan y Doña Isabel y en igual caso, su hermana Doña Catalina, Princesa de Gales (4).

Demasiada extensión alcanzaría este trabajo de seguir exponiendo tan ampliamente las cláusulas restantes que se refieren á la devolución de joyas á Doña Juana y Don Felipe; á la entrega de reliquias y de ornamentos, legados á la Catedral de Granada (5); á nombrar seis ejecutores testamentarios (6)

(1) La ley 2.ª, tit.º XV, Partida 2.ª estableció «que el señorío del Reyno non lo oviese si non el fijo mayor, despues de la muerte de su padre... e que si fijo varon non oviese, la fija mayor heredase el Reino e si el fijo mayor muriese antes que heredase, si dejase fijo ó fija que oviese de su mujer legitima, aquel ó aquella le oviese e non otro ninguno». Lo establecido sobre sucesión á la Corona en las Constituciones de 1812, 1837, 1845, 1856, 1869 y en la vigente de 1876 está perfectamente conforme con la ley antes expresada. La sucesión de varón á varón, excluyendo á las hembras, introducida en España en 1713 por un *auto acordado* de Felipe V y abolida en las Cortes de 1789 no se aplicó en su parte esencial ni una sola vez, pero sirvió de fundamento jurídico al partido carlista en las guerras civiles que ensangrentaron nuestra patria el pasado siglo. La *Ley salica*, venida de Francia con la dinastía borbónica, nunca fué aceptada por las Cortes españolas.

(2) Con estos no podían suscitarse dudas como las expuestas por algunos *personajes*, según la prensa periódica, con motivo del fallecimiento de Doña Maria de las Mercedes, Princesa de Asturias. El R. D. de 17 del corriente Octubre ha dispuesto que el primogénito de esta gozará los honores que le corresponden como inmediato sucesor á la Corona, reconociendo así lo bien claramente establecido en el art. 60 de la Constitución promulgada en 30 de Junio de 1876. Las indicadas dudas solo demuestran desconocimiento de lo que en Derecho se llama *línea y representación*.

(3) Esta era Doña Maria que casó con Don Manuel, Rey de Portugal, dos años después de morir su hermana Isabel, esposa que fué del último é hija primogénita de los Reyes Católicos, de la que no quedaban descendientes en 1504.

(4) Casó con Arturo, príncipe de Gales, y, muerto éste, con Enrique VIII de Inglaterra, hermano de aquel.

(5) Salvo la reliquia «de la saya de Nuestro Señor Jesucristo» legada al monasterio de San Antonio de Segovia.

(6) Fueron estos el Rey Don Fernando; Don Francisco Jimenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo y confesor de la Reina; Antonio de Fonseca, Contador mayor; Juan Velazquez, Contador mayor

(1) El norte-americano Prescott, enemigo de toda intolerancia, digno descendiente de uno de los heroicos compañeros del gran Washington é ilustre historiador de los Reyes Católicos, demuestra cumplidamente que el establecimiento de la Inquisición y las persecuciones motivadas por las distintas creencias religiosas, eran hechos generales, achaques de aquella época, que en nada empañan el purísimo brillo del carácter moral de Isabel I.

(2) La 29.ª y la 30.ª son las expuestas en el anterior párrafo.

con encargo de que tuvieran tanto cuidado en cumplir, «dentro del año» su cometido «como si cada uno de ellos fuese solamente nombrado» y de que apoderándose de todos los bienes, pagasen las deudas y mandas (1) y dieran los muebles sobrantes á Iglesias, Hospitales y pobres; á ordenar á la Reina de Portugal y á la Princesa de Gales (2) «que sean contentas de sus dotes e casamientos» y á Doña Juana y á todos que tengan e guarden «por ley e como ley el contenido e cada cosa e parte» del testamento y «que no lo embargue Ley, Fuero ni derecho ni costumbre ni otra cosa alguna»; y á disponer que en el Monasterio de Santo Tomás de Avila se haga una sepultura de alabastro para su malogrado hijo el principe Don Juan (3); que el cuerpo de «la Reina e Princesa Doña Isabel» (4) sea trasladado á San Francisco de la Alhambra; que, si no estuviere acabada, se haga ó se acabe la Capilla Real mandada hacer en la Iglesia Catedral de Santa María de la O. de Granada; y, por último, que el testamento original se deposite en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, sacando antes «dos traslados del signados de Notario publico en manera que hagan fe» y que el uno se ponga en el Monasterio de Santa Isabel de la Alhambra de Granada y el otro en la Iglesia Catedral de Toledo «para que lo puedan ver todos los que del se entendieren aprovechar». No debe acabarse la exposición sumaria de las cláusulas en este párrafo comprendidas sin consignar literalmente las palabras de amorosa ternura por la insigne testadora dictadas, después de ordenar, en la 34.ª, que con sus joyas y demás bienes muebles se paguen las deudas y mandas: «E suplico al Rey mi Señor se quiera servir de todas las dichas joyas e cosas e de las que mas a su Señoría agradaren, porque veyendolas pueda tener más continua memoria del singular amor que a su Señoría tuve y aun porque siempre se acuerde que ha de morir y que lo espero en el otro siglo y con esta memoria pueda mas santa e justamente vivir» (5).

Acaba el testamento con las siguientes palabras,

de la Princesa; Fray Diego de Deza, Obispo de Palencia y Confesor del Rey y Juan Lopez de la Carraga, Secretario de la Reina.

(1) Para esto dispone la cláusula 43.ª que se pongan las ropas y joyas en poder de Juan Velazquez y lo que estuviere en moneda se entregase á Juan Lopez y «sino pueden cumplirlo en un año se acabe en el segundo».

(2) Las ya mencionadas Doña Maria y Doña Catalina, hijas de los Reyes Católicos.

(3) Aun existe en la iglesia de dicho monasterio la indicada sepultura bellissima obra de Domenico Fancelli.

(4) Fué mujer del principe Alfonso de Portugal y, fallecido este, casó con el Rey Don Manuel. Murió en 1498 al dar á luz al principe Miguel, que hubiera heredado las coronas de Castilla, Aragón y Portugal.

(5) En el primer aniversario del testamento, el 12 de Octubre de 1505, se firmó el tratado de Blois entre Luis XII de Francia y Fernando V de Aragón, conviniéndose el matrimonio de este con Germana de Foix.

que preceden á la ya expresada fecha del mismo y al «Yo la Reina» puesto por Isabel I: «E porque esto sea firme e non venga en dubda otorgue este mi testamento ante Gaspar de Grizio, Notario publico, mi Secretario, e lo firme de mi nombre e mande sellar con mi sello estando presentes, llamados e rogados por testigos los que lo sobrescribieron e cerraron con sus sellos pendientes, los cuales me lo vieron firmar de mi nombre e sellar con mi sello». A continuación del sitio ocupado por el sello real, declara Gaspar de Grizio que los testigos vieron á la reina firmar y poner este y, cerrado el testamento, «lo sobrescribieron de sus nombres e sellaron con sus sellos», y que él lo escribió «en nueve hojas de pergamino con esta, dice, en que va mi signo e fice encima de cada plana tres rayas de tinta y en cabo de cada una firme con mi nombre». Zurita, Prescott, Lafuente y otros historiadores y cronistas, han publicado extractos más ó menos amplios de algunas de las principales disposiciones contenidas en la última voluntad de Isabel I, pero nada indican sobre las solemnidades y circunstancias del documento. Diego José Dormer, que lo publicó literalmente en sus «DISCURSOS VARIOS DE HISTORIA» (1), afirma que, después del «Yo la Reyna», «estaba el sello de las armas reales impreso con cera colorada» y que «en las espaldas del testamento estaban colgados siete sellos e cada uno de ellos pendia de su sobrescrito (2), consignando estas manifestaciones en los sitios que corresponden en su obra á los señalados del original y debiendo, por ello, creerse que exis-

(1) El zaragozano Dormer fué cronista de Aragón y murió en 1705. De su citada obra, impresa en 1683, he extractado el repetido testamento. También está el último literal, como apéndice al tomo IX, en la edición de la Historia de España del Padre Mariana publicada por Monfort en Valencia.

(2) Los sobrescritos son iguales, salvo las variantes exigidas por los diferentes nombres, dignidades y títulos de los testigos. Basta por ello copiar el primero que dice: «Yo Don Juan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Cordoba, fui presente por testigo al otorgamiento que la Reyna Doña Isabel nuestra Señora hizo deste testamento e gelo vi firmar e lo vi sellar con su sello e lo firme de mi nombre». Los demás añaden «e lo selle con mi sello», salvo Pedro de Oropesa que usó «el del Doctor Angulo por no tener sello». Debe atribuirse á involuntaria omisión la falta, en el sobrescrito de Rodriguez de Fonseca, de las últimas palabras que consignan los otros testigos. Dormer, en su citada obra y refiriéndose, entre otros documentos, al testamento y codicillo de Isabel I dice: «todas estas escrituras están auténticas en mi poder y las he sacado con la puntualidad que se requiere y devo, pasando á publicarlas por memorias las más principales de tan grandes Reyes». Entiendo, pues, que no puede afirmarse que viera los originales, pero si que poseía copia literal de aquellas librada por el funcionario encargado de custodiarlas y que este consignaría la existencia de los sellos, en el caso de que Dormer no los hubiese visto. Las palabras «estaba» y «estaban», deben leerse «esta» y «estan» por ser algo frecuente en el siglo XVII emplear, en casos análogos, el pretérito imperfecto en vez del presente de indicativo y porque aun existe en el testamento «el sello de las armas reales» que «estaba», según Dormer ó el que expidió la copia, á continuación de la firma de la Reina.

tian, en la forma expresada y á fines del siglo XVII. los consabidos sellos colgantes, acaso arrancados en la pasada centuria cuando los soldados de Napoleón I causaron tantos daños en el archivo de Simancas y desde este fué llevado hasta las orillas del Sena el testamento de la Reina Católica» (1).

* * *

Postrada seguía en el lecho la gran Isabel I, viendo, con ánimo sereno, como se agravaba su enfermedad y se le acercaba la muerte, cuando el 23 de Noviembre, tres días antes de ésta, sobreponiéndose á los dolores corporales y á los purísimos afectos de esposa y madre, que inundaban su pecho, para pensar solo en sus altos deberes de reina (2), otorgó «carta de codicillo, aprobando e confirmando e añadiendo al dicho testamento» ante el notario Grizio y cinco testigos (3) «rogados y requeridos», que vieron á la Reina «firmar e otorgar» el documento y que «despues de cerrado con cuerdas lo sobrescribieron e firmaron e sellaron con sus sellos», haciéndolo así constar cada uno, en sucesivos sobrescritos de letras distintas y que ninguna parece de los firmantes, y consignando Pedro de Oropesa, que por no tener sello, puso el de Fernández de Angulo (4).

(1) Después de la guerra de la Independencia volvió á Simancas donde aún muestra la signatura francesa & 509, puesta con imprentilla, y todas las señales consignadas por Gaspar de Grizio, salvo los sellos de los testigos. Las nueve hojas que este indica y la que sirvió de carpeta ó cubierta, doblada en cuarto, como se conoce estuvieron todas, miden 31 centimetro de largo y 22 de ancho, siendo las dimensiones de la columna escrita en aquellas unos 21 y 17 centímetros, respectivamente, excepción hecha del sitio en que está el signo y suscripción de Grizio donde solo queda un centimetro de claro. En un lado de la indicada carpeta hay dos pedacitos de cuerda, con sendos trocitos cuadrados de pergamino, y en el otro existen cuatro idénticos. La letra del texto es de *juros*, de una sola mano y no parece escrita por Grizio. Tampoco creo sea de los testigos la de los sobrescritos que estos firman en la plana exterior de la hoja de pergamino que sirvió de cubierta, exceptuando los correspondientes á Luis Zapata y Sancho de Paredes que pueden suponerse de puño y letra de estos. Con los datos ya expuestos y la lectura de las leyes de Partida que, como Apéndice, acompañarán al presente trabajo podrá el lector conocer la realidad del famoso testamento.

(2) Después de otorgado el testamento, sus fuerzas físicas, ya debilitadas antes de la enfermedad por incesante trabajo y grandes penas, fueron agotándose de día en día, pero las facultades de su alma parecía que aumentaban á medida que desfallecía su cuerpo, ocupárdolas Doña Isabel, mientras tuvo vida, en el gobierno de sus pueblos. Prescott, en su obra ya citada.

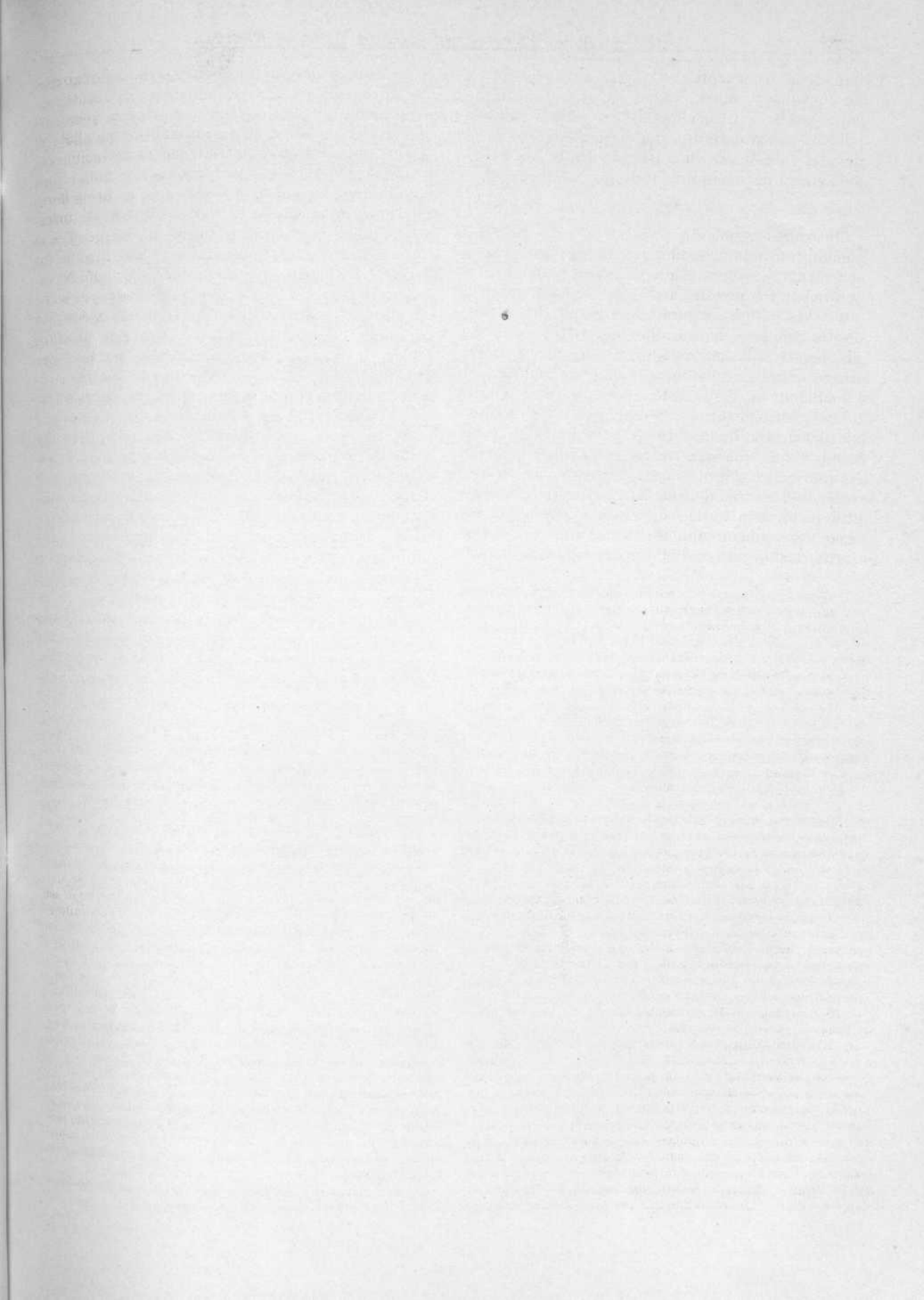
(3) Son los mismos del testamento menos D. Juan Rodríguez de Fonseca y Sancho de Paredes.

(4) El Codicilo ocupa cinco planas, estando en la última (de la que da un facsimile la *Historia de España* de D. Modesto Lafuente, edición de Montaner) el «Yo la Reyna» puesto con mano temblorosa y el signo del Notario. Además de las tres hojas en que aquellas fueron escritas, hay otra que sirvió de cubierta, y en la mitad de una de sus caras presenta las firmas de los cinco testigos bajo los respectivos renglones en que cada uno ellos manifiesta que presenció el otorgamiento, mostrando solo la mitad restante un renglón que con letra, al parecer, de á mediados del siglo XVI, dice: «Codicillo de la Reyna Catholiqua». Tan preciadísimo documento estuvo confundido en la Biblioteca Nacional

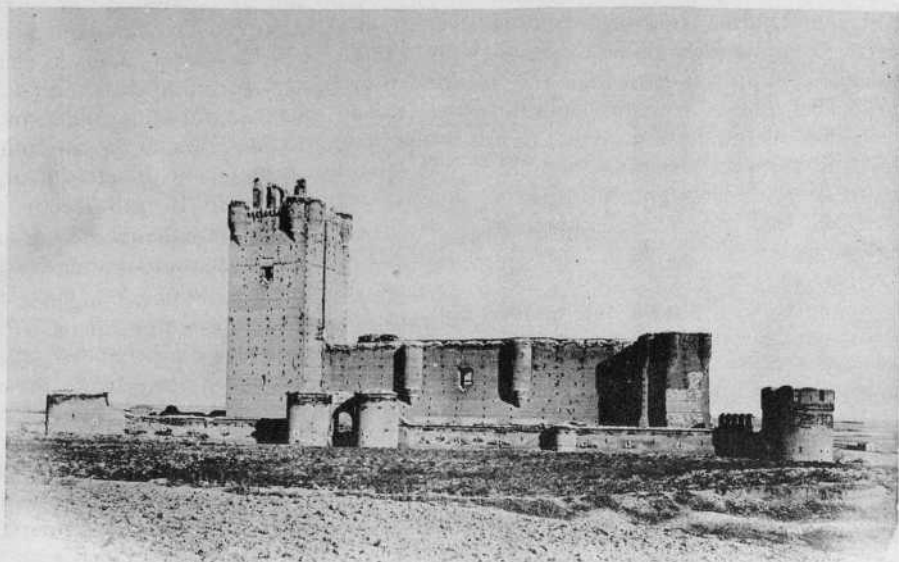
Las quejas de la iglesia y Arzobispo de Santiago por «se entrometer los alcaldes maiores que residen en el regno de Galicia a cognocer en primera ynstancia en la dicha ciudad e en residir contino en ella»; el agravio que el obispo de Palencia creía recibir «en le poner corregidor e otras justicias e le haber quitado un derecho que se dice del peso e otros derechos e preeminencias»; las dudas sobre si «la fortaleza de Robe» pertenecía al obispo de Burgos ó á la Corona Real y si eran ó no de ésta «las villas de los Arcos e la Guardia que fueron del Regno de Navarra»; la entrega á «los prelados e iglesias cuyos son», de algunos castillos que, sin facultad apóstólica para poderlos tener, eran guardados por alcaides reales «porque asi ha seydo menester para la paz e sosiego»; la petición de la orden de Calatrava reclamando la villa de Fuenteovejuna; la inversión de «la cruzada e jubileos e subsidios» concedidos por la Santa Sede «para el gasto de la conquista del reyno de Granada e para contra los moros de Africa e contra los turcos»; el constante deseo «de mandar reducir las leyes del fuero e ordenamiento e prematicas en un cuerpo do estuviesen mas brevemente e mejor ordenadas, declarando las dubdosas e quitando las superfluas por evitar las contrariedades e los gastos que dello se siguen» (1); los abusos de algunos reformadores de monasterios que se excedían de los poderes que ostentaban; el encargo de que no reciban «apremio alguno en sus personas ni bienes» y sean «bien e justamente tratados los yndios vccinos e moradores de la yndias e tierra firme ga-

en un tomo de *varios* que procedía de la Real, hasta que, en 1881, fué desglosado por D. Cayetano Rosell y encuadernado con unas admirables tapas que labró D. Crispulo Avecilla, antiguo maestro de la fábrica de armas de Toledo, al que dieron por su trabajo 6.000 pesetas, módico precio para el valor artístico de tal obra, según D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, de quien tomó este dato. En *El Centenario*, revista ilustrada y órgano oficial de la Junta Directiva encargada de disponer las solemnidades que en 1892 conmemoraron el descubrimiento de América, se publicó el Codicilo, directamente reproducido mediante la fotografía y seguido de su transcripción. Indica D. Juan de la Rada que las hojas son de «amarillento pergamino» y al pie del mencionado facsimile se afirma que el original está en vitela. Diego José Dormer, en sus *Discursos varios de Historia*, insertó literalmente el codicilo y consigna que, entre el «Yo la Reyna» y la suscripción del Notario, estaba impreso «el sello Real de su Alteza sobre cera colorada y cubierto con papel» y que «en las espaldas del documento» habia cinco sellos pendientes y cada uno de ellos colgaba de su sobrescripto», no observándose nada de esto en la expresada reproducción fotográfica. Sin haber visto el original y solo examinando detenidamente la última, me atrevo á decir, además de lo antes expuesto, que la letra del codicilo es de la llamada *de juros*, no pareciendo escrita por el Notario Grizio; que éste firmó en el cabo de cada plana é hizo *las tres rayas de tinta* lo mismo que en el testamento; y, en fin, que las hojas miden 35 centímetros de longitud y 23 de anchura, y la columna escrita en ellas, salvo la primera y última plana, 23 y 17 centímetros, respectivamente, con 39 ó 40 renglones.

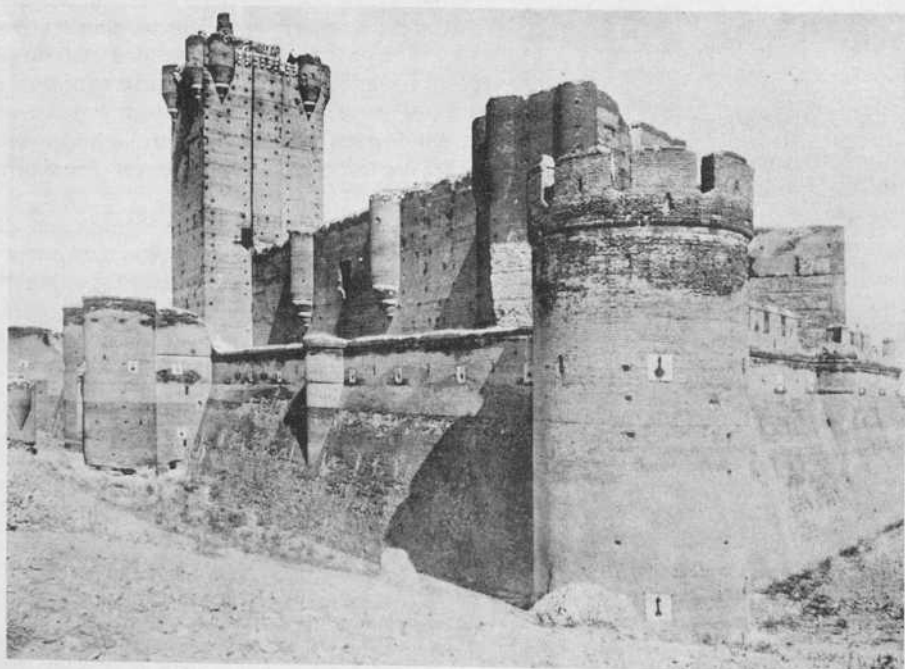
(1) «Lo qual, dice D.^a Isabel, a causa de mis enfermedades e otras ocupaciones no se ha puesto por obra».



MEDINA DEL CAMPO



Fotog. de D. Fernando Bordallo.



CASTILLO DE LA MOTA

FOTOTIPIA LEBOTTE - MADRID

nadas e por ganar» y la investigación del origen de las alcabalas, motivo de la imposición, si ésta fué temporal ó perpétua, «si ovo libre consentimiento de los pueblos», si se extendió á más de lo que al principio fué puesto, á fin de que solo se cobre lo justo y cesen vejaciones, fatigas y molestias «juntando Cortes si necesario fuere» y dando en ellas orden de lo que se deba justamente imponer para sustentación del Estado real «con beneplacito de los subditos», he aquí, en ligerísimo extracto, los últimos asuntos públicos en que se manifestó solemnemente la voluntad de Isabel I, que acaba el codicilo puesto el pensamiento en las ánimas de todos aquellos que murieron en su servicio, por las que manda se digan «20.000 misas de requiem» y en «los criados y criadas de la reina D.^a Isabel su madre y señora que aya sancta gloria», ordenando «se de a cada uno dellos por su vida» lo que «agora» les daba, y recordando entonces, de seguro, á la vez que á estos antiguos servidores, aquellos años de su niñez, que fortificaron su austero carácter, pasados en Arévalo en modesta mansión, viviendo religiosamente al calor del triste hogar materno, lejos de los engaños mundanales y de las pompas cortesanas (1).

Entre modernas y artísticas tapas de hierro cincelado con incrustaciones de plata y oro, guarda orgullosa la Biblioteca Nacional el preciado codicilo, mientras que, sin encuadernación ni adorno alguno, tras el cristal de modesta vitrina, en ese castillo de Simancas tan rico en recuerdos, conmueven profundamente al visitante las hojas de amarillento pergamino que muestran el original de la voluntad postrera de la Reina Católica, al lado de las capitulaciones que pusieron término á la guerra de Granada. Los ojos buscan ansiosos los rasgos trazados en tan altísimas y opuestas ocasiones por la mano de Isabel I, queriendo ver, á través de ellos, ya á la varonil conquistadora, radiante de alegría, en el apogeo de su gloria, en el momento acaso más feliz de su existencia, ya á la enferma gravísima y resignada, á la madre dolorida que oculta sus penas, á la reina insigne que agoniza gobernando, preocupada, sobre todo, del bien de sus súbditos y temerosa de su muerte más por éstos que por las dichas de la vida y los esplendores de la realeza. Y para quien conozca la Historia, para quien sienta las inefables emociones de la Poesía y del Arte, para todo corazón entero y generoso siempre será más grande y sublime la inmortal reina testando en Medina que triunfante en Granada.

* * *

El 26 de Noviembre de 1504, cerca del medio-

dia (1), á los 53 años de edad y 30 de reinado, murió en Medina del Campo la siempre alabada Isabel I; la que un testigo de su vida (2) llamó «ejemplo de todas las virtudes»; un grave historiador (3) después nacido «la más escelente y valerosa mujer que hubo en muchos siglos; un erudito escritor de hace cien años (4) «único sol que alumbraba las glorias de España», y un inmortal poeta vallisoletano, el mayor de nuestros tiempos, «la reina mas grande de la tierra» por quien

Dios, en fin, á su aliento soberano

Abrió no más el mundo americano (5).

El juicio de la posteridad, como dice Prescott, ha ratificado el de los contemporáneos. «El grato recuerdo de las virtudes de Isabel crece como rio caudal á proporción que se aparta de su origen» (6). «Burlando sus modestas prevenciones acerca de la sepultura, la Historia, más unánime que nunca tal vez en su admiración y su cariño, ha tomado de su cuenta la inscripción, la efígie y el monumento» (7). «Ruecas, agujas y lanzas pueden ponerse en su urna, de tal suerte manejó las unas y no desairó las otras. Sabemos los padres, pero no de quien heredó la heroicidad del ánimo» (8) ¡Cuántas justas alabanzas de escritores propios y extraños, podrían añadirse! Perdone el lector, en obsequio á tan nobilísimo asunto, esta corta digresión que aquí termina. Los gloriosos resplandores del reinado de Isabel brillan más á través de las obscuridades de los siglos que siguieron y de las tristezas de nuestros tiempos y son los únicos donde las almas españolas, mirando al pasado, pueden encontrar aquellos rápidos y maravillosos frutos de la virtud y del trabajo que las conforten y mantengan en la hermosa esperanza de un cambio de vida, de un renacimiento nacional

¿Donde testó y murió, en Medina del Campo, la magnánima Isabel? A los Reyes Católicos pertenecían entonces, en la histórica villa, el Castillo de la Mota y las casas ó palacio de la Plaza, cerca de San Antolin, y en uno de estos dos edificios ocurrieron,

(1) Todos los historiadores y cronistas están conformes en la hora, salvo Alonso Estanques que afirma fué cerca de media noche, según manifiesta Don Antonio Rodríguez Villa en la página 94 de su obra *Doña Juana la Loca*, impresa en Madrid en 1892. No he leído la crónica de aquél.

(2) Lucio Marineo Siculo.—*Cosas memorables*.

(3) Jerónimo Zurita.—*Anales de Aragón*.

(4) Diego Clemencin.—*Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*.—Madrid 1820. De las curiosas *Ilustraciones* que siguen al *Elogio* he tomado el valor de los maravedises y el itinerario seguido para llevar el cadáver de Doña Isabel desde Medina á Granada, expuestos en notas anteriores.

(5) Zorrilla.—*Granada*.

(6) Clemencin, obra ya citada.

(7) Don José Maria Quadrado.—*Valladolid, Palencia y Zamora*.

(8) Florez.—*Memorias de las Reynas Católicas*.

(1) Doña Isabel de Portugal, madre de la Reina Católica y segunda esposa de D. Juan II, se retiró á dicha villa, muerto éste, y en ella vivió muchos años sufriendo enagenación mental.

sin duda, tan memorables hechos (1). Tiene el primero en su apoyo la tradición constante; las grandes obras que, por orden de aquellos, en él se ejecutaban ya en 1479 y que terminaron en 1482, desde cuyo año quedó digna morada de tan poderosos señores, y el servir de residencia á la princesa Doña Juana, ansiosa de reunirse con Felipe el Hermoso, y también, seguramente, á su amantísima madre cuando vino desde Segovia á convencerla y consolarla (2). Muestran á su favor las casas de la Plaza el haber sido habitual alojamiento de los monarcas que vinieron á Medina, antes, de terminadas las consabidas obras, y el seguir existiendo como palacio á la muerte de la Reina Católica y aun bastante tiempo después. Ningún dato conozco que permita, por modo indudable, contestar á la pregunta al principio de este párrafo formulada. Entiendo que la palabra «palacio», sin otra que precise más la situación ó alguna peculiar circunstancia del edificio, solo designa, en el caso presente y en crónicas y documentos, el en que residían ó habían residido los reyes y lo mismo podía aplicarse al Castillo que á las repetidas casas, y se aplicó de hecho, como demuestran diferentes Reales cédulas, expedidas en 1530 y 1532, que dicen «los palacios reales de Medina del Campo», refiriéndose de seguro á ambos edificios. El autor de estas líneas, ante tal incertidumbre, ha seguido y sigue la opinión más general, la tradición medinense, y cree que á todos parecerá, para tan grandes sucesos, marco más propio que aquellas casas del Rey, cercanas á San Antolín de las que no existe el menor resto, ese gigantesco castillo de la Mota que, apesar de las injurias de los siglos y de los hombres, levanta su imponente masa al Oriente de Medina y ostenta aún en su portada y en alguna bóveda de su arruinado interior, los escudos y las empresas de Fernando é Isabel (3).

(1) Cuadrado, en su antes citada obra, duda si murió Doña Isabel en la fortaleza de la Mota ó en el palacio de la Plaza ó en el convento de Santa María la Real, pero no expone argumento ni dato alguno, ni manifiesta á favor de cual de aquellos se inclina su opinión, tan autorizada en asuntos históricos.

(2) Ocurrió esto cosa de un año antes de la muerte de la Reina. El erudito académico Don Antonio Rodríguez Villa, en su obra ya citada, consigna que Doña Isabel no quiso ir directamente á la Mota, donde habitaba Doña Juana, sino que se apeó en el palacio de la Plaza y en seguida, lo más sola que pudo, fué al Castillo y, por el gran respeto que Doña Juana le tenía, dejó ésta de permanecer cerca del puente levadizo, y se subió con su madre á su aposento. El viaje desde Segovia lo hizo Doña Isabel en litera por su ya delicadísimo estado.

(3) En la *Historia de Medina del Campo*, recientemente publicada en Madrid y obra de D. Ildefonso Rodríguez y Fernández, ilustrado Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central, hay un largo capítulo cuyo título es: «En qué sitio de Medina murió Isabel la Católica? ¿En el castillo de la Mota ó en su Palacio?». Después de exponer diversos textos de la Historia de Sarabris, por Ossorio, la crónica de Enrique IV, de Diego Enriquez del Castillo, y otros datos, concluye afirmando

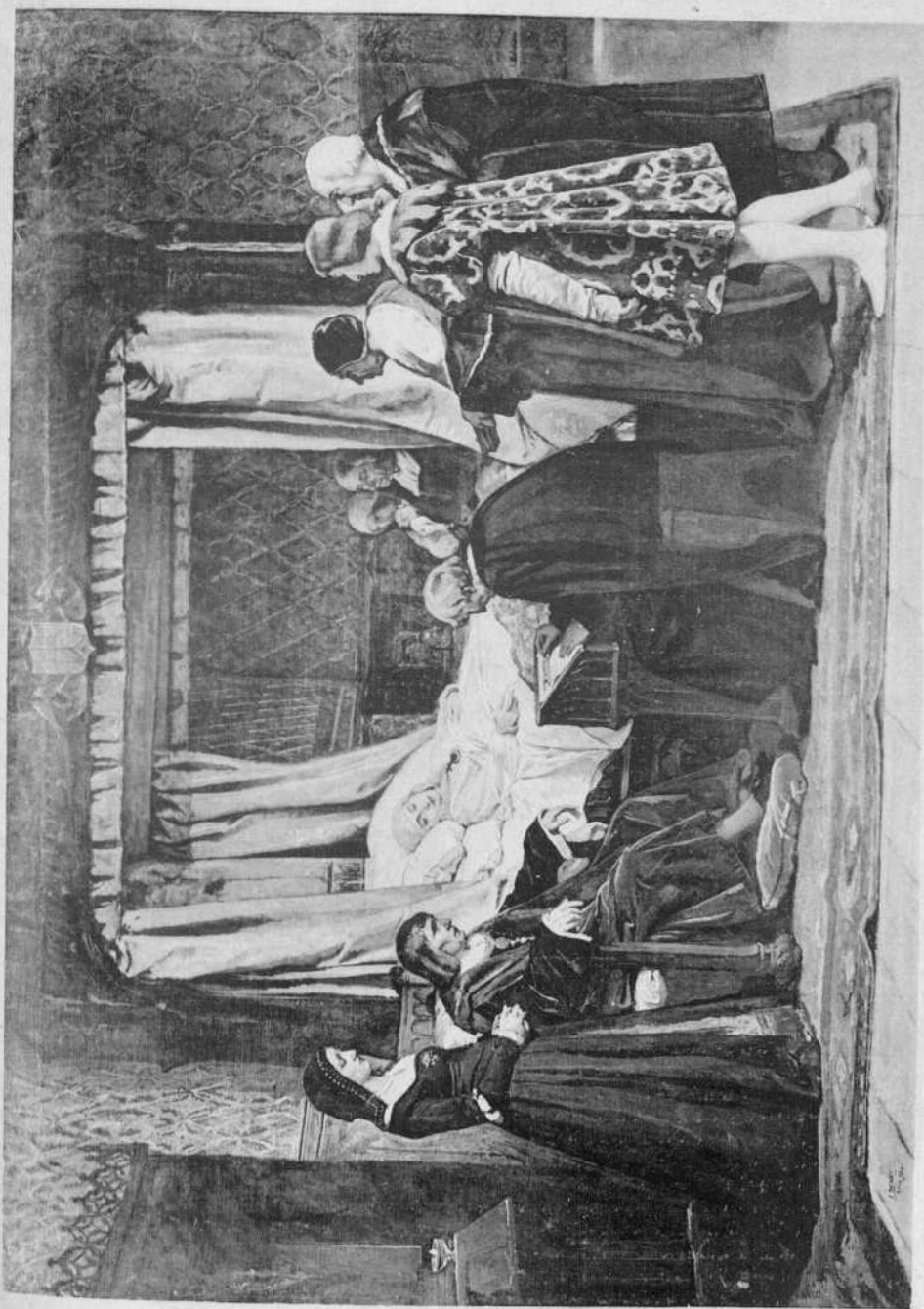
* * *

El insigne madrileño Don Eduardo Rosales, cuya temprana muerte llenó de luto á la Pintura española (1), dió vida ideal en el mejor de sus cuadros al «TESTAMENTO DE ISABEL LA CATÓLICA» Apesar de ser tan conocido el nombrado lienzo, popularizado por cuantos medios de reproducción disponen las artes desde que fué motivo de asombro y controversia en la Exposición Universal de 1867 (2), la *Sociedad Castellana de Excursiones* se ha creído obligada á rendirle culto en este BOLETÍN extraordinario, mediante una hermosa fototipia. Con ella podrá el lector recordar la inspiradísima obra y, teniendo presente los datos ya expuestos, juzgar hasta que punto se conforma con la verdad histórica. El que estas líneas escribe carece de los conocimientos necesarios para estudiarla técnicamente y sólo puede, manifestando su admiración, escitar, en los que aún no la hayan visto, el noble deseo de contemplarla. En el principal salón de los que en Madrid ocupa el Museo de Arte Moderno, encuéntrase frente á frente el lienzo de Rosales y otro gran acierto de la Pintura contemporánea, la más notable obra de Pradilla: DOÑA JUANA LA LOCA». La sublime mirada, el aspecto sereno y resignado de Isabel I, los suavísimos y casi indecisos contornos de su venerable figura, que se pierden en las blancas ropas del lecho enfocadas por la luz del día que, descendiendo oblicua, las matiza armoniosamente y llena la estancia de una claridad tibia, que parece irradiar después, como nimbo sutil y misterioso, desde la magnánima reina á los afligidos testigos; el grave semblante y la triste actitud de Fernando V que, sentado cerca de su fiel compañera, procura en vano disimular su intensísima pena; el ambiente solemne que llena la composición y hace sentir un gran poder soberano sin

que los Reyes y, principalmente D. Fernando el de Antequera, Don Juan II y Don Fernando y Doña Isabel habitaron el Palacio Real que existió en la Plaza, cerca de San Antolín. A un fotográfico del *Testamento de Isabel la Católica*, de Rosales, pone por epígrafe *Muerte de Isabel la Católica en su palacio de Medina del Campo*. El curioso lector podrá encontrar en el indicado libro gran número de datos y observaciones, aunque ninguno decisivo, respecto á la cuestión debatida. Lo referente á las obras del Castillo de la Mota, á los grandiosos restos de éste y á las cédulas mencionadas, lo expuse con mucha amplitud en los números 8, 9 y 10 de este BOLETÍN, correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1903. A las razones aducidas en favor de la expresada fortaleza, ha de añadirse que su situación en lugar alto y despejado era más propia, para la reina gravemente enferma, que aquel modesto palacio de la Plaza, rodeado de caserío y donde tanto debía sentirse el natural ruido que producirían las célebres ferias de Mayo y Octubre que, durante cien días cada año, animaban tan extraordinariamente á todas las calles de Medina.

(1) Nació Rosales en 1836 y murió en Roma á los 37 años.

(2) En la Exposición celebrada en Madrid en 1864, fué también presentado, pero no alcanzó la justa fama después conseguida en París.



FOTOTIPIA LECOSTE - MADRID

EL TESTAMENTO DE ISABEL LA CATÓLICA
Guadro de R. sales, existente en el Museo de Arte Moderno.

armas, trono, cetro ni corona, todo ello contrasta profundamente con la enlutada figura de Doña Juana, de pie y ergida en mitad de los campos de Castilla, eterna enamorada del desdenoso Felipe y constante celosa de los mortales restos de este. Así los Reyes Católicos, por milagros del arte y singular coincidencia, tienen hoy ante sus ojos, al testar Isabel, la ideal representación de una de las mayores preocupaciones que entonces embargaba sus

almas y así nuestra Pintura llamó á las puertas de la gloria y conquistó la inmortalidad, elevando su pensamiento é inspirándose en las dos augustas mujeres con las que se extinguió la secular realeza Castellana en medio de los resplandores del periodo más glorioso de la historia patria.

ANTONIO DE NICOLÁS.

Valladolid-October-1904.

APÉNDICE

La Comisión Directiva de la *Sociedad Castellana de Excursiones* deseaba publicar íntegros y al lado de la fototipia del cuadro de Rosales, en este BOLETÍN, el testamento y el codicilo de Isabel la Católica, pero desistió de ello por la mucha extensión de dichos documentos. Encárgose de extractarlos y anotarlos el autor de este trabajo, cediendo á insistentes indicaciones de Don José Martí y Don Juan Agapito y Revilla, y como apéndice de su modesta labor, cree conveniente poner á la vista de los lectores que no se hayan dedicado al estudio del Derecho patrio, las leyes 1.^a y 2.^a del tit.^o 1.^o y 1.^a y 3.^a del tit.^o 12 de la 6.^a Partida que, con elegancia y precisión que deben envidiar muchas modernas y en la dulcísima *fabla* del siglo XIII, definen el testamento y el codicilo, esplican sus distintas clases, señalan sus diferencias y regularon las formalidades del *in scriptis* antes de las famosas leyes de Toro

que, si de hecho corresponden al reinado de los Reyes Católicos, como obra de las Cortes de 1502, por ausencia de Don Fernando y enfermedad de Doña Isabel no fueron publicadas hasta que, en 1505, lo instaron los Procuradores de los pueblos en las Cortes reunidas en la ciudad indicada para jurar por Reina á Doña Juana, según expresa la pragmática que va al frente de dichas leyes, fechada en 7 de Marzo y autorizada por el mismo Gaspar de Grizio que figura en el testamento y el codicilo de Doña Isabel. Desde entonces no hubo diferencia sustancial entre uno y otro de los repetidos actos. La ley única del tit.^o 19 del Ordenamiento de Alcalá había también modificado lo dispuesto en las Partidas acerca de las solemnidades de los testamentos y á ella se refiere la 3.^a de Toro que la declara sólo aplicable al nuncupativo ó abierto.

Ley 1.^a, Título 1.^o, Partida 6.^a

Que quiere decir testamento e a que tiene pro e quantas maneras son del e como deve ser fecho.

Testatio et mens son dos palabras de latin que quiere tanto dezir en romance como testimonio de la voluntad del home. E destas palabras fue tomado el nombre del testamento. Ca en el se encierra e se pone ordenadamente la voluntad de aquel que lo faze, estableciendo en el su heredero e departiendo lo suyo en aquella manera que el tiene por bien que finque lo suyo despues de su muerte. E tiene gran pro a los homes el testamento quando es fecho de rechamente ca luego fuelga el coraçon de aquel que lo fizo e tuellense por el desacuerdo que podria acaecer entre los parientes que oviessen esperanza de heredar los bienes del finado. E son dos maneras de testamento. La una es a que llaman en latin *testamentum nuncupativum* que quier tanto dezir como manda que se faze paladinamente ante siete testigos en que demuestra el que lo faze por palabra o por escrito a quales establece por sus herederos e como ordena e departe las otras sus cosas. La otra manera es, á que dicen en latin *Testamentum in scriptis*, que quiera decir, como manda que se faze

por escrito e non de otra guisa. E tal testamento como este deve ser fecho ante siete testigos que sean llamados e rogados de aquel que lo faze; e ninguno destes testigos non deve ser siervo, nin menor de catorce años, nin mujer, nin home mal enfamado. Otrosi dezimos que cada uno dellos deve escrebir su nome en la fin del testamento, diciendo assi: Yo fulano so testigo deste testamento que lo fizo tal home (nombrandolo) seyendo yo delante. E si alguno dellos no sopiere escrebir cualquiera de los otros lo puede fazer por mandado del. E demas desto deven poner todos los testigos sus sellos en la carta del testamento con cuerdas pendientes. E si alguno dellos no oviese sello, puede esto fazer con sello de otro. Otrosi deximos que el faxedor del testamento deve escrevir su nome en la fin de la carta diziendo assi: Yo fulano otorgo que fize este testamento en la manera que es escrito en esta carta. E si non supiesse o non pudiesse escrevir, bien lo puede facer otro por mandado del.

Ley 2.^a, Título 1.^o, Partida 6.^a

Como puede home fazer su testamento en escripto de manera que los testigos no sepan lo que yace en el.

En escripto queriendo alguno fazer su testamento segun dice en la ley ante desta, si por aventura lo quisiese facer en poridat que non sepa ninguno de los testigos lo que es escripto en él, puedelo facer en esta mauera; debe el por su mano mesma escrebir el testamento si sopiere escrebir, et si non deve llamar otro qualquisiere en quien se fie, et mandar-gelo escrebir en su poridat, et despues que fuese escripto debe doblar la carta e poner en ella siete cuerdas conque se cierre de manera que finquen col-gadas para poner en ellas siete sellos, et deve dexar

tanto pergamino blanco de fuera de la dobladura en que puedan los testigos sobrescribir sus nombres. E despues desto deve llamar e rogar tales siete tes-tigos como dice en la ley ante desta, e mostrarles la carta doblada e decirles assi: este es mio testamento e ruegovos que escribades en el vuestros nombres e quel selleedes con vuestros sellos. E el otrosi deve escrebir su nombre o fazerlo escrebir en fin de los otros testigos, ante ellos diciendo asi: otorgo que este es el testamento que yo fulano fice o mande escribir.

Ley 1.^a, Título 12, Partida 6.^a

Que quiere dezir cobdecilo e a que tien pro e quien lo puede bacer, e en que manera debe ser fecho e sobre que cosas.

Codicillus en latin, tanto quiere dezir en roman-ce como escritura breve, que fazen algunos homes despues que son fechos sus testamentos o ante. E tal escritura como esta tiene gran pro, porque pue-de en ella home crescer o menguar las mandas que oviesse fechas en el testamento. E puedelo fazer todo home que sea mayor de catorze años, e la mujer

de doze años; solamente que non sea de aquellos a quien es detendido. E puede ser fecho el cobdicilo en escrito e sin el, solo que se acierten y cinco tes-tigos quando lo faze. E pueden ser en el mandadas todas las cosas que pueden ser dexadas en el testa-mento por razon de manda.

Ley 3.^a, Título 12, Partida 6.^a

Que departimiento ha entre los testamentos e los cobdicilos e como se puedan desatar.

Departimiento ha muy grande entre los cobdi-cilos e los testamentos. Ca los cobdicilos bien se pueden fazer maguer non pongan en ellos sellos los que los fazen nin los testigos que se y aciertan, mas puedenlos fazer ante cinco testigos e puede home fazer muchos cobdicilos e non desatara el uno al otro. Fuera ende si dixere señaladamente aquel que lo ficiere, que el cobdicilo que avia fecho pri-

meramente que non queria que vala. Otrosi dezimos que el cobdicilo non se desata maguer nasca des-pues fijo a aquel que lo fizo. Mas en los testamentos que se fazen en escrito, el contrario es desto. Ca de-bense fazer ante siete testigos, que pongan y sus sellos. E el testamento primero se desata por el postrimero. E otrosi se quebranta quando nasce despues fijo al fazedor del.

A. DE N.

Tres fundaciones de Isabel la Católica

Entre los magníficos edificios que mandaron hacer los excelsos Reyes Católicos, casi todos en acción de gracias al Todopoderoso por beneficios recibidos ó victorias conseguidas, descuellan tres que presentan notables analogías en sus trazados y dimensiones, principalmente dos de ellos, como si hubieran sido concebidos y construidos por un mismo arquitecto.

Son estos los antiguos conventos de San Juan de los Reyes en Toledo, Santo Tomás en Avila y San Jerónimo el Real en Madrid, obras suntuosas y de tan sólidas fábricas que, á pesar de las inclemencias del tiempo y de los hombres, aún más temibles y devastadoras, han llegado hasta nosotros, en buen estado, para estudio y admiración.

No pretendo en estas escasas líneas hacer la des-

cripción de tan hermosos edificios, por ser conocidos de la mayoría de mis lectores y estar descritos por mejores plumas en multitud de libros; ni tampoco establecer el paralelo entre ellos, sino solamente consignar algunos datos y las coincidencias que á primera vista se notan en los mismos.

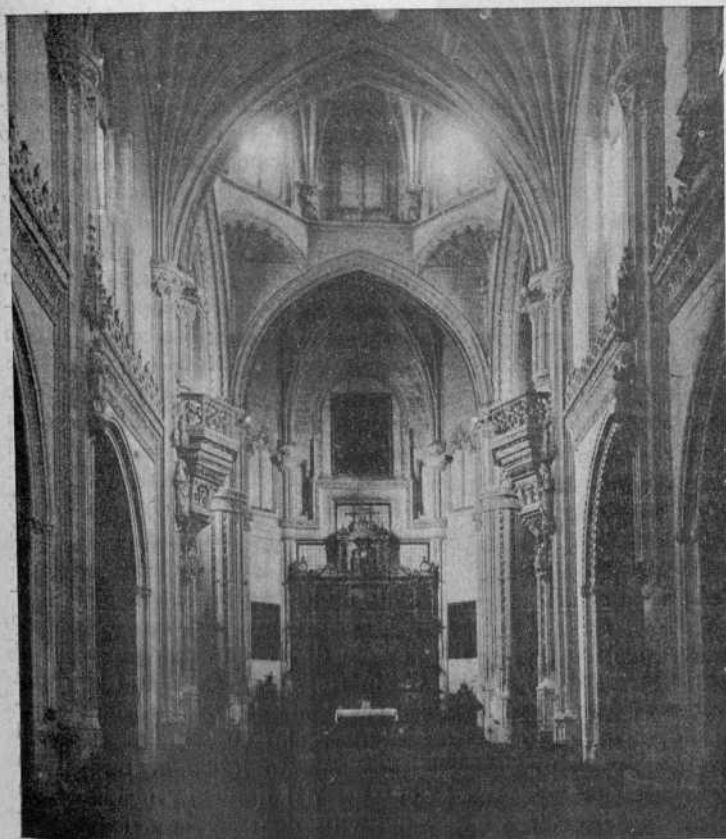
Es el más antiguo el de San Juan de los Reyes de Toledo, cuya erección fué acordada en conmemoración de la guerra que sostuvieron los Reyes Católicos con el de Portugal, mantenedor de los derechos que creía tener la infanta Doña Juana, llamada la Beltraneja, á la corona de Castilla, y en cumplimiento de un voto hecho por aquellos monarcas antes de la batalla de Toro, para el caso de alcanzar la victoria. Se propusieron crear en este templo una colegiata y que sirviera de panteón

para sus restos; pero, la opinión del arzobispo y cabildo toledanos, por una parte, que creían inconveniente el establecimiento de un nuevo Cabildo en la misma ciudad; y, por otra, la conquista de Granada y la creación en esta población de la Capilla real para su enterramiento, les hizo desistir de aquellos propósitos, decidiendo destinar el edificio á convento, para lo cual le adicionaron con lo necesario, proveyéndole del magnífico claustro anejo al mismo, y entregándole á una comunidad de religiosos franciscanos.

Comenzó la obra en 1477 y se terminó al año, siendo su arquitecto Juan Guas que, según parece desprenderse de la inscripción que se lee en una de las capillas de la parroquia de San Justo, de Toledo, debió morir en 1485, por lo cual no pudo ser este insigne maestro el autor de los otros dos edificios, Santo Tomás de Avila y San Jerónimo de Madrid, que terminaron respectivamente en 1493 y 1503, si bien pudo haber trazado el de Santo Tomás cuya edificación comenzó en 1482; y acaso ambos se terminasen bajo la dirección de Enrique Egas que le sustituyó en la Catedral toledana y fué también arquitecto de los Reyes.

El caso es que los tres templos tie-

TOLEDO



INTERIOR DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES

nen análoga disposición, de una sola nave flanqueada por capillas entre los contrafuertes, crucero, y pequeño ábside ó capilla mayor, con gran coro á los pies del templo, sobre muy rebajada bóveda. El de San Juan de los Reyes es el más rico de ornamentación y la arquitectura de los tres corresponde al tercer periodo de la ojival, llamado del gótico gentil ó florido y en francés *flamboyant*.

En los tres las bóvedas son de crucería, pero márcase la diferencia de épocas, aunque no fueron muy distantes las de su construcción; y así, mientras en los primeros las proyecciones de las aristas son rectas, en San Jerónimo véanse algunas curvas.

Como antes he indicado, las dimensiones son muy semejantes, según lo manifiesta el siguiente cuadro:

ÁVILA



CONVENTO DE SANTO TOMÁS. —DETALLE DE LA SILLERÍA DEL CORO

DIMENSIONES EN METROS	San Juan de los Reyes.	Santo Tomás.	San Jerónimo
Longitud de la nave...	48.00	46.50	47.00
Ancho de la misma....	11.60	9.50	10.50
Longitud del crucero..	19.00	19.50	18.00
Fondo de las capillas..	4.00	5.00	4.10
ALTURAS			
A la clave del crucero..	"	20.00	19.25
A la de la nave.....	22.30	19.00	17.60
A la imposta.....	10.30	12.20	12.40
Al piso del coro.....	8.00	7.90	8.00

NOTA. Debo advertir que las dimensiones horizontales de los tres son exactas, así como también las alturas de San Jerónimo, que yo mismo he comprobado, y que las de los otros dos templos son muy aproximadas.

El convento de Santo Tomás de Avila, habitado por religiosos de la orden de Predicadores (Dominicos), comenzó á construirse en 1482, terminándose en 1493, es decir, un año después de la conquista de Granada, cuyo hecho glorioso se quiso, sin duda, conmemorar en los últimos detalles, puesto que el fruto del granado se ve por todas partes, ya esculpido en la piedra de los dinteles y portada principal, ya sirviendo de acompañamiento á los escudos del claustro, ó bien tallados en toda la magnífica sillería del coro. Pero, además de este, existe otro detalle que le avalora.

El Príncipe D. Juan, único hijo varón de los Reyes Católicos, en quien tenían fundadas sus esperanzas y cifrado el mayor cariño, cuando, recién casado con la Princesa Margarita de Austria en Burgos y á 3 de Abril de 1497, todo le sonreía, á los 20 años de edad, fué atacado de terrible mal en la ciudad de Salamanca y allí falleció á 4 de Octubre del mismo año de sus bodas. Amargamente lloró Doña Isabel la muerte de su hijo, y, para honrar su memoria hizo construir en el centro del crucero de Santo Tomás de Avila una preciosa tumba de mármol blanco, donde el artista Micer Domenico Alejandro Florentino, derrochó su arte gracioso del Renacimiento italiano. La estatua yacente del llorado Príncipe es una maravilla de frescura y elegancia, y los detalles todos del sepulcro son primorosos.

Además, queriendo la Reina vivir ó, al menos, pasar grandes temporadas cerca de los restos de su amado vástago, hizo levantar contiguo al convento un cuerpo de edificio para habitaciones suyas, bien modestas por cierto, del Rey y de la Corte, con entrada y escalera independientes del convento con el cual una sola puerta le comunicaba. En esta parte del edificio se halla el magnífico patio llamado de los Reyes, nombre con que aún también se conocen la entrada y escalera antes referidas.

Fáltame espacio para reseñar algunas otras de las muchas bellezas que encierra este convento,

pero sí he de decir que su salvación y conservación se deben al ilustre prelado que fué de Avila Don Fray Fernando Blanco que le libró de una segura ruina y procuró repararle y conservarle hasta que se hicieron nuevamente cargo de él los religiosos dominicos, quienes ejecutaron importantísimas obras de reparación y restauración artística dirigidas por el insigne arquitecto Don Juan Bautista Lázaro.

El templo y convento (hoy desaparecido este) de San Jerónimo el Real de Madrid es hoy una de las parroquias de la Corte, gracias también á otro ilustre prelado: el Cardenal Arzobispo de Toledo Don

ÁVILA



CONVENTO DE SANTO TOMÁS.—PATIO DE LOS REYES

Juan Ignacio Moreno, que le restauró en los años 1879 á 82.

Su construcción es más modesta que la de sus similares; pues mientras la de aquellos es toda de piedra, este material figura en este en pequenísima parte, solamente en los pilares y aristas de bóvedas, siendo el resto de fábricas de ladrillo y hasta tapias.

La primitiva fundación de este convento fué por un acto profano y se hizo en 1464 por el Rey Don Enrique IV á orillas del Manzanares para conmemorar un paso honroso que sostuvo en aquel sitio su valido Don Beltrán de la Cueva, por lo cual, en

un principio, el Monasterio se llamó de *San Jerónimo del Paso*.

Lo malsano de aquel lugar, por la proximidad del río, hizo á los monjes solicitar de los Reyes Católicos la traslación á sitio más sano; y obtenidas las competentes bulas del Papa Alejandro VI, fundóse el edificio donde hoy se halla y se trasladaron á él los frailes en 1503. Es, pues, casi contemporáneo de Santo Tomás de Avila y tan semejante á este, su trazado, exterior é interiormente, y dimensiones, que indudablemente son ambas obras del mismo artista, que en mi concepto no puede ser otro que Enrique Egas.

La historia de este templo es notable, pues, bajo sus bóvedas reunió Cortes, en Agosto de 1510, el Rey Don Fernando el Católico y allí también solieron celebrarse las sucesivas hasta el advenimiento del régimen constitucional. En 9 de Abril de 1528 fué jurado en el mismo, como Príncipe de Asturias Felipe II, ceremonia que continuó celebrándose allí

en todos los reinados hasta la jura de Doña Isabel II en 1833.

Contiguo al templo trazó el arquitecto de D. Felipe II, Juan Bautista de Toledo, el aposento ó cuarto real, para servir de *retiro* al Monarca (lo cual dió nombre á los jardines contiguos) en ciertas ocasiones; y en el templo se celebraron frecuentemente

MADRID



EXTERIOR DE LA IGLESIA DE SAN JERÓNIMO

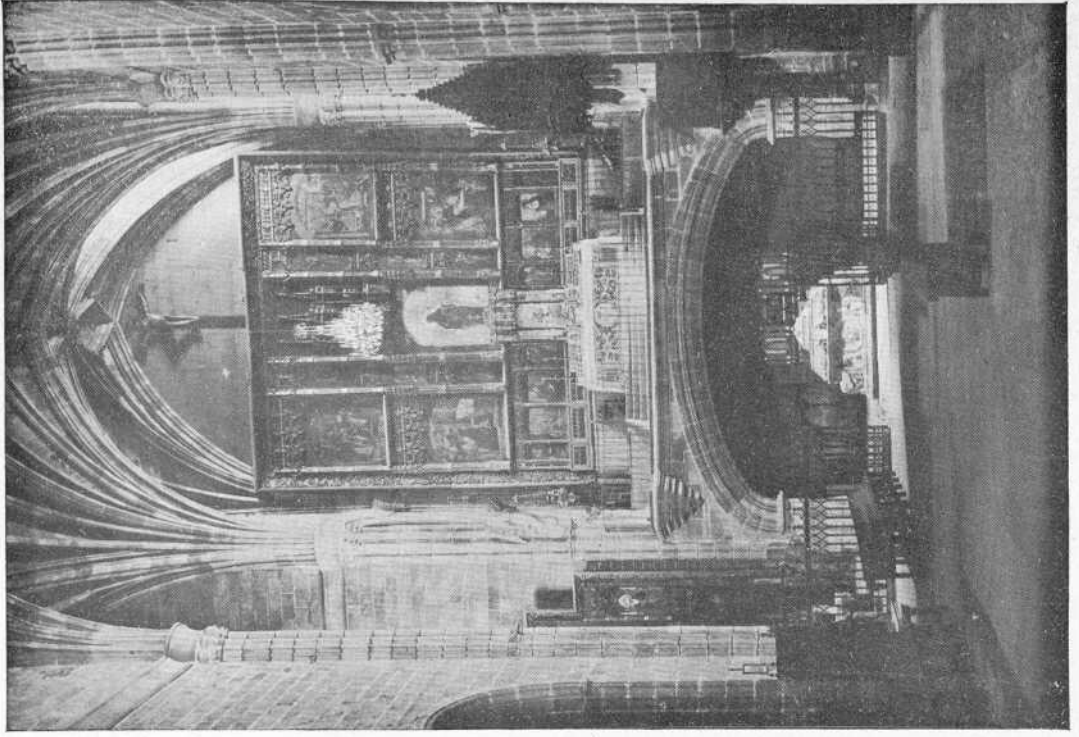
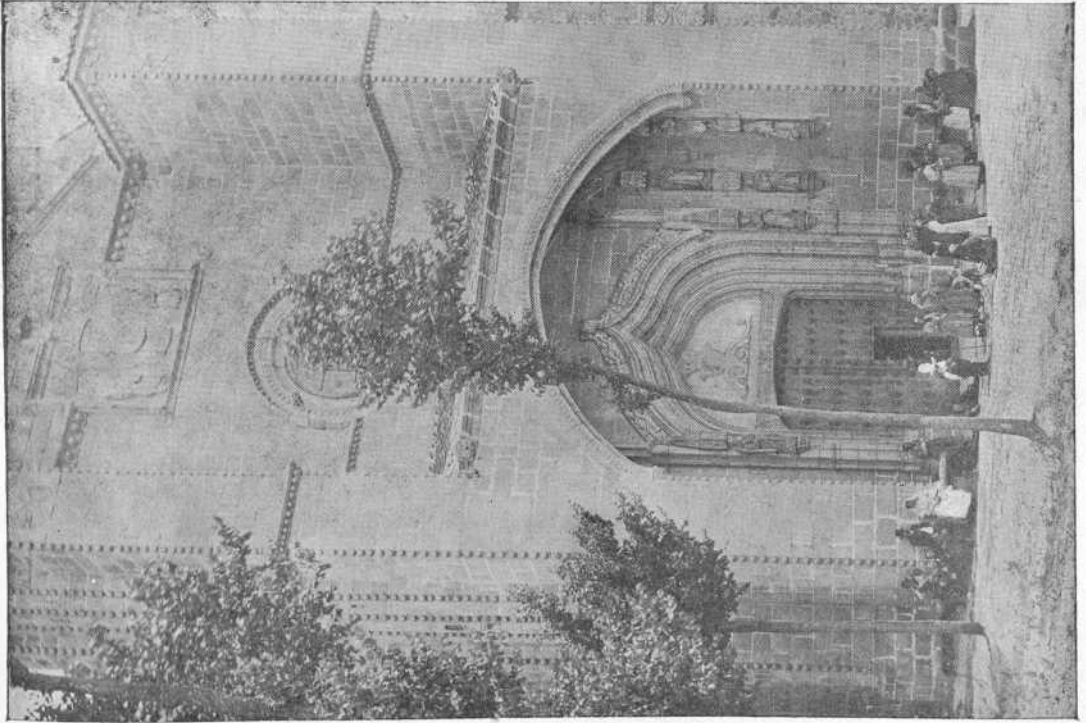
capítulos de las órdenes militares y de la de religiosos jerónimos, así como honras fúnebres por varios monarcas, estando unido su nombre á muchos acontecimientos faustos é infaustos de la villa y Corte.

Del antiguo convento solo ha llegado á nuestros días el claustro, construcción del último tercio del siglo XVII y por tanto de escaso mérito artístico.

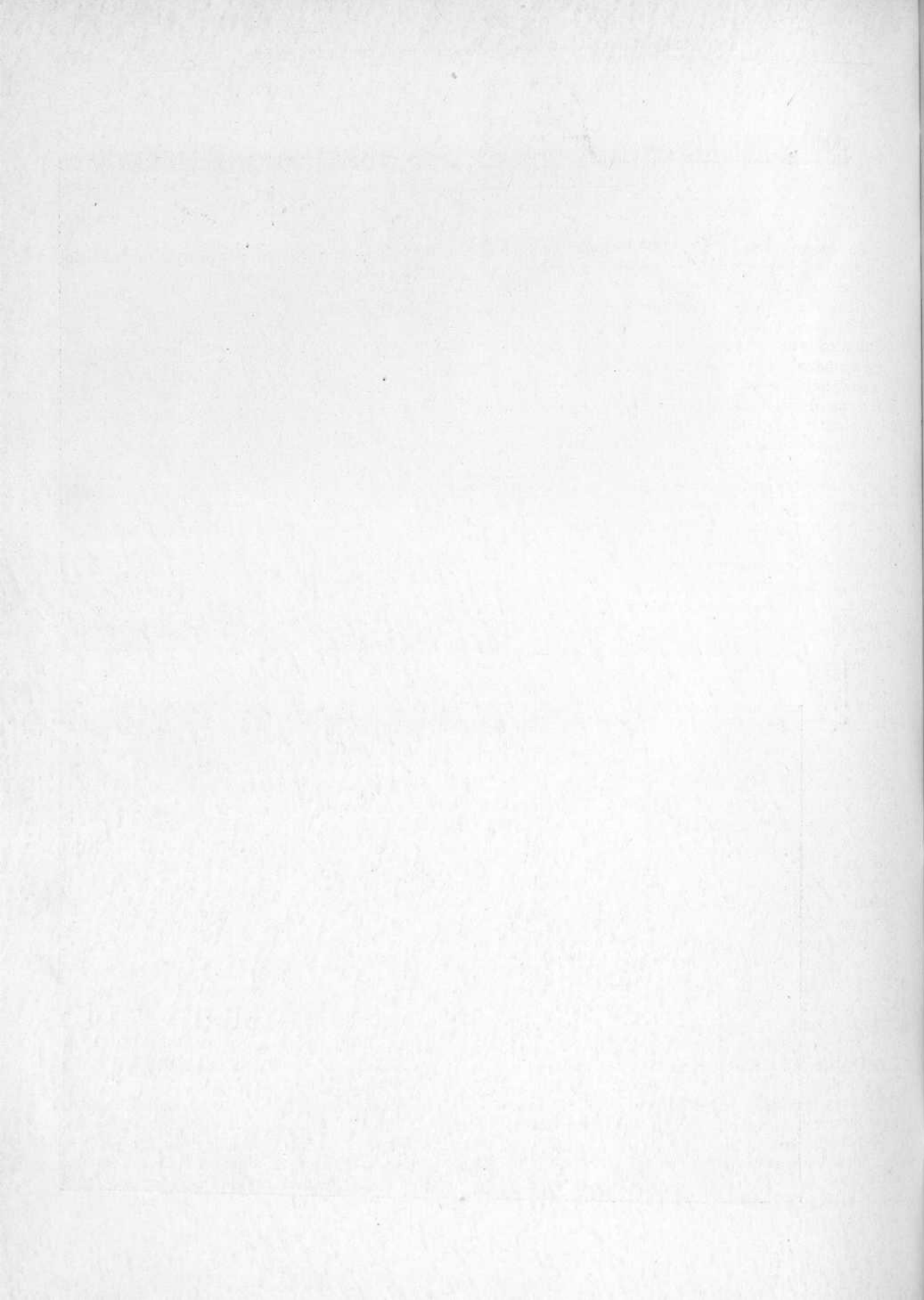
Y aquí termino este insignificante trabajo con el cual solo he pretendido contribuir, aunque pobremente, al homenaje de admiración y agradecimiento con que España ha de conmemorar el 4.º centenario de la muerte de su gran reina Doña Isabel I la Católica.

E. M. REPULLÉS Y VARGAS.

AVILA



CONVENTO DE SANTO TOMÁS.—FACHADA É INTERIOR DE LA IGLESIA



ESTADO DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN LA ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS

La riqueza y prosperidad de los pueblos aumentan con el desarrollo de sus medios de transporte. Las naciones que abandonan este importantísimo servicio, caminan hacia la pobreza y la decadencia.

En nuestro territorio las obras públicas llegaron á un alto grado de esplendor durante la dominación romana que dejó construidos muchos y grandiosos puentes y acueductos, y una extensa red de calzadas que algunos historiadores estiman en diez mil kilómetros, y que otros la hacen llegar á la enorme cifra de treinta mil.

Cuando los bárbaros penetran en nuestra península, destruyendo cuanto encuentran á su paso, empieza para las obras públicas un eclipse que dura nada menos que mil años. Este prolongado eclipse fué interrumpido en la Edad Media por monarcas españoles como San Fernando y Alfonso el Sabio, cuyos nobles propósitos, en parte realizados, no prosperaron en un pueblo mal preparado para la transformación radical que su regeneración demandaba.

En las postrimerías de la Edad Media, el país, víctima de la más desenfadada anarquía, se encontraba sin fuerzas ni medios para atender al desarrollo de sus intereses materiales, sobre todo, en el reinado de Enrique IV, el Impotente, durante el cual, el desorden y la inmoralidad invadían todas las esferas de la vida nacional.

¿Cómo había de florecer la agricultura, prosperar la industria, y desarrollarse el comercio, en esos tiempos de revueltas, disturbios y guerras? Y ¿cómo habían de conservarse, y fomentarse las obras públicas, que tan relacionadas están con aquellas fuentes de riqueza? ¿A qué construir pantanos y canales de riego, si no se podía cultivar la tierra? ¿A qué crear establecimientos industriales, si no había estabilidad en las leyes á cuyo amparo se fundasen? ¿A qué ensanchar las relaciones comerciales, si la producción y el consumo disminuían rápidamente por el empobrecimiento cada vez más grande del país? Y si la agricultura, la industria y el comercio agonizaban ¿qué falta hacían los caminos, si por ellos no habían de circular los productos, hallándose expuestos, los que circulasen, á caer en las garras de innumerables malhechores que impunemente por todas partes dominaban?

En estas condiciones subieron al trono los Reyes Católicos, espíritus extraordinarios, que lograron sacar al país de entre tantas ruinas, y elevarlo, ins-

pirados por fuerza divina, por encima de las naciones más poderosas de aquella época.

Desde 1475, año siguiente al de la proclamación de Isabel I, hasta el de 1503, que es el anterior á su fallecimiento, se contaron cinco disposiciones relativas á la moneda, veinticinco á la industria y su libre ejercicio, once sobre agricultura, montes, minas y cría caballar, treinta y siete para el fomento de caminos, puentes, canales y puertos, y treinta y cuatro en que se procuraba desarrollar el comercio, la navegación y el riego.

De estas disposiciones transcribiremos aquí solamente dos pragmáticas sobre caminos, para que se vea el alto y previsor espíritu que informaba á todos los documentos que salían de aquellas privilegiadas manos. Refiérese la primera á la obligación que tienen las Justicias y Concejos de conservar abiertos, reparados y corrientes los caminos carreteros de sus términos, y dice textualmente: *Don Fernando y Doña Isabel, en Medina del Campo, año 1497. Mandamos á las Justicias é Concejos que fagan abrir é adobar los carriles é caminos por do pasan é suelen pasar é andar las carretas é carros, cada Concejo en parte en su término, por manera que sean del anchor que deban, para que buenamente puedan pasar é ir é venir por los caminos; é que no consientan ni den lugar los dichos Concejos que los dichos caminos sean cerrados ni arados, ni dañados ni ensangostados, so pena de diez mil maravedís á cada uno que lo contrario hiciere.*

La otra, dictada en 9 de Junio del año de 1500, se refiere al modo de ejecutar las obras públicas con el menor gasto y mayor utilidad de los pueblos, y á la letra dice así:

Las obras públicas que se hobieren de hacer á costa del Concejo, ó de las penas, ó en otra manera, se hagan á menos costa é á más provecho del Concejo que ser pudiere: é las personas que en ello hobieren de entender sean tales, que la hagan fielmente no hagan costa demasiada, salvo la que sea necesaria para que la obra sea bien hecha: é el que fuere obrero ó veedor de la obra no tenga cargo de recibir é gastar el dinero por su mano.

Estos reales documentos pudieran publicarse hoy, es decir, después de cuatrocientos años en que se dictaron, para recordar á unos y á otros el cumplimiento de sus deberes. En estos, como en las demás pragmáticas y providencias de tan feliz reinado se ve resplandecer, al mismo tiempo que la

previsión y el saber, la viva luz de un genio que se adelanta extraordinariamente á su época.

Hemos enumerado más arriba la multitud de disposiciones dictadas para la construcción y conservación de las obras públicas, prueba del especial cuidado con que los Reyes Católicos atendían á éste, como á los demás ramos de la Administración. Respecto á esta provincia citaremos la providencia, dada en Valladolid á 17 de Febrero de 1494, para la construcción del puente sobre el río Duero, cerca del pueblo de Olivares; el despacho, fechado en Medina á 28 de Marzo de 1495, para que se compusiese el puente de Cabezón; la orden, dada en Valladolid á 9 de Agosto de 1498, para componer el puente de Medina del Campo; y la provisión del Consejo, dada en Valladolid á 10 de Noviembre de 1500, para construir el puente de Boccillo sobre el río Duero. Añádase á todo esto, la provisión del Consejo para que se compusiesen las fuentes, puentes y albercas de Medina; las providencias para el ornato de esta villa; las reglas para la anchura y limpieza de las calles de Valladolid, el abastecimiento de aguas á la misma ciudad, y las precauciones contra las inundaciones del Esgueva.

No citaremos por no disponer de espacio, las Cédulas, Provisiones, Providencias, Ordenes, Despachos y Pragmáticas referentes á las obras públicas de las otras provincias á las cuales atendían los Reyes Católicos con igual solicitud, sin preferencia alguna, y mirando solo al bien del país.

La empresa realizada por los Reyes Católicos en las obras públicas es de mayor importancia que la de los romanos, porque si éstos han dejado una extensa red de calzadas y de puentes, encontraron, al venir á España, un país rico y virgen, propicio á obedecer á sus conquistadores, disponiendo, para desarrollar su plan, del largo periodo de seis siglos, mientras que aquellos, con el país ensangrentado,

empobrecido, desorganizado y en constante rebelión, realizaron su prodigiosa obra solamente en treinta años que duró su reinado, dejando establecidas las bases para la reorganización de las obras públicas y para la formación de una vasta red de comunicaciones.

El trono que tan alto levantaron los Reyes Católicos, heredado por Carlos I, se sostuvo á grande altura durante este reinado y el siguiente de Felipe II, no por los méritos de estos reyes, que se cuidaban de correr aventuras más que de atender á los intereses materiales de la nación, sino por la admirable organización que, para el régimen y desarrollo de todos los servicios, dejaron establecida los Reyes Católicos. Carlos I y Felipe II nada hicieron por conservar, y menos por mejorar, legado tan precioso; así es que las obras públicas, abandonadas durante la época de grandeza de la Casa de Austria, que estos reyes representan, tienen que experimentar notable retroceso cuando sobrevino su decadencia. El nuevo eclipse que, con este motivo, sufre el país, respecto á su riqueza y prosperidad, no desaparece hasta el advenimiento de la Casa de Borbón, desde cuyo instante, con los demás intereses, se atiende al desarrollo de las obras públicas, cuya organización, salvo pequeñas interrupciones, mejora notablemente hasta nuestros días.

Si á pesar del abandono de los reyes que sucedieron á Fernando é Isabel, se ha logrado en pocos años, desde la segunda mitad del siglo XVIII, organizar y desarrollar las obras públicas hasta llegar á la situación actual, que podemos considerar satisfactoria, ¿habría nación más poderosa que la nuestra si la obra inmortal de aquellos gloriosos Reyes Católicos, no solo en las obras públicas, sino en los demás ramos de la Administración, hubiera sido continuada en los reinados siguientes?

José MESA Y RAMOS.

AYER—HOY—MAÑANA

AYER fué cuando el profundo
bravo mar calmó sus olas
del genio al soplo fecundo
y una reina enlazó un mundo
con las playas españolas.

Hoy es cuando por rigores
de la dura suerte impía,
entre duelos y rubores
ve extintos sus esplendores
esta pobre patria mía.

MAÑANA... Medroso arcano
que, al esfuerzo soberano
de una fé viva y potente,
tornará en sol esplendente
de Dios la severa mano.

¡Que si un momento tu gloria
nubló el destino cruél,
para engrandecer tu historia
vive ¡oh patria! en tu memoria
la memoria de Isabel!

DANIEL BLANCO.

LOS DOS TORQUEMADAS

En los primeros años de su reinado, no necesitaron los Reyes Católicos otros cuidados que los que les proporcionó su lucha con los partidarios de la Beltraneja. Los arriesgos del monarca portugués, con la levantisca actitud de algunos nobles, acarrearón una serie de encuentros é incidentes, en que los amotinados no se contentaron con menos de proclamar reina á la supuesta hija de D. Beltrán de la

Cueva; y aunque á la postre la peor parte fué para ellos, sin que les sirviera de nada la invasión que efectuó Luis XI de Francia, es lo cierto que dieron no poco que hacer á Isabel y Fernando.

En este lapso de tiempo, y cuando los escasos ocios de la guerra lo permitían, los reyes se trasladaban con alguna frecuencia á Valladolid. Albergábalos el suntuoso palacio de D. Juan de Vivero,

VALLADOLID



PALACIO DE JUSTICIA

(antes casa de Juan de Vivero donde se desposaron y velaron los Reyes Católicos.—reformada modernamente)

en que se unieran para siempre; y por esta marcada predilección, la villa del Pisuerga jugó en los primeros años de aquel glorioso reinado un papel no apreciado debidamente por los modernos historiadores, aunque puesto de relieve por los de la

época. Véase sino, entre otros, un curioso libro que escribió el Bachiller Palma, con el título *Divina Retribución*, donde se relatan con todo género de detalles los sucesos acaecidos hasta 1478, como la organización en Valladolid de aquel numeroso ejér-

cito formado para combatir á Alfonso V, y la salida del rey D. Fernando, cuando «se vino a Santa Maria la Mayor de la dicha villa e allí lo salieron rrescebir en procesion las cruçes et el preste revestido con el *Corpus Xrpti* en las manos... e fecha la oración se levanto, e... llegaron fasta cerca de San Françisco... e asi sallio el rrey fasta las eras de Valladolid, donde puso su estandarte, e luego sallieron tras el toda la gente, condes e grandes, onbres de armas e quarenta e siete mill peones...»

Terminada la guerra de sucesión, ya pudieron los Reyes Católicos dedicar su atención á otros asuntos, en especial á restablecer la unidad religiosa y política de su patria. Agitábase por entonces el mundo religioso con una continuada serie de heregías, sobre todo con la doctrina de Wiclef y los husistas; y en España surgían de vez en cuando chispazos de heterodoxia. Pero, en realidad, los que suscitaban los odios populares eran los judíos, perseguidos con verdadero ensañamiento desde tiempos muy anteriores. En vano tan sufrida raza fomentaba con su laboriosidad la industria y el comercio; en vano muchos de sus individuos contribuían al esplendor de la ciencia y de la poesía españolas. De día en día aumentaba la animosidad contra ellos.

Por unas ú otras causas, se pensó en el restablecimiento de la Inquisición. Ya en la concordia que celebraron en Medina del Campo las representaciones de Enrique IV y de los grandes del reino, se trató de implantar un tribunal de ese género; pero nada serio se hizo hasta que Sixto IV otorgó á 1 de Noviembre de 1478, una bula en que sentaba las principales bases.

Aunque los nobilísimos sentimientos de Isabel oponían alguna resistencia á la reforma, no pudo menos de ceder á las reiteradas instancias de varios partidarios de la Inquisición, y al fin nombraron ella y su esposo, á 17 de Septiembre de 1480, los dos primeros inquisidores, que fueron los frailes dominicos Fr. Miguel Morillo y Fr. Juan de San Martín, juntamente con dos eclesiásticos, asesor el uno y fiscal el otro. Tal energía desplegaron estos funcionarios, que en poco tiempo llevaron á la hoguera unos 2.000 judaizantes, y muchos más sufrieron penas diversas, á más de 17.000 que se mostraron conversos. Otros, huyendo aquellos castigos, abandonaron su hogar para refugiarse en otros países; solo en Andalucía quedaron desalojadas más de 4.000 casas.

En el convento de dominicos de Segovia había un prior de vida ejemplar, respetado de todos. Era vallisoletano, y se llamaba Fray Tomás de Torquemada. Este religioso fué designado por Sixto IV para adjunto de los inquisidores citados, á fin de que mitigara los rigores que levantaban generales protestas; y poco después pasó á la categoría de

Inquisidor de Castilla y Aragón, por breves de 2 de Agosto y 14 de Octubre de 1483.

Hacia algunos años—en 1468—había muerto en Roma un tío de Fray Tomás, llamado Juan de Torquemada. Nacido también en Valladolid é hijo de familia ilustre—sus padres fueron Don Alvar Fernández de Torquemada, regidor de la ciudad, y Doña Juana Fernández de Tovar,—muy joven todavía asistió al concilio de Constanza, y pasó luego á París, en cuya Universidad obtuvo algunos grados. Profeso en la orden de Santo Domingo, bien pronto su talento le abrió amplios horizontes, y abordando rápidamente las altas dignidades eclesiásticas, llegó á recibir la púrpura cardenalicia en 18 de Diciembre de 1439.

Largo espacio sería preciso para trazar con alguna detención la biografía de Juan de Torquemada. En el concilio de Basilea, donde combatió las doctrinas heréticas; en el de Florencia, convocado para reunir las iglesias latina y griega; en las gestiones que realizó para la paz de Carlos VII y los ingleses; en la asamblea de Bourges, promovida por la actitud de unos cuantos obispos; en todas las comisiones que le fueron encomendadas, finalmente, demostró lo profundo de su saber, junto con un exquisito tacto diplomático. En sus obispados—de Palestrina, Sabina y otros,—desplegó idéntica actividad, y aún tuvo ocasión de ocupar la silla abacial de su pueblo natal.

Esta laboriosa vida todavía dejó tiempo á Juan de Torquemada para escribir numerosas obras. Largas líneas de Nicolás Antonio ocupa la enumeración de sus libros, y aún no están incluidos todos. Uno de ellos, la *Summa ecclesiastica*, le coloca á la cabeza de los canonistas y teólogos de su época, y otro (*Commentarii in decretum Gratiani partes V*), es la primera interpretación que para aclarar los múltiples errores de la famosa colección canónica se hizo, anterior á la de los franceses Antonio Demoraches y Antonio Concio y, por supuesto, á la de Don Antonio Agustín.

Pero lo que caracteriza á Juan de Torquemada es una prudente transigencia, demostrada en sus escritos y en sus acciones, y compatible, por otra parte, con la más saludable energía. Así, en la citada *Summa*, condena el pecado de los cismáticos, *ac oculis divince majestatis detestabile*, y clama contra las heregías, que subdivide con toda claridad en siete especies; ataca valientemente el rito mahometano en la obra *Contra principales errores perfidi Mahometi*, y, en suma, combate por todos los medios á los enemigos de la religión. De igual modo, en el concilio de Basilea desplegó toda su elocuencia en contra de las doctrinas de Wiclef y Juan de Huss.

Pero, en medio de esta vigorosa defensa del dogma católico, dominaba en él un fondo de tem-

planza y benevolencia. No en vano fué uno de los designados en el concilio de Florencia, para redactar la fórmula de unión de las iglesias latina y griega; no en vano consiguió en la Asamblea de Bourges, con sus medidas de prudencia, que los levantiscos obispos franceses acataran la autoridad de Eugenio IV.

Raro contraste: si en Juan de Torquemada dominó este temperamento, su sobrino Tomás constituye el prototipo de la intransigencia. Así lo dió á conocer apenas tuvo en su poder el nombramiento de Inquisidor, formando los cuatro tribunales de Sevilla, Córdoba, Jaén y Ciudad Real (trasladado este último á Toledo), los cuales comenzaron inmediatamente su tarea. Como encontrase alguna resistencia, aún por parte de los mismos dominicos, Torquemada quiso asegurar sus posiciones, y al efecto recabó de los reyes que organizaran el temible consejo de la Suprema, pensando á seguida en redactar unas ordenanzas que regulasen el funcionamiento de aquel organismo. Sospéchase que Juan Gutiérrez de Chaves y Tristán de Medina, sus asesores jurídicos, llevaron á cabo la empresa; pero, sea como quiera, es lo cierto que de la junta de Inquisidores celebrada en Sevilla en 1484, salieron las famosas *Ordenanzas de la Inquisición*.

El estado de las costumbres dejaba entonces mucho que desear. Años antes, en Valladolid, la inmoralidad llegó á reflejarse en el traje mismo. El ilustre Fray Hernando de Talavera, Prior de Santa María del Prado de aquella villa, en un precioso libro de que publicó parte el maestro Ximenez Patón (1), se expresaba así: «Porque en la muy noble Villa de Valladolid fue ordenado por el Prelado Eclesiástico que so pena de excomunion no traxesen los varones ni las mugeres cierto trage deshonesto...» El abuso no debió de corregirse, porque Talavera se lamentaba de que la gente desatendiese tan sanos consejos (2); por el contrario, parece

(1) *Tratado del vestir, del calçar y del comer.*

(2) La obra terminaba así: «Para concluir y dar fin á este tratado se deue saber que en este nuestro tiempo no ay lugar insino en todo el Reino que tan obligado este á procurar y seguir lo bueno, y á huir y escusar lo malo, como la muy noble de Valladolid, porque es muy gran pueblo, poblado de gente muy discreta, y noble, y virtuosa, alumbrada de mucha ciencia, assi por la uersidad, como por la corte y Chancilleria, que en ella reside, dotada de mucha justicia ciuil y criminal, mas que ninguna ciudad por dicha corte y Chancilleria, adornada de exemplo de todas virtudes, assi por la insine Iglesia que tiene, aunque es Collegial,

que semejante indumentaria se extendió por toda España.

Más no se crea que los esfuerzos de Torquemada y sus secuaces se dirigieron preferentemente á extirpar estos vicios y otros que no escaseaban en el reino. Todos sus afanes se encaminaron á la persecución de herejes, aparentes ó reales, y en especial al escarmiento de los judíos. No será preciso insistir, por su triste notoriedad, en los acontecimientos de aquel terrible periodo, durante el cual fueron procesados obispos y magnates, gimieron en el calabozo innumerables personas y perecieron en la hoguera más de 8.000. Cuanto se escriba para justificar ó desmentir tales hechos, será inútil; consultando los historiadores de la época, nada sospechosos, se adquiere el convencimiento de la verdad.

El implacable Torquemada, en tanto, desarrollaba el plan que se había trazado. Cuando salía á la calle, hacíalo rodeado de una guardia de doscientos familiares, temeroso de que el puñal de la venganza cayera sobre su pecho, como aconteciera al desdichado Pedro de Arbués; tal vez en las soledades de su aposento, el fantasma de sus crueldades se aparecía, imponente y pavoroso... Mas él no retrocedía en su camino, persuadido de que cumplía un deber impuesto por el Cielo.

Tal fué Juan de Torquemada; tal fué Tomás de Torquemada. Innecesaria creará el lector, después de lo dicho, toda comparación entre uno y otro; pero si algún día el pueblo natal de ambos quiere glorificar á sus hijos, tenga un compasivo recuerdo para aquel inquisidor que, según la frase de Saint-Hilaire, obró por plena convicción, y dedique al cardenal insigne, al preclaro teólogo, todos los honores que se merece.

NARCISO ALONSO CORTÉS.

como por los notables monasterios que en ella ay de todas las religiones exortada ordinariamente predicadores en vida y en ciencia. De suerte que no tiene excusa ninguna esta muy noble villa en no executar muy cumplidamente todo lo bueno, y deue comunicarlo á todo el Reino como centro que mas virtud recibe y tiene. Y por el consiguiente es dina de muy gran pena si es negligente y descuidada en lo bueno; porque á quien da mas Dios nuestro Señor, mas estrecha cuenta le tomara. Y aun hablando en el caso de este trage maldito, y muy desonesto, dizen que se començo en esta villa, o al menos se recibio con facilidad y uso y favoreció, siendo assi que segun lo manda nuestro Señor el que haze y abre hoyo y poça, tiene obligacion á cerrarlo y taparlo el mismo, y que qualquier que diere escandalo y ocasion de pecar, deue procurar de ueras quitarlo, y deshacerlo obrando mucho bien.

RETRATO DE ISABEL I

(SONETO)

Noble y apuesta la gentil figura,
 reposado y austero el continente;
 blanca tez, claros ojos, ancha frente
 donde del genio el resplandor fulgura.

Extraña mezcla su mirada pura
 de águila altiva y tórtola paciente,
 ó el ímpetu refleja del torrente,
 ó el plácido alentar de la llanura.

Ante un rayo del fuego de sus ojos
 la nobleza á sus piés se hincó de hinojos,
 alzóse Santa Fé, cayó Granada.

Y quiso Dios en su saber profundo,
 que al hondo arcano arrebatase un mundo,
 un rayo de bondad de su mirada.

J. SAMANIEGO L. DE CEGAMA.

SAN JUAN DE ORTEGA

(Un arquitecto castellano honrado por la Reina Católica)

En las existencias enaltecidas por la Iglesia, los hechos virtuosos suelen anular, ó por lo menos obscurecer, las demás aptitudes. Si Luis IX de Francia y Fernando III de Castilla brillan como Reyes al par que como Santos, lo deben á la alteza de sus hechos históricos; pero ¿no son más conocidos San Eloy como varón santificado por su bondad que como prodigioso orífice, y San Juan de Ortega por eremita que por arquitecto? Las historias piadosas nos presentan á este Santo castellano como hombre entregado á la oración y á la práctica de las virtudes, pero no por modo platónico y contemplativo, sino práctico y con efectos tangibles. Cierta es que en San Juan de Ortega es difícil separar sus acciones santificables de las técnico-arquitectónicas, pues por ley del carácter de la época y del medio, sus empresas constructivas aparecen dictadas por el más puro amor á Dios y al prójimo; pero no por elló son menos dignas de analizarse desde el punto de vista técnico-arqueológico las edificaciones que

se le atribuyen haciendo la crítica del *Señor de Ortega* como arquitecto. Tal es el principal objeto de esta *impresión de viaje* al solar del discípulo de Santo Domingo de la Calzada, honrado por la insigne Reina Católica con su visita.

Nos cuenta el P. Florez en su conocida «España Sagrada» (1) que en la segunda mitad del siglo XI un caballero de Quintana Ortuño (Burgos), llamado Vela-Velazquez, tras veinte años de matrimonio sin sucesión, la obtuvo en 1080 en un niño que, como *hijo de oraciones*, mostró propensión especial por las cosas piadosas, ingresando en el estado eclesiástico como discípulo de Santo Domingo de la Calzada, y siendo ordenado por D. Pedro Nazar, Obispo de Nájera. Disgustado de la vida azarosa que las incursiones de D. Alfonso I el Batallador

(1) Tomo XXVII.

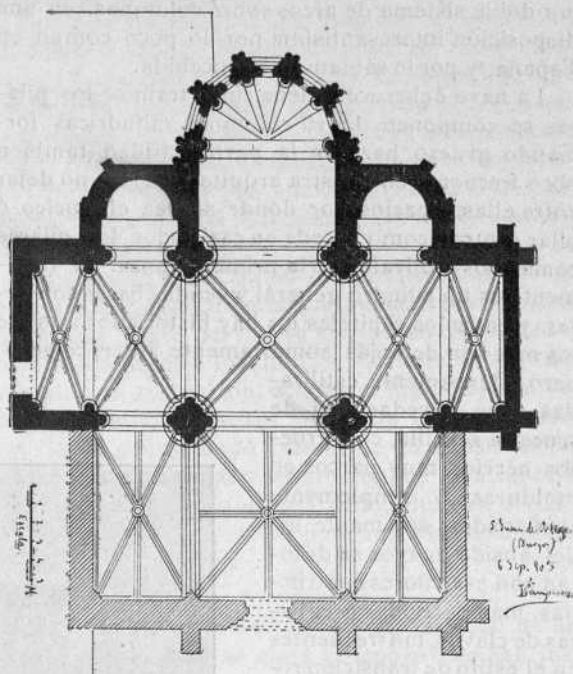
obligábanle á llevar en la Rioja, marchóse á Tierra Santa, en la cual permaneció un año. A su vuelta, sálvale de un naufragio la intercesión de San Nicolás de Bari, por lo que construyó en su honor una ermita en el lugar llamado Urtica ú Ortega (Burgos), en la que vivió dedicado al socorro de peregrinos y caminantes, á favorecer las comunicaciones, haciéndolas fáciles y seguras, y á la conversión de los malhechores que infectaban la comarca. Creciendo la fama de Juan de Ortega y las necesidades de la casa monástica por él fundada, acometió, *hacia 1138, la construcción de parte de la iglesia que tiene el monasterio hasta el crucero.* Y cuando en 1152 otorgó testamento y en 1163 murió, el Monasterio tenía vida propia por donaciones del Batallador, estaba exento de jurisdicción y se regía por la regla de San Agustín.

Glosando Llaguno en el tomo I de sus «Noticias de los Arquitectos y la Arquitectura en España», la historia contada por el P. Florez, en el sentido que á su especial objeto convenia, dice que San Juan de Ortega fué arquitecto *famoso en Castilla* hacia la primera mitad del siglo XII, y que son obras suyas los puentes de Logroño (comenzado por Santo Domingo de la Calzada), Agés y Atapuerca, el de Cubo (á seis leguas de Ortega), el de Nájera y el de Santo Domingo de la Calzada, además de la iglesia de su monasterio *hasta el crucero.* Esta lista de obras nos presenta ya á San Juan de Ortega como constructor activo y meritisimo; pero como en ella figura una (la iglesia) que ha llegado á nosotros, su análisis nos servirá para ver si el monumento confirma la tradición, aquilatando al par los méritos arquitectónicos que, acaso por la fuerza del panegirico, atribuyeron el P. Florez y su comentador Llaguno, al Santo de Ortega (1).

El Monasterio de San Juan de Ortega es hoy un amasijo de construcciones insignificantes en su mayoría, obras de los siglos XII y XIII. Abandonadas están y ruinosas; pero si este estado no es de lamentar grandemente por lo que hace al claustro y dependencias, lo es, y mucho, respecto á la iglesia antigua, solitaria hoy y sin culto, pero que constituye un interesante monumento románico-ogival, cuya importancia crece de ser ciertas las afirmaciones del P. Florez, que fijan *un nombre y una fecha* para la edificación de las partes absidales.

La iglesia de San Juan de Ortega es, en su estado actual, un monumento de estilo románico de transición, con planta de cruz latina, tres naves y tres

SAN JUAN DE ORTEGA



PLANTA DE LA IGLESIA VIEJA

ábsides, y nave de crucero bastante acusada. La proporción general de esta planta es desdichadísima por la reducida longitud de las naves en su brazo principal, compuesto de un solo tramo, lo que la convierte en una iglesia que pudiéramos calificar de *ápoda*: anomalía que nos explican la inspección y la historia del monumento. Dice esta y confirma aquella, que en 1431 el Monasterio estaba en la mayor pobreza, por lo cual el Obispo de Burgos D. Pablo de Santa María, se hizo cargo de él, cediéndole á los monjes jerónimos de Fres-del-Val, y acometiendo otras reformas. Una de ellas, en el orden material, fué rehacer los piés de la iglesia, lo cual, si no lo dicen textualmente los documentos, lo cuenta el monumento por su estilo y por los escudos que cuelgan de las claves de las bóvedas. Acaso esta parte no fué rehecha, sino levantada por primera vez, por hallarse inconclusa la iglesia, proyectada sin duda para alcanzar mayor desarrollo y más felices proporciones que las obtenidas con la obra del Obispo Santa María. Prescindamos de ella, pues su importancia arquitectónica es escasa, y estudiemos la cabecera y el crucero.

Se compone aquella de tres ábsides de planta semicircular los menores y poligonal el mayor. Cubren los unos bóvedas de medio cañón (de arco apuntado) y de horno; y el otro, medio cañón en la parte recta y de segmentos cilindricos sobre gruesos nervios en la poligonal. Los ábsides menores, por el exterior son lisos y rudos, con contrafuertes pris-

(1) De San Juan de Ortega y de su Monasterio se han ocupado, además de los autores dichos, el P. Bernardo de Palacios en un ms. (*Historia de la ciudad de Burgos*), y el señor D. Eloy García de Quevedo, en su notable trabajo publicado en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, tomo III (1895), pág. 32.

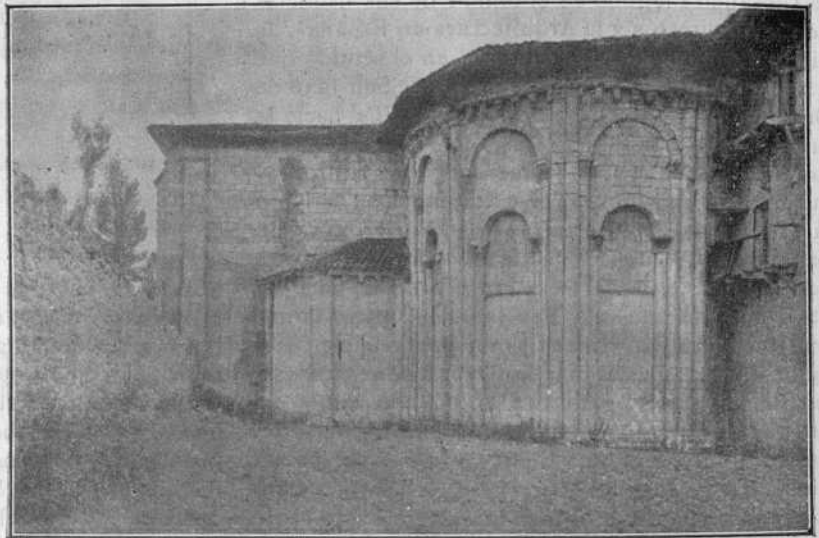
máticos; y el mayor es esbelto, magnífico, formado por doble sistema de arcos sobre columnas, en una disposición interesantísima por lo poco comun en España, y por lo sábiamente concebida.

La nave del crucero tiene cinco tramos; los pilares se componen de 16 columnas cilíndricas formando grueso haz con la particularidad (también poco frecuente en nuestra arquitectura) de no dejar entre ellas espacios por donde se vea el núcleo ó pilar central, como sucede en casi todos los pilares románicos y ojivales de la primera época. El basamento es un cilindro general y sendas basas *con patas*; y entre los capiteles los hay historiados aunque los más son de hojas sumariamente interpretadas, pero intensamente estilizadas. Las bóvedas son de crucería sencilla, con gruesos nervios muy parcos en molduras ó simplemente chañanados: solamente los del ábside mayor se decoran con esas flores cuatrifolias, más parecidas á cabezas de clavos, tan frecuentes en el estilo de transición románico-ojival.

El aspecto de la iglesia de San Juan de Ortega es de robustez y grandiosidad, y su estilo *general*, de transición románico-ojival, pues si en la disposición de los pilares adviértese el propósito de cubrir con bóvedas de crucería (lo cual indica la última época del estilo románico) en la impericia de algunos detalles (enjarjes, clave del ábside mayor, etcétera, etc.) se perciben las vacilaciones propias de los comienzos de un sistema. Elementos constructivos (pilares, bóvedas, contrafuertes, etc. etc.) y decorativos (capiteles de hojas muy estilizadas, baquetones de los nervios, etc. etc.) nos marcan, pues, el estilo *general*. Y con intención hemos subrayado esta palabra; porque si examinamos cuidadosamente el monumento, veremos que en la parte más antigua, ó sea en la cabecera, se marcan dos épocas distintas. A la más antigua corresponden los ábsides menores, la parte baja del central, y el trazado de la nave del crucero, y á la posterior, la cubierta del ábside central y la nave dicha. Marcan estas dos épocas el despiece y labra de la piedra, muy visible en sus diferencias en el exterior de la cabecera, sobre el ábside de la izquierda, indicando hasta donde llegaba la construcción de la primera parte antes de voltear las bóvedas; y también los canchillos y ca-

piteles de los ábsides, muy arcaicos, de carácter casi latino-bizantino. Por esta parte comenzó la construcción en época que puede fijarse en la primera mitad del siglo XII; pero detenida á la altura del arranque de las bóvedas, continuó con la nave del crucero, cuando el sistema de crucería se generalizaba en España, ó sea en el tránsito del siglo XII al XIII, sin que sea dado aventurarse á mayor precisión de fechas. Haremos notar, sin embargo, que las flores cuatrifolias que decoran los nervios del ábside, iguales á las de los pilares de las Huelgas, y algunos capiteles de hojas (embocadura del ábside de la derecha) análogos á otros de idéntica colocación en el célebre monasterio burgalés, auto-

SAN JUAN DE ORTEGA



ÁBSIDES

rizan á creer que esta parte de la iglesia de San Juan de Ortega experimentó, como tantos otros monumentos de la comarca, la influencia y aún la mano de los artistas que levantaron la cabecera de la iglesia cisterciense de Alfonso VIII.

De ser ciertas estas conjeturas, y de su comparación con las tradicionales fechas de comienzo de la obra (1138) y muerte de San Juan (1163), parece colegirse que la obra personal del Santo es la primera parte de las mencionadas, ó sea la cabecera hasta el arranque de las bóvedas; y como es lógico suponer que al comenzar estas partes tuviese ideado el conjunto, puede también tenerse como obra del Santo arquitecto la traza general de la iglesia, que seguramente no vió sino sacada de cimientos, y ni aún esto en su totalidad.

Por lo construido se nos aparece San Juan de Ortega como maestro en la arquitectura de su época,

concibiendo grande y robusto, ideando ingeniosamente, y algo arcaico en ciertos detalles decorativos. La vaguedad de los caracteres de su obra, no permiten encasillarla en una escuela determinada de las que comprende el estilo románico, ni por lo tanto, hacer hipótesis sobre si la educación arquitectónica del Santo la adquirió en su patria ó fué producto de sus viajes, camino de Tierra Santa.

San Juan de Ortega murió el 2 de Junio de 1163. Enterrado en la Capilla de San Nicolás de Bari, origen del monasterio, su sepulcro atrajo numerosos peregrinos y no menor cantidad de devotas privadas de la maternidad, pues con motivo de su milagroso nacimiento, era especial mediador en esta falta, como dice el Padre Florez. Siete años de padecerla llevaba la Reina Doña Isabel la Católica cuando quiso solicitar la intercesión del Santo, yendo en 1477 á visitar su tumbá. Descalza hizo el trayecto desde el crucero de la iglesia hasta la capilla de San Nicolás; y es fama que por el favor del Santo de Ortega obtenía el año siguiente el naci-

miento del príncipe Don Juan, é igual tiempo después, el de la princesa Doña Juana. La gratitud de la Reina se manifestó desde luego en la donación al Monasterio, de una estatua de plata del Santo fundador; y apenada por la pobreza de la capilla que cobijaba la tumba, mandó al Obispo de Almería, que le acompañó en la piadosa y fructífera peregrinación (y que por curiosa coincidencia se llamaba Don Juan de Ortega), edificar una nueva capilla en honor del Santo, honrando así la memoria del famoso santo-arquitecto castellano.

La obra de Doña Isabel la Católica consiste en una amplia nave, cubierta con bóvedas de crucería estrellada, cuyos nervios se apoyan en fasciculados pilares adosados á los muros. Collarinos labrados con profusa vegetación, ocupan el lugar de los capiteles y escudos con las armas de España forman las claves, pregonando lo Real de la construcción. El conjunto es digno y severo aunque no alcance la suntuosidad de las que en Toledo, Burgos, Avila y tantas ciudades españolas proclaman la esplendidez de la Reina Católica.

SAN JUAN DE ORTEGA



SEPULCRO DEL SANTO

En el centro de la capilla, rodeado de artística verja, se eleva el sepulcro de San Juan de Ortega. Joya espléndida del arte gótico, merece extensa monografía que comprenda desde las tradiciones piadosas forjadas sobre el lugar de reposo del Santo, hasta la reproducción gráfica y el estudio artístico-arqueológico del monumento.

Inútiles fueron siempre los intentos para trasladar los restos de San Juan de Ortega de la capilla de San Nicolás de Bari, pues con distintos y prodigiosos hechos manifestábase la voluntad divina. Ultimo de aquellos propósitos, fué el de D. Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro, que labró suntuoso sepulcro en el crucero de la iglesia; pero nuevos y milagrosos sucesos, que detalladamente cuentan las historias y tradiciones, hicieron fracasar el intento, visto lo cual trasladóse el sepulcro al sitio donde el Santo manifestaba por modo expresivo su voluntad de permanecer, en el centro de su querida capilla. Distintas y nobles familias, cuyos escudos campean en el ornato, contribuyeron á hermoşear el sepulcro, cubriéndolo con magnífico baldaquino, terminado el 23 de Marzo de 1474; y no cumplido un siglo, en 1561, Diego de Vargas, Secretario de Felipe II, rodeaba el monumento con artística verja de estilo plateresco.

Inútil es describir todas estas obras, pues la adjunta fotografía da clara idea de su forma y ornato; pero algo puede decirse en orden á su estilo y disposición. La idea de cubrir los sepulcros con templetos que los ennoblecen y

dignifican, ya usada en el siglo XIII (sepulcro del atrio de los Caballeros de las Huelgas), se hace general en los siglos XIV y XV. Ejemplos de todos conocidos son, en España, los de Santos Vicente, Sabina y Cristeta en Avila (1) y los de los Reyes de Aragón en la iglesia de Santas Creus (Tarragona) y en el extranjero los de los Scaligeros en Bolonia y el de Margarita de Austria en la iglesia de Brou. Con este último se ha comparado el de San Juan de Ortega; pero la analogía no pasa de la disposición general, pues como producto de periodos distintos del arte gótico, el sepulcro castellano es más severo que el borgoñón (2).

- (1) El baldaquino es muy posterior al sepulcro.
 (2) Este fué construído en época que fluctúa entre 1506 y 1532,

El que visita el abandonado Monasterio de San Juan de Ortega, experimenta variadas impresiones. La vieja iglesia le hablará de aquellos piadosos y rudos tiempos en que por amor á Dios y al prójimo, un hombre retirado en tan selvático lugar, supo unir la vida contemplativa del eremita, con la activa del arquitecto; y al par, la suntuosa capilla comunicará al curioso de hoy, los pensamientos íntimos, las palpitaciones del corazón de la insigne Reina Católica, movido por los dos grandes sentimientos de la maternidad y la devoción.

VICENTE LAMPEREZ Y ROMEA.
 Arquitecto.

Madrid, Agosto 1904.

en la que se edificó la iglesia de Brau. Margarita de Austria murió en 1530.



LOS REYES CATÓLICOS Y LA AGRICULTURA

Si comparamos el cúmulo de disposiciones emanadas durante el reinado de los Reyes Católicos con el fin del arreglo de la moneda, establecimiento de fábricas y de proteger el comercio y la navegación con las referentes á la industria agrícola, habría motivo para sospechar que aquellos no le concedieron importancia ó, más bien, no atendieron como debían una riqueza que por aquel tiempo, más que ahora, superaba en importancia á todas las otras, y de tan inexcusable necesidad, que las naciones se veían constreñidas á vivir con sus propios elementos limitando, por lo tanto, la población á la que pudiera alimentarse con sus peculiares recursos. Que estaba la agricultura más necesitada quizá que ninguna otra industria, por aquella época, de justicia y protección, bien claro lo dice la Historia enseñándonos cuan triste vida arrastraban los campesinos dominados por los señores feudales, ya fueran seglares ó eclesiásticos, cuanta era la inseguridad en los campos á causa de las fechorías de los malhechores, multiplicados bajo el debil reinado de Enrique IV, hermano de Isabel la Católica, y cuan grande el aislamiento y la imposibilidad de cambiar sus productos las diferentes regiones del reino por la absoluta carencia de vías de comunicación.

Contribuyó en gran parte á este relativo olvido de la mayor riqueza del reino, las ideas, que desde el comienzo del siglo XVI, habian tomado carta de naturaleza en Castilla desarrollando el sistema protector en lo concerniente á las demás industrias, al

comercio y á la navegación, creyendo que bastaba el clima para defender los productos peculiares á cada región del globo, tanto vegetales como animales, no sospechando que el hombre llegara, como hoy ha llegado, á moldear estos adaptándolos á distintos climas y forzando las zonas naturales de aquellos para que su cultivo resulte económico, aún contando con el mayor gasto que supone la lucha con un clima inadecuado.

Sin embargo, la obra de los Reyes Católicos fué también meritoria por lo que concierne á la agricultura, y aún cuando no se cuentan en tan gran número las providencias tomadas en favor de esta como en lo referente á los otros ramos de la riqueza pública, tuvieron tal acierto que bastaron por sí solas para conceder relativo alivio á los agricultores cuya redención no ha llegado aún, trascurridos como van cuatro siglos.

Mostraron gran interés en conservar los riegos, suavizaron los tributos, repoblaron los montes, arreglaron los caminos construyendo muchos puentes, fundaron la Santa Hermandad para perseguir los malhechores, llevando la seguridad á los campos, dieron varias disposiciones favoreciendo á los agricultores para hacer menos violentos é injustos los procedimientos de apremio por deudas, y, por último, rompieron las terribles y brutales ligaduras con que los señores feudales sujetaban al terruño al labrador, verdadero esclavo de aquella sociedad de privilegios é injusticias.

Como documento curioso, de oportunidad no tan sólo con motivo de la celebración del centenario sino para lamentar como á pesar del tiempo trascurrido aún perdura la esclavitud del colono víctima del *jus abutendi*, como se demostró en el Congreso de Salamanca, nos ha parecido que tendría mejor final que comienzo este artículo copiando íntegra la pragmática dada en Medina, en 28 de Octubre de 1480, por los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, en virtud de la que se facultaba para pasar de unos pueblos á otros á los vecinos de los mismos llevando sus bienes y haciendas. Dice así:

LEY VI

«Don Fernando y Doña Isabel en Medina por pragmática de 28 de Octubre 1480.

Facultad de pasar su morada los vecinos de unos pueblos a otros con sus bienes y hacienda.

Cualesquier personas que viven y moran en cualesquier ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y Señoríos, así de realengo como de abadengo, ordenes y Señorío y behetrias, que se quisieren pasar a vivir de ellos a otros lugares y partes con sus bienes y haciendas lo pueden hacer, y avecindarse en ellos, y sacar sus ganados, pan y vino y otros mantenimientos, y todos los otros sus bienes muebles que tuvieren en los lugares donde primeramente vivian y moraban y los pasar y llevar a los otros lugares y partes donde nuevamente se avecindaren; y ningun grande ni caballero no ge lo

empache ni perturbe y les dejen que vendan sus bienes raíces si quisieren o los arrienden a quien quisieren y no empachen a los que los quisieren comprar y arrendar, que los compren y arrienden, y si algunos estatutos o ordenanzas o mandamientos contra esto tienen hechos y dados, mandamos que los reboquen y anulen luego por ante Escribano publico; y Nos por la presente la revocamos y anulamos, y queremos que no valan ni hayan fuerza ni vigor de aqui adelante, y los mandamos y defendemos, que no usen dellos, salvo si por concordia y comun consentimiento de los Concejos donde primeramente vivian las tales personas, y donde nuevamente se van a vivir, estubiese hecha iguada y espresa conveniencia, en la forma y con la solemnidad que se requiere, para que los vecinos de un lugar no se puedan pasar a vivir al otro: lo qual se haga asi, so pena, de la nuestra merced y que el Concejo y Universidad incurra en pena de mil doblas de la banda para nuestra Camara, por cada vez que lo contrario hiciere: y si fuere otra cualquier persona de qualquier estado, condicion preeminencia o dignidad que sea, por el mismo hecho haya perdido y pierda todos y cualesquier maravedis, otras cosas que en los nuestros libros tuviere, asi de merced o por juro de heredad, como de por vida o por racion y quitacion, o en otra qualquier manera, y mas caya e incurra en pena de mil doblas de oro de la banda para la nuestra Camara».

José CASCÓN.



Escudo, sellos, signo rodado y monedas de los Reyes Católicos

I

El glorioso reinado de Isabel I, que gobernó juntamente con su esposo Fernando V los Estados de León, Castilla y Aragón en el transcurso de treinta años, debe considerarse el periodo más culminante de la Historia de España, al ir terminando la Edad Media y extinguirse el espíritu feudal, con sus postreros alardes despóticos y señoriales, que consigue aniquilar la egrégia Reina, estableciendo trascendentales y eficaces disposiciones de carácter político y social. Ella y su consorte han sido los últimos monarcas, de genuino carácter español, que rigieron con admirable acierto los destinos de la amada Patria. Al impulso de su bienhechora dirección se desarrollan y desenvuelven los más preciados elementos de cultura nacional. Bajo la prodigiosa égi-

da de la inolvidable Reina, las ciencias y las letras, las leyes y la administración pública, la seguridad individual, las artes industriales y suntuarias, la agricultura y el comercio, todo cuanto atañe á la vida floreciente de nuestra nacionalidad, fué objeto de su organizador talento y de sus peculiares dotes de mando.

Después del reinado de su hermano Enrique IV, en el que tanto abundaron las ruinosas empresas y se mostró éste despilfarrador y torpe, era necesario, para que la nación pudiera regenerarse y alcanzar los felices días que alcanzó bajo el cetro de los Reyes Católicos, que un genio excepcional, una voluntad perseverante y de grandes iniciativas reformadoras, como la de la reina Isabel, se manifestase severa y á la vez bienhechora en sumo grado, ya para contrarrestar las arbitrariedades de la clase

noble, ya para contener los excesos de los aventureros. Y así aconteció: á la primera, quítale las prerrogativas verdaderamente regias que se había apropiado (1), y con la institución de la *Santa Hermandad*, especie de Guardia civil, libra los campos y las encrucijadas de malhechores, y protege el desenvolvimiento y la vida municipal con justas y reparadoras concesiones. Por medio de excelentes pragmáticas la insigne reina consiguió que fuera desapareciendo el lujo y la molicie en las gentes que, abusando de las riquezas, daban mal ejemplo á sus conciudadanos y fomentaban el despilfarro y la pobreza. La afición de Doña Isabel á las amenas lecturas y la protección que dispensó á las eminencias científicas y literarias de su tiempo, produjo el renacimiento intelectual, de que fueron principales figuras en los estudios de *Humanidades* Brocar, Herrera, Encina, Vidal de Noya, Alfonso de Palencia y otros. A este desenvolvimiento de las letras españolas contribuyó, no poco, la influencia literaria italiana que entonces se manifestaba potente en los centros europeos de enseñanza.

La reina Católica era pródiga en todo cuanto contribuía á moralizar y mejorar la vida nacional, y de ahí que sus leyes reformadoras tuviesen inmediata aplicación en las esferas de la economía política y de la administración pública.

«En medio de la agitación y de los afanes y cuidados de una guerra á la vez extranjera y civil y de una movilidad casi continua, Isabel tenía tiempo para meditar y promover las medidas de orden, de administración y de gobierno que las necesidades del Estado con más urgencia demandaban y requerían» (2). De suerte es, que una de sus primeras disposiciones de interés nacional fué la referente á fijar los emblemas de su escudo de armas, y casi al mismo tiempo expidieronse otras respecto á la calidad y blasón de los sellos y las monedas de los dos reinos unidos.

Convenía de una manera clara y precisa, mostrar al país cuales debían ser los simbolismos heráldicos adoptados por sus dos reyes, y cuales las piezas monetarias y el valor que las mismas representaban en las transacciones del comercio y de la industria nacionales.

(1) En las Cortes de Toledo, celebradas en 1480, se ordenó: que «nin caballero, nin otra persona alguna... non pueda traher, nin traiga coronel (corona) sobre escudo de sus armas, nin traiga las armas reales derechas, nin por orlas; nin por otra manera diferenciadas;... nin trayan delante de sí maza, nin estoque en yesto, la punta arriba nin abajo nin arriba á sus vasallos familiares nin otras personas poniendo el nombre de su dignidad encima de la escritura, nin diga en sus cartas, es mi merced, nin sopena de la mi merced; nin usen de las otras ceremonias é insignias, nin preeminencias á nuestra dignidad real solamente debidas».

(2) Historia general de España, por D. Modesto Lafuente, continuada por D. Juan Valera. Barcelona, 1879. Tomo, 11, página 261.

Veamos lo que nos dice el autor de la obra de heráldica española más acreditada, acerca de las armas adoptadas por los Reyes Católicos (1), «En la segunda mitad del siglo XV, año 1469, el infante Fernando, hijo del rey D. Juan II de Aragón, casó con la infanta Doña Isabel, hija del rey D. Juan II de Castilla. Sucedió D. Fernando á su padre en los reinos de Aragón y Sicilia; y en el año 1474 Doña Isabel fué jurada y proclamada reina de Castilla y León, quedando así reunidos en estos Católicos Monarcas los reinos y las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia, anteponiendo las armas y estados de Doña Isabel á los de D. Fernando por mútuo convenio y capitulación entre castellanos y aragoneses. Conquistaron después el reino de Granada y con este motivo agregaron á sus armas las del dicho reino». Y bien sabido es, que no llegó á convenirse entre los dos esposos las prerrogativas reales de cada uno, así como tampoco la forma y disposición de sus sellos y armas, sin que antes, por parte de D. Fernando V surgiera el deseo de asegurar ciertas preeminencias favorables á su Corona, un tanto celoso, sin duda, ante el predominio y la majestad de la incomparable reina Doña Isabel. «... Más queriendo complacer y favorecer en todo lo posible al príncipe consorte, salvando el derecho hereditario de la reina y contando con la prudencia y con la buena disposición de Isabel en favor de su esposo, hizose un arreglo á la manera del que había servido para los contratos matrimoniales, cuyas principales bases eran: que la justicia se administraría por los dos de mancomún cuando se hallasen juntos, é independientemente cuando estuviesen separados; que las cartas y provisiones reales irían firmadas por ambos; en las monedas se estamparían los bultos de los dos, y en los sellos se pondrían las armas de Castilla y Aragón reunidas; los cargos municipales y los beneficios eclesiásticos se proveerían en nombre de los dos, pero á voluntad de la reina; los oficios de Hacienda y las libranzas del Tesoro se expedirían por la reina también, y á ella sola harían homenaje los alcaides de las fortalezas en señal de soberanía» (2). Tal resultó el concierto aceptado y firmado por ambos esposos, que respetuosamente cumplieron en todos los casos relacionados con la gobernación de sus Estados.

Lucio Marinéo Sículo en su preciosa obra «De las cosas memorables de España» (3), nos da á conocer con toda precisión el escudo de armas adoptado por los Reyes Católicos en los siguientes términos: «... Y mandaron poner en memoria de los Reinos de Castilla y de León, y de Aragón y Sici-

(1) Piferrer, «Nobiliario de los reinos y señoríos de España». Tom. I, pág. 7.

(2) Historia general de España, ya citada, T.º II, cap. I, p.º 254.

(3) Edición de Alcalá de Henares, 1533. Lib. XIX, fol. 161.

lia, en sus escudos y estrados, y paños que se suelen poner en los palacios Reales, Castillos, Leones, Águilas y Bastones». Necesariamente tenía que agrandarse el escudo de armas de los Reyes Católicos (1), en un principio con la unión de los reinos de León, Castilla, Aragón y Sicilia, y después con la conquista de Granada. Sus magníficos blasones vinieron á representar, en forma simbólica, los territorios y señoríos de las dos Coronas, y en sus agregados cuarteles mostróse el grandioso poderío que llegó alcanzar la creciente nacionalidad española, mientras la excelente reina Isabel gobernó con singular talento sus Estados, desarrollando las fuentes de riqueza de que eran susceptibles los pueblos, á los cuales procuró dotar de mejoras útiles y beneficiosas.

En sus privilegios y más notables diplomas emplean los Reyes Católicos dos clases de sellos, con parecidos emblemas á los del escudo: unos de plomo, pendientes de hilos de seda, y otros de cera amarilla, ó sean de placa, adheridos al final de sus regias provisiones y principales documentos, escritos en papel de hilo. Dichos monarcas (1474 á 1504) usaron como reyes de Castilla sellos diferentes de los de sus antecesores. Uno de ellos (de 62 milímetros de diámetro) representa en el anverso caballería armado corriendo hácia la izquierda (2), con espada en la diestra, escudo, cuyos cuarteles llevan las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia, en la siniestra, y la leyenda FERDINANDVS DEI GRA REX CASTELLE, etc.; y en el reverso la reina sentada en un trono, con el cetro en la diestra y sosteniendo en la siniestra un escudo de armas idéntico al del anverso. Leyenda HELISABET DEI GRACIA REGINA CASTELLE, etc.—Otro sello, algo mas grande, tiene el mismo anverso, con la diferencia de añadir en la leyenda LEGIONIS ARAGONVM ET SICILIE, y en el reverso, en lugar de sostener la reina un escudo con la siniestra, tiene un globo y el escudo está delante de la rodilla izquierda, añadiendo también la leyenda lo indicado antes para el anverso.—También usaron varios sellos de placa, uno de ellos lleva en su impronta un escudo con las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia acuarteladas, sostenido por un águila nimbada, que pusieron por devoción simbolizando á San Juan Evangelista, y la leyenda: FERDINANDVS ET HELISABET DEI GRA REGIS CASTELLE LEGIONIS ET SICILIE. Otro de mayor diámetro lleva, además de las armas dichas en el anterior, las de Granada, lo que indica que fué usado después de haber sido conquistado dicho reino. Algunos hay de igual impronta, solo pertenecientes á la Reina Isabel,

según indica su leyenda; y también los hay de don Fernando, que llevan sobre el escudo de armas mencionado un casco con corona y cimera, y en cintas, artísticamente dispuestas, la leyenda, que en unos casos lleva los títulos de los Estados del Rey Católico, y en otros indica ser un sello secreto, con las palabras: «*Secretum Ferdinandi...*, etc». (1). Del segundo sello de plomo que queda descripto hemos tenido á la vista un precioso ejemplar, perteneciente á un cuaderno, compuesto de cinco hojas de pergamino manuscritas, que contienen el «Privilegio y confirmacion de los Reyes Católicos don fr^{do} y doña ysabel para que no se pague alcauala ni ymposicion ni otro dr^o de los frutos y bienes q̄ al colegio (2) otro por el vendiere de los bienes q̄ tiene o tuuiere, y pa q̄ no la pague el comprador». «Dada en la noble cibdad de sevilla a veynte dias del mes de disiembre año del nascim^o del n^{ro} saluador ihu xp^o de mill e quatrocientos e ochenta e quatro años». Dicho sello de plomo tiene de diámetro ocho centímetros: la figura de la Reina, de hermoso relieve, se distingue por su magestuosa apostura, colocada en un trono del estilo ojival, sosteniendo cetro de bello remate en la diestra mano y globo en la siniestra, y un pequeño escudo debajo de este último trofeo regio.

Los heráldicos emblemas que contiene el *signo rodado* de los privilegios reales expedidos por Doña Isabel I y D. Fernando V en nada se diferencian de los de sus sellos en igual clase de documentos. Dicho *signo ó rueda*, reduce á una figura geométrica de dos círculos ó anillos concéntricos, con las armas reales y el nombre del mayordomo mayor de los monarcas (3), signo adoptado por algunos reyes de España, como peculiar signatura de sus más valiosos diplomas, el cual parece se tomó de los *círculos pontificios*, mas bien que de la especial estructura de las monedas. Estimando muy necesaria la descripción que del signo rodado de los Reyes Católicos hace el señor Escudero de la Peña en un notable artículo por él publicado en el *Museo Español de Antigüedades* (4), que lleva por título: «Signos rodados de los Reyes de Castilla, D. Pedro, D. Enrique II, D. Juan I, D. Enrique III, D. Juan II, D. Enrique IV y los Reyes Católicos», habremos de concretarnos á reproducir sus interesantes datos á continuación: «Los signos rodados y las monedas

(1) «Apuntes de Sigilografía española ó estudio de los sellos», por D. Manuel Fernández Mourillo. Madrid. Tom. I, pág. 96.

(2) Alude al excolegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, en cuya antigua y rica Biblioteca, hoy Provincial, existe tan notable diploma.

(3) En los signos rodados de los privilegios expedidos por varios reyes de León y Castilla, anteriores á Doña Isabel I y su esposo Don Fernando V., figura, además del mayordomo mayor, el *signifer, armiger* ó sea el Alférez real, cargo militar de alta graduación que formaba parte de la *curia regis*.

(4) Tomo V, págs. 247-251.

(1) Bien se echa de ver esto con el estudio histórico-crítico de los *Escudos de Armas*, obra así rotulada en la Biblioteca Nacional de Madrid, ms. K-198, tom. único, fol. hol.

(2) Con respecto á la posición del observador.

son, en efecto, los más antiguos monumentos que hoy nos restan, como testigos auténticos de la adopción de emblemas heráldicos en los reinos de León y Castilla. Fernando II de León fué el primero de quien positivamente nos consta hasta ahora que usó el verdadero signo rodado en sus diplomas, y lo que es más, lo usaba en vida de su padre el Emperador y antes de subir al solio leonés. La rueda de los Reyes Católicos es de un diámetro relativamente pequeño, como las de los reinados inmediatos anteriores; dándose así la coincidencia de que este signo al desaparecer tiene, por lo general, dimensiones muy semejantes á las que le eran comunes en los tiempos de su aparición. Buen número de privilegios de los conquistadores de Granada hemos visto en Simancas y alguno en otros archivos, conteniendo la mayor parte de ellos concesiones de mercedes y ostentando ruedas, unas más lujosas que otras, y varias de ellas con prolijos y vistosos dibujos en oro y colores. La rueda que en el anillo interior lleva los nombres de ambos regios consortes y en el exterior la confirmación del mayordomo solamente, tiene en el centro las armas de España, con todos sus, ya en esta época, numerosos y complicados elementos heráldicos, y soportadas por el águila privativa de los Reyes Católicos, aunque aquí generalmente sin nimbo; la divisa personal de los yugos y las flechas, homológamente contrapuestos, ocupa los ángulos del cuadrado en que va inscrito el signo. Este, en todos dichos privilegios, está dibujado en hoja final, unida á otra, que es la primera, y sirviendo ambas de carpeta ó cubierta al cuaderno. Dicha última hoja comienza en su recto con la fórmula: E nos sobre dichos rey Don Fernando e reina Doña Isabel, en uno con el príncipe Don Juan nuestro muy caro e muy amado hijo e con las infantas Doña Isabel, Doña Juana, Doña Maria y Doña Catalina en (siguen los nombres de los reinos, estados ó dominios) otorgamos este privilegio e confirmamoslo. Debajo de esta fórmula y en el centro de la página aparece la rueda, y encima, á los lados y debajo de ella, los confirman-tes, que ya en esta no se sujetaba á determinada gerárquica colocación». El señor Escudero ilustra su artículo con facsímiles de los signos rodados que en sus privilegios emplearon los referidos monarcas castellanos, y muy singularmente sobresale entre ellos, por su rica decoración y hermosos colores, el *signo rodado* de los Reyes Católicos (1). Los emblemas del escudo que llena el anillo central, los adornos del cuadrado en que está inscrita la *rueda*, con seis flechas, doradas y ligadas, puestas en dos de sus enjutas, las letras góticas de las leyendas que contienen los círculos, todo forma un conjunto

rico y variado, que resulta más deslumbrador con los vivos colores y la brillantez de las letras de dichas leyendas: la que en caracteres de color blanco sobre fondo azul rodea el escudo real, dice así: SIGNO DL REI DON FERNANDO I DE LA REINA DOÑA ISABEL. La leyenda del anillo mayor, cuyas letras se destacan cual si fueran de relieve sobre un fondo de oro, constitúyela la confirmación del MAIORDOMO MAIOR DE LA REINA DON DIEGO LOPES. Tiene la rueda once centímetros de diámetro, y doce con el cuadrado en que aparece inscrita.

II.

Hecha queda una sucinta relación de la clase y calidad del *escudo* y de los *sellos* y *signo rodado*, adoptados por los preclaros monarcas Católicos que, unidos por los lazos matrimoniales, constituyeron una de las más poderosas naciones de la tierra en el siglo décimo quinto, monarcas que proporcionaron felices días á sus súbditos, con sábias y reformadoras leyes. Veamos, ahora, cuales fueron sus monedas.

Además de la transformación que sufrió el escudo de armas de España, así como también la que experimentaron los sellos y la signatura de los regios consortes, diéronse por ellos, al mismo tiempo, las disposiciones reconstituyentes respecto de las monedas, cuya viciosa acuñación y excesivo número de fábricas había establecido *D. Enrique IV*. Acerca de la manera de gobernar este desdichado rey, el historiador Lafuente expone con muy acertado juicio sus defectos y extravíos en los siguientes párrafos de su citada obra (1): «... debía llamarse *el de las dádivas*, porque las prodigó á todos. Mientras tuvo que dar se atrajo una gran parte del pueblo. Cuando se encontraron vacías las arcas reales, daba lugares, fortalezas y juros; y cuando todo se apuró otorgó facultad á los particulares para acuñar moneda en su propia casa, y aumentó el número de casas, dando lugar á los abusos consiguientes y á las monedas que se labraban y se tomaban de ley más baja, y muchas eran falsas». «El marco de plata, que valía mil e quinientos (maravedís) llegó á valer doce mil. Fué la confusión tan grande, que la moneda vellón, que era un cuarto de real que valía cinco maravedís fecho en casa real con licencia del rey, non valía una blanca de ley. Y de los enriques que entonces labraron, que fueron los primeros de veintitres quilates y medio, oro de dorar, llegaron á hacerse en las casas reales de siete quilates, y en las falsas de quand baja ley querían» (2).

(1) Está tomado de original existente en el Archivo del Municipio madrileño.

(1) Historia de España, tomo II, pág. 237.

(2) Interesante párrafo este último que Lafuente toma de un escritor anónimo del reinado de Enrique IV.

Y á propósito de tan lamentable situación monetaria, dice un distinguido académico de la Historia (1): «Los Reyes Católicos, con su espíritu organizador, no podían menos de atender á tan importante ramo de la administración como es la moneda, mucho más si se considera á qué punto de desorganización y descrédito había llegado en los últimos años del reinado de D. Enrique IV». Ya en el primer año del reinado de Doña Isabel y su esposo se habían apresurado á fijar el valor legal de la moneda (2), cuya escandalosa adulteración en el de Enrique IV había sido un manantial abundante de desdichas y de calamidades para el reino. Las cincuenta casas de acuñación se redujeron al antiguo número de cinco fábricas reales, prohibiendo á los particulares batirla bajo las más severas penas, inutilizando la adulterada y dando un tipo legal y riguroso para la fabricación.

Necesitaríamos extendernos demasiado en este trabajo, si hubiésemos de mencionar todas las monedas que corrieron durante el gobierno de la insigne Reina, y describen magistralmente los más entendidos escritores que de dicha materia se ocupan. Concretarémole, por lo tanto, dentro de los límites necesarios á nuestro objeto.

El año 1475, en carta dirigida por aquella á las ciudades de Sevilla, Jaen, Cádiz y sus territorios, refiriendo la confusión que había en los precios de los *castellanos*, las *doblas* y otras monedas, manda que todas tengan el mismo valor que en la Corte, á saber: el *enrique castellano*, 435 ms.; la *dobla de la banda*, 335 ms.; el *florin*, 240 ms.; el *real*, 30 ms., y el maravedí, 3 blancas de las labradas por mandado del rey D. Enrique IV en cualquiera de las seis casas reales de moneda.—«Respecto de las monedas acuñadas de orden de la Reina Doña Isabel, es menester distinguir dos épocas: la primera hasta el año 1497, en que se hicieron las ordenanzas de Medina del Campo, y la segunda desde dicho año hasta su fallecimiento. En la primera y desde los principios del reinado se acudió á remediar el daño de la incertidumbre y desconfianza, ofreciendo en los *excelentes* y sus divisiones por lo tocante al oro, y en los *reales* y sus divisiones por lo tocante á la plata, una moneda segura, cuya fabricación proporcionaba salida fácil á la moneda anterior que estuviese defectuosa. En la segunda se trató de corregir los inconvenientes que había mostrado la experiencia de los años anteriores: de reducir las monedas de oro á una división más cómoda y usual, de rectificar su proporción con la plata, y de establecer el valor respectivo de los tres metales nume-

rarios de un modo estable y permanente. La proporción entre los metales preciosos varió considerablemente desde principios hasta fines del reinado de Doña Isabel» (1).

En la Ordenanza dada en Toledo á 28 de Enero de 1480 por los Reyes Católicos está consignado que el *excelente entero* valga 960 maravedises, el *medio excelente ó un castellano entero* «de los que el señor Rey D. Enrique nuestro hermano mandó labrar», 480 maravedises, y el *real de plata*, 31 maravedises. Una pragmática del año 1497, firmada por los mismos monarcas en Medina del Campo, fija del modo siguiente el valor de las monedas de oro y de plata: el *excelente entero de la granada*, 11 reales y un maravedí. El *medio excelente de la granada*, 5 reales y medio y una blanca, ó sean 187 ms. y medio. Un *real de plata* equivalía á 34 maravedises, y el medio cuarto y ochavo de real, «á este respecto en maravedises».—En esta misma pragmática de 1497 está dicho que la moneda de oro se llame *excelente de la granada*, que tenga de ley 24 quilates y tres cuartos largos, y que sea de peso de sesenta y cinco piezas y un tercio por marco. La ley I de dicha pragmática describe los *excelentes de la granada* como sigue: «Los excelentes enteros tengan de la una parte nuestras Armas Reales, i una águila que las tenga, i en derredor sus letras que digan: *Sub umbra alarum tuarum protege nos*: i de la otra parte dos caras, cada una hasta los ombros, la una por Mi el Rey, i la otra por Mi la Reina, que se acate la una á otra, i á derredor sus letras que digan, *Fernandus et Elisabeth Dei gratia Rex, et Regina Castellae et Legionis*: i en los otros medios excelentes de la granada se ponga, de la una parte dos caras, como de suso se contiene, i al derredor diga, *quos Deus conjungit, homo non separet*: i en la otra parte Nuestras armas Reales, i al derredor diga, *Fernandus, et Elisabeth Dei gratia*, etcétera, i lo que dello cupiere, y que debajo de nuestras armas reales, donde las ha de aver, se ponga la primera letra de la ciudad donde se labraren; salvo en Segovia que se ponga una puente, y en la Coruña una venera: y que todas estas dichas monedas sean salvadas una á una, porque sean de igual peso; y si alguno á este respecto quisiera labrar moneda de los dichos excelentes de la granada de cinco, de cinco i de diez i de veinte, i de cincuenta por pieza, que se pueda hacer poniendo al un cabo del escudo de las armas, la suma de quantos excelentes ai en aquella pieza» (2). Y debemos añadir á estas noticias, que

(1) Elogio de la Reina Católica doña Isabel, por Diego de Clemencin. Madrid, 1820 1 tom., pág. 523.

(2) Para adquirir completo conocimiento de todas las monedas acuñadas durante el reinado de Doña Isabel I, consúltese la magnífica obra: «Descripción general de las monedas Hispano-Cristianas desde la invasión de los árabes,» por Aloiss Heiss Madrid, 1865, tom. I.

(1) Antonio Vives, en su precioso opúsculo «Reforma monetaria de los Reyes Católicos». Madrid, 1897, pág. 1.^a

(2) Así consta en documentos del Archivo de la ciudad de Sevilla.

no todas las monedas ajustadas á las expuestas reglas de acuñación y de módulo son de los Reyes Católicos. «De modo que de la serie de monedas creadas por la pragmática de Medina del Campo (1497), de excelentes, sus múltiples y divisores, reales también con sus divisores y blancas, la mayor parte son posteriores al reinado de dichos monarcas, ó, precisando más, á la muerte de Doña Isabel» (1).

Tres de las más importantes monedas de oro y una de plata, seguramente de las acuñadas en vida de la excelente Reina, vamos á describir aquí, como por vía de complemento en este trabajo.

— Anv. ✠ CN (Por V) OS: DEVS: CON: GVNGIT: HOMO: NON. En el campo dos bustos del Rey y de la Reina mirándose; el de la reina mira á la izquierda.—Rev. FERNANDVS: ET: ELISABET: D. En el campo un escudo coronado con las armas á cuarteles de Castilla y de León; debajo de la corona una B.—Oro. Pesa 450 centigramos, equivalente su valor á 100 pesetas.

— Anv. ✠ FERNANDVS: ET: HELISABET: REX: 7: ET: EG. Bustos de los Reyes mirándose; arriba el acueducto de Segovia; abajo *A* encima de una K.—Rev. 8 SVB 8 VNBRA ALARVN TVAR. El escudo coronado de las armas de León, Castilla, Aragón, Sicilia y Granada, cobijado por el águila de Sicilia.—Oro. Pesa 1400 centigramos, y su valor hoy es de 150 pesetas.

— Anv. ✠ FERNANDVS ✠ ET ✠ ELISABET ✠ D ⁸ G ✠ RES: ET. Tipo del anverso el mismo que la anterior moneda. Arriba, en medio del campo X ✠ X; abajo, entre los dos bustos S en medio de cuatro puntos.—Reverso. Tipo igual á la anterior moneda. SVB: VMBRA: ALARVM: PROTE: una estrella de cada lado de la cabeza del águila.—Oro. Pesa 70 gramos, valor comercial 600 pesetas.

— Anv.—FERNANDVS. ET. ELISABET. DEIG. Debajo de una corona un escudo con las armas de León, Castilla, Aragón, Sicilia y Granada; á la derecha del escudo VIII debajo de un punto; á la izquierda una S.—Rev. ✠ REX. ET. REGINA. CASTELE. LEGIONIS. ARA. En el campo un yugo y seis flechas ligadas con una cinta; encima del yugo, á la izquierda, la sigla P.—Pieza de cuatro reales de plata. Pesa 2.700 centigramos; su valor ó equivalencia es de 100 pesetas.

No se crea que las mencionadas monedas abundaron en los primeros años del reinado de los Reyes Católicos, y que los apuros del Erario fueron pocos, con tantos gastos como se ocasionaron en las gue-

rras que sostuvieron, mayormente con los reyes de Granada. Hubo por parte de Isabel I y de algunos de los más encumbrados personajes grandes rasgos de ingenio y patriotismo para conseguir recursos con que sostener los ejércitos. Bien merece especial recuerdo el singular hecho llevado á cabo por uno de los mejores capitanes de aquellas guerras, el Conde Tendilla, Don Íñigo López de Mendoza (1). «Hombre de energía, de talento y de moralidad, entre los medios que discurrió para acallar las quejas de los soldados por los atrasos de sus pagas, y en la imposibilidad de pagarles en metálico, de que los mismos reyes carecían ó escaseaban, mereció notarse la invención de papel-moneda de cartón (2) que dió á su tropa á falta de dinero, obligando bajo las más severas penas á admitirla en pago de toda especie de artículos, y empeñando su palabra de que sería cambiada á su tiempo por la moneda de metal. Tal era la confianza que inspiraba la rectitud del Conde, que no hubo quien rehusara admitirla, y los valores de aquellos signos fueron después cobrados puntualmente» (3).

No hay hecho alguno consignado en las páginas de la historia del mundo que no sirva de enseñanza á los pueblos cultos. Al describir el escudo y las monedas de los Reyes Católicos, tal vez haya quien lo crea asunto un tanto desligado del objeto que tienen los artículos de este BOLETIN extraordinario, con motivo de la conmemoración del cuarto centenario de la muerte de Doña Isabel I (4). Y sin embargo, el estudio de ese escudo y esas monedas, pone de manifiesto el engrandecimiento de las unidas Coronas de León, Castilla, Aragón y Sicilia, así como también demuestra la importancia de las disposiciones administrativas dadas por los reyes consortes con respecto al sistema monetario. Probablemente varios de aquellos aguerridos soldados del Conde de Tendilla concurren, pocos meses después de la conquista de Granada, á tremolar los escudos y estandartes de los Reyes Católicos en las Antillas, primeros territorios marítimos del nuevo mundo descubierto por Colón. De allí volvieron á sus hogares los marinos y soldados que le acompañaron en su heroica empresa, satisfechos del cumplimiento de sus deberes y con profusión de oro y plata, metales que pronto habían de con-

(1) Era el segundo Conde de este título, sobrino del ilustre Cardenal D. Pedro González de Mendoza.

(2) Washington Irving en su crónica de la «Conquista de Granada», la considera como el primer ejemplar de papel-moneda, que tan general se ha hecho después en los tiempos modernos.

(3) Lafuente en su Historia, tomo II, pág. 284.

(4) Falleció en Medina del Campo el martes 26 de Noviembre de 1504, poco antes de mediodía, habiendo vivido 53 años, 7 meses, 3 días y 10 horas. Mandóse sepultar en el monasterio de San Francisco de Granada.

(1) Vives en su citado opúsculo «Reforma monetaria de los Reyes Católicos», pág. 1.

vertirse en gran cantidad de monedas. No debió pasar mucho tiempo sin que las tropas de D. Íñigo López de Mendoza dejasen de cobrar sus haberes, cambiando las monedas de cartón que les diera su Capitán por las de ricos metales, traídos de América en sucesivas expediciones.

Los Reyes Católicos agregaron más territorios á sus antiguos dominios con el descubrimiento del nuevo continente, y sus monedas corrieron con abundancia, estimadas en toda Europa (1); monedas con los emblemas adoptados por dichos monarcas, que aún después de su fallecimiento siguieron acuñándose en los siguientes reinados próximos.

Nos parece oportuno recordar que nuestros animosos marinos y soldados fueron ha pocos años á defender el pabellón de España en las ingratas tierras de Cuba y Puerto Rico, últimas colonias que

(1) En la Península es la clase de moneda de los Reyes de España que más abunda en las colecciones numismáticas.

nos quedaban del inmenso poderío alcanzado por los Reyes Católicos; y entonces también el Gobierno español, careciendo de suficientes cantidades en metálico para satisfacer las atenciones de la guerra, necesitó abrir un crédito á favor de los sufridos soldados procedentes de Ultramar, dándoles los correspondientes *resguardos ó abonares* que les sirvieran para ir percibiendo sus haberes, no satisfechos durante el tiempo de la campaña en que tomaron parte. ¡Qué dos momentos históricos tan distintos hemos relacionado! Uno, el del reinado de los Católicos monarcas, de gloriosos recuerdos y felices días, y otro, el actual, de tanta decadencia y pequeñez para la nación española.

¡Ojalá que la fecha que va á conmemorarse coincida con el más decidido empeño de todos los españoles en mejorar su instrucción moral y artística, á la vez que los elementos de su vida económica, para bien de la nación entera!

RAMÓN A. DE LA BRAÑA.

Nuevos Estudios sobre la Pintura española del Renacimiento: núm. 2

El retablo de Robledo, Antonio del Rincón, pintor de los Reyes, *y la colección de tablas* de Doña Isabel la Católica

En cierto libro que hace dos años publiqué sobre «La Pintura española del siglo XVI» dejé de ocuparme de Antonio del Rincón por dos razones de bien distinta naturaleza. Es la primera, que en las conferencias del Ateneo de Madrid sobre la Historia de la Pintura se me encargó la española «del siglo XVI», el libro es la reproducción impresa de mis discursos orales del Ateneo, y Rincón dicen que murió en el año 1500, sin alcanzar á ver, por tanto, los albores del nuevo siglo. Mi afán, mal disimulado, hubo de llevarme, sin embargo, á redondear el estudio del renacimiento español, y si que debió quedar incluida dentro de ese propósito la obra é influencias de Rincón: si no me ocupé de él, y esta es la segunda razón que diré llanamente, fué porque no tenía completo y ultimado el estudio que se merece. Para dar aquellas conferencias algunos viajes y excursiones rápidos hube de hacer, no alcanzándo-

me el tiempo, mal mi grado, para visitar todas las ciudades ó lugares en donde se conservan rastros de la pintura cortesana de los Reyes Doña Isabel y Don Fernando. Repito que trabajo semejante hubiera sido más propio del señor Fernández Giménez que tuvo en aquella serie de conferencias el encargo de disertar sobre «la Pintura española hasta fines del siglo XV»: como redujo á una sola conferencia y lección todo el cometido del tema, achicándole (cuando yo, abusando acaso del público, extendí el mío, repartiéndolo en cuatro lecciones), no tuvo necesidad el insigne crítico de precisar detalles ni de atender á investigaciones nuevas apurando las innumerables dificultades que nos ofrece la Historia artística de nuestra patria. De una manera ó de otra, creo cumplir un deber de conciencia literaria ultimando mis investigaciones: dispéñseme el lector si las creo dignas de la imprenta.

I

LO QUE SE HA ESCRITO Y DIVAGADO ACERCA DEL
RETABLO DE ROBLEDO.

Buenos ó malos, solamente conozco tres trabajos en que se haga ó se pretenda hacer la Historia de la Pintura Española en toda su extensión: el de Passavant, el de Cossío y el de Lefort. Una buena tercera parte, más de la mitad del texto, del «Arte Cristiano en España» de Passavant (1) contiene en abreviado compendio una precipitada Historia de nuestra pintura hecha por quien la estudió poco y por quien sabía mucho de Historia de las artes europeas y juzgaba con verdadero criterio personal,—á veces más sincero que certero.—Lefort, en su conocida obra de la *Biblioteca para la Enseñanza de las Bellas Artes*, libro tan vulgarizado (2), usó más de la tijera que de la propia vista, al menos en cuanto á los orígenes de nuestra escuela pueda referirse: si el discreto elaborador del tomo francés hubiera sabido que el señor Cossío había tenido la vituperable y punible modestia de ocultar entre los millares de páginas de una Enciclopedia de Ciencias exactas, físicas y naturales casi enteramente traducida del alemán, como es la de Gillmann, un ensayo,—rápido, breve, provisional sin duda (dadas la intención y los propósitos de constante y rectificador estudio de su autor), pero acertadísimo y clarividente, y de *factura franca y amplio toque*—de nuestra Pintura, *l'Enseignement des Beaux Arts* gozaría de la ventaja de un volumen sobre el arte gráfico español que estaría á la altura de los que dedicó Lafenestre al italiano y Wauters al flamenco, porque daría cuenta cabal del estado de nuestros estudios artístico-históricos á la fecha de su publicación. Por semejante olvido no culpo á M. Lefort, porque ¿podría saberse cuántos son los aficionados á nuestras cosas, cuántos son los excursionistas, de nuestra Sociedad, por ejemplo, que ignoran todavía que Cossío ha escrito y ha publicado, años hace, un estudio tan cabal y redondo y tan fácil de leer y de aprovechar?

Voy á copiar lo que de Antonio del Rincón y del retablo de Chavela dicen dichos tres autores, y lo que otros escritores han añadido.

El crítico alemán decía en 1852: «Nos queda sin embargo que hablar todavía de un maestro que alcanzó entre sus contemporáneos la más alta consideración en la Corte de los Reyes D. Fernando y Doña Isabel en la última mitad del siglo XV en especial por sus retratos, y que hoy todavía se tiene

por uno de los mejores pintores españoles de aquel tiempo; nos referimos á Antonio del Rincón nacido en Granada (1) en 1446 y muerto en 1500. Tenemos que lamentar que todas sus obras elogiadas por los antiguos se hayan destruido ó se hayan extraviado durante las ardientes convulsiones del país y hoy no podemos señalar con entera seguridad ninguna pintura suya; Cean Bermúdez cita entre otras los retratos de los reyes D. Fernando y Doña Isabel que se encontraban en la Iglesia de S. Juan de los Reyes de Toledo, mas estos fueron destruidos por los franceses; Murray en su «Manual para el viajero de España» pág. 154 (2), presume que hay aquí una equivocación y cree en su opinión que estos retratos son los que se encuentran ó se han encontrado (3) en la Iglesia del mismo nombre en Granada. Fué una importante obra del maestro el retablo del altar mayor en la Iglesia del lugar de Robledo de Chavela en Castilla la Vieja (4), que representaba en diez y seis tablas la vida de la Virgen y en la central su Asunción, obra que también ha desaparecido sin dejar rastro». Esto escribía Passavant, el discreto Conservador del Museo de Frankfort en 1852,—dejando aparte, lo que dice conjeturalmente sobre otras obras que pueden atribuirse á Rincón.

En 1865, imprimió D. Gregorio Cruzada Villamil, benemérito de las artes españolas, el «Catálogo Provisional, historial y razonado del Museo Nacional de Pinturas» (5). Contiene un «Breve compendio histórico de las Primitivas Escuelas Españolas» y en él dice el Sr. Cruzada (6) lo siguiente: «Antonio del Rincón, menos hábil y más antiguo que el maestro Miguel, estudia en Italia, logra un hábito de Santiago, y la honra de ser pintor de los Reyes. Las obras únicas que con seguridad hoy se pueden citar de su mano, son las tablas del retablo de la Iglesia del pueblo de Robledo de Chavela, que demuestran un pintor que ya participó de los albores del renacimiento. Pero aventájale, como á todos los demás de su escuela y de su tiempo, Pedro Beruguete» etc.

Pocos años después un verdadero crítico de pin-

(1) Debió decir Guadalajara.

(2) Nótese que es edición de la guía inglesa anterior á la inteligente colaboración de Sir Ricardo Ford y á las rectificaciones del Sr. D. Juan Facundo Riaño que tanto la han mejorado.

(3) Se encuentran todavía, en un cuadro devoto de composición.

(4) En Castilla la Nueva debió decir. Sin embargo es pueblo Robledo, que forma con otros también de la provincia de Madrid, en un Sexmo de Segovia que antiguamente se congregaba precisamente en su término, en la ermita de Nuestra Señora de Nava Honda, y que después se reanó, hace pocos años, en Escorial de abajo: el Sexmo de Casarrubios.

(5) El Museo de la Trinidad: que después vino á refundirse, en cuanto á sus obras selectas, con el Museo Real del Prado.

(6) Acaso quien hasta el día más ha trabajado investigando el proceso de la escuela, pictórica de Castilla la Nueva.

(1) La traducción castellana de D. Claudio Boutelon, se publicó en Sevilla en 1877.

(2) Existe también una traducción española.

turas, Araujo Sánchez (D. Ceferino) estudió y publicó unos artículos sobre «los Museos de España», impresos en un volumen en 1875. En el principal de ellos que se refiere a los Museos de Madrid, firmado en 1874, dice: «Antonio del Rincón fué también autor de mucha nombradía, pero ni en los Museos se conserva nada de su mano, ni se tiene noticia de cosa suya que pueda ser auténtica, mas que las tablas del retablo de Robledo de Chavela, que es como si no existieran, pues además de que faltan varias, que han sido substituidas con malísimos lienzos del siglo pasado, en esta misma época fueron repintadas tan por completo, que hoy no es posible formar la idea más remota del mérito de Rincón, que presumo no había de ser superior al de Zitoz ó Berruguete».

Cossío al escribir en la Enciclopedia de Gillmann, ciertamente no había visto el retablo de Robledo: cuando logró verlo después, nada pudo rastrear, absolutamente nada, del estilo de Rincón, según me manifestó á mí ya hace algún tiempo. Lo que allí dijo es lo siguiente: «una obra auténtica nos queda (de Rincón): es el retablo de la Iglesia de Robledo de Chavela (cerca del Escorial), compuesto de diez y siete tablas de escenas de la vida de la Virgen», no añadiendo al caso ni una palabra más, y demostrando con su silencio, con negarse á dar juicio de la obra, que no la conocía *de visu*, ya que nunca oculta su opinión cuando se refiere ó alude á obras que le fuesen conocidas.

Así las cosas, cuando para Passavant, Cruzada y Araujo tan escasos restos del pincel de Rincón pudieran rastrearse en especial en el retablo de Chavela, ¿no es de extrañar (1) que un tal «Roswag» autor de una guía artística de España que la casa Laurent regalaba para señuelo de sus numerosísimas series de fotografías de España (2) señalara la subsistencia del retablo en Robledo, «uno de los raros monumentos del arte español de la época», y que lo mismo manifestara Lefort en su libro ilustrado «La Peinture espagnole» de la Biblioteca de las Bellas Artes?

«Roswag» es seudónimo (según creo) de una persona modestísima, y su apreciable libro (que para extracto de los temas *del Parcerisa* no está mal hecho ni deja de ser útil) nunca ha podido gozar del menor predicamento: su autor, francés, no fué ciertamente un gran hispanófilo. Lo que aturde es pensar que Lefort, un nombre en la Literatura artística de París, encargado de una obra que había de popularizarse en varias lenguas, dijera en ella, ó sin información directa ó sin el menor criterio (si

es que le tuvo), que «la obra capital de Rincón, que aún se conserva felizmente, es el retablo de la Iglesia de Robledo de Chavela, compuesto de diez y siete *panneaux* representando distintos asuntos tomados de la vida de la Virgen, con la Asunción en el centro. Estas pinturas justifican plenamente la reputación que rodea en España el nombre del artista: El dibujo se nos muestra algo sencillo (naif) y tímido, «mais déja plus souple et plus vrai que chez nombre de ses contemporains; ses types de figures sont expressifs et vivants». Ignoro yo si Lefort estuvo en Robledo: debió de ir á juzgar por las frases copiadas que no se de donde las pudo cortar, si son de tijera. Todo el capítulo primero de su libro, el interesantísimo capítulo de la miniatura en España, es copia ó extracto del Passavant: aquí ciertamente no le copió.

Carlos Justi, más conocedor de nuestra Historia que de nuestras artes, con serlo tanto, y con ser tan devoto de ellas, en el prólogo del Baedeker en que hizo el único resumen histórico, posterior al Passavant, que de ellas conozco, colocó entre Luis Dalmau y Fernando Gallegos á nuestro artista diciendo textualmente: «Mencionemos aquí (es decir, entre los «pintores españoles bajo la influencia flamenca») á Antonio del Rincón, pintor de la Corte, al menos si es verdaderamente suyo el cuadro pequeño (1) de la Iglesia de San Juan de los Reyes de Granada con los retratos de Fernando é Isabel. Su gran políptico de Robledo de Chavela *a été restauré et gâté*.

Que es curioso, extremadamente curioso, este relato de opiniones contrarias sobre si subsiste ó no subsiste en Robledo la obra capital, única auténtica, de Antonio Rincón, y si, caso de existir, está repintada ó total ó parcialmente substituida, me parece indudable.

Cien veces había yo proyectado la fácil visita á Robledo cuando mi bueno y consecuente amigo D. Narciso Sentenach en el pasado año logró realizarla. De ella dió cuenta en el «Boletín de la Sociedad española de excursiones» (2) declarando que los resultados de la suya superaban en mucho á sus esperanzas, que gozó «siquiera fuera en algunos pequeños residuos, del arte de tan interesante maestro, que el retablo existía y existe en estado verdaderamente lamentable, con muchos compartimientos ocupados en su mayor parte por las tablas primitivas, aunque ninguna en su pristino estado. Un restaurador infame del siglo XVII se entretuvo en retocarlas, y las puso como nuevas...; las cabezas y las manos las respetó en su mayor parte, de-

(1) No es pequeño, ni es tan de estilo flamenco como se supone, ni es obra tampoco tan antigua que se pueda tener por cuatrocenista, ó sea del siglo XV: repintada y de arte adocenado, español, y quizás posterior á 1530.

(2) Tomo XI, pág. 217.

(1) No lo es, porque de los escritores franceses y de su información todo se puede esperar.

(2) Guía, que para ser ese su origen y explicación aún es medianamente excelente.

jándonos algo por donde rastrear el mérito del gran pintor..., y por lo que queda más intacto, bien se puede uno exceder en su elogio».

He copiado, muy sucintamente, los ingenuos testimonios del señor Sentenach, apartando el juicio estético é histórico que va en aquellas líneas entremezclando con los datos que nos proporciona. Intrigadísimo quedé yo con la lectura de su artículo, y mucho más todavía cuando conversé largamente del tema con su autor y oí de sus labios el relato sincero de la excursión y de sus emociones: él vió allí candorosamente y debajo de los repintes al pintor de Doña Isabel, al mismísimo Antonio del Rincón, del hábito de Santiago.

En el siglo XVIII, á los principios, Palomino dió noticia del retablo de Rincón; en la segunda mitad de aquel siglo lo examinó Ponz; si aquellos artistas é historiógrafos desconocían el proceso de la pintura cuatrocentista (del siglo XV) no ciertamente Passavant el alemán, Lefort el francés, Ford el inglés, y los españoles Cruzada, Araujo Sánchez, Cossío y Sentenach. Todos se ocuparon de un mismo retablo y de una misma obra, única al parecer auténtica, de un gran pintor de los Reyes Católicos, y sin embargo, cada cual ha visto en Robledo cosa distinta.

II

LO QUE YO HE VISTO EN LOS RETABLOS DE ROBLEDO.

El conocimiento de una sola obra auténtica basta á veces para resolver todos los problemas histórico-artísticos referentes á un estilo ya conocido. Hay en Castilla grupos personalísimos de tablas anónimas correspondientes al tiempo de los Reyes Católicos: bastaría, acaso, conocer una obra auténtica de Rincón para restablecer el parentesco y los enlaces genealógicos de su estilo. Dicen que fué discípulo de Ghirlandajo y nada de semejante estilo se ve en España. En cambio nadie sabe nada de discípulos españoles de Gerard David y yo tengo anotadas docenas y docenas de obras de su estilo en muy distintas poblaciones de España. ¿Cómo no pensar si Chavela me tenía preparada la solución para tales problemas?

He ido al fin á Robledo, y he ido cuando ya conozco bastante las obras españolas contemporáneas: no solo las de Berruguete, las de Borgoña, las de la coronilla de Aragón... De reciente he hecho el estudio de Gallegos en Salamanca, en Zamora y Burgos; de Juan de Flandes y Juan de Holanda en Palencia; de la tabla de San Juan de los Reyes atribuida á Rincón por Murray en Granada; había logrado ver en esta última ciudad la preciosísima colección de cuadros que fueron propiedad de la

Reina Católica y había hecho el inasequible estudio de los mismos, etc., etc. Á Ghirlandajo y con la especial preocupación nacida de la noticia ó, mejor dicho, la especie de que Rincón fué su discípulo lo estudié singularmente en Florencia hace algunos años; á Gerard David, ya preocupado yo con la especialísima influencia que en España dejó sentir, lo estudié en el Museo de Ruan, en donde se conserva la única obra auténtica de su mano.

Con esta preparación he visto el día 16 de Mayo, á mi placer, con luz excelente, en día claro, con excelentes gemelos, el relablo de Robledo de Chavela.

Córrense dos peligros al hablar de estas cosas: ó se peca de petulante, afirmando en redondo, ó de anodino, envolviendo en gasas y cendales, dubitativas é interrogaciones nuestros juicios. Yo quiero aparecer modesto cuando rectifico (y lo hago sin empacho) mis juicios; mas no me duelen prendas, y dejando á los demás que aprecien el crédito que mis juicios merezcan, los manifiesto sin ambages. Mi pobre opinión sobre el retablo de Robledo, la articulo así: 1.º La talla de los doseletes góticos parece verosímil que sea del tiempo de los Reyes Católicos; 2.º El escudo de éstos con el águila de Patmos por tenante en uno y otro lado de la batea, si es auténtico, está repintado: los colores heráldicos son inexactos y falta en ellos el oro que un pintor de aquel tiempo, aún no supuesto el real encargo, no podía dejar de usar; 3.º La mayoría de las tablas son antiguas y están repintadas; 4.º Esas tablas más antiguas que están repintadas, pero que dejan ver el estilo, gusto, dibujo, delicadeza de figuras femeninas, la composición simétrica y cierto arcaísmo, más de dibujo y de composición que de colorido y empaste, no han sido pintadas en el siglo XV, ni probablemente siquiera en la primera mitad del siglo XVI; 5.º Algunas de las tablas han sido sustituidas ó, lo que es más probable, completadas en el siglo XVII por otro artista, de tercer orden, sí, pero que no es el indigno embadurnador de toda la obra; 6.º El embadurnador de la obra puso en ella sus manos pecadoras cuando ya faltaban ó se habían obscurecido trozos de la batea y cuando verosímilmente se replanteaba el retablo, á juzgar por la segunda y más baja predella que se le agregó; y 7.º Y en resumen, Antonio del Rincón no ha tenido nunca arte ni parte en el retablo actual ni antiguo de Robledo.

Esta era mi opinión terminante, y fuera ella final de mi estudio detenido del retablo en cuestión, si no hubiera dado en la misma iglesia con la clave para determinar la época de las tablas más antiguas que contiene. En efecto, hay en ella y, nótese bien, *fechada*, una tabla interesantísima de la misma mano del más antiguo autor del retablo. En 1575 se labraba esa tabla que había de constituir, y

constituye por sí sola, un retablo de pared. Hoy está encerrado con tabla churrigueresca, también fechada, en 1750; pero bien se ve que no corresponde, como otras veces ocurre, á desperdicios ó residuos de un gran retablo deshecho y descabalado. Representa una alegoría del entonces discutidísimo Misterio de la Concepción Inmaculada de María: ésta está representada en alto en el centro; debajo á los lados las figuras de dos Reyes Profetas, David uno de ellos y en el centro las Sibilas, de cuyas predicciones se suponía realización el parto de la Virgen sin mancha. Que tal composición supone una sabia inspiración literaria de algún teólogo que el cuadro encargase, lo corroboran las alegorías marianas, y en especial la profusión de letras latinas que todo lo llenan y todo lo explican; inscripciones y alegorías que fué por entonces cuando comenzaron á correr y cuando principiaron á infiltrarse en la iconografía del catolicismo (1).

Es, pues, lo más verosímil que persona letrada, versadísima en las Escrituras, ó al menos de aquellas que habían recibido las novedades de la devoción quinientista, encargase el cuadro que en Robledo se puso en 1575. Imagino yo que ese teólogo debió de ser el párroco en cuyo tiempo se comenzaron á pintar las tablas, quizás desnudas desde el tiempo de los Reyes Católicos,—ó que si el tallista labró en su tiempo, era el tál apegado al estilo de la talla gótica, como lo era al estilo arquitectónico ojival el arquitecto de la catedral de Segovia que por entonces aún se labraba así, según los cánones de la edificación medioeval:

«El pintor de Robledo de 1575» es para mi un artista poco conocido y de personalidad propia dentro de la modesta escuela toledana anterior al Greco; es uno de los pintores de aquella escuela de retardatarios, de apegados á la tradición, de «demodés» que durante más de medio siglo perduraron en las trazas y se conservaron fieles continuadores del ideal artístico de Juan de Borgoña. Quien mejor representó ese espíritu tradicional fué Francisco de Comontes, pues bastante se apartan de ese estilo el de Fray Juan Correa y el de Luis de Carbajal. Entre el primero y el último merece un lugar, de derecho, el artista anónimo de que nos ocupamos; dentro de aquella modesta escuela de Castilla la Nueva aún independiente de las influencias cortesanas y escorialenses, pocos le aventajarían en la delicadeza del sentimiento, en la finura del pincel, en el recato

original de las actitudes femeninas y la dulzura de aquellos semblantes de amabilidad y virtud.

Entiendo que en Robledo son obras suyas: 1.º el retabliño de 1575, obra intacta y no restaurada ni repintada; 2.º las mejores tablas del gran poliptico del altar mayor, especialmente la Asunción (que en su parte principal está intacta) y las cuatro que la flanquean (Nacimiento de María, su Purificación, la Anunciación y la Visitación) bastante más repintadas (1) y 3.º las tablitas de las dos zonas verticales estrechas, ó sean doce ángeles de más de medio cuerpo que sostienen símbolos de la pasión (la columna, la escala, la verónica...) ó variados instrumentos músicos (flauta, arpa, viola, órgano...): algunos de estos cuadritos están absolutamente repintados y solamente se puede adivinar, más que ver, el dibujo y delicado gusto del autor.—Andando el tiempo un artista del siglo XVII, que al menos dibujaba con gusto las flores y frutos y á ellos era muy dado, completó el retablo con los cuadros grandes de San Miguel y el Santo Angel custodio de la población (lienzos sobre tabla) y San Lucas evangelista y San Lucas pintor, en escala mayor y desproporcionada con el resto de los compartimientos; trabajó además el pabellón y los frutos (peras, manzanas, ciruelas...) de la tabla que iba á ocultar el sagrario que entonces se puso, y probablemente dejaría aún sin terminar la pintura de retablo como aquel de tanta consideración, costeado de añadidura por un pueblo de no muy grandes recursos. Faltarán tablas por pintar ó fuera que las antiguas colocadas en segundo lugar (pues lo preeminente, lo colocado en el centro es la obra indudable del artista de 1575), valieran poco, se obscurecían más ó que fueran (lo que es probable) sargas de puertas (2) de aspecto pobre é ingrato, ello es que un tercer pintor, malo hasta dejarlo de sobra, «pintó», ó al menos (si la palabra pintar es impropia) «dejó» en el estado actual, las horrendas composiciones restantes, entre las cuales se exceden como malas la Adoración de los Angeles, la Ascensión, la Transfiguración y Pentecostés. Ese mamarrachista misérrimo retocó casi toda la obra, desfiguró las tablas primitivas, dió de color los varios trozos de la batea, quizás pintó (ó seguramente repintó) el escudo de los Reyes Católicos (con granada) y en lo alto de la batea quiso imitar, muy desdichadamente, las flores del segundo de los artistas de Robledo. Los santos y santas y floreros del zócalo más bajo (sobre el que apoya la verdadera

(1) Recuérdese que la Parisina de Juanes, que murió en 1570, se dice que por visión ó ensueño místico de un Padre jesuita es por lo que está rodada de los atributos de la letania lauretana, y que la Inmaculada de la portada mayor de la catedral de Palma los ostenta por indicación, al parecer, del Obispo, valenciano de naturaleza, Vich y Manrique.

(1) La forma retoreida de las filacterias de esas tablas no entiendo que sea óbice á la atribución que hago de todas esas obras á un solo pintor.

(2) Si antes de pensar en un retablo poliptico se pensó en un triptico que pudiera cerrarse.

predella del retablo) son suyas quizás: sería lo menos malo salido de sus manos pecadoras (1).

¿Cómo una obra como el gran retablo de Robledo, cuyos elementos más arcaicos son, en mi sentir, y no más antiguos, del arte contemporáneo y próximo al de Francisco de Comontes, Luis de Carabajal y Fray Juan Correa, elaborada en tiempo de Felipe II, por los años de 1575, se ha podido tener por nada menos que como la más auténtica creación artística del pintor de la Reina Católica? Bastó en mi concepto un elemento, el heráldico: el escudo.

Sabían que la Reina tuvo á Antonio del Rincón, como pintor suyo y se tenía noticia del gran aprecio y predicamento de que gozó: con estos datos alguien vió en las inmediaciones del Escorial, en Robledo, un retablo de talla gótica y de estilo y factura arcaica, y en él por escudo los cuarteles de León, Castilla, Aragón, Sicilia y Granada con el águila del evangelista. Y no se necesitó más: aquel retablo había de ser, y era, donación de los Reyes Católicos, y había de ser, y era, obra del pintor de cámara de la Reina de Castilla.

Quienes semejante tesis sostuvieron eran, nótese bien, aquellos escritores beneméritos (Palomino, Ponz) que de las obras artísticas del siglo XV, ni

tenían cabal conocimiento ni hacían verdadero aprecio: aquellos que á todas las tablas flamencas, holandesas, francesas y alemanas, las atribuían ó á Lucas de Holanda ó á Alberto Dureró; quienes tales asertos propalaban ignoraban las razones, que habrían de ser especiales, que explicarían una regia donación á población tan poco realenga como era Robledo (y tan poco importante) é ignoraban que los Reyes Católicos no tuvieron como único pintor suyo á Rincón, que eran entusiastas tan solo de la pintura flamenco originaria y auténtica ó imitada, que tuvieron, por lo demás, como pintores suyos á un Francisco Chacón, á un Miguel Zitoz ó Sitium, pintor flamenco, á Maestro Melchor que era un artista alemán, á un Juan de Flandes del cual conservamos obras tan bellas, á aquel Pedro de Aponte en Aragón, pintor del Rey, de quien dicen que simuló con lienzos las murallas del real de Santa Fe... etc., etc.

Qué fe, en asunto de orígenes, merezcan Palomino y Ponz lo declara el hecho de que este tuvo por obra de Rincón hasta los mismos dos arcángeles en lienzo, uno de los cuales deja caer de la cornucopia un raudal de frutas y flores pintadas casi como pudiera hacerlo el jesuita Zeghers ó mejor Mario dei Fiori ó nuestro Arellano, de quien fué discípulo, con toda probabilidad, el segundo de los artistas de Robledo. No he copiado el texto de Ponz, que es capital en este apuntamiento. Dice así: «Llegué después de dos leguas de viaje á la Villa de Robledo de Chavela con deseo de ver el retablo de su parroquia, adornado de pinturas, cuyo autor se cree haber sido Antonio del Rincon. Efectivamente me alegré mucho de verlo, y son diez y siete las que en él están colocadas. Es de tanta importancia hablar de estas cosas, que si Palomino no hubiera hecho mención de tal altar, acaso ya se hubiera arrinconado por vegetorio, y puesto en su lugar alguno de talla, según la moda. Por fin las cosas que se escriben, por un camino ú otro llegan á los poseedores de las obras, y una vez conocidas, se guardan con más cuidado. Las pinturas de este altar representan asuntos de la vida de Nuestra Señora y Jesucristo. Están bastante ennegrecidas y cubiertas de polvo. La Asunción de la Virgen, que es cuadro principal, se ve mejor, por estar más limpio y le aseguro á V. que es figura muy bella, como los ángeles que allí están, todo de buen carácter, inteligencia de pliegues, y expresiones; y lo mismo me parecieron los demás asuntos. A los lados hay también pinturas de las mismas Historias Sagradas; y en lo más baxo se ven San Miguel, y el Angel Custodio. En el banco del altar, y entre los cuadros grandes hay otros más pequeños; pero algunos se conoce que se han retocado, y aún transformado por quien no lo entendía. No vi otra cosa particular en la Iglesia, cuya arquitectura es de construcción

(1)

				1				
				XVI(?)				
		12	4		8	18		
30	24	13	XVI	2	XVI	19	27	33
XVI(?)	XVI(?)			XVI	9		XVIII	XVIII
		14	5		XVI	20		
			XVI					
31	25	15	6	3	10	21	28	34
XVII	XVIII						XVIII	XVII
		16			XVI(?)	22		
32	26	17	7		11	23	29	35
XVII				XVII				XVII

RETABLO MAYOR DE ROBLEDO DE CHAVELA

1. Calvario; 2. Asunción; 3. Pabellón del Sagrario; 4. Nacimiento de María; 5. Purificación; 6. Transfiguración; 7. Tres apóstoles; 8. Anunciación; 9. Visitación; 10. Misa de San Gregorio; 11. Tres apóstoles; 12 á 23. Angeles (del artista del siglo XVI: repintados); 24. Abrazo en la puerta de oro; 25. Pentecostés; 26. Tres apóstoles; 27. Natividad; 28. Ascensión; 29. Tres apóstoles; 30. Presentación de María al Templo; 31. San Miguel; 32. San Lucas escribiendo; 33. Epifanía; 34. Angel custodio; 35. San Lucas pintando.—Hay debajo de la predella otro zócalo, con floreros y santos del siglo XVIII, y voltea el retablo una pulsera (banda de la batea) con escudos y flores (del siglo XVIII) y en mal estado.

gótica. Muy importante es, que se conserve esta memoria de la pintura, y de un artífice que fué de los primeros en ilustrar á su patria en esta línea» (1).

Ponz, conste, no afirmó como los modernos escritores que fuera de Rincón el retablo de Chavela; se redujo á decir que se «cree haya sido suyo»; y su testimonio en mi sentir pierde todo su valor cuando atribuyéndole los diez y siete cuadros principales deja incluidos en la atribución, primero de una manera implícita y después por modo expreso, los cuadros de los santos ángeles en tamaño colosalmente desproporcionado con las figuras de las historias más antiguas allí contenidas, y en estilo que es tan del siglo XVII, que á mi me recuerdan las obras adocenadas de Angelo Nardi.

Por lo demás, la descripción de Ponz es exactamente aplicable al día de hoy en todos los detalles, por lo que puedo asegurar, sin temor de yerro, que desde 1766 hasta la fecha no se ha puesto mano en la obra.

III

LA PERSONALIDAD DE ANTONIO DEL RINCÓN ANTE LA CRÍTICA HISTÓRICA.

He dicho que estoy pronto á la rectificación, y que, continuamente dispuesto á ella, nunca dejo á mis juicios y opiniones artísticas en paz y quietud, siempre ocupado, y aún preocupado, en nuevo examen para aquilatarlas ó rechazarlas: mientras tanto he de decir, llanamente, en resumen, que ni en Robledo de Chavela hay nada de Antonio del Rincón ni de ningún pintor contemporáneo suyo, ni probablemente ha habido allí nada en tiempo alguno: gratuito entiendo, en consecuencia, que ha sido en absoluto el entronque y casamiento entre el nombre y apellido del pintor y el nombre y el sobrenombre de aquella villa de la serranía escurialense.

¿Qué queda pues de Rincón?

Nada, sino es la noticia tradicional: que fué pintor extremado en retratos, natural de Guadalajara, caballero santiaguista y ayuda de cámara del Rey, que habiendo estudiado en Roma traje, el primero en España, el mejor gusto de la Pintura, y que sirviendo á S. A. falleció por 1500, de unos 54 años de edad: todo eso lo dice Palomino.

Que fué discípulo (y ello habría de ser en Florencia) de Domenico Ghirlandajo, lo dicen unos cuantos escritores del siglo XIX (después de Cean), usando del derecho inalienable de formular conjeturas.

Que pudo ser discípulo también del viejo y duro maestro de los albores del renacimiento, de Andrea del Castagno, lo dice Viardot: también ese aprendizaje habría de haber ocurrido en Florencia y antes de que Rincón cumpliera los once (!) años de su edad (Castagno murió en 1457, y á Rincón se le ha de suponer nacido en 1446).

Que fuera el autor de los retratos perdidos de los Reyes Católicos en lo alto del antiguo retablo de San Juan de los Reyes en Toledo (1), ó en San Blas de Valladolid, lo conjeturaron Cean Bermúdez, lo primero, y Bosarte, lo segundo.

Que lo fuera de la tabla de la Devoción con los retratos de los mismos excelsos monarcas existente en San Juan de los Reyes de Granada, suponiendo una errata en el texto de Cean, lo conjeturó Murray, lo repitió Passavant, no lo contradijo Cossío y lo asevera el Baedeker.

Que fuera de su mano la tabla interesantísima del Museo del Prado (antes, del Museo de la Trinidad) en que aparece la Virgen adorada por los Reyes, el Príncipe D. Juan, una de las Infantas y el inquisidor Torquemada, acompañados de Santo Domingo, Santo Tomás y San Pedro de Verona (ó San Pedro Arbués, como quiso ver con acierto (2) Fernández Jiménez), fué una conjetura, verosímil, de Carderera, como verosímil aceptada por Cossío, y ciertamente mucho más digna de examen que la idea de Cruzada Villasmil, que atribuía obra tan española de estilo (acaso influido del arte italiano) al flamenco Miguel Zitoz.

Que de Rincón sea el retrato tal ó cual, el de un rubio caballero de Santiago del Museo de la Trinidad, que describieron Carderera y Passavant, ó el retrato de Doña Isabel, que de la Cartuja de Miraflores vino á ser propiedad de Doña Isabel II, y cuya herencia pretenden ahora los burgaleses (3), son otras tantas atribuciones conjeturales solamente basadas en la tradicional idea que atribuye á Rincón especiales dotes como pintor de retratos.

Que sean de Rincón la tabla de la Virgen dando el pecho al Niño, del Museo de San Petersburgo, ó la tabla de dos compartimientos, con la Dolorosa á un lado y el Nazareno al otro, de la colección del señor Miquel y Badia, de Barcelona (4), ó una tabla

(1) El retablo actual de dicha iglesia procede de la capilla del Hospital de Santa Cruz ó del Cardenal Mendoza, y es obra de Francisco de Amberes, pintor de la escuela de Juan de Borgoña.

(2) No lleva nimbo: era pues, un mártir, todavía no canonizado.

(3) Véase Tarín, «La Real Cartuja de Miraflores», páginas 297, 233 y 234. De ese, del conservado en el Palacio de Madrid, ó de otros semejantes, existen muchas copias: en la Exposición Nacional de retratos de 1902, presentó una el Museo de Madrid y otra el señor Marqués de Pidal, trabajada por D. Eugenio Alvarez Dumont sobre la tabla de D.^a Isabel II.

(4) Véase un artículo del Sr. C. de Bufarrull en la página 69, año 1893, del «Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya».

(1) Viaje de España, tomo II, carta VII, núms. 12 á 14.

del Ecce Homo (1) que fotografió Laurent (cliché núm. A-1146) y reproduce, ya como anónima, Lefort en su libro (p. 43), y que más bien parece, á juzgar por los dibujos (pues ignora á donde habrá ido á parar el original) obra de Pedro Berruguete ó de Santos Cruz, ó el retablo notabilísimo y del mismo estilo en Santo Tomás de Avila, obra maestra que se atreven á atribuirle Passavant y Michiels, son conjeturas de conjeturas, sin la menor base de fundamento positivo.

Hay que repetirlo: faltándonos el retablo discutido de Chavela, nada conocemos, ni podemos conocer de su estilo, manera, ni educación, de sus ideales, de su filiación artística, ni del mérito de su técnica y factura. Si para unos fué artista italianizado, discípulo de Ghirlandajo, para otros, para Murray, debía de ser pintor tan flamenquizado que le llamó el Mabuse español.

Pero en definitiva y apurando la dificultad y el rigor de la investigación histórica ¿Ha existido de verdad un pintor de los Reyes Católicos llamado Antonio del Rincón?

No es tan hacendera la respuesta afirmativa. Nadie abiertamente lo ha puesto en duda hasta ahora: la afirmación no descansa tan solo en el relato de Palomino que escribió más de dos siglos después de muerta Doña Isabel la Católica: sin embargo, siempre sospeché que el Sr. Fernández Jiménez no tenía demasiada fe en la existencia del pintor, á juzgar por el absoluto olvido en que le tuvo en aquella conferencia del Ateneo que precedió á las mias.

Los documentos, que yo sepa, no sancionan el relato de Palomino, aunque no lo contradicen, antes bien dan leves indicios comprobatorios.

Esos documentos nos dicen que la Reina tuvo pintor español, castellano, toledano con título oficial: pero no lo fué nuestro pintor, sino Francisco Chacón, encargado en 1480 de vigilar para que los artistas de raza judía no pusieran mano en la pintura de las imágenes sagradas (Documentos de Simancas: nota en Viñaza). Esos archivados papeles nos dicen por otra parte que un «Maestro Antonio» fué encargado de pintar historias en las paredes del Sagrario de la Catedral primada de Toledo en 1483 conjuntamente con Pedro Berruguete, gran artista conocido hoy con rigurosa exactitud por sus obras, y añaden que en 1488 quedó Berruguete, el solo, con el encargo de completar las partes todavía no acabadas por Maese Antonio y por él; pero ese Antonio no sabemos si era ó no era Rincón, ignoramos del todo su apellido, y no nos parece que del tratamiento burgués de Maese, tan apropiado para la profesión de

pintor (entonces tenuta como de condición artesana) y más frecuentemente aplicado á los artífices extranjeros, pudiera elevarse á la alta dignidad de caballero santiaguista, cuando dos siglos después para alcanzarla Velázquez por empeño y porfía del Rey D. Felipe IV, aún tuvo que vencerse una obstinadísima resistencia de la Orden encopetada, linajuda y aristocrática. Por último, esos documentos (los de la Catedral de Toledo y la Universidad de Alcalá) nos dicen, sí, que hubo en aquellos tiempos un Rincón pintor, mas no se llamó Antonio, sino Hernando, que pudo, es verdad, ser hijo del célebre Antonio y continuador de sus tradiciones: bien poco sabemos de él y nada más que era por 1503 de los seis pintores que pintaban, doraban y estofaban el notable retablo mayor, todo de talla, de la Iglesia toledana,—obra bellísima de Copin, Peti Juan y Almonacid, tres notables escultores,—y que pintaba asimismo en 1518 el notable medallón-retrato del Cardenal Cisneros que labró el escultor Vigarny para la Complutense y que hoy conservamos en la sala rectoral de la Universidad de Madrid. De verdaderos ensayos pictóricos de Hernando del Rincón nada sabemos.

Con tal cortedad de datos documentales, con tan pocos elementos de juicio ¿sería tarea aventurada ni difícil, la de sostener que jamás ha existido Antonio del Rincón pintor de la Reina Católica? Las crueles exigencias de la implacable Crítica histórica, enredada en mil perplejidades y dudas la solución del problema, nos llevan á proclamar muy alto el *jus nesciendi*, el derecho de ignorar.

Además de las dichas noticias documentales es indudable que la tradición está sostenida por datos literarios. Uno solo de ellos es absolutamente irrefutable: un Rincón pintó el retrato que del gran Antonio de Nebrija, hizo en medallón de relieve Felipe (de Vigarny, sin duda), del cual sacado un grabado por un grabador llamado Antonio (Antonio Ramiro de Écija?), se dió á la estampa en varias ediciones hechas por los hijos de Nebrija en la imprenta que tuvieron en Granada: en epigrama latino de Sebastián de Nebrija y en edición del *Diccionario* de 1536, se asegura terminantemente. Por haber estado el insigne gramático de profesor en Alcalá al fundarse la Universidad y hasta su muerte (1508 á 1522), y por coincidir ese perdido relieve de Felipe, estofado ó pintado por Rincón, con el relieve de Cisneros obra de Felipe de Vigarny, pintada por Hernando del Rincón, hay serias razones para suponer que el «Rincón» del epigrama, no es el supuesto Antonio fallecido, según dicen, en 1500, sino su también supuesto hijo Hernando á quien conocemos documentalmen- (1).

(1) He sospechado siempre, sin noticia en que fundar la sospecha, que esa atribución debió nacer en la mente del señor Crunada Villaamil. Ciertamente este crítico al comenzar los artículos de Rincón, que no continuó, alude á obras que él cree poder atribuir al pintor de Doña Isabel.

(1) Felipe de Vigarny natural de Langres, en la Borgoña, no vino á España (y como peregrino á Compostela, pues solo impen-

De Antonio del Rincón no tenían noticia alguna aquellos, entre los centenares de testigos favorables á Velázquez en el expediente de pruebas para recibirle en la Orden de Santiago, que como D. Gaspar de Fuensalida invocaron tan solamente los nombres de Ticiano y de Crescenci, para demostrar que nuestros Monarcas no tuvieron por villano y nefando é impropio de caballeros el oficio de la pintura, pero de Rincón, sin añadirle nombre (ni de Antonio, ni de Hernando, ni de otro alguno), dieron en cambio noticia tres escritores del mismo siglo XVII: Butrón en 1626, Díaz del Valle por 1656, y Jusepe Martínez en el último tercio del siglo. Los dos primeros saben lo del hábito de Santiago por merced del Rey Católico y por la fama de sus obras (1), y dicen los dos (copiando evidentemente el segundo al primero, ó tomándolo entrambos de un mismo texto) que era natural de Guadalajara. Jusepe Martínez, (aragonés y que no vivía en la tradición cortesana) no dice nada del hábito ni de Guadalajara, pero sabe, de otra fuente sin duda, que fué pintor «casi» del tiempo de Apon-te (pintor de D. Fernando) que fué «singularísimo» «en retratos», cuyas cabezas eran muy estimadas, y que unos decían que fué portugués y otros le daban por castellano. Es, pues, Palomino (cuyo libro escrito de antes, se imprimió en 1724, por primera vez) quien primero que nadie supuso: 1.º que fué pintor y ayuda de cámara del Rey (2); 2.º que estudió en Roma; 3.º que pintó el retablo de Robledo, los retratos de los Monarcas en San Juan de los Reyes de Toledo, y otras obras que no determina en Granada y en los sitios reales de esta Corte, amén de las perdidas en el Pardo cuando el incendio de

1608; 4.º que murió en el servicio del Rey por los años de 1500 y á los 54 de edad, no se sabe donde; y 5.º que se llamó Antonio como él llanamente le apellida. Las noticias dichas no dice ni se puede rastrear de donde pudo beneficiarlas, siendo de notar que en la 1.ª parte del libro y capítulo «Estimación de la pintura, y sus profesores en los siglos pasados», se redujo á copiar á Butrón, pues todas esas cinco nuevas noticias se contienen en la biografía del artista con que encabezó las «Noticias, elogios y vidas de los Pintores y Escultores eminentes españoles» que es la última parte y la más interesante del libro del gran fresquista español.

Ponz dió por bueno lo de Palomino y juzgando *de visu* autorizó con su opinión lo que de Robledo se decía. Cean Bermúdez afirmándose en todo ello, agregó, por «tradición constante» ó por «Noticias de Granada», que era Antonio autor de una obra ya hoy perdida (un calvario en forma de tríptico en los Agustinos de Granada), y redujo á Antonio el «Rincón» del retrato de Nebrija (que supuso por leer mal el epigrama era pintura al óleo distinta del medallón de escultura y que era también el Antonio autor del grabado) y á Rincón el «Antonio» de los documentos de la Catedral de Toledo de 1483 (1). Con esos elementos compuso con el desembarazo de los historiadores de aquella época una biografía que publicó en el Diccionario y que retocó y mejoró para su aún inédita *Historia de la Pintura* (2). De ese liberal sistema de narrar vidas ajenas (que dulcificó el mismo Cean no asintiendo por completo á lo del hábito, con un «dicen», y á lo del viaje á Italia, dado como aserto de Palomino ó inducción racional basada en el estudio de sus obras) nació: 1.º la fecha de nacimiento y la de defunción que han corrido como ciertas, 2.º su aprendizaje en Roma con Andrea del Castaño ó con Domenicó Ghirlandajo, especies que también han corrido mucho por libros y artículos (aunque pareció rectificarse el mismo Cean al suponer en su Ms. si habrían sido maestros de Rincón, primero Jorge Inglés en Guadalajara y Pedro y Antonio Bollauielo después en Roma), y 3.º los nombres de Diego López, Antonio é Inigo de Comontes y Hernando del Rincón, tenido además como hijo sin prueba de ninguna especie, dados como discípulos y continuadores de Antonio en Toledo y Alcalá. La suposición, 4.º, de si murió en Sevilla es también de Cean Bermúdez y solamente basada

sadamente vino á quedar avecindado entre nosotros hasta su muerte ocurrida en 1543, hasta el año 1498 dos años antes de la supuesta muerte del supuesto Antonio del Rincón.

Cean Bermúdez al ver debajo del retrato grabado de Nebrija los versos de Sebastián los tradujo en forma tal que se creyó autorizado, en mi sentir equivocadamente, para creer que Rincón el pintor y Antonio el grabador eran una sola persona, y tres sus obras: un retrato al óleo, una pintura del relieve de Vigarny y la plancha para la impresión. D. Manuel Gómez Moreno, hijo, en sus artículos sobre «El grabado en Granada» publicados en la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», año de 1900, página 446, deshizo la confusión. El epigrama, que no es de fácil interpretación, dice así:

Qui cupis ignotum Antoni cognoscere vultum
Aspice tam similem quam fuit ipse sibi,
Peniculo Rincón pinxit, calcoque Philippus
Germanus molli pinxit at ille luto;
Sed tandem gladio nunc mira Antonius arte
Quod ipsum cernis, scissile fecit opus.

(1) ¿Cómo en los cortos meses corridos entre 1499, fecha en que murió Cárdenas, el último Maestro de Santiago, y 1500, en que se supone falleció el pintor, pudo el Rey, apenas posesionado de la Administración del Maestrazgo, pensar en hacer y atreverse á hacer merced de un hábito á un maestro pintor?

(2) En la Corte de los Duques de Borgoña eran *valets de Chambre* los pintores de la casa: era su título; de España nada sabemos que se pueda á ello equiparar.

(1) En 1496 pintó un retablo en Sigüenza un maestro Antonio Contreras, y es sabido que en aquellos tiempos fueron muchísimos los artistas que allí y en Toledo trabajaron alternando en su residencia.

(2) En el artículo de Cruzada Villaamil primero de la serie, no proseguida, de los que pensó dedicar á Rincón, é inserto en el tomo VIII del «Arte en España» se copian literalmente todos los textos de Butrón, Díaz del Valle, Martínez, Ponz y Cean,—incluso los inéditos.

en la noticia de haber estado en Sevilla la Corte en 1500.

D. Gregorio Cruzada Villaamil debió de escribir una verdadera monografía crítica sobre Antonio del Rincón: comenzó la publicación de ella en su revista «El arte en España», tomo VIII, reduciendo su primer artículo (aparte la noticia de que había ido á ver sus obras y le parecía tener seguridad moral de conocer ó haber descubierto otras del mismo autor) á copiar al pie de la letra lo que de Rincón se había escrito hasta Cean Bermúdez. A poco se interrumpió la vida de aquella revista é ignoró á donde han ido á parar los papeles de aquel celoso investigador de nuestro pasado artístico: mucho había para prometerse del preámbulo de dichos artículos,—hoy desconocidos, extraviados ó quizá nunca redactados siquiera.

De los expedientes de pruebas para recibir el hábito santiaguista anteriores al año 1500, no hay archivo ni recuerdo: sospéchase que más liberalmente que en tiempos de Felipe IV, pudieron los Grandes Maestres y después los Reyes, como administradores apostólicos del Maestrazgo, hacer efectiva la merced sin grandes tropiezos. En consecuencia, el libro reciente de los señores Vignau y Uñagón (1) nos hace perder la esperanza de que se pueda confirmar ni rechazar la noticia que á Rincón se refiere. Paréceme inverosímil de todo punto que al pintor estofador de Toledo y de Alcalá, Fernando del Rincón, pueda aplicarse lo del hábito: no tuvo nombradía ni celebridad para ello; pero conste que el Índice dicho de las Pruebas, si no contiene el apellido de los Rincones, pudiera deberse en parte también á que se perdieron en un incendio, en 1518, todos ó casi todos los legajos, que desde 1500 era ya de rigor que se formaran, conservaran y archivarán. De todas maneras, creo que jamás se podrá saber si un Pintor Rincón, llamárase Antonio ó de otra manera, recibió en verdad entre el año de 1499 (en que D. Fernando ejerció por primera vez de Gran Maestre) y el de 1518 (en que ocurrió aquel incendio), la nobilísima investidura de la milicia de Santiago.

IV

UN ANTONIO QUE PINTÓ EN ROMA PARA EL REY CATÓLICO: ANTONIASSO.

Alo dicho, bien poco puedo añadir yo. Dato nuevo, que no sea todo crítica negativa, puedo aportar, con el convencimiento de que se va á aumentar la confusión y las dudas. Ello es que con toda verosimi-

litud se puede hoy asegurar que hubo un pintor del Rey Católico que se llamó Antonio; mas no español, ni en España, ni siquiera con muchos encargos, pues de uno solo nos da cuenta la misma obra conservada. En Roma fué, y por romano se tiene al pintor cuyo nombre, apellido, naturaleza, apodo, obras y estilo solo muy de reciente se han relacionado: Antonio di Benedetto de Aquilis (1), de la Sabina, llamado Antoniasso, fué pintor romano, y por no gallardear demasiado en su personalidad artística, sufrió alternativamente la influencia de Fiorenzo di Lorenzo, de Perugino, de Pinturichio y de nuestro Spagna, maestros, todos ellos, de la escuela de la Ombria y quizás también las de Signorelli y Filippino Lippi. Son encantadoras sus creaciones que hasta hace muy poco se atribuían á distintos autores. Apenas se ha descubierto con certeza absoluta una obra auténtica suya, en Rieti, cuando eminentes críticos han dejado asentada en autoridad de cosa juzgada la verdadera paternidad suya en creaciones como la Anunciación de Santa María de la Minerva en Roma. Me interesó este cuadro de retablo por referirse á un asunto español, y después he visto que especialmente debe interesar á españoles casi toda la obra romana de Antoniasso.

Esa Anunciación, antes atribuida nada menos que á Fra. Angélico ó á Benozzo Gozzoli, contiene entre las figuras de Gabriel y de la Anunciada y en escala más chica á tres huerfanitas que reciben de María las bolsas de su dote y que están arrodilladas junto al fundador de la Cofradía de la Anunciada para dotes de doncellas pobres, el célebre Cardenal español Fray Juan de Torquemada. No menos me interesó en la Basílica de Santa Cruz de Jerusalem la pintura de la cúpula que Crove y Caválcaselle, aunque esta vez con dudas y titubeos, atribuyen á Antoniasso. Representa á Cristo entre ángeles y querubines en lo alto, y bajo, en anillo, como una sola composición, varias escenas sucesivas de la invención de la Santa Cruz, y en el centro Santa Elena que la sostiene enhiesta mientras arrodillado la adora un Cardenal del título de aquella Iglesia: quien sepa la fecha, 1492, de las obras de aquel templo celeberrimo á la sazón, y recuerde cuánto se quiso honrar la Santa Cruz en el Colegio de Valladolid y en el Hospital de Toledo (las primeras arquitecturas españolas del Renacimiento) ya se habrá dado cuenta de que el Cardenal de aquella cúpula es el gran Cardenal de España Don Pedro González de Mendoza, arzobispo primado, cuyas benéficas, piadosas y artísticas obras continuó y ultimó después de su muerte (ocurrída en 1495) su albacea la Reina Doña Isabella

(1) Nótese que uno de los dos pintores de grutescos de la Alhambra, Julio y Alejandro, que bajo Carlos V, bastante antes de 1537 (fecha á que alcanzan los datos documentales), tanta celebridad adquirieron en España, se llamaba Julio Aquilis, el mismo apellido que Antoniasso.

(1) Índice de pruebas de los caballeros .. de Santiago-Madrid-Tello-1901.

Católica. (1) Por último (y no citando otras obras de Antoniasso, cuadros hoy existentes después de varias vicisitudes, en el Vaticano, en San Pablo fuera muros y en el Museo municipal de Roma) otra última obra de dicho artista existe en la Iglesia de San Pietro in Montorio junto al Convento hoy Academia española de Roma. Fué Don Fernando el que encargó la edificación del templo, obra atribuida al arquitecto Baccio Pintelli, y fueron, poco después, los Reyes de España los que para centro del patio, ó claustro, para el lugar en que se plantó la cruz del Apostol-Pontífice, encargaron al más grande de los arquitectos del Renacimiento, á Bramante, el más característico de sus monumentos, más pequeño, y para muchos la más perfecta de sus creaciones, el famoso *Tempiello*, gloria después de todo, aunque bien la tenemos olvidada, de nuestros Reyes. Existe en una de las hornacinas-capillas de la Iglesia una completa decoración al fresco que es la que nos ha llevado á hablar de Antoniasso: pintó este en el altar una Santa Familia adorada por el donador, en el casquete esférico el Padre Eterno y á los lados y por sobre la arcada los reyes David y Salomón y el escudo real de España, indicándose claramente cuyo era el encargo: Antoniasso pintó para el Rey de España.

En la Roma de fines del siglo XV hay mucho de español: bellas obras y notables sepulcros de españoles que se conservan de aquel tiempo en nuestras Iglesias de Santiago de los españoles y Santa María de Monserrat; eran plateros españoles los orífices del lujoso papa español Alejandro VI (Borja); con oro de las nuevas Indias españolas se doraba la soberbia techumbre de Santa María la Mayor y quizás de esa procedencia era el que Pinturichio prodigaba en los bellísimos asuntos de las Salas Borgie del Vaticano, y ese mismo Pinturichio retrataba (ó pretendía retratar, que no es lo mismo) á la gran reina de Castilla en los frescos, perdidos hoy, del Castillo de Sant Angelo. Era predominantemente *umbrio* el arte pictórico romano bajo el predominio político de los españoles, no florentino como lo fué antes y después con los Papas Sixto IV y Julio II (los della Rovere) su antecesor y su sucesor. Ya hemos dicho, por último, que era un español, *lo Spagna*, uno de los pintores úmbricos más dignos de recuerdo.

Si, pues, fuéramos á conjeturar sobre la educación que en Roma recibiera un artista español vuelto á España para llegar á ser favorito de los Reyes ¿cómo no pensar en que habría de tener una educación úmblica, cuando esta, todo idealidad, ternura, fe religiosa, arrebató místico, si cuadraba bien á españoles á la vez devotos y depravados como los que

frecuentaban la corte pontificia, había de hechizar y arrebató todavía más á la Reina de Castilla toda fe, toda devoción sencilla, toda ternura y religioso celo por la reforma de las costumbres?

Si yo hubiera encontrado en mis excursiones en tierra española algunos aunque fueran pocos cuadros, retablos ó frescos de una filiación artística que con la escuela de Umbría tuviera entronque y arraigo, ciertamente no me tendría por temerario al suponer allí la mano desconocida de un pintor de la Reina que se le supuso educado en Roma y después tan favorito de los Monarcas que mereció ser por ellos cruzado caballero de una insigne orden militar.

Nada veo en España de semejante filiación artística (fuera del cuadro obra seguramente del Pinturichio la Madonna de Alejandro VI en Valencia), y si existen numerosísimas obras de un estilo que á aquel en algo se asemeje, son las conocidas como de Juan de Borgoña en tierra de Castilla y de Pablo de San Leocadio en tierra de Valencia, que recibieron su educación probablemente en las escuelas ferrarensa y boloñesa, las menos apartadas entre las italianas del ideal artístico de la escuela de Umbría. Fuera de esas obras, si algunas notables de aquellos tiempos existen en las regiones de la corona castellana, ó son las de Pedro Berruguete y su escuela, ó son las innumerables influidas por la pintura flamenca. *A priori* pudo decirse, aún antes de la investigación pesadísima de este trabajo, que en Castilla no se veía necesidad de presuponer á un Antonio del Rincón, si el tal había de ser, como los datos tradicionales le suponen, amaestrado por la Roma artística de las últimas décadas del siglo XV. En el acervo común de las innumerables obras anónimas españolas y de aquel tiempo no se destaca una personalidad de pintor italianizado que nos sea desconocida y enlla que hubiéramos de imaginar el rastro del legendario Frei Antonio del Rincón.

V.

LA COLECCIÓN DE TABLAS DE DOÑA ISABEL LA CATÓLICA
CONSERVADA EN GRANADA.

En cambio en ese acervo común entre las obras dignas de singular nota se destaca acaso con más vigor que las conocidas de el mismo Fernando Gallegos, que es el Van-der-Goes ó el Dierick Bouts español las de otros dos distinguidísimos pintores anónimos, desconocidos, de alrededor del año 1500, que yo llamaría sin gran empacho el Hans Memling y el Gerard David españoles.

Ya en otra ocasión, en el librero del cual es complemento este trabajo, me ocupé del último, del dis-

(1) Si no es Mendoza habrá de ser el representado otro español, el también Obispo de Sigüenza y Cardenal de Santa Cruz Don Bernardino de Carvajal.

cípulo español de David, aunque mucho podría hoy añadir por consecuencia y aleccionamiento de excursiones posteriores. Ahora debo decir algo, poco, del Hans Memlling español, ó del discípulo español de Memlling. Y ese poco, complemento del estudio de los enigmas históricos que rodean el nombre de Antonio del Rincón, se va á reducir á lo siguiente: la reina Doña Isabel fué entusiasta devota de Memlling y de sus discípulos: lo demuestra plenamente la colección de sus cuadros que he tenido el singularísimo placer de poder estudiar en Granada.

El Sr. Madrazo (1) demostró con la ayuda de los documentos de Simancas, que la Reina tenía regulares colecciones de tablas, algunas bizantinas, otras flamencas, y aparte varios retratos de familia, todas las demás cuadros devotos, dípticos, trípticos, ú oratorios portátiles. Se perdió casi por completo aquella riqueza, y sus únicos despojos (de los cuales no se acordó el Sr. Madrazo) se conservan en la capilla de los Reyes Católicos de Granada junto á sus restos mortales, junto á su sepulcro, á su cetro, á su corona, á sus libros de rezo, y á otros recuerdos inapreciables de su reinado glorioso. Con poca dificultad se franquea la vista y examen de todas estas riquezas arqueológicas de valor tan subido para corazones españoles. Tan

solamente la colección de tablas está de ordinario invisible. Contenida en dos grandes retablos-armarios del siglo XVII, colocadas al interior de las grandes puertas que encierran los numerosos relicarios (que en su casi totalidad se labraron en el siglo XVII).

En la por todo extremo excelente Guía de Granada de D. Manuel Gómez Moreno, padre, impresa en 1892, se dice, á la pág. 298, lo que fielmente copio permitiéndome tan solo numerar las tablas. «En el crucero (de la capilla) hay dos altares con retablos ó relicarios hechos por Alonso de Mena (1) en las cuales se guardan las sagradas reliquias que la Reina Católica y su esposo obtuvieron de los Sumos Pontífices; en sus puertas tienen varios relieves de santos y cabezas de los Reyes Católicos, D. Felipe y Doña Juana, Carlos y la Emperatriz y Felipe IV, con su primera esposa; á los lados se levantan columnas corintias y por remate seis figuras de virtudes, todo ello pintado y estofado primorosamente (2) en 1632 (3). Solo se abren en algunas festividada-

(1) El escultor del primer tercio del siglo XVII, autor del Crucifijo de la Iglesia de San José de Madrid, y padre del gran Pedro de Mena Medrano, del escultor español más conocido por sus obras, como el San Francisco de Toledo mal atribuido á Alonso Cano, y más desconocido por su nombre.

(2) No diría yo tanto.

(3) En este croquis el «derecha» é «izquierda» las refiero al espectador; y se ponen juntas aunque como interior de las puertas se ven separadas.

(1) Véase el *Viaje artístico de tres siglos*: Biblioteca de Arte y Letras.

1 H. F.	2 bizantina	6 Z.	7 E.
------------	----------------	---------	---------

3 <u>H. M.</u>

8 <u>H. M.</u>

4 Z.	5 Z.
---------	---------

9 <u>D. E. M.</u>	10 <u>D. E. M.</u>
----------------------	-----------------------

PUERTA IZQUIERDA DEL RELICARIO DEL EVANGELIO

PUERTA DE LA DERECHA DEL RELICARIO DEL EVANGELIO

11 H. F.	12 E.
13 Z.	14 Z.

21 <u>D. E. M.</u>	22 Z.
23 H. F.	24 Z.

15 Z.	16 Z.
17 <u>Q. M.</u>	18 <u>D. E. M.</u>

25 <u>Q. M.</u>	26 Z.
27 <u>H. M.</u>	28 E.

19 Z.	20 Z.
----------	----------

29 <u>D. E. M.</u>	30 E.
-----------------------	----------

PUERTA IZQUIERDA EN EL RELICARIO DE LA EPÍSTOLA

PUERTA DERECHA EN EL RELICARIO DE LA EPÍSTOLA

des del año y entonces pueden verse las muchas tablas pintadas que cubren las puertas interiormente, y pertenecen á la colección cedida por la Reina Isabel. Asciede su número á treinta, de las que unas once son de escuela flamenca y de extraordinario mérito, como otras ocho de ellas del insigne pintor Hans Memlinck, según cree el Sr. Justi, peritísimo en la materia; estas son: las dos grandes de la Virgen con Jesús en sus brazos (núm. 3), y la Virgen enseñando un libro al Niño, á quienes acompañan Santa Catalina y otra Santa (núm. 8); la que representa el Descendimiento, partida en dos trozos para acomodarla á este sitio (1), en uno de los cuales aparece el grupo que sostiene el cuerpo de Cristo (núm. 17), y en el otro la Virgen, San Juan y las santas mujeres (núm. 25), la de Nuestra Señora sosteniendo ante sí el cuerpo muerto de su hijo (núm. 18), San Juan Bautista (núm. 10), el nacimiento de Jesús (núm. 23), y dos con el mismo asunto (2) (núm. 9) y la Piedad (núm. 21), todos ellos excelentes, mas sobre todo las cuatro primeras (3) dignas de la celebridad de Memlinck. De la misma escuela es la de San Jerónimo en el desierto (núm. 1) y las bellísimas de un mismo autor que representan la Encarnación (núm. 29) y la Virgen con el Niño, adorado por varios ángeles (número 27). Hay además una bizantina sobre fondo de oro (núm. 2) y las restantes deben de ser españolas, aunque siguen la manera flamenca, excepto una de la Oración del huerto (núm. 16), que más bien parece de escuela sienesa: el mérito de ellas es relativamente escaso y en algunas casi nulo. Hasta aquí Gómez Moreno, padre, inspirado por Justi.

El día 4 de Octubre de 1903 tuve la fortuna de poder ver todas esas obras; la debo á la singularísima amabilidad del Sr. Arzobispo Moreno Mazón, del digno Capellan Mayor de Reyes Católicos, señor Carulla, y del Sr. Contreras Gobernador (Civil de la Provincia, por cuya intercesión se logró que la Delegación de Hacienda facilitara las llaves terceras, que con las segundas, guardadas rigurosamente por el Prelado, y las primeras, tenidas por el Capellán mayor, son necesarias para poder abrir aquellas puertas. Otros, en ocasión de fiestas, han podido examinar la colección de la Reina: yo la ví regaladamente, á solas con aquellos señores, en hora en que estaba cerrada la Catedral y subiendo encima de los altares para poderlas examinar detenidamente; tomé bastantes notas, gocé lo indecible..., y

(1) Nótese que más bien parecen de un diptico, ó si acaso de un tríptico en cuanto á las proporciones como el de «Christus» del Museo del Prado, ó sea de los que tienen en el centro dos historias siendo muy apaisado, y que las dos tablas antiguas, ó las dos mitades de una sola tabla, al colocarlas en donde están fueron apartadas por grave descuido, cuando fuera facilísimo el dejarlas juntas é inmediatas.

(2) Este es el de la Natividad.

(3) O las «cinco» por contarse como dos la del Descendimiento.

me apenaba al pensar á que formas arcaicas de seguridad y guarda se recurre en nuestra España para ocultar á la contemplación del mundo entero riquezas artísticas tan dignas de la mayor publicidad. En el chateau de Chantilly, al Norte de Paris, se da al público la contemplación libérrima en una sola pieza de nada más tres cuadritos, pequenísimos, y las viñetas de un libro que costaron al Duque de Aumale (que aquellas colecciones, palacios y jardines regaló al Instituto de Francia) la cantidad de 325 mil francos el libro, y 645 mil francos el 2.º en mérito y precio de los tres cuadritos, ¡y nadie se sorprende de que no se conserven bajo seis llaves aquellas menudencias de dos millones de francos de valor! (1).

Sé que el Director de este BOLETÍN tiene el ofrecimiento del distinguidísimo arqueólogo D. Manuel Gómez Moreno, hijo, de un estudio, que será acabado como suyo, de la colección de tablas de la Reina Católica. Dejándole íntegramente el asunto, solo me resta (ahorrando descripciones, tamaños, etc.), dar mi personal opinión y juicio sobre esas obras en relación con el presente trabajo. En mi opinión, en el siglo XVII, y al hacerse los altares relicarios, se pusieron desordenadamente todas ó casi todas las tablas que hubieron á mano: unas muy buenas, restos de la colección de los Reyes Católicos, y otras muy malas, deshecho de un retablo pintado por un mal pintor español de casi mediados del siglo XVI. De este arte, muy adocenado, pero posterior al renacimiento, son las seis historias de la Pasión, ó sean, la Oración del Huerto (núm. 16),—que absolutamente nada tiene de sienesa, opinión de Justi, si no mienten todos mis recuerdos del estilo de los Pacchia y Pacchiarotto, del Sodoma y demás artistas quinientistas que estudié en el Museo senense, con más detenimiento del que en general merecen;— el prendimiento y beso de Judas (núm. 15), los azotes á la columna (núm. 20), la caída camino del Calvario, con la Verónica (núm. 19), el entierro de Cristo (núm. 4), y la aparición á la Magdalena cuando el Resucitado le dice «Noli me tangere» (núm. 5), quizás habría que colocar en esta serie el cuadro de la Crucifixión con muchos soldados y otras figuras

(1) El secreto en que se conservan las pinturas de la Reina, y también el tríptico de esmalte de Limoges que fué del Gran Capitán, y que la Academia de Bellas Artes de Granada tiene depositado en la Sucursal del Banco de España, está clamando al cielo. Es Granada la más visitada de las ciudades españolas, acaso y sin acaso la más atractiva para el excursionista extranjero ¿No atañe al mismo decoro nacional, la indigna confesión de impotencia que el Estado español sanciona en Granada al consentir semejantes ocultaciones de lesa cultura?—Debi á los excelentes oficios del Sr. Contreras y del Decano de Filosofía y Letras y Presidente de la Academia Sr. Villarreal, todas las facilidades necesarias que dió el Banco, allí representado por el Sr. Ciudad, para que pudiera yo estudiar detenidamente también el tríptico de esmalte: muy agradecido hebe de quedar á tan distinguidos amigos.

(núm. 26) que tiene, si en esto no recuerdo mal, marcado sabor flamenco-romanista, aunque es obra estrictamente española. Del mismo arte hispano, adocenado, del promedio siglo XVI, son seguramente los dos apóstoles de más de medio cuerpo (núms. 22 y 24), y quizás los otros dos de cuerpo entero y en escala menor (núms. 13 y 12) y Santa Agueda de cuerpo entero y en mayor escala (núm. 6). Apartados esos doce cuadros, malos todos ellos, —que tanto deslucen la colección y que demuestran el malísimo gusto y escasa discreción de los que en el siglo XVII ordenaron las tablas— quedan otras 18, que por el tiempo y por el mérito (aún con ser variadísimos) pudieron pertenecer, y es verosímil que pertenecieran á las colecciones de D.^a Isabel—y no á las de sus sucesoras, porque ninguna de las obras, buenas ó medianas, nos obliga á retrotraerlas á los artistas, los gustos y á las modas de los tiempos de Don Felipe y Doña Juana, posteriores al año 1504, fecha de la muerte de la gran reina de Castilla.

De esas dieciocho obras, más el tríptico de la capilla lateral (en el cuerpo de la misma Real de los Reyes Católicos), puede decirse que todos obedecen á los ideales del arte flamenco de los tiempos de la Reina Católica, salvo la tabla bizantina (núm. 2) ya citada, y un San Juan Evangelista sentado (núm. 28) que es la única de arte español neto y en mi sentir de la escuela de Pedro Berruguete (y de Santos Cruz, su ayudante ó su compañero). Para Justi son nueve de Memling, cuatro de ellas dignas de su celebridad, dos bellísimas de un artista anónimo flamenco, y el tríptico (1) de Dierich Bouts, otro de los famosísimos pintores flamencos del siglo XV. Para mí son de Memling sin titubear, y de acuerdo con Justi: la Virgen con el Niño y San Juan Evangelista y Santa Catalina (núm. 8) y la Virgen sentada (número 1), es decir, las dos tablas grandes; pero también es suya, á no ser de Gerard David (cuando aún era fidelísimo al estilo de Memling) la Virgen con el Niño y cuatro ángeles (núm. 27) que Justi supone del anónimo, que es un capolavoro, de maravillosa finura en la factura: quizás esta sea la perla de la colección, al menos para vista de cerca y muy á la mano como yo la ví. El tríptico del altar ó su igual del Patriarca de Valencia (2) son obras ó de Ouwater ó de Bouts, del gran Thierry Bouts, pero aún muy fieles al estilo de Van der Weyden, y en consecuencia, menos características, si son de Bouts, que las otras obras conocidas suyas: en ese sentido me conformo con el criterio ilustrado de Justi, y porque ape-

nas conozco, más que por fotografías, por muchísimas fotografías, el estilo de Ouwater y el de Bouts (1). En cambio discrepo radicalmente, tenazmente, contra la atribución que á Memling hace también de la tabla, partida por gala en dos, que representa en un lado el Descendimiento con José de Arimatea y Nicodemus (núm. 15) y al otro, en grupo aparte, á todas las Marías y el evangelista Juan: esa bellísima obra no es de Memling, ni del arte de Memling: sabe algo al de Bouts, pero sobre todo al primer estilo conocido de Quinten Metsys, y verosímilmente es obra suya, digna de su gran fama, aunque distinta de otras posteriores más características. Las tres obras primeras dichas (las tres Madonas), el tríptico (Calvario, Descendimiento y Resurrección) y las dos tablas ó diptico del Descendimiento, serán ó no, como creo, obras de Memling, de Ouwater y de Metsys respectivamente, pero son dignas de su fama como factura y no es por tanto racional atribuir las á ninguno de los artistas conocidos ó anónimos de segunda fila (2).

Apartadas las obras auténticas, al parecer, de Memling y de Metsys, la tabla de estilo de Berruguete, la bizantina y las doce quinientistas dichas, quedan en las puertas de los relicarios, para terminar este examen, once obras más. Quizás todas ellas, sin violencia alguna, pueden atribuirse al arte hispano-flamenco del tiempo de los Reyes Católicos, es decir, al arte de flamencos de 2.^o y 3.^o orden venidos á España, aquí algún tanto olvidados de las delicadezas y sutileza artísticas de los grandes maestros de su escuela, ó de españoles imitadores de estos antes puestos á imitar que libertados de la dureza y brusquedad nativas. Entre estas obras son más excelentes algunas que quizás habría que atribuir á los primeros, á los flamencos castellanizados: así la Anunciación, «bellísima» obra del anónimo de la Madona de los cuatro Angeles según Justi, y en consecuencia con lo dicho tenida por mí como labor de un gran discípulo del último estilo de Memling (núm. 29), la Virgen de las Angustias (núm. 18) que Justi supone del mismo Memling y digna de

(1) Cuya repetición (ó copia el uno del otro), con la única diferencia de tener cambiadas las portezuelas, es el célebre del Colegio del Patriarca de Valencia, donación del Beato Juan de Ribera, frecuentemente atribuido á Van der Weyden.

(2) Que son puntualmente iguales lo he hecho comprobar, mediante el envío de una fotografía, á mi buen amigo el Sr. Góngora, Director del Museo Arqueológico de Granada.

(1) Si bastara para formular juicio el estudio, por atento que sea, de las fotografías, me atrevería á sostener que los dos trípticos son, no de Bouts, sino del otro gran maestro holandés del siglo XV, de Alberto van Ouwater. Si efectivamente son de este pintor el Descendimiento ó Pietá, mejor dicho, (también atribuida á Cristus) del Museo de Bruselas, y la Resurrección de Lázaro del Museo de Berlín (cuadro que Van Mander citó como existente en España), sería para mí indudable que también eran obras suyas dichos dos trípticos de Granada y Valencia, el número 1817 del Museo del Prado, atribuido á Van der Weyden, la tabla de D. Pablo Bosch de Madrid (el Descendimiento), el tríptico similar del Museo de Viena, y las obras del «Anónimo autor del altar de Merode» Crucifixión, de Berlín: son ocho obras del mismísimo estilo indiscutiblemente.

(2) En mi concepto en la Escuela flamenca antigua ya no queda más anónimo de primer orden que el «pintor de las figuras pequeñas».

su celebridad, y yo tengo por de lo mejor en ese estilo del arte hispano-flamenco, el San Juan Bautista (núm. 10) muy semejante por cierto al del Museo de Lisboa (núm. 211) y la adoración del recién nacido por José, María y dos ángeles (núm. 9) que no son como supone Justi, estas dos, obras de Memmling mismo, como tampoco la Virgen con el cadáver rigidísimo de Jesús y otras figuras (núm. 21) que por estar colocada más alta me dejó un tanto en la duda de los quilates de su mérito. Acabo de citar hasta cinco obras que entiendo que verosimilmente deben atribuirse al «discípulo (ó discipulos?) hispano flamenco de Hans Memmling», artista que, dados los gustos de la Reina, comprobados por los mejores cuadros de esta colección, debió de ser su favorito pintor de cámara, ya que ciertamente nos consta que no vinieron á serlo ni Memmling mismo, ni tampoco Bouts y Metsys.

Todavía no hemos dicho nada de las seis tablas restantes: menos características de la imitación fiel de un gran estilo flamenco que nos sea conocido, pero, ello no obstante, obras hispano-flamencas también; son: el excelente San Gerónimo en el desierto (núm. 1), la no menos fina y excelente que representa en el calvario á María y Juan junto al crucificado (núm. 11) y la de José y María adorando sólo al recién nacido (núm. 23) que también atribuyó á Memmling Carlos Justi.

Son en cambio obras españolas netas, del arte del tiempo de Doña Isabel acaso, pero de lo no saliente y muy frecuentemente visto acá, acullá y en todas partes, el cadáver de Jesús de más de medio cuerpo (núm. 12), el busto del Ecce Homo (núm. 30) y la que como tantas obras castellanas de principios del siglo representa la milagrosa misa de San Gregorio (núm. 7): ninguna de estas tres tablas creo merezca especial estudio y apenas puse yo atención en ellas (1).

(1) En las paredes de la sacristía de la capilla de los Reyes Católicos de Granada aún hay que citar cuatro tablas más que pudieron formar parte de las colecciones de la Reina Católica. Son: una adoración de los reyes magos, cuadro del estilo flamenco antiguo decadente propio de los primeros años del siglo XVI, (le podríamos dar el núm. 31, suponiendo que el tríptico de Bouts tuviera los núms. 32-33-34); una tabla copia verosimilmente española de una original del arte bizantino («de Grecia» como se dice en los inventarios de la testamentaria de la reina; núm. 35); San Gerónimo (núm. 36) y la Virgen y San José adorando al recién nacido (núm. 37) pequeños cuadritos, portezuelas de tríptico, de la mano del discípulo español de Memmling, aunque el San Gerónimo recuerda también el estilo de aquel tríptico de vitela del Escorial que parece obra de un pintor flamenco especialmente afeitado en la miniatura.

Contando esas siete obras y descontando las doce que en los relicarios son muy posteriores á la vida de Doña Isabel, quedan como verosimilmente suyas hasta veinticinco tablas, de las cuales son de estilo flamenco lo menos diecinueve (todas las más notables), y de Memmling ó de sus imitadores hasta el número de nueve como minimum.

Tal es, en mi sentir, la colección de tablas de la inmortal reina de Castilla: de la colección de su hija Doña Juana nos quedan en el Escorial restos que ya nos declaran, en consonancia con las fechas, las mudanzas del estilo,—aún dentro de una misma predilección constante por la pintura de los Países Bajos, no más acrecentada con la fusión de la soberanía de entrantes dinastías.

VI

RESUMEN DE ESTUDIO TAN PROLIJO: SI SERÁ CLAESSENS
EL DISCÍPULO DE MEMMLING, PINTOR PREDILECTO
DE LA REINA ISABEL.

Del estudio de la colección real granadina, verosimilmente se deduce: 1.º Que la Reina Católica no debió sentir aficiones artísticas por la pintura italiana. 2.º Que le atraía la pintura devota y delicadísima de los antiguos flamencos. 3.º Que fué el estilo de Memmling su favorito. 4.º Que entre los pintores que pudo tener á su alrededor, fué un imitador de Memmling su predilecto. Y 5.º Que no hay rastro del supuesto estilo romano (ni úmbrico, ni florentino) que habría de presuponerse en las obras «del pintor de cámara» y «caballero santiaguista» Antonio del Rincón.

En el Museo del Prado se conserva un tríptico de Memmling ó de su estilo (casi repetición de otro del Hospital de San Juan de Brujas) que se encontró en el siglo XIX en un castillo del Real Patrimonio de Aranjuez, en donde tenía, por tradición sin duda, el nombre de «Oratorio de Carlos V». Si recordamos la predilección de la Reina Católica por Aranjuez, por el «Palacio de la Isla», hasta entonces sitio de recreo de los Grandes Maestros de Santiago,—que entonces con el Maestrazgo pasó á la Corona,—si recordamos en el jardín de la isla el «Salón de los Reyes Católicos», nombre de la gran plantación de plátanos junto á la presa y cascada, ¿será temeridad creer que también de la Reina procede el tríptico del Museo (núm. 1424) mejor que del mismo Carlos V, hombre del renacimiento, que no tuvo afición conocida á los antiguos flamencos,—como la tuvo después rediviva su hijo Felipe II?

En Burgos, en la capilla de los Condestables de Velasco, la más notable acaso de toda España entre las creaciones de nuestra nobleza, se conserva otro bellissimo tríptico, obra maestra en mi concepto del «discípulo español de Memmling»: representa la Anunciación y el Nacimiento y la Presentación en el templo en las portezuelas, y la Virgen y el Niño en el campo entre ángeles que les obsequian con música y con frutos en el centro.

Sabido es, por último, el éxodo tristísimo del

gran tríptico del Monasterio de Nájera, aquí en Madrid rechazado por módica cantidad, y al fin aceptado por 240 mil francos por suscripción popular para el Museo de Amberes como obra auténtica y capital de Memling, cuando en realidad quizás sea otra obra del discípulo español. Representa á Dios entre ángeles, músicos, cantores é instrumentistas.

¿Quién pudo ser ese artista, favorito sin duda de la Reina Católica? Nos son conocidos por sus obras y podemos asegurar que el tal no es ni Fernando Gallegos, su contemporáneo, ni un alemán, por muy depurado que fuera en su estilo, como Melchor, ni Juan Flamenco, el de los trípticos de Miraflores (hoy en Berlin), ni Juan de Flandes pintor de la Reina, si juzgamos por las tablas de Palencia, ni Miguel Zittium, á juzgar por el favor de que gozó en la corte más modernizada de Margarita de Austria.

Preciso es convenir en que si lo que se dice de Antonio del Rincón, de su favor con los Reyes, no se mezclara con las otras noticias de su viaje á Italia y su estilo consiguiente, habría serios motivos para pensar en que él y no otro pudiera ser el «discípulo español de Memling», artista predilecto de Doña Isabel la Católica como secuaz del estilo favorito de la Reina de Castilla. Esa ilusión, inducida del estudio crítico de textos y de tablas, había tomado cuerpo en la mente del autor de estos artículos antes de ir á Robledo; cayó después al suelo toda conjetura racional basada en dicha aproximación de ideas.

En definitiva nada sabemos de Antonio del Rincón, y ni siquiera si ha habido tal Antonio.

Lo que si sabemos, con saber las predilecciones artísticas de la Reina, es, además, que de la Corte de Borgoña vino al parecer enviado á España, un artista neerlandés llamado Antonio, y que ese Antonio pintó en Miraflores de Burgos, cuando la Reina daba feliz cumplimiento en aquella cartuja al pensamiento del Rey Don Juan II su padre. Esta noticia la dió Laborde en su obra «Los Duques de Borgoña», pero no ha sido aprovechada hasta el día

por los investigadores de nuestro pasado artístico. Antonio Claessens se llamaba el tal y le tienen en Bélgica como discípulo probable de Quintin Metsys, y por brabantón, de Amberes, suponiendo allí que floreció en los últimos años del siglo XV. Pero él en el cuadro suyo que Ponz vió firmado en Miraflores y que representaba á San Juan Bautista de pie (como en el cuadro de Granada, ya citado, del español discípulo de Memling, y en el cuadro de Lisboa) y á un Santo Obispo de pontifical, se firmó «Antonio Claesius Brugensis», y si en verdad era de Brujas el autor de ese y del otro cuadro del refectorio que también vió Ponz, es verosímil que en manera alguna pudiera ser distinto su estilo del suave, delicadísimo, femenino, tierno y poético que caracterizó al arte de Brujas bajo la dictadura de Memling primero y bajo la hegemonía artística de Gerard David después, poco después. Son los belgas, por lo demás, los equivocados: es en Brujas, y no en Amberes en donde le reconocen dos ó tres trípticos de Antonio Claessens: un Descendimiento en la Catedral y una Virgen con el Niño en un paisaje y los donadores, en la Iglesia de Nuestra Señora. En el resto de los Países Bajos, ni tampoco en otra parte alguna se le atribuyen obras, que yo sepa al menos, á este pintor flamenco que trabajó sin duda á las órdenes de la Reina Católica.

¿Será Claessens el «Maese Antonio» que con Berenguete se encargó en 1483, de las pinturas del sagrario de la Catedral de Toledo.? ¿Será Claessens el «discípulo español de Memling», maestro principal al servicio de la Reina Católica segun sus colecciones declaran.? ¿Será Antonio Claessens, por ser llamado Antonio, quien diera cuerpo y punto de arranque á las tradiciones referentes al casi legendario pintor de los Reyes, «Ayuda de Cámara», caballero del hábito de Santiago y principal retratista de sus altezas..?

¡Bien triste es llegar á resultado negativo tan desconsolador después de trabajo tan pesado como es el de estos artículos!

ELÍAS TORMO Y MONZÓ.



Imitación

Si desde arriba, si desde el sitio que ocupa el que manda, no se da ejemplo que imitar á los de abajo, queda reducida la obediencia de las Leyes al cumplimiento externo, puramente formal, de una regla fría y transitoria.

Y así no se crean costumbres, y así no se forma el estado jurídico en que necesitan vivir las sociedades como primera condición de su progreso, y así las Leyes pasan por los hombres sin abrir surcos en sus almas.

El normal y reflexivo cumplimiento de las Leyes es un mero acto de imitación moral; y la suma de imitaciones, produce, en el derecho, la costumbre, como produce, en lo social, la educación.

La nota saliente de la gran Isabel primera, es la de haber merecido ser imitada; es la de haber ofrecido, con su conducta, ejemplo que admirar y que seguir á los que habian de obedecer las leyes que dictaba. Por eso, alrededor suyo surgió un pueblo cuyas energías poco antes parecían agotadas, y despertó la España que descansaba dormida, si no yacía muerta.

Y es que las multitudes se mueven siempre á impulsos del sentimiento y para que en ellas penetren las leyes, necesitan sentir las y quererlas.

Por eso, los pueblos, cuando ven que quien les lleva á la guerra se pone al frente de ellos y les sostiene la fe, arengándoles desde el sitio de peligro, es cuando con más valentía y decisión triunfan en las batallas.

Cuando ven que quien les prohíbe el lujo, tiene virtud para vivir en la modestia, es cuando dejan á

un lado el oropel y el fausto y se reducen con gusto, á la estrechez de la humildad; cuando ven que quien les demanda trabajo, empieza por consagrarse á él con constancia, es cuando más útil y fecunda resulta su laboriosidad. Y cuando el que les impone las leyes, es el primero que las cumple; y cuando el que organiza la justicia es el más sujeto á ella y sabe administrarla personalmente repartiéndola por igual entre el grande y el pequeño, entonces es cuando sienten los pueblos verdadero amor á la autoridad y cuando la obediencia á sus mandatos es vínculo sagrado de inclinación espiritual, que somete las voluntades más rebeldes á su gran conquistador el sentimiento.

Así se cumplen las leyes por un fenómeno de repetición en las conductas; así es la repetición de los actos humanos, no mas que un movimiento sencillo y constante de imitación moral; y así, por último, las imitaciones morales repetidas producen el estado de derecho, actuando como fuerzas vivas en la mecánica social.

No hubiera sido Isabel la Católica ejemplo de redención para su pueblo, y el pueblo no se hubiera rendido. Porque fué espejo de los buenos, ejemplo de los laboriosos, modelo de los humildes y admiración de los fuertes, es por lo que resultó la gran Legisladora y por lo que con sus leyes, hizo un pueblo nuevo; y esa es la gran misión del que legisla, y eso es legislar. Que no son nada los legisladores, cuando no saben ser creadores de pueblos.

F. ZARANDONA.



Imparcialidad histórica

La fórmula *tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando*, no fué mera expresión vulgar y oficial, á la vez, de una feliz inteligencia entre los esposos y los reyes, base de la paz del matrimonio y de la normalidad del gobierno de Castilla; fué la proclamación de una sola política, de una dirección común, única, cuyas iniciativas y consecuencias alcanzaban por igual á los dos soberanos y en ambos se confundían, de tal modo que es muy difícil distinguir en la magna obra realizada por los Reyes Católicos, la parte que corresponde á cada uno de ellos.

En lo fundamental coincidieron. Suyo es el pensamiento de unidad en lo político y en lo religioso; suyas las responsabilidades y las glorias que de su ejecución se derivan; pero fuerza es reconocer, al propio tiempo, que en ocasiones se dejó sentir la influencia de la reina y que sus iniciativas fueron bienhechoras y sus debilidades funestas.

Ofrece ejemplo de las primeras la oposición de Isabel al inmediato cumplimiento de la famosa bula de Sixto IV, porque aplazó el espectáculo de los horrores de la Inquisición en Castilla. Es ejemplo de las segundas, la fatalidad con que rectificó su piadosa actitud enfrente de acontecimientos posteriores y de una opinión fanatizada que impuso la crueldad en condiciones que avergüenzan y extremecen. Aquella reina, compañera de los guerreros en sus campañas, tipo de valor, de entusiasmo y de caridad que mereció el título de *Mater Castrorum*, vió impasible cómo se arrojaba del territorio á los judíos, cómo se maltrataba á los vencidos de Gra-

nada, cómo se preparaba la expulsión de los moriscos, mezcla una y otra expulsión, de iniquidad y torpeza.

Ejemplo de iniciativa bienhechora fué su feliz intención acerca de los planes del descubridor de América, porque merced á ella Aragón y Castilla realizaron el hecho más glorioso que registra la historia. Ejemplo de debilidad fué el cuasi abandono en que dejó á Colón calumniado y perseguido por el infame Bobadilla.

Pero las sombras que estos hechos y otros muchos proyectan, no bastan á ocultar el extraordinario relieve de la figura de Isabel I. Es tan grande, que hoy, después de cuatro siglos, se vuelve la vista al testamento de la reina Católica cuando se trata de nuestro porvenir en Africa y no hace mucho tiempo el nombre de la augusta soberana se invocaba al tratar de la colonización española en América.

Sí; á sus condiciones de mujer y reina se debe no solo una gran parte de los triunfos políticos y militares alcanzados en el reinado de los Reyes Católicos, sinó la totalidad de otros éxitos menos ruidosos, pero no menos importantes, como que afectaban al progreso intelectual de España y á la universal cultura. Con su esfuerzo contribuyó á fundar una patria robusta y respetada. Con su protección á los estudiosos, inauguró el siglo de oro de la literatura nacional. He aquí las dos glorias que la crítica más severa no puede disputar á Isabel I de Castilla.

José MURO.

Madrid Noviembre de 1904.



VOLUNTAD

Los contemporáneos de Isabel la Católica subieron al quinto cielo de la fama sus condiciones magníficas de mujer y reina. La posteridad ha confirmado aquellos juicios y dice con Pedro Martir de Angleria que fué espejo de todas las virtudes, amparo de los inocentes y freno de los malvados. Las expulsiones de los judíos y mudéjares y el establecimiento del Santo Oficio, manchas de este sol, quédense para otras plumas.

Dulce, blanda de corazón, inteligente, progresiva, lo que más en ella se destaca es la voluntad. Toda la vida de Isabel la Católica es un himno valiente al «querer». Por eso fué tan excelsa gobernante, y por eso, heredando un reino de taifas y banderías, dejó al morir á Castilla una y poderosa, con cimientos titánicos para que se levantaran los siglos de oro de las armas y las artes y las letras españolas.

«Querer» fué su divisa. Formado un propósito, perseguíale hasta el fin, sin tibieza, sin cansancio, con crecientes bríos á mayores dificultades. Así triunfó; que el vencimiento no empareja nunca con la firme voluntad.

No se sabe qué pensaría en los años tumultuosos del reinado de D. Enrique, cuando era solo infanta de Castilla, por preferente derecho de la infeliz *Beltraneja*. Pero, jurada sucesora al trono en los Toros de Guisando, ya es fácil advertir que Doña Isabel aplica sus claras luces á ver lo que pasa á su alrededor.

Reina de Castilla, desde el primer instante se vió en la gran mujer el imperio de una voluntad sin vacilaciones, obediente á un fin que se trazara, al fin de restaurar el poder de la Corona como medio para reconstituir la nación, que avanzaba en tumbos, colosal buque al garet sobre mares embravecidos.

Era lo primero la defensa del territorio contra el portugués invasor, y en la difícil campaña, rival fué el espíritu de la reina del grande y ya avezado á estas lides del rey. Ella animaba á las tropas con su ardor sereno; ella sin cuidarse de su estado peligroso cabalgaba noches y noches, y ella, fuerte la necesidad, sabía convertir en dinero para la guerra la plata de las iglesias de Medina.

Coronó sus trabajos la victoria y ya entonces Doña Isabel dirigió su férrea voluntad á meter en cintura á la revoltosa nobleza, á la Justicia que sentenciaba torcidamente, á los ladrones y asesinos campantes por sus crímenes, á los frailes y clérigos y obispos transformadores de la religión y del sa-

cerdocio en minas de latrocinio y liviandad, y al mismo Papa, de poder inmenso, que, valido de los disturbios de los reinados anteriores, había invadido la esfera de acción de la realeza, mermando sus naturales prerrogativas.

Peligros y grandes había en acometer esas reformas, pero la reina castellana despreciólos, y, enérgica en su labor incesante, uno á uno vió rendidos á sus pies los poderes que antes se atrevían al desafío insolente.

Con la institución de la Santa Hermandad corrigió las demasías de los nobles y castigó duramente á los criminales, restableciendo el orden en las provincias.

Retrajo por sí y ante sí para ella, reina de Castilla, el dominio y la jurisdicción que ejercían, independientes, los turbulentos grandes señores andaluces; de todos los del reino arrasó fortalezas; y en unas cortes de Toledo les prohibió levantar castillos y usar los atributos reales. Y, lo que maravilla conociendo cuánto era formidable el poder de la nobleza,—impuso á los magnates la anulación de las mercedes recibidas en los anteriores reinados y su restitución á la Corona. Noble hubo que por este «ajuste de cuentas» vió disminuir sus rentas en millón y medio de maravedís. Menester era que en la voluntad de Doña Isabel se viese una fuerza imponderable para que los nobles se allanaran á la merma de su caudal.

No menos rígida con los Tribunales, aceptada por la Chancillería de Valladolid una apelación inoportuna, incontinenti eran depuestos los oidores.

«En estos nuestros reinos hay muchas órdenes, religiones é monasterios, que non guardan su religion, ni vivian ansi onestamente... de lo qual nascen muchos escándalos.... é disoluciones...» Así hablaba al Pontífice, proponiéndole las reformas que consideraba más necesarias en los servidores de la Iglesia.

Y respecto á invasiones del poder pontificio en las regalías de la Corona, nunca las toleró, resistiéndose hasta vencer, á que el Papa nombrase obispos á personas no presentadas por ella y naturales de sus reinos, y á que se publicaran indulgencias de ninguna especie sin la real aprobación.

Vió Doña Isabel en su juventud, cómo el reino era patrimonio de la revuelta, de los desórdenes, del pandillaje, y cómo en ella fructificaban, con

hondas raíces, todas las indisciplinas; conoció que también había elementos extraordinarios, primero para la redención y después para el empuje vigoroso de la tierra hacia el poder y la gloria; y en su espíritu gigantesco y en su alma de fortaleza diamantina arraigó el firme propósito de trabajar sin desmayos para hacer grande á Castilla. No bastaba una inteligencia, ni excepcional, para su fin: era preciso voluntad roqueña, de las que no se inmutan por los embates de los contratiempos.

Fué su «querer» reconstituir, engrandeciéndola, á Castilla. «Quiso» y todo lo alcanzó.

«Quiso» hacer reino y venció al aguerrido soberano portugués.

«Quiso» tener fuerza y creó la Santa Hermandad.

«Quiso» ser reina y convirtió en súbditos humildes á los díscolos nobles castellanos.

«Quiso» el imperio de la ley y castigó á malos jueces y pronunció sentencias de muerte, imperturbable.

«Quiso» la tranquilidad de las conciencias y los clérigos de todas castas vieron reformadas sus costumbres.

... Y como compendio y suma de la voluntad de esta mujer: «quiso» rendir á Granada y ella la rindió: los moros granadinos lloraron la pérdida de la última hermosísima sultana el día en que vieron surgir Santa Fe al conjuro de la voluntad sin límites de Isabel la Católica.

J. A. GALVARRIATO.

Retratos de Isabel la Católica ⁽¹⁾

El retrato moral de Isabel la Católica nos le dan hecho los cronistas de su tiempo en conformidad con lo que se desprende de los actos públicos y de las costumbres privadas de tan excelsa reina. Todos reconocen su valor y su esfuerzo, su prudencia, honestidad y devoción; calificanla de modelo de esposas, de los buenos y buenas era muy amiga, de los malos y las malas mujeres, enemiga; protegió las Bellas Artes, erigió templos, monasterios é iglesias. Si en las ceremonias de la corte desplegaba la magnificencia inherente al poder real, en la vida íntima era excesivamente modesta, desprendiéndose con arranque generoso de sus propias alhajas para las grandes empresas nacionales.

Algunas de estas cualidades se reflejarían naturalmente en la parte física. No es posible con esos datos hacer resurgir la imagen de la Reina; pero

bueno es recordarlos y añadirlos á la descripción que de su persona hacen los que la conocieron y trataron.

En el libro llamado *Carro de las Donas*, hay un capítulo destinado á reseñar las *grandes perfecciones que Dios dotó á esta cristianísima reina en los bienes de natura ... Era—dice en algún párrafo—de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros; era muy blanca y rubia, los ojos entre verde y azules, el mirar muy gracioso y honesto, las facciones del rostro bien puestas. La cara toda muy hermosa y alegre, de una alegría honesta y muy mesurada. Una gravedad encumbra la en la contención y movimiento de su cuerpo. Por su parte Bernaldez expresa que *fué mujer muy fermosa, de muy gentil cuerpo e gesto y composición*, añadiendo Fernández de Oviedo que *no vió ninguna mujer tan graciosa, ni de tal manera y santidad honestísima.**

Tales descripciones representan la sensación que producía á las gentes la vista de su amada Reina. Lo blanco del cutis, la rubicundez de los cabellos, el azul de los ojos; son cualidades simpáticas que siempre agradan, anunciando á la vez dulzura y bondad de carácter; la gracia honesta produce una atracción respetuosa, las facciones bien proporcionadas son elemento de belleza, la estatura mediana no impone y hace el aspecto más gentil y ligero; vista en el interior del hogar se llevaría tras sí los corazones, en los actos palatinos admiraría á todos por su hermosura regia, montada en brioso corcel conduciendo sus huestes victoriosas hasta recons-

(1) Al preparar el presente número se acordó reproducir alguno de los retratos de la Reina á quien le dedicamos, eligiendo el que tuviese más condiciones de autenticidad, al cual acompañaría yo algunas líneas. Creí en un principio la tarea fácil; pero al estudiar el asunto vi, no solo las dificultades que entrañaba, sino que ya se había convertido en punto de discusión y era un problema difícil de resolver considerándole bajo cierto aspecto. Entonces dudé si debía renunciar á mi trabajo ó continuarle; pero insensiblemente proseguí el estudio hasta donde me fué posible. Para el incompleto resultado que alcanzo, he tenido que llamar á muchas puertas, y gran número de personas, amigas unas, desconocidas otras, han atendido solicita y cortesmente á mis deseos. Citaré luego sus nombres, y cumpto por adelantado expresando mi agradecimiento á todos, como uno de mis principales deberes.

truir la unidad de la patria, haría estallar así entre los magnates de mayor alcurnia como entre los más humildes pecheros, inmensas, atronadoras, delirantes manifestaciones de entusiasmo. Pero, despojada Isabel del rango y soberanía real ¿sería lo que en lenguaje corriente se entiende por una

hermosa mujer? ¿Tendría como cualidad dominante en su persona la belleza física? Difícil es encontrar mujeres de hermosura ideal; los historiadores no llegan á tanto, y de sus frases podemos deducir ese justo medio tan común en la naturaleza humana, aunque realzado, espiritualizado en grado sumo



PÁGINA DE LOS *Libros Blancos*, INSTITUYENDO UNA FIESTA DE ANIVERSARIO POR LA VICTORIA DE TORO.

(Existente en la Catedral de Sevilla)

(Fot. remitida por el Sr. Gestoso)

por aquellas hermosas cualidades que hacen reflejar en el rostro la belleza del alma. Así creemos entrever la imagen de Isabel I de Castilla (1).

Pero si los rasgos fisonómicos han de precisarse con toda exactitud, necesario es acudir á los retratos de pintura ó escultura, siempre que se hayan ejecutado delante del natural con fidelidad completa. ¿Cuáles son? ¿Dónde se encuentran? Este es el punto que nos proponemos estudiar.

(1) La idea que en parte queremos expresar, hállese ingeniosamente sentida por D. Francisco Silvela en el discurso acabado de leer ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cuando á propósito de la belleza y del movimiento dice: *...en la belleza de una mujer, de percepción más universal para el hombre, siempre parecerá á aquel que la ame, más bonita su sonrisa que su boca, más lindo su mirar que sus ojos, y su gracia más hermosa que su hermosura.*

Existen algunos en códices ó manuscritos coetáneos, y de ellos tenemos dos á la vista remitidos en fotografías, una desde Sevilla por Don José Gestoso y Pérez, otra de Granada por Don Manuel Gómez Moreno y Martínez. La primera es reproducción de una vitela iluminada en pergamino que forma parte de los *Libros Blancos* conservados en la catedral hispalense, y corresponde á la institución hecha por los Reyes Católicos, de una solemne fiesta en dicha Santa Iglesia como aniversario de la victoria de Toro. Acompañó el Sr. Gestoso á la fotografía, un ejemplar del libro publicado por él en 1891 con el título de *Los Reyes Católicos en Sevilla (1477-78)* y allí puede verse copiado el documento y analizada

la miniatura. Representa ésta como motivo aparentemente principal la inicial E pero ornada con una composición en que aparece la reina Isabel orando ante la Virgen y el Niño. Aquella *tiene los cabellos rubios*. La ejecución será muy delicada, característica de los hábiles iluminadores que existieron en el último tercio del siglo XV, más el dibujo de las figuras poco correcto y preciso hace que no pueda



PÁGINA DEL *Misal de la Reina Católica*.

(Existente en la Capilla Real de Granada)

(Fot. del Sr. Gómez Moreno y Martínez)

estimarse la de la Reina en el sentido de verdadero retrato. A pesar de ello, estamos conformes con el señor Gestoso en que es un trabajo muy interesante por estar hecho, según parece, el mismo año 1477, cuando estando en Sevilla los Reyes Católicos acordaron en unión del cabildo que el día primero de Marzo de cada año celebrasen misa solemne en acción de gracias por la victoria que Dios Nuestro Señor les quiso dar contra su adversario de Portugal en la batalla que hubo cerca de Toro.

La otra fotografía pertenece al *Misal de la Reina*, escrito en vitela, que se guarda en la Capilla Real de Granada. El Sr. Gómez Moreno y Martínez nos amplía algunos datos á los que ya publicó su señor padre en la *Guía* de la misma ciudad; contiene dos viñetas con retratos de Isabel la Católica cuyos caracteres de ejecución análoga á los de las miniaturas sevillanas, no permiten se les considere como documentos iconográficos, pero sí de grande interés en diversos sentidos. En la que publicamos, además de una bella orla decorativa con el emblema de los Reyes Católicos, aparece la Reina de rodillas presentando el libro de rezos ante San Juan Evangelista quien le otorga su bendición. Fué escrito el Misal por Francisco Flórez el año 1496; aunque este sería considerado tan solo como escritor de libros y no se pueden atribuir al mismo las iluminaciones que aparecen en el texto por separado.

Para encontrar un retrato que exprese claramente la imagen de Isabel la Católica hay que acudir á verdaderos cuadros, y el primero ó más antiguo que se nos presenta, es el procedente del convento de Santo Tomás de Avila, trasladado luego al Museo nacional que hoy se halla unido con el del Prado. Es un cuadro de devoción en el cual aparecen orando los Reyes Católicos acompañados de sus hijos. Según Don Valentín Carderera y Don Gregorio Cruzada Villaamil, son estos el príncipe Don Juan y la infanta Doña Isabel; según Don Narciso Sentenach y Don Salvador Viniegra, la infanta es Doña Juana. Aunque la diversidad de opiniones en ese asunto no atañe al que tenemos ahora por principal, bueno es dilucidarlo, pues según que represente á una ó á otra hija, varía la edad de la Reina, como la de todos los personajes representados.

Carderera tiene en cuenta que el cuadro estaba en el oratorio de los reyes en el citado monasterio de Avila cuya obra se principió hacia el año 1484, y *el rey tendría unos treinta y dos años, su esposa treinta y cuatro, así como Doña Isabel su primogénita contaría catorce, y unos siete el príncipe Don Juan, edades todas que combinan perfectamente con las que estos personajes manifiestan en la expresada pintura ...no se halla representada Doña Juana, acaso por ser de muy tierna edad cuando se pintó, que no podía figurar sola ni tan al vivo como sus hermanos aparecen*. Hasta aquí el autor de la *Iconografía Española* publicada en 1864.

Cruzada Villaamil dió á luz el *Catálogo provincial del Museo Nacional de Pinturas* el año 1865,

284



Esc. de Castilla,
Siglo XV

FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

LA ADORACIÓN DE LA VÍRGEN POR LOS REYES CATÓLICOS
y sus hijos, el Príncipe D. Juan y la Infanta D.^{na} Juana.
*Quadro existente en el Museo Nacional ó del Prado.
Procede del Convento de Santo Tomás de Ávila.*

al describir el cuadro señala igualmente á la princesa Doña Isabel, y añade: *Por la edad que representan el príncipe y la princesa, esta tabla debió ser pintada desde el año 1484 á 1486.*

Sentenach escribió un artículo sobre *Las tablas antiguas del Museo del Prado*, inserto en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* correspondiente al mes de Mayo de 1900. Dice en cuanto á la figura de que nos ocupamos, que es la infanta doña Juana; pero no lo razona, pues su atención se fija en le parte artística motivo esencial de su interesante artículo.

Viniegra amplió en la edición de 1903, el *Catálogo de los cuadros del Museo Nacional de Pintura y Escultura* que había formado D. Pedro de Madrazo. Unidas á las obras del antiguo Museo del Prado, las del Nacional; se incluye el cuadro de los Reyes Católicos, y dice: *el príncipe D. Juan, niño de unos trece años próximamente, que está de rodillas á la derecha de su padre; la infanta Doña Juana, niña de doce años, que va á arrodillarse á la izquierda de su madre.* Después añade: *debíó de encargarse su ejecución al famoso Inquisidor Torquemada hacia el año 1491, cuando casi tocaban á su término las costosas obras de ampliación que en él emprendió, en 1482... Por lo que hace á la designación de los personajes representados, nos mueve á mirar como retrato de la infanta Doña Juana el que se ha estimado como de la primogénita Doña Isabel, la consideración de que esta Princesa estaba ya casada con Don Alfonso de Portugal cuando se pintó la tabla.*

Antes de pasar adelante debe hacerse constar una particularidad que existe en dicho cuadro, de la cual dió noticia Carderera. Sobre la cabeza del príncipe D. Juan que hoy se vé, hubo pintada otra que sirvió de original para la ilustración inserta en la *Iconografía Española*; y poco después al limpiar un restaurador la pintura notando que se traslucía otra cabeza debajo de la aparente, varió esta y apareció la que hoy se ve en el cuadro, representando la fisonomía del príncipe mas mozo todavía, cubierta su cabeza con una donosa gorrita de terciopelo carmesí, tal como hoy se presenta.

La duda sobre si la hija de los Reyes Católicos que aparece en el cuadro, es Doña Isabel ó Doña Juana creemos puede resolverse con visos de certeza en favor de los que opinan por esta última. Necesitó Carderera para sostener la tesis contraria, suponer pintado el cuadro al comenzarse las obras del célebre monasterio, y no es verosímil creer que un cuadro destinado para oratorio se ejecutara cuando comenzaron á hacer el edificio, sino después de concluido éste, ó al menos próxima la terminación. Así, aceptada aquella premisa por el autor de la *Iconografía*, y enlazándola con los datos ciertos del nacimiento de los Reyes y sus hijos, viene la consecuencia de los años que cada uno tendría al pintar-

se el cuadro, y los señala del modo que ya hemos copiado, diciendo, por lo que respecta al príncipe D. Juan, que representa tener unos siete años de edad. No creemos, observando bien el cuadro, que la imagen del malogrado Príncipe dé idea aproximada de un niño de esa edad, ni por las proporciones generales del cuerpo, ni por la fisonomía, ni por las manos. En cambio supone el mismo escritor —y parece esto más acertado— que la figura de la hermana aparente catorce años de edad. Claro es que aceptado ese cómputo la jovencita no podía ser otra que Doña Isabel. Pero ¿cómo no aparece la hermana menor entre la familia real? Carderera lo justifica por ser Doña Juana *de muy tierna edad cuando se pintó* (el cuadro), *que no podía figurar sola ni tan al vivo como sus hermanos aparecen.* Débil argumento, muy débil; pues solo había un año de diferencia entre el príncipe D. Juan y la infanta Doña Juana; y si al primero pudieron representarle muy al vivo ¿por qué no habían de hacerlo igualmente respectó á la segunda? (1). Reconociendo el fino y exacto espíritu de observación que tenía Carderera, no es posible aceptar de plano y sin discusión su criterio en este punto.

En cambio Viniegra, con los breves párrafos que ya hemos transcrito, lleva la convicción al ánimo. Calcula los años que aproximadamente representan los dos hijos, trece el varón y doce su hermana, resultando ser esta la infanta Doña Juana; se explica no figure Doña Isabel por estar casada con D. Alfonso de Portugal, y cree que la tabla debió encargarse hacia el 1491.

Todo ello es muy verosímil. En dicho año se concluían las obras de Santo Tomás de Avila, y Doña Isabel desposada por poderes el 1490 con el heredero de la corona de Portugal, marchó el 1491 á reunirse con su marido, lo cual justifica bien su ausencia del cuadro (1). La edad de los cuatro personajes de la real familia que figuran en el mismo, armoniza sin violencia alguna con esa fecha, pues el príncipe D. Juan representa mejor á un muchacho de trece años que no de seis ó siete. Solamente pudiera repararse que Doña Juana, un año menor que él, parece sin embargo más mocita, aunque tal vez por el mayor desarrollo físico de la mujer y la escasa diferencia de edad que separaba á ambos hermanos.

Aceptado este criterio, viene como consecuencia en el asunto principal que nos ocupa, poder inferir que tenía Isabel la Católica cuarenta años próximamente cuando el pintor la reprodujo en la tabla destinada al oratorio del cuarto real. Su actitud

(1) Conviene recordar que la reina Doña Isabel nació en 1451; el rey D. Fernando en 1452; y sus hijos, Doña Isabel en 1470, don Juan en 1478, y Doña Juana en 1479.

(2) Quedó viuda unos años después, y casó el 1497 con] su cuñado D. Manuel, rey de Portugal. Falleció al año siguiente.

orante tiene la modestia propia de todas las figuras representadas en los *exvotos*, como la tienen su esposo é hijos: ambos están postrados de hinojos orando ante la Virgen y su Divino hijo; pero no miran directamente hacia las sagradas imágenes, salvo la infantita que está más vuelta de espaldas al espectador. Son retratos escrupulosa y fidedignamente ejecutados sin duda alguna, datos de grandísima importancia para la iconografía, y para la indumentaria de aquellos tiempos. Véanse también de rodillas, al lado del Rey, fray Tomás de Torquemada cuyo recuerdo va unido á la erección del monasterio; al opuesto, San Pedro mártir de Verona, según unos, ó San Pedro Arbués, como suponen otros: completan magistralmente la composición, dos figuras en pie, Santo Tomás de Aquino, bajo cuya advocación y título se puso la santa casa; y Santo Domingo de Guzmán, fundador de la orden de su nombre. Esta imagen se halla colocada en el grupo de la Reina, la otra en el del Rey.

Encuétrase aquí, indudablemente, un verdadero retrato de Isabel I reina de Castilla, y los rasgos de su fisonomía armonizando con los que descritos nos han dejado los cronistas, adquieren una individualidad que no puede producir la pluma de escritor sino el pincel del artista. El color es blanco, el cabello rubio, las cejas poco pobladas, los ojos de un azul algo indefinido, los labios algo gruesos, particularmente el inferior. El conjunto del rostro es de buenas proporciones y la expresión plácida y tranquila. Compréndese que sin adulaciones cortesanas expresaran los historiadores el común sentir de la opinión al proclamar la hermosura de su reina.

Y contamos como garantía para suponer la exactitud de este retrato, la ingenuidad, la sinceridad, el profundo estudio que se revela así en el conjunto como en todas las particularidades de tan hermosa obra pictórica, cuyo autor es muy sensible que permanezca desconocido. Algunas conjeturas se han hecho; pero todas vagas, inciertas, sin fundamentos sólidos que muevan el ánimo á suponerlas como incógnitas despejadas en la obscura historia de nuestra pintura en el siglo XV, aún contrayéndonos solo á su último tercio. Algunos nombres conocemos—muy pocos—que barajamos y combinamos á nuestro gusto, con lo cual lo mismo podrá acertar que equivocarse, pues en épocas ya mucho más conocidas, mucho más documentadas, son evidentes los errores cometidos y extensamente propagados. Contribuyen hoy sin embargo, doctas plumas á esclarecer esta interesante página del arte pictórico en España, y tal vez, aunque penosamente, la luz se vaya haciendo entre las generaciones que nos sigan.

Carderera se ocupa de quien pudo pintar la curiosa é interesante tabla del monasterio avilense. Saca á luz los nombres de Fernando Gallegos y de Pedro Berruguete; recuerda que éste último ejecutó

la mayor parte de los cuadros del retablo mayor en la catedral de la misma ciudad, deduce que pudo ser el autor del cuadro que nos ocupa, y aún añade que le pintaría acaso á la edad de unos 25 á 30 años.

Cruzada Villaamil cambió de pista, y nos da como autor muy probable al maestro Miguel Zitoz, por cuanto *su estilo era entre flamenco é italiano, y en el inventario de Doña Margarita de Austria aparecen cuadros de igual indole pintados en la misma época*. Pero Sentenach, con mucha prudencia, creyó difícil sostener ninguna atribución por la carencia de documentos y de ejemplares similares; y Viniegra, fundándose en que los inventarios de los cuadros que pertenecieron á la esposa del príncipe Don Juan abarcan los años 1497 á 99, y no se halla entre los pocos atribuidos al *maestro Michiel* ninguno que en el asunto tenga analogía con el presente, concluye por desechar esa atribución como gratuita.

De este maestro hemos podido añadir alguna noticia en el libro *Estudios Histórico-Artísticos*. Llámasele allí Miguel Sytiun, consta que era flamenco y criado de la princesa Doña Margarita, y sirvió también á Isabel la Católica desde el año 1492 hasta que esta murió. No quiere eso decir que antes no pintara para la Reina; pero á esas fechas se contrae una orden de pago dada por el rey Don Fernando desde Segovia á 7 de Septiembre de 1515 disponiendo que se abonen algunas cantidades debidas al pintor. Este era por aquel entonces, vecino de Valladolid.

Concediendo suficiente importancia al documento, pues en él dice que sirvió á la Reina *en su oficio de pintor*, no es bastante, ni mucho menos, para suponer que el maestro Miguel fuera autor del cuadro procedente de Santo Tomás de Avila. Sirve, sí, al objeto de que se persigan con interés las noticias que á él se refieren, puesto que fué pintor de la reina Isabel y de la princesa Margarita.

**

Después de este retrato auténtico de Isabel la Católica, ya no encontramos otro hasta el que más conocido ha servido para copias y reproducciones exactas ó libres. Al llegar á este punto, son tales las confusiones en que nos hemos visto envueltos, tan complicada la investigación realizada, que no sabemos cómo dar cuenta de ella y del resultado cierto ó dudoso que hayamos obtenido. Para ello seguiremos el orden de nuestros estudios contando con la indulgencia de los lectores.

El año 1886, apareció en la *Ilustración Española y Americana* correspondiente al 28 de Febrero, un artículo firmado por Don Miguel Rodríguez Ferrer, cuyo epígrafe dice así: *Retrato histórico de la Reina Católica—Procedente de la Cartuja de Miraflores (Burgos) y hoy existe en casa del Sr. Marqués de Pidal*. El autor había dirigido en 20 de Octubre de



RETRATO DE ISABEL LA CATÓLICA
Existente en el Palacio Real de Madrid.

FOTOTIPIA LACOSTE - MADRID

1884; una comunicación á la Real Academia de la Historia, de la cual daremos idea en los puntos esenciales. La reina gobernadora Doña María Cristina mandó para su restauración á Don Nicolás Gato de Lema, un retrato de Isabel la Católica que cuando la expulsión de los regulares se encontraba en la Cartuja de Miraflores, y pasó después á poder de aquella señora. El retrato se diferenciaba bastante de la idea concebida sobre la imagen de Isabel I, y de otros retratos que se reputaban tomados del original, por lo que el Sr. Rodríguez Ferrer encargó al Sr. Gato de Lema una copia exactísima que remitió aquel á la Academia con la instancia, en la cual dice parecerle imposible que *aquella cuyo nombre llena toda una época pueda reflejarse por este cuadro en el azul obscuro de unos ojos diminutos, en una boca sumida, y en otros rasgos de la fisonomía tan contrarios á la figura y apariencia forjada por nuestra imaginación. Verdad es—añade—que no siempre se revelan por el rostro las cualidades de la persona.* Reconociendo que dista mucho su parecido del otro retrato procedente de Santo Tomás de Avila que acabamos de analizar, se considera obligado el Sr. Rodríguez Ferrer á añadir algo en defensa del original que estuvo en la Cartuja de Miraflores, y á este propósito cita algunos textos de Cardenera y de Arias de Miranda.

Efectivamente; en la *Iconografía Española*, del primero, al reproducir fragmentariamente el cuadro de Avila y en el artículo destinado á Isabel la Católica puso la nota siguiente. *Los retratos de que hoy se hace ostentación en algunos puntos de la península, y los que hay en Granada pintados por Cano y sus discípulos, están lejos de corresponder á su objeto... El que existió en la Cartuja de Miraflores, hasta principios del siglo pasado, tiene grandes condiciones de autenticidad aunque representa á la reina en edad avanzada y con alguna incorrección en el dibujo.*

Don Juan Arias de Miranda publicó el año 1843 unos *Apuntes históricos sobre la Cartuja de Miraflores*, en cuyo libro hay un párrafo que dice así: *... Todos estos preciosos cuadros á excepción de dos ó tres fueron presa de la insaciable rapacidad de los franceses; pero entre los escasos fragmentos de naufragio tan sensible pudo salvarse una tabla muy digna á todas luces del aprecio nacional. Es el retrato de la magnánima y esclarecida Reina Doña Isabel la Católica, reputado generalmente por original: es de medio cuerpo algún tanto más chico que el natural. Su grave aspecto, sus rubios cabellos y los colores blanco y rosado de la cara nos participaba que era de una raza extranjera que le venía por padre y madre. Sus virtudes, empero, sus nobles y elevados pensamientos y sus relevantes y extraordinarias prendas demostraban que en aquel cuerpo inglés se contenía una alma verdaderamente castellana.*

Con estos datos, acude el Sr. Rodríguez Ferrer á la Academia, y en nombre de la misma emitió informe D. Juan de Dios de la Rada y Delgado en 13 de Junio de 1885. El informante opina que *si el retrato verdadero de Isabel la Católica fuera el que motiva este informe, trabajo costaría á los más entusiastas adunar la grande idea que justamente se tiene formada de aquella mujer incomparable, en aquel rostro bobo, sin expresión, sin armonía en sus líneas, con aquellos ojos pequeños y sin vida, con aquella cortísima nariz, con aquella boca sumida, y con aquel todo, en en fin, tan poco simpático, que nada dice al que le contempla.* Afirma Rada que el cuadro remitido es copia de otra que, aunque antigua, también considera copia desvirtuada del verdadero original; y para llegar á esa conclusión dice haber visto por sí mismo los retratos que se dan por originales del célebre artista alcarreño Antonio del Rincón... *el de la capilla de la Antigua de la Catedral de Granada, el de San Juan de los Reyes de Toledo, uno que estuvo en poder del señor Duque de Abrantes, que estuvo en un convento de monjas de Baza (debe ser Baza), y otro que se guarda en el Real Palacio...* En todos encuentra analogías, *ya en el esplendor de la juventud ó de la buena edad como en las tablas de Avila y del Duque de Abrantes, ya con algunos aunque escasos rasgos, que acusan lá edad madura, aún en los rostros más hermosos, cuando las mujeres pasan de los cuarenta años, como acontece en la preciosísima tabla del Real Palacio, prototipo de todos estos retratos, y nos atreveremos á decir el original de donde se sacó la copia de la Cartuja de Miraflores.* Se extiende Rada y Delgado en extensas consideraciones, y el solicitante Rodríguez Ferrer, no dándose por satisfecho y alegando reparos, dice que *la cuestión resulta sin resolver* y que *no es discreto negar la autenticidad de un retrato como el de la Cartuja.*

Bien que el Sr. Rada dijese haber visto los diversos retratos que cita, parece que solo debió consultar escrupulosamente el del Real Palacio de Madrid; y años después, al celebrarse la Exposición Hispano-Americana, publicó en la revista *El Centenario*, otro artículo con motivo del mismo retrato, pero viene á ser una repetición del informe emitido en la Academia y dado á luz en *La Ilustración*.

Pasó mucho tiempo, y en el verano del año actual se agitó la opinión pública burgalesa á propósito del retrato de la Cartuja de Miraflores. El Ayuntamiento de dicha ciudad, la Comisión provincial de Monumentos y la prensa se han ocupado del asunto; y la historia que unos y otros hacen es la siguiente.

El retrato de Isabel la Católica debido al pincel del pintor de Cámara, Antonio del Rincón, fué colocado en la célebre Cartuja por orden de tan invicta soberana, y cuando los días de la exclaustro-

ción, le recogió el Jefe político de la provincia; pues conociendo su valor histórico y artístico no quiso dejarle en un monasterio entonces casi abandonado, y le llevó á Burgos depositándole en la Sociedad científica y literaria que entonces existía denominada *El Liceo*. Años después estuvo de paso en Burgos la Reina Regente Doña María Cristina de Borbón, y como es costumbre alhajar la morada provisional de los monarcas con obras de arte, pusieron el mencionado retrato en la estancia regia. Natural es que S. M. apreciara el mérito é importancia de la pintura, y creyendo unos y otros que de no poder continuar por las circunstancias de aquellos tiempos en el sitio para que fué hecha, en ningún otro tendría mejor destino que en el Real Palacio de Madrid; á éste le llevó S. M., quien siguió poseyéndole con legítimos títulos á su parecer. Murió Doña María Cristina y sus testamentarios opinaron que una obra de esa clase debía adquirirse por el Estado, propusieron la adquisición al Gobierno, pasó el asunto á informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la cual valoró el cuadro en 2.500 pesetas; y no conformándose los testamentarios, adjudicaron el retrato á Doña Isabel II, quien lo colocó en su casa de París, ó sea Palacio de Castilla, y allí ha permanecido hasta el día de hoy estando inventariado á resultas de nueva testamentaria.

Pero como había corrido el rumor de que se trataban de vender en pública almoneda cuantos objetos de arte existían en el Palacio de Castilla, citando entre ellos la obra de Rincón, según manifestaban los burgaleses; estos creyeron necesario hacer diversas gestiones para que tal venta no se llevara á cabo, pues más que nunca sería inoportuna ahora, cuando se trata de conmemorar el Centenario de aquella gran Reina. Dijose que estaba acordada la devolución del retrato á la Cartuja, y otros creen no saldrá del poder de la real familia como prueba de consideración á la augusta persona á que representa.

Necesario era conocer los retratos del Palacio de Madrid y del de París. Para aquél se hacía preciso saber previamente su existencia actual, y de ello nos dió los primeros informes el Sr. Conde de las Navas, Bibliotecario del Real Palacio, con otras noticias relativas al asunto. El retrato de Isabel I consérvase actualmente sobre la puerta que da entrada á la cámara de S. M. la Reina D.^a Cristina donde recibe audiencia oficial. Para verle por nosotros mismos, en cuanto salió la Corte de Madrid este último verano, nos concedió pronta y amable autorización D. Rafael Palomino, Subinspector del Real Palacio; pero como el trabajo no se completaba sin presentar ante los lectores del BOLETÍN una exacta reproducción del cuadro, nos dirigimos á D. Manuel R. Zarco del Valle, Inspector general, que se hallaba

en San Sebastián, quien no sólo accedió al deseo de que por la casa Laurent se hiciera una fotografía para publicarla en la fototipia que acompañamos, sino que viéndonos luego en Madrid al escribir estas líneas, nos auxilió para diversa clase de informes con afectuoso interés, cosa no extraña ciertamente en el distinguido autor de los *Documentos para la Historia de las Bellas Artes en España*.

Este retrato de Isabel la Católica tiene en verdad caracteres fidedignos y suficientes analogías con el de Avila en todas las facciones del rostro y en el colorido; pero acentuándose las naturales modificaciones producidas por la edad, y aunque en ninguno de los retratos que se conservan pueda decirse que era de edad avanzada habiendo muerto la Reina á los 54 años no cumplidos, el de Palacio acusa desde luego estar hecho años después que el otro á quien comparamos, y si no aparece muy hermosa como mujer, consiste en que, además de no ser ya joven, púsose ante el pintor con un continente grave y reposado, sin ostentar galas en su atavío personal, sin más joyas que la cruz y la venera al pecho, cubierto el amplio escote con blanca tela bordada de castillos y leones, sin otras insignias del poder real, y cubierta la cabeza con una gran toca que no favorece ni realza la parte física. Todo ello contribuye á considerar este cuadro como un retrato verdadero hecho ante el modelo vivo, en tamaño algo menor que el natural cual se acostumbraba entonces, ejecutado con cierta sequedad pero con precisión y sincero estudio del natural, sin alardes de franco empaste de los colores aunque bien modelado y construido; con vida y expresión.

Al lado de este, á fin de continuar el examen, debíamos colocar el de la Cartuja, pero como se halla en París no es posible verle, y no hemos logrado averiguar si de él hay fotografías. En el artículo ya citado de *La Ilustración* inclúyese una copia grabada añadiendo que el cuadro existe en casa del señor Marqués de Pidal. La colección fotográfica de Laurent tiene el mismo retrato colocado entre las colecciones de particulares y como perteneciente al Sr. Pidal y Mon, de cuyo cliché incluimos un fotograbado. Para precisar cuanto fuera hacedero lo que á este asunto tuviera relación nos permitimos visitar al Sr. Marqués de Pidal, de quien no hay que decir la cortesía con que nos recibió y su deseo de facilitar la exactitud de los hechos en el presente estudio. Recordónos su intervención como testamentario de la madre de Doña Isabel II, tuvo en su poder temporalmente el retrato de la Cartuja, no recordando haberse hecho de él fotografía, pero sí una copia al óleo en tabla, por D. Eugenio Álvarez Dumont, la cual nos puso de manifiesto. Mide ésta 33 centímetros por 26, se comprende al compararla con la fotografía, que tiene el mismo origen; pero



RETRATO DE ISABEL LA CATÓLICA.—EXISTIÓ EN LA CARTUJA DE MIRAFLORES

(Reproducido del original, ó de una copia).

Fot. de Laurent.

advertiéndose algunas pequeñísimas diferencias, suficientes, por ligeras que sean, para establecer algunas deducciones, y son las siguientes: El grabado inserto en *La Ilustración* forma parte del artículo del Sr. Ferrer; en él habla de la copia hecha por D. Nicolás Gato de Lema, y por el informe del Sr. Rada y Delgado supo que el original estaba en poder del Sr. Marqués de Pidal. Es muy posible que entonces mandara hacer una fotografía de aquella copia, la cual serviría de modelo para la lámina, y suponiéndola completamente exacta dijera, por cierta libre ampliación, que existía en casa del Sr. Marqués de Pidal. Así, pues, la reproducción de dicha fotografía ponemos en duda si está hecha directamente del original ó por una copia.

Si éste fuese el retrato de la Cartuja es igual y no es igual al de Palacio. Expliquémonos. Para ser una obra distinta, resulta extraño que el mismo, ú otro pintor, colocara al modelo en idéntica posición, con el mismo traje y accesorios; lo cual no es posible tratándose de obras pintadas directamente por el natural con independencia una de otra. Mas si respectivamente alguna de las dos estuviera copiada ¿cuál diríamos que había servido de original? En nuestra opinión adjudicamos esta cualidad al del Palacio de Madrid, porque es más fácil pasar de él al otro; que no suponer una cabeza correctamente dibujada y modelada en armonía con la del Museo Nacional, haberse copiado de la que carece de estos caracteres. Bien entendido que nos referimos á una reproducción con pretensiones de igualdad completa, no á una interpretación libre como tantas se han hecho en tiempos posteriores. Por eso creemos que ambos retratos son uno solo, pudiendo haber servido de original el de nuestro Palacio Real, si bien esta clase de decisiones no es fácil tomarlas con el posible acierto sino colocando ambas obras juntas para compararlas entre sí y haciendo de ellas un detenido análisis.

Pero el retrato conservado en París, el que fué propiedad de D.^a María Cristina y luego de D.^a Isabel II es el que se colocó en el monasterio de Cartujos de Burgos en la época de los Reyes Católicos? Existía, en efecto, uno el año 1527, pues Andrés Navarero estuvo (desde el 17 de Octubre hasta 22 de Enero del año siguiente) y escribía lo siguiente hablando de la Cartuja: *alli hay tambien un retrato de la reina Isabel cuando era ya vieja*. Sin embargo este retrato dejó de pertenecer á dicho monasterio por donación de los mismos monjes á principios del siglo XVIII, según se lee en *La Real Cartuja de Miraflores* publicada por D. Francisco Tarín y Juaneda el año 1897 (1). *Felipe V—dice—y su esposa Doña Ma-*

ría Luisa de Saboya visitaron durante su estancia en Burgos (1704-1706) la solitaria Cartuja de Miraflores ... quedando su perpétuo recuerdo con los propios retratos que dejaron los jóvenes monarcas, á cambio del magnífico original de la Reina Católica, que se llevaron á su Palacio de Madrid, como preciada dádiva de los religiosos, generosamente ofrecida y gratamente aceptada por Felipe y su esposa.

No sabemos el origen de la noticia ni de donde la tomó el autor; pero otro hay que indirectamente la confirma. En lo que ya se ha citado de Carderera se habrán leído las siguientes frases: *El que existió en la Cartuja de Miraflores, hasta principios del siglo pasado...* Carderera escribió en el siglo XIX, luego la referencia es igual.

Si Felipe V llevó á su Palacio de Madrid el retrato de la Cartuja, entonces es solo uno, y el que aquí tenemos resulta el verdadero original. Para ampliar los datos acudimos al archivo de la Casa Real por mediación del Sr. Zarco del Valle, con objeto de ver si encontrábamos citado el cuadro entre los inventariados en año 1477 en la *testamentaria del S.^{or} Ph.^o 5.^o*; pero no pudimos dar con él (1). De todos modos nuestra convicción se hallaba completamente confirmada. El retrato original de Isabel I, el que fué colocado en la Cartuja de Miraflores en tiempo de aquella reina, es el que se encuentra en el Palacio Real, cuyo marco de forma ovalada al interior, le quita carácter.

Conviene hacerse constar otro hecho. Don Valentín Carderera publicó el año 1877 el *Catálogo y descripción sumaria de Retratos antiguos*. Habla del que existió en la Cartuja y añade: *De este retrato se sacaron algunas malas copias desde principios del siglo pasado, dando más edad al semblante de la Reina, y aún sospechamos que se hicieron con motivo de regalar á Felipe V el original del nuestro, pues vimos en algún almacén del Palacio de Madrid, y de él se hizo esta copia con todo esmero y puntualidad*. La copia á que el autor se refiere era de su colección, el original estaba en 1877 almacenado en Palacio, más seguramente sería luego colocado en las estancias reales.

Debe también conjeturarse que el retrato cedido á la reina Doña Cristina como procedente de la Cartuja fuese una copia del primitivo ya donada por el mismo Felipe V, ó hecho en cualquier otra circunstancia. Tarín duda de la existencia de este último cuadro por no mencionarle Ponz en su *Viaje*, pero si hubiera consultado el de Bosarte no vacilaría al leer que lo más considerable de la capilla mayor en la Cartuja de Miraflores es un retrato de la Reyna Católica Doña Isabel en un quadrito que hay colgado

(1) Aunque la busca la hicimos rápidamente, es fácil que hubiera saltado á la vista del mismo modo que esta otra de menor interés: *... dos retratos de los reyes Católicos original de Alonso Cano de tres caras y quarta de ancho y dos de caída.*

(1) Ya se ocupa de esto el Sr. Tormo, y nos habló particularmente del asunto facilitándonos el mencionado libro.

junto á la puerta de la sacristía, próximo al sepulcro del Infante Don Alonso. Se conoce está pintado por el natural, aunque su tamaño es algo menor, y está muy bien executado. Contiene solo la cabeza y los hombros, ó como suele decirse el busto. La fisonomía de aquella Soberana denota una juiciosa severidad, que sin poseer las gracias del sexo hace su carácter importante. A este propósito cita Bosarte otro retrato que hay en Valladolid de mano de Antonio del Rincón, el cual hoy día no existe ni de su paradero hay la menor noticia.

* * *

¿No podemos quedar ya conformes en una afirmación, aunque casi no nos atrevemos á afirmar nada? Todos los retratos del mismo tipo son copias de un sólo original, y éste es el que existe en el Palacio Real de Madrid? Las copias son muchas. Una hay en la Real Academia de la Historia, que tuvo la bondad de mostrárnos D. Cesáreo Fernández Duro informándonos de ser donativo hecho por D.^a Manuela Redondo, viuda de O'Reilly, residente en San Sebastián, y presentado en sesión de 18 de Junio de 1897 por D. José Gómez de Arteche: está en tabla de forma rectangular y mide 0,43 por 33 y medio. Otra posee D. Ildefonso Rodríguez y Fernández, reproducida en su libro *Historia de Medina del Campo* y que amablemente nos enseñó, procede de Medina, tiene forma ovalada, pintada en tabla de 0,30 por 15. No debe omitirse otra copia; la ejecutada por Don Luis Ferrant y que sirvió á Rosales como dato para el cuadro del *Testamento*, la cual devuelta luego, está en poder de D. Alejandro Ferrant quien nos la hizo ver: tiene también el óvalo que acusa el marco del original y su tamaño es de 0,21 por 17.

Otro retrato se halla considerado como auténtico. Es el que existió en un convento de religiosas, de Baza, poseyéndole después en Madrid, el Duque de Abrantes, como patrono de aquel convento, y está citado en los artículos de Rada y Delgado. *La Ilustración Española y Americana* de 1882 publicó el grabado hecho por una copia del Conde de Donadío, y acompaña ligera noticia expresando que el cuadro original es de Rincón. Acabamos de ver el original que tiene la Sra. Marquesa de Portago, y la disposición del retrato es igual á los que ya hemos examinado si bien con distinto aspecto en la fisonomía; pero no tiene diferencias en la postura del modelo ni en el traje, el cual es de distinto color; lo que hace suponer proceda, como los demás, de igual origen. Está pintado en lienzo, mide 65 centímetros por 47 y medio, teniendo escrito en la parte posterior del lienzo lo siguiente: 1496=A^o Rincon f.

Y otros hay en los que se ve claramente lo convencional y artificioso de la obra. Tal sucede en el grabado que acompaña al *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, leído en la Real Academia de la

Historia el año 1807 por D. Diego de Clemencín, al pie de cuya lámina pusieron: *lo grabó por el cuadro que se guarda en el R. Palacio D. Blas Ametller*, y es sin embargo una cosa completamente distinta del que dice haberle tomado. Conforme han avanzado los años hicieron gran número de retratos más ó menos inspirados en el primitivo. Uno hay en el Ministerio de Marina, pintado en lienzo, de más de medio cuerpo y con manos. Detrás está la etiqueta donde expresa procede de Atocha; pero ninguno de estos cuadros interesa al objeto que perseguimos.

Tampoco es obra de carácter la que forma parte de un muy interesante libro existente en el Museo del Prado con los *Retratos, letreros, é insignias Reales de los Reyes de Oviedo, León y Castilla de la Sala Real de los Alcazares de Segovia, ordenados por mandado del Cathólico Rey Don Philippe II. Año M. D. XC. III.* Son pinturas todas, hechas sobre vitela (1).

Para conocer, ó indicar al menos, los retratos de Granada, hemos solicitado noticias de D. Manuel Gómez Moreno y Martínez, quien ya se ha dicho remitió la fotografía del *Misal*; y aunque allí los haya muy buenos no parece puedan ser satisfactorios como autenticidad indiscutible. En pintura hay uno cuya fotografía envié igualmente, que está en la Capilla Real—con el del Rey, que hace pareja—en lienzo, de muy buena mano y es del siglo XVII. Tiene el cabello al descubierto, y aún representándola más delgada conserva los mismos rasgos generales en las facciones comparado á los anteriores. Por lo que el Sr. Moreno dice, el color del pelo es rojo, los ojos pardos, el color trigueño vivo y los labios encendidos. En escultura, nos da también el de la sacristía de la Capilla, que es muy simpático como obra de arte; hállase en actitud orante, su tamaño casi el del natural, y éste como el de Rey, constan en inventarios de hace un siglo; pero se ignora donde estuvieron primitivamente, creyéndose que datan del segundo decenio del siglo XVI, si bien la pintura y probablemente algunas partes del traje fueron modernizadas más adelante. Las cabezas—continúa escribiéndonos nuestro amigo—parecen intactas, es notable por detrás la de la Reina con su trenza en-

(1) El Sr. Marqués de Pidal acaba de remitirnos una nota extractada del libro de Albert du Boys, *Catherine d' Aragon*, donde se expresa que en la galería de Augsburgo de Alemania hay un retrato, de Isabel la Católica hecho por Ticiano; se vé—dice—que debía ser de estatura algo más que mediana... pelo castaño claro con matices de ligero reflejo dorado y ojos de azul oscuro...

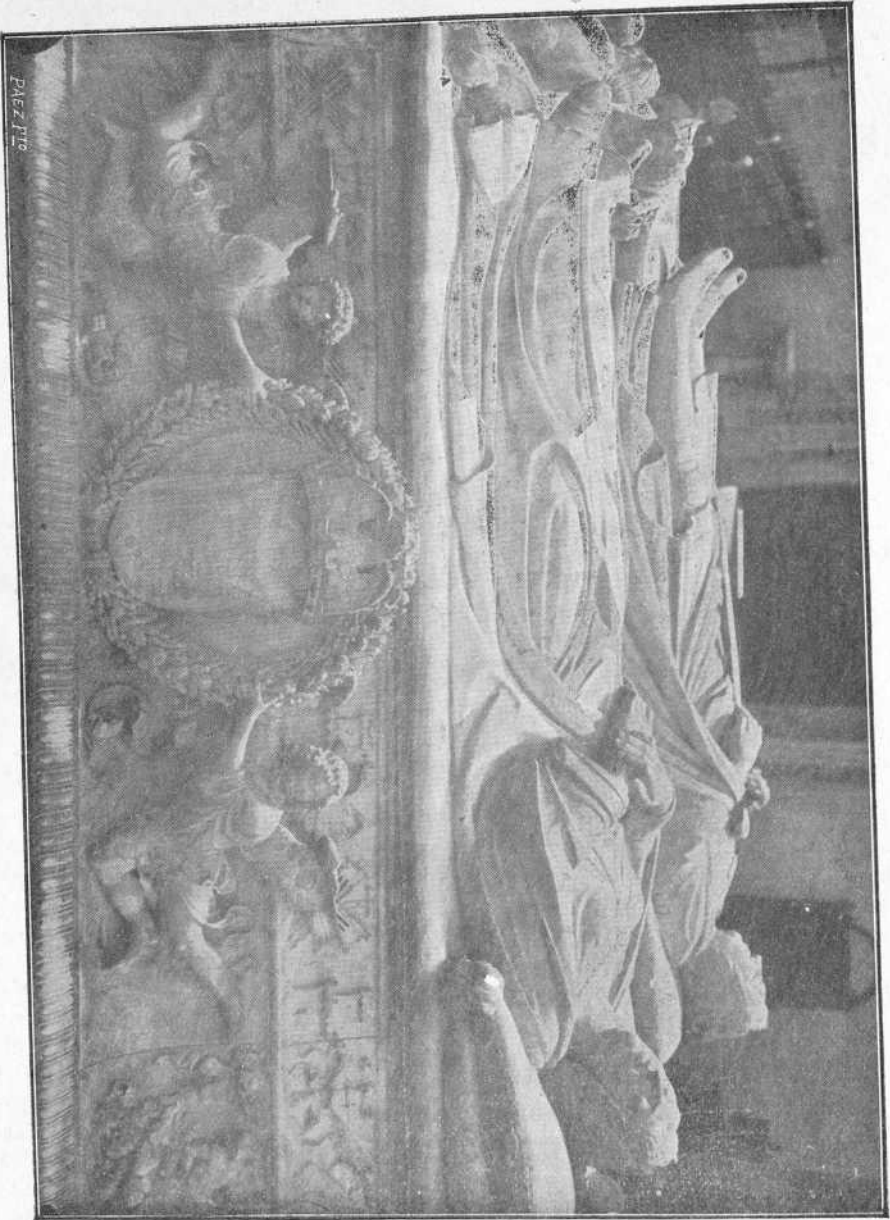
Pero al entrar en prensa este pliego, recibimos carta del señor Marqués de Pidal quien nos dice haberse diripido á S. A. la infanta D.^a Paz, residente en Baviera, pidiéndole con urgencia una fotografía del mencionado retrato, y S. A. con el amor que tiene por todo lo que se refiere á España, ha teleografiado que el retrato en cuestión no es de la Reina Isabel, sino de la Emperatriz Isabel, mujer de Carlos V.



ESTATUA ORANTE DE ISABEL LA CATÓLICA

(Existente en la sacristía de la Capilla Real de Granada).

Fot. del Sr. Gómez Moreno y Martínez.



SEPULCRO DE LOS REYES CATÓLICOS EN LA CAPILLA REAL DE GRANADA

Fot. del Sr. Gómez Moreno y Martínez.

vuelta en el velo mismo y ceñida por cintas que se cruzan muy apretadas.

Para terminar esta parte, se indicará tan solo, por ser muy conocido, el sepulcro de Granada; y los medallones con los bustos de los Reyes Católicos que hay en la portada principal de la Universidad de Salamanca.

Se habrá observado que todos los retratos de Isabel I estimados con más ó menos fundamento por auténticos, siempre se les supone que han sido pintados por Antonio del Rincón. El de Valladolid, el de Baza, el de Burgos, el de Madrid; cada uno de ellos tiene sus panegiristas que inmediatamente señalan como autor de la obra al pintor de los Reyes Católicos, al célebre Rincón. Posible es que en alguno se acierte; pero siendo varios los que se pintaron en tiempo de la augusta Señora, otros artistas los harían también. En los inventarios de los cuadros que dejó á su fallecimiento la reina D.^a Isabel la Católica, insertos por D. Pedro de Madrazo en su libro *Viaje artístico de tres siglos*, figuran 37 tablas y lienzos de retratos de los reyes católicos (**de my el rey et de my la reyna, dice el inventario**) príncipes de su familia y extranjeros, y otros personajes. En distinto legajo hay un *ex voto* en que aparecen el rey D. Fernando y el príncipe D. Juan arrodillados junto á San Juan Bautista. En el inventario de la reina D.^a Juana se encuentran los siguientes: *Retrato en tabla de la reina doña Isabel la Católica. —Retrato en tabla de la misma reina y de la princesa difunta doña Isabel. —Otro retrato en tabla de la Reina Católica.* ¿Hemos de suponer que para hacer todos estos retratos, no había más pintor que Antonio del Rincón?

Son nuestras enseñanzas documentales con relación á la historia artística de ese reinado, deficientes en demasía; y cualquier escrito de la época arrancado á los archivos para acrecentar el pequeñísimo caudal que poseemos, merecerá seguramente el aprecio de los hombres estudiosos. Así ahora, al incluir en estas páginas un documento inédito é interesante, sentimos la misma satisfacción que experimentarán los lectores del BOLETÍN, y por ello todos debemos estar agradecidos á D. Atanasio Tomillo, que nos le ha proporcionado con la misma generosidad de que dió ya diversas pruebas en el transcurso de esta Revista, asociando su nombre en la ocasión presente al homenaje á D.^a Isabel la Católica y al estudio de su tiempo.

Lo que á transcribir vamos se refiere á Rincón; pero no á aquel cuyo nombre de pila es de todos conocido, sino á su hijo ó al que por tal se tiene. En el documento óyese hablar á Hernando Rincón presentando el memorial siguiente:

Archivo general de Simancas.

Cámara-Memorials.

Leg. 107.

Memorial de Hernando Rincón de Figueroa.

Muy poderoso Señor.

hernando Rincón de figueroa vecino de la cibdad de guadalajara vesa las Reales manos de V. A. y dize que el sirvio con su arte de pintor al Rey Catholico de gloriosa memoria vuestro avuelo y porque la devocion de los fieles se augmentase con la buena y perfecta obra de los Retablos en la iglesia de dios y no se diese lugar a las descomposturas e abusos que los de poco saber en esta corte y otros cobdiciosos y sin consciencia cada dia hazian en deservicio de dios y en daño manifesto de los que las obras mandan hacer por durar poco con los colores contrahechos y otras muchas falsedades y porque por las tales obras imperfecias e malas lleuan los maestros por sus traxajos precios desaforados por obuiar esto y porque cada uno hiziese las obrar segund su ingenio puede alcançar y los otros aprendiesen y se exercitasen en mejor obrar e supiese cada uno en que se puede y deve ocupar sin fraudar a nadie por estas y otras justas consideraciones plugo a su Al. de le hazeer con su Real provision veedor y examinador de los pintores y obras dellos en los Reynos de Castilla. Supplica por ende a V. M. le haga merced de confirmar la dicha provision con las clausulas y firmezas que necesarias sean conforme a justicia que a esto principalmente le mueve el deseo que tiene de seruir a dios pues con la buena y perfecta obra los coraçones se moueran a mayor deuocion y porque en estos Reynos haya buenos maestros para que mejor y como conuiene sea de ellos V. A. seruido.

Decreto=que muestre la mrd que tiene.

Aprendemos con este documento varias cosas. Hernando Rincón, cuyo segundo apellido era, de Figueroa; hallábase avecindado en Guadalajara, y precisamente esa ciudad se considera la patria de Antonio del Rincón. Vivía aquel cuando Carlos V había subido al trono, pues aunque el memorial no tiene fecha así puede conjeturarse fácilmente. Las únicas noticias que de Hernando—ó Fernando—nos habían dado, le presentaban como encarnador y estofador de retablos y medallas, conjeturando bien Cean Bermúdez de que en aquellos tiempos era ese trabajo propio de profesores de mérito en las partes sublimes de la pintura; y así vemos ahora como se eleva y destaca la figura de Hernando Rincón, pues mereció de Fernando el Católico ser nombrado veedor y examinador de los pintores y de sus obras, cargo que implica desde luego una superioridad reconocida; ejecutando además obras para dicho Rey, pues dice que le sirvió con su arte de pintor. No dice haber servido también á la Reina y aunque así

lo hubiera hecho omitiéndolo en el memorial por haber sobrevivido Fernando V; es evidente que á éste tan solo se refiere en los servicios y en la Real provisión, pudiendo por lo tanto asegurar que Hernando Rincón de Figueroa llegó á ser pintor del Rey Católico, más no afirmando lo mismo con relación á la Reina aunque su época alcanzara.

Cuanto más importantes son los documentos, más se echa de menos lo que dejan por decir. El

lector sentirá que el escrito carezca de fecha, que no acompañe Hernando copia de la merced que tiene como se lo pidieron luego para resolver, y sobre todo que no mencione á Antonio del Rincón. Pero se reconocerá á pesar de ello, que el documento de Simancas, escogido con mucho acierto por D. Atanasio Tomillo, es de subido interés para la historia del Arte.

JOSÉ MARTÍ Y MONSÓ.

Isabel la Católica

SEMBLANZA

Difícil fué la condición de los tiempos para esta egregia mujer y más difícil, hasta rayar en lo imposible, que se asentara en el trono español tan esclarecida princesa. Hubo un momento en que todo se conjuró para impedirselo, pero el hecho realizóse. La Providencia gobierna al mundo.

Es la figura de Isabel la Católica de tal índole que sus cualidades de mujer fuerte se forman y consolidan al ser reina y sus condiciones de reina se subliman con ser mujer. Hay otro aspecto en su vida, compenetrado de tal modo con las dos anteriores, que no es posible separarlo de ella sin romper toda la historia nacional, cual es su condición de esposa de Fernando de Aragón. Mujer, esposa y reina: he aquí la triple corona que puede hacer la felicidad de un pueblo tan difícil de gobernar como el nuestro.

Isabel, según el retrato pintado por Rincón y existente en el palacio real de Madrid, y según también el trazado por el autor del libro «Carro de las Donas» ya en el siglo XVI y conforme lo que de ella dicen Andrés Bernaldez, Gonzalo, Fernández Oviedo, Juan del Encina y otros de su época, era mujer muy hermosa y honesta, de mediana estatura, bien compuesta su persona y proporcionada en sus miembros: blanca y rubia, ojos azul intenso, como la superficie del mar lejano, y algo entornados, para velar sus desdichas, de graciosa y púdica mirada, faz alegre, dulce y serena, el labio inferior con expresión de bondad y el superior de seriedad y prudencia, la mirada perspicaz, frente espaciosa como para ser surcada por grandes pensamientos, carrillos llenos y el tocado y continente graves.

Algo se ha disputado sobre su cuna. Nació en Madrigal de las Altas Torres un jueves, día de Júpiter, á 22 de Abril de 1451, á lo que se cree, según

las disquisiciones de Clemencín, pero Don Juan de Dios de la Rada y Delgado, siguiendo á Diego de Colmenares, con el hallazgo de un curioso documento, se inclina á creer fué hija de Madrid: en Madrid ó en Madrigal, á parte de la afinidad filológica, pueden tomar raíz cualidades muy notables sobre todo para una reina de ambulante corte.

Dieciséis años tenía cuando se la pensó casar, y hubo de encomendar á Dios, pues bien lo necesitaba, con toda la eficacia de su alma, la elección de estado, que se presentaba borrascosa, envuelta en desdichas, amenazando conflictos.

El Duque de Guiena y de Berry, francés, y el príncipe Don Fernando de Aragón, además de otros candidatos, eran el juego de las intrigas de la corte de Enrique IV para imponer á Isabel su matrimonio. La prudente niña, aún cuando supo muy bien que más que á ella pertenecía su matrimonio á las influencias palatinas, se propuso desde el primer momento tomar la parte más activa en su futuro himeneo, para lo cual envió con misión secreta, primero á Francia y después á Aragón, á un capellán suyo llamado Alonso de Coca con objeto de que la informara de lo que necesitaba conocer. Resultó, según nos dice el cronista Palencia, el que la trajo después aquel magnífico collar valor de 40.000 florines oro, que el príncipe de Aragón excedía en muchas prendas al Duque de Guiena, el cual era «femenino y tenía las piernas tan delgadas que eran del todo disformes y los ojos llorosos».

Acertada fué la elección en favor de Don Fernando, pero ¡cuántas vicisitudes no corrió la suerte de ambos hasta que pidieron unirse! En este punto se la ve ya mujer y reina, precisamente cuando su hermano la desheredaba. La elección de estado y

casamiento es un esbozo de sus grandes cualidades femeninas, al par que su previsión de lo futuro: si había de ser reina, no lo sería solo de Castilla, sino de España.

Declarada heredera del trono castellano en Guijando con postergación de su infeliz sobrina Doña Juana; desheredada después por su casamiento y solicitada antes por los magnates para nombrarla reina con la degradación de Enrique, la conducta de Isabel es para el historiador desapasionado, moralista político y filósofo, asunto de profundas meditaciones. Desde luego observó una conducta adivinadora; fué también magnánima para su hermano y no se precipitó su ambición mirando, —que duda cabe— su interés, como dice Prescott, que era también el interés de un pueblo. Pero con respecto á la princesa Doña Juana ¿debió aceptar ó no su herencia? Aquí el historiador no puede mirar sino al estado del reino, de los tiempos, á su capacidad, á su obra, al bien general. En este sentido, decimos que su aceptación fué conveniente, de una gran conveniencia, cordura y sabiduría.

Dibujamos aunque toscamente su semblanza y hemos de tomarla en el punto en que la luz y las sombras la proyectan más vivamente. Isabel I era mujer nacida para reinar, y un cúmulo de circunstancias, como sucede siempre, torciendo la fatalidad del destino, decidió su suerte; por eso decimos antes que la figura de Isabel se agranda con el reino.

No pudieron ser más humildes ni más escasos los esponsales de esta Reina: para su boda hubo de tomarse dinero prestado, por donde se ven los grandes esfuerzos de su carácter y hasta que punto estrecharon las circunstancias á la gran protectora de Colón. Una fina diplomacia y una decisión inquebrantable la dieron el triunfo de su causa. La nupcial ceremonia, verificada en las casas de Juan de Vivero, en Valladolid, decidió de los destinos de España y repercutió en los dos hemisferios. Un momento no más y todo hubiera cambiado.

Corrieron la misma suerte los esposos prometidos, pues Isabel, sin la diligencia del Arzobispo Carrillo, hubiera caído en poder de las intrigas palaciegas en la corte de Enrique IV, el divorciado de la infeliz Doña Blanca de Navarra, y Don Fernando si adelanta un paso ó retrocede en las puertas del Burgo, hubiera muerto aplastado por una piedra que le arrojaron de lo alto del muro.

Singulares circunstancias concurren en la vida de esta egregia soberana: todo su talento, toda su prudencia, toda su habilidad y mesura se hallan siempre á pique de fracasar por una circunstancia fortuita, que á pesar de su proximidad, parece detenida por invisible mano. Contemplemos después de esto un corazón hondamente impresionable y sometido á tan violentas alternativas para admirar su resistencia y penalidades.

Como mujer estaba adornada de cualidades extraordinarias: su figura de reina nos entusiasma, la de madre nos apena con sus dolores; pero como mujer es más soberana que como reina, con haber sido tan grande. Firmeza y dulzura, talento y gracia, severidad y grandeza, sublime humildad, eran prendas de su carácter; magnánima como una Esther, inspirada como Débora, justiciera y piadosa como Judit, casta como Susana, previsora como un Argos, dulce y tierna esposa como Artemisa capaz de comprender y dirigir insensiblemente el corazón y voluble carácter de Don Fernando.

Regem vehementer amabat, dice Marineo Siculo, y vigilaba con solicitud para evitar tropiezos al esposo. Parécenos en esto la esposa muy avisada, y los celos de Doña Isabel debieron ser para el sagaz marido algo así como incentivo de amores. Tal era el tacto y suave fuego de su pasión bien cimentada. En esta época los hijos naturales era cosa muy natural.

* * *

Reina Isabel se levanta á una altura inconcebible. Sus delicias de mujer colocada en el sòlio aparecen en el punto más culminante del espíritu humano. Su actividad inusitada sorprende y desconcierta á los enemigos, su previsión disipa las tormentas y sostiene y defiende sus huestes y las de su esposo en el campo de batalla, y unidos ambos por un mismo impulso y secreto destino constituyen una fuerza indestructible. En la guerra Isabel tiene un valor extraordinario, pero no á la manera del genio exterminador que siembra la destrucción, sino como angel tutelar de sus ejércitos, impulsiva y compasiva, invencible y blanda, mujer y reina. Si no concurre con su presencia llega con su influjo y con su espíritu. Cuando llegaron las nuevas á Tordesillas, donde se hallaba, de la victoria de Toro, á cuya preparación tanto había contribuido, la reina ordenó una procesión á la iglesia y monasterio de San Pablo, á la cual asistió en persona y descalza. De gran trascendencia fué aquella jornada ganada por Fernando contra el portugués, pero al recorrer el tránsito de la procesión la majestad soberana con pie desnudo ganó más corazones que enemigos derribó la espada del caudillo.

Conocidísimos son sus aciertos en la guerra para que nos detengamos á recoger los inmarcesibles laureles que coronaron sus sienes: ahí está la lucha, compendio de todas, que colocó la cruz en los muros de Granada.

Vamos á considerar á esta soberana bajo otros aspectos: no era Isabel la Católica un genio de la guerra que lleva siempre tras de sí larga cohorte de amargas desventuras; si luchaba con tesón, talento y energía y se vió obligada muchas veces á derramar sangre, su guerra era para la paz y el bien.

Por eso su obra es permanente. Isabel era la reina de la paz y sin embargo el hado le suscitó la guerra y no era mucho para lo que pedían los tiempos, por que el desorden trascendía á todos los brazos del estado. El cisma dividió los votos eclesiásticos y, según Florez, las monjas, como no tenían clausura, andaban lastimosamente por las plazas como ovejas, sin pastor, pobres y abandonadas.

«Los nobles perpetuamente revelados y destronzándose entre sí cuando no resistían con las armas en la mano á cualquier medida tomada por la corona, justifican la forma enérgica con que procedieron los reyes católicos», como afirma la Marquesa de Ayerbe en su historia del castillo de Mos; y dice después «la situación de anarquía en que se hallaba el reino de Galicia decidió á los reyes Católicos á mandar á la Coruña una flota. Ya por habilidad, ya porque la situación era insostenible, muchos caballeros reconocieron á Fernando é Isabel».

Así triunfaron muchas veces, pues Isabel iba decidida siempre á su objeto evitando luchas inútiles.

El Duque de Medina Sidonia tenia para sí á Sevilla, el de Cádiz á Jerez, el de Montilla á Córdoba, Don Luis Portocarrero á Écija y así de otros. La reina se puso en Sevilla y en tanto se dedicaba al descanso refrenó la anarquía consiguiendo la entregaran lo que detentaban á la Corona.

En la guerra de Granada, como viese que se distraían las gentes del rey en correrías, escribió á este que no perdiese tiempo y hubieron de tornar todos atrás con harta vergüenza de ser enseñados de una mujer, como nos dice Florez.

La elección de maestre en Uclés presentábase tumultuosa. La reina marchó allí llegando de Valladolid á Ocaña en tres días. Se apoderó de Uclés y vuelta á Ocaña, en la sala capitular, sentada en el lugar del maestre, recibió la respuesta favorable para la administración del rey.

Pulgar nos cuenta el buen efecto que producía sus graciosas cartas á los grandes que estaban, en las huestes guerreras.

Ya que hablamos de sus escritos no podemos menos de lamentarnos de que no se conserven más que dos cartas á Fray Hernando de Talavera; la carta famosa dirigida á Enrique IV en aquellos aciagos días anteriores á su matrimonio y la carta circular en que protestaba de la anulación del comienzo que la declaró heredera, según nos dice el diligentísimo señor Serrano en su inmensa obra de Escritoras.

De su testamento y codicilo, así como de sus documentos oficiales, sellos, armas y ejército ya se ocupan en este número doctas plumas.

Las cartas al venerable, dulce y pío Fr. Hernando de Talavera han sido comparadas, por algunos, á las de Santa Teresa y no carecen de algún motivo para ello, si bien el carácter de la Santa Madre y

mística doctora es muy distinto del de la reina, llamada con justicia la Católica; esta era un ángel en la tierra, pero la otra lo era en el cielo; una volaba sobre los azares del mundo, aunque mirando al cielo; la otra paloma inspirada del puro espíritu se cernía en las alturas para perfumar las almas con amor eterno.

Hablemos ya de las empresas de paz promovidas por la reina Isabel, de las que elevaron á España á un nivel estupendo de cultura y de la cual decía Erasmo que era la admiración del mundo sabio. La romanización española nos amparó contra los huracanes del desierto, para no convertirnos totalmente á la dureza africana, y la reina católica levantó aquellos restos de la estirpe castellana [al solio de las grandezas europeas. Todo pasó y allí, en la Mota, muestra el tiempo sus estragos: aquellas torres desplomadas emblemas son de la suerte veleidosa para España.

Gonzalo Fernández de Oviedo nos dice en sus Quincuagenas que «todos los viernes sentada públicamente con su marido daba audiencia á chicos y grandes» y añade «he visto que después que Dios llevo esa Santa reina, es más trabajoso negociar con un mozo de un secretario que entonces era con ella é su consejo», observación que aún hoy puede hacerse en medio de nuestra democracia.

La nobleza consideraba entonces indigno de pertenecer á ella al que mirara con desdén los estudios. Hijos de ilustres casas se disputaban la enseñanza, y de Francia y Portugal vinieron en busca de profesores. Fomentaba tales progresos la escuela palatina dirigida por Pedro Martir de Angleria y el gran cardenal Mendoza, espléndido fundador de colegios mayores como el de Santa Cruz de Valladolid, que aún hoy se alza en la plaza de su nombre, brindando á los amantes del saber ricos tesoros de antigua biblioteca y grandes obras de arte en sus Museos, instalados posteriormente en su edificio regio, para el cual deseamos los más prósperos días por honra y gloria de la culta ciudad que ciñe el manso Pisuerga.

La jurisprudencia con Montalvo y otros, las Universidades de Alcalá y Salamanca con sus estudios de Cosmografía y Matemáticas, el arte escénico con Rodrigo de Cotta, Juan del Encina, Torres Naharro y Fermin Pérez de Oliva, humanistas como Nebrija, reformadores y acendrados políticos como Cisneros, capitanes insignes, florones son de la corona de los Católicos Reyes.

La poesía halló ideales y el arte en general atraía á los extranjeros como Miguel Florentin y Torrigiano; la música se cultivaba por los cortesanos, como el embajador Garcilaso y el señor de las Amayuelas, y la arquitectura renaciente llenaba de monumentos nuestro país.

Grandes móviles impulsaron á tan católicos re-

yes para la gobernación de los pueblos y semillas prodigiosas dejaron sembradas. La verdadera España nace bajo el cetro de estos monarcas, pero el sentido genuinamente humano, revelador y patriótico, pertenece por completo á Isabel, sin hablar del asombroso don de gentes que tuvo esta para rodearse de eminentes hombres y notabilísimas mujeres que impulsaron á aquella sociedad por las sendas de la virtud, del saber y de las prosperidades.

Réstanos para concluir considerar á Isabel como madre.

Al llegar á este punto el corazón se angustia y la mente no puede menos de acogerse á esas regiones de paz y dulce consuelo para las más tremendas desgracias, porque la madre solícita y prudente, la entrañable madre, la madre de los pueblos, fué también la más terriblemente agitada en ese centro de la vida donde el amor desinteresado hace su nido entre congojas.

Reina insigne y madre triste, su semblanza llena la historia de la civilización hispana de venturas y sus desgracias cubren el materno hogar de perdurable luto. Unos de sus hijos, muertos al realizar sus ideales; otros, cayendo en la cima de negras desventuras, y la infeliz Doña Juana, enloquecida de penas, autómatas del impacable dolor, son desolación de la gran gobernadora.

De nada sirvieron los desvelos de Isabel por su proge: aquella sociedad que formó de diez caballeros, cinco de edad experta y cinco de juveniles

bríos para la educación y crianza del príncipe Don Juan, era un programa muy vasto para tan corta vida y una esperanza muy grande que se disipó muy pronto.

Ella y sus hijas hilaban y cosían al mismo tiempo que se dedicaron á labrar la felicidad de sus pueblos y al cultivo de los estudios. Hubo opulenta corte de cultas damas con la célebre Latina y Francisca de Lebrija, Lucía de Medrano, María Pacheco, Cecilia Morello y Álvaro de Alva. La infeliz Doña Juana, dice Vives, que podía improvisar discursos en latín. Fué el despertar de un sueño para gemir una eternidad.

Murió Isabel á los 53 años de edad y treinta de reinado. Si el rey mi esposo, dijo, elige otro lugar para su descanso, que lleven mi cuerpo junto á él, y no se olvidó tampoco de rogar por la felicidad de la Nueva España.

Levantemos ya la sombra augusta de la excelsa reina del fondo del luctuoso hogar. Veámosla cruzar por nuestra Historia como astro de flamígera corona, derramando á torrentes, con los rayos vivísimos del esplendente día, la vida, el encanto, la civilización y la gloria.

Al recorrer las páginas en que se narran sus hechos, surge y se levanta en nuestra mente una imagen soberana, la gran figura de Isabel que, conteniendo con su mano el corazón golpeado por las angustias, señala con diestra un mundo de grandezas al rasgar las nieblas el sol de la civilización hispano-americana que ilumina su frente.

Luis PÉREZ RUBÍN.

DEUDA DE GRATITUD

La tiene indudablemente Medina del Campo con la *Sociedad Castellana de Excursiones* y, ya que no puedo pagarla, para reconocerla gustosísimo, remito estas líneas, requerido con amistosa insistencia, al BOLETÍN extraordinario que aquella dedica á Isabel la Católica, lamentando solo que, por mis muchas actuales ocupaciones y falta de costumbre y de ingenio, resulten demasiado escasas y pobres, al lado de otras de escritores ilustres, y acaso lleguen tarde para ser publicadas.

A los pocos meses de constituida la nombrada *Sociedad*, dedicó buena parte de tres de los números de su BOLETÍN, al detenido estudio de la histo-

ria y los restos del Castillo de la Mota. Reiteradamente interesó que este fuera declarado monumento nacional, justísimo deseo que Medina hace años ansiaba y que ha visto, al fin, conseguido por Real Orden de 8 del corriente. En Noviembre de 1903 esta villa presenció con natural orgullo, cómo los excursionistas vallisoletanos recorrían sus calles y principales edificios y admiraban sus bellezas y recuerdos. A la repetida *Sociedad* corresponde la iniciativa, secundada seguidamente con entusiasmo por los medinenses, de solemnizar el IV centenario de la muerte de la Reina Católica. Y, por último, en los muros de la Mota, testigos del glorioso reinado de

Isabel I, lucirá desde el 26 del actual una lápida de mármol en la que, recordando el mismo memorable día de 1504, se verán juntos los nombres del Ilustre Ayuntamiento de Medina del Campo y de la *Sociedad Castellana de Excursiones*.

Nunca olvidará Medina los inmensos beneficios que recibió de tan insigne Reina y el cariño que la misma le profesaba. Aquí, cerca de los pueblos en que nació y en que pasó su niñez, buscaba relativo reposo en medio de sus frecuentísimos penosos viajes y campañas. Aquí testó y murió. Si legó sus venerables restos á la tierra granadina, fué sin duda, para asegurar más la preciada conquista; para interesar más profundamente á sus fieles castellanos,

que hubieran defendido el sepulcro de su adorada reina con heroísmo mayor, si cabe, que el empleado en la gloriosa guerra de Granada. Debe acudir Medina, y acudirá siempre, á donde quiera que se rinda culto á Isabel I, y agradecer en extremo cuanto en recuerdo de esta se haga. Solo por ello me atrevo á enviar los presentes renglones para el mencionado BOLETIN extraordinario, obligado por el cargo que ejerzo, con temor de no estar á la altura que la ocasión merece y creyendo interpretar rectamente el unánime sentimiento de los habitantes de Medina.

CARLOS GIL,

Alcalde de Medina del Campo.

22 Noviembre 1904.

Al reportar las páginas en que se narran sus hechos, surgió y se levanta en nuestro medio una imagen, que en gran figura de ideal, que con-
tando con su mano el corazón palpando por las
angustias, señala con dextra en medio de la grande-
za al fragor las medias de la civilización
hispánica. El alma que late en su seno.
LUIS FÓRÉS RUBÍN.

La historia de la España de los siglos XV y XVI, que describe el arte de la guerra, la política, la vida social y moral, y el estado de las ciencias y las letras, es una obra de gran importancia y de gran interés. En ella se ve el desarrollo de la civilización española y el papel que jugó en ella el arte de la guerra. Este arte, que en su origen era puramente práctico, se fue transformando en una ciencia que buscaba la perfección en sí misma. En este sentido, el arte de la guerra es el arte de la vida, y el arte de la vida es el arte de la guerra.



DEUDA DE GRATITUD

En los siglos del Quattrocento y del Renacimiento, el arte de la guerra se transformó en una ciencia que buscaba la perfección en sí misma. En este sentido, el arte de la guerra es el arte de la vida, y el arte de la vida es el arte de la guerra. Este arte, que en su origen era puramente práctico, se fue transformando en una ciencia que buscaba la perfección en sí misma. En este sentido, el arte de la guerra es el arte de la vida, y el arte de la vida es el arte de la guerra.

La deuda de gratitud que tenemos con los autores de esta obra es grande. Sin ellos no habríamos conocido el arte de la guerra en su verdadera esencia. Su obra es una obra maestra que merece ser leída y estudiada por todos los que se interesan en la historia y en el arte de la guerra. Su legado es un legado que nos inspira y nos motiva a seguir aprendiendo y mejorando.